

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

CG206/2012

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, Y MOVIMIENTO CIUDADANO, Y MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, A.C. (MORENA) POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 Y SU ACUMULADO SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-64/2012.

Distrito Federal, 11 de abril de dos mil doce.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

R E S U L T A N D O

Que para la mejor comprensión del presente asunto, en principio se hará referencia a todas las actuaciones que se dictaron en los diversos expedientes, toda vez que las diligencias de investigación se realizaron por cuerda separada y posteriormente se decretó la acumulación de los mismos.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE
SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**

I. Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General de este Instituto, por el cual hacía del conocimiento de esta autoridad diversos hechos consistentes en la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña; denuncia que es del tenor siguiente:

(...)

*Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 118, incisos h), w) y z), 344 inciso a), 367; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3, 4, párrafo tercero, inciso a) y 7, 20 a 29 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y demás relativos y aplicables, vengo a promover **QUEJA** en contra de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR y/o PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, por la comisión de actos que constituyen faltas o infracciones electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*

A efecto de cumplir lo ordenado por los artículos 368, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el suscrito manifiesto lo siguiente:

(...)

La presente denuncia se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- Con fecha 7 de octubre de 2011, inició el proceso federal para la elección de Presidente de la República, de conformidad con lo ordenado en el párrafo 1, del artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2.-Que el Partido Revolucionario Institucional es un ente de interés público con personalidad y patrimonio propio.

3.-Que con fecha 18 de noviembre los Partidos de la Revolución Democrática, así como el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano registraron la Coalición "Movimiento Progresista", mismo que ha sido validado por el Instituto Federal Electoral.

4.-Que con fecha 18 de diciembre de 2011, se inicia la etapa de precampaña para el proceso federal 2011-2012 a través del cual se renovarían los poderes ejecutivo y legislativo de los Estados Unidos Mexicanos.

5.-Que con fecha 9 de diciembre de 2011, el C. Andrés Manuel López Obrador se registró como precandidato único de los partidos de izquierda ante lo interno de los partidos.

6.- Que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) es una asociación civil que ha sido creada expreso para posicionar ante el electorado al ahora precandidato, realizando las siguientes actividades a lo largo de más de un año, teniendo en todo momento conocimiento de estos actos el ahora precandidato, tan es

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

así que asistía a los mismos y era el ponente principal, dentro de los actos, acciones, declaraciones y giras más relevantes se encuentran:

- *El día 10 de Enero de 2010 el C Andrés Manuel López Obrador, apareció dentro de un video en la siguiente página electrónica : http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9uZTSY&feature=player_embedded, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *El 2 de Febrero de 2011 en VILLAHERMOSA, TABASCO Andrés Manuel López Obrador realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83641> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Asegura AMLO que se van a quedar con las ganas quienes le apuestan a una división en las filas del PRD de Tabasco
Villahermosa, Tabasco
Miércoles 02 de marzo de 2011*

** Andrés Manuel López Obrador llama a sus paisanos a mantener la unidad para derrotar en las urnas a la mafia del poder*

** Señala que tiene conocimiento de que los legisladores tabasqueños incumplen con su tarea en el Congreso, porque el gobernador Granier y su secretario de Gobierno son los encargados de elaborar las iniciativas de ley*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En su tierra natal y en un ambiente de unidad del perredismo local, Andrés Manuel López Obrador aseguró que se van a quedar con las ganas todos aquellos que le apuestan a una división en las filas del PRD de Tabasco.

Al mismo tiempo, el presidente legítimo de México llamó a sus paisanos a mantener la unidad para derrotar en las urnas a la mafia del poder, tanto en este estado como a nivel nacional, a pesar de que prospere la iniciativa del gobernador Andrés Granier y su secretario de Gobierno y aspirante a sucederlo, Humberto Mayans, de modificar la legislación electoral para empatar la contienda local con la federal.

En una asamblea informativa con integrantes de los comités municipales y territoriales en esta entidad, en el Teatro al Aire Libre del Parque La Choca, explicó las razones por las cuales solicitó licencia como militante del Partido de la Revolución Democrática, en particular destacó su desacuerdo con la pretendida alianza electoral que pretenden construir los dirigentes nacionales con la derecha panista.

Ante los dirigentes locales del partido del sol azteca, encabezados por Javier May, puntualizó: "Ya pintamos nuestra raya y nos deslindamos".

Cobijado por alrededor de ocho mil militantes, legisladores y autoridades emanadas del PRD, seguidores y simpatizantes del Movimiento Regeneración Nacional, subrayó que miles de hombres y mujeres libres "vamos por un camino del todo nuevo" y no por el camino trillado de siempre, en donde todo cambia en apariencia para seguir con la misma situación.

Sin embargo, aclaró que su presencia en esta plaza no era para decirles que presenten licencia o que renuncien a la militancia perredista, tomando en cuenta que el PRD de Tabasco "no tiene nada que ver" con los Acuerdos que suscribe la dirigencia nacional.

Recordó que el PRD tabasqueño es fruto de años de lucha y que se construyó desde abajo. "El problema son algunos dirigentes nacionales y Tabasco es otra cosa", abundó.

Con la solicitud de licencia que presentó al Consejo Nacional de su partido, expresó que ahora tendrá mayor libertad para trabajar en la consolidación del Movimiento Regeneración Nacional.

Luego señaló que tiene conocimiento de que los legisladores tabasqueños incumplen con su tarea en el Congreso, porque el gobernador Granier y su secretario de Gobierno son los encargados de elaborar las iniciativas de ley.

Los diputados locales son simplemente unos levantadados y su tarea se limita a la firma de documentos.

También informó que habrá un borrón y cuenta nueva, en caso de que triunfe el candidato del PRD al gobierno del estado, en materia de adeudos por concepto de consumo de energía eléctrica.

Un punto que destacó López Obrador fue el relativo a la revisión de los contratos y de las concesiones otorgadas a empresas particulares, en particular de origen español, para la operación de plantas de generación de energía eléctrica, la exploración y explotación de petróleo y comercialización de gas.

Todas las compañías tendrán que respetar las leyes mexicanas, como respetar el medio ambiente y pagar buenos salarios a los trabajadores, abundó.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 1 de Marzo de 2011, en la ciudad de CHETUMAL, QUINTANA ROO realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83588> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*MORENA tiene muchas posibilidades para ganar la Presidencia de la República, asegura López Obrador Chetumal, Quintana Roo
Martes 01 de marzo de 2011*

** El Movimiento Regeneración Nacional le ganará a la mafia del poder y logrará la transformación del país*

** A partir de este martes López Obrador inicia un recorrido por el país para reunirse con los coordinadores distritales, municipales y territoriales del Gobierno Legítimo*

** Los potentados pueden elegir a cualquier candidato como al gobernador mediocre y ladrón, Enrique Peña Nieto, pero MORENA ganará las elecciones presidenciales del próximo año, expresa*

Desde el sureste mexicano, A menos de un año y medio de que se de la contienda para renovar la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador afirmó que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) tiene muchas posibilidades para ganar las elecciones presidenciales del 2012.

El presidente legítimo de México aseguró que el movimiento que encabeza participará en los comicios del próximo año, le ganará a la mafia del poder y al mismo tiempo logrará una transformación del país para terminar con los privilegios de unos cuantos y favorecer a millones de familias mexicanas.

Al iniciar un recorrido por el país para reunirse con los coordinadores distritales, municipales y territoriales del Gobierno Legítimo, el presidente legítimo de México indicó que el movimiento que encabeza actúa de buena fe, busca un verdadero cambio para beneficio de todos y sobre todo de la gente humilde y para la gente pobre.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Expresó que los potentados pueden elegir a cualquier candidato como al gobernador mediocre y ladrón, Enrique Peña Nieto, que está inflado por Televisa y que es toda una telenovela o su mejor aspirante, pero el Movimiento Regeneración Nacional ganará las elecciones presidenciales del próximo año.

Señaló que a MORENA no le afectará si el PRD no está de acuerdo con los ideales del movimiento, porque los militantes del PRD, PT y Convergencia están unidos y además hay millones de ciudadanos sin partido que quieren un camino del todo nuevo y no el camino trillado de siempre.

Al conceder una entrevista a los reporteros al término de la reunión de evaluación en Chetumal, Quintana Roo, el presidente legítimo de los mexicanos aclaró que la solicitud de licencia como militante del PRD "es para hacerse a un lado" de la intención de los dirigentes del PRD de hacer alianza con el PAN, porque "no es ese el camino".

"No debemos aliarnos ni con el PRI, ni con el PAN, porque son lo mismo", subrayó al decir que pertenecen a la misma mafia las cúpulas de los partidos Verde Ecologista, Nueva Alianza de Elba Esther Gordillo, el Revolucionario Institucional y Acción Nacional.

Expuso que el jefe de los potentados es el ex presidente Carlos Salinas de Gortari y es el "verdadero dirigente del PRI, del PAN, del Verde, de Nueva Alianza de Elba Esther Gordillo, de todos esos partidos".

Llamó a los militantes del PRI y del PAN a que ya dejen de ser escaleras de los mañosos de la mafia del poder, porque nada más los usan para encaramarse en los cargos públicos.

Por la tarde-noche, el presidente legítimo de los mexicanos se reunirá con coordinadores distritales, municipales y territoriales de Yucatán.



- *El 3 de Marzo de 2011 en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Andrés Manuel López Obrador, realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83646> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*En México "no queremos intervencionismo de ningún gobierno extranjero", declara López Obrador
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Jueves 03 de marzo de 2011*

** Solicita a la administración del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, por encima de cualquier Acuerdo suscrito con el presidente espurio Felipe Calderón*

** Adelanta que en el movimiento que encabeza "no vamos a aceptar Acuerdo alguno, que suscriba Calderón con el gobierno estadounidense" que comprometa nuestra soberanía.*

En México "no queremos intervencionismo de ningún gobierno extranjero", declaró Andrés Manuel López Obrador al solicitar a la administración del presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, por encima de cualquier Acuerdo suscrito con el presidente espurio Felipe Calderón.

En el marco del encuentro que sostuvieron este día Obama y Calderón, adelantó que en el movimiento que encabeza "no vamos a aceptar Acuerdo alguno, que suscriba Calderón con el gobierno estadounidense" que comprometa nuestra soberanía.

Expresó su rechazo a cualquier forma de intervencionismo y subrayó que los mexicanos "no queremos ser un protectorado del extranjero, que no queremos ser una colonia de ningún gobierno extranjero".

El presidente legítimo recordó al jefe del gobierno estadounidense que México es un país libre, independiente y soberano al asegurar que nuestro país está a favor de la cooperación pero fundamentalmente para el desarrollo, en lugar de la cooperación militar que no resolverá los grandes y graves problemas nacionales.

Los mexicanos –puntualizó—"queremos que haya cooperación para que en México pueda haber crecimiento económico, se generen fuentes de empleos y haya bienestar".

En entrevista que concedió antes de sostener una reunión de evaluación con integrantes de los comités municipales y territoriales del Movimiento Regeneración Nacional en esta entidad, subrayó que "nosotros vamos a estar pendientes para hacer respetar los principios de la Constitución, de no intervención y de autodeterminación de los pueblos", independientemente de todo Acuerdo pactado por Calderón con el presidente Obama.

A raíz de la difusión de los contenidos de los cables distribuidos por Wikileaks, manifestó que los relativos a México demuestran que Calderón "no ha sabido defender nuestra soberanía nacional. Hemos venido insistiendo, le hemos solicitado al gobierno de los Estados Unidos que no abuse de la debilidad de Calderón", expresó.

Con relación a la consulta que realizarán conjuntamente el PAN y PRD para determinar si habrá alianza electoral en el estado de México, López Obrador reiteró su postura.

"No queremos una alianza ni con el PRI ni con el PAN, porque ambos partidos son de la mafia del poder, nosotros no podemos convalidar el hecho de que se una el PRD con ninguno de esos partidos", puntualizó.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Tanto en la entrevista como en el encuentro con los representantes del Movimiento, aclaró que "hemos trazado una ruta: queremos un verdadero cambio en el país y el PRI y el PAN son responsables de la actual tragedia nacional, son propiedad de la mafia del poder, que le ha hecho mucho daño al pueblo de México", abundó.

Y agregó: "Independientemente del gasto para la consulta, por cuestiones de principios y porque queremos un proyecto distinto, contrapuesto de nación, nosotros no vamos a ninguna alianza ni con el PRI ni con el PAN".

También explicó que solicitó licencia como militante del PRD "para trabajar con mayor libertad en la construcción del Movimiento Regeneración Nacional, en donde participa gente que milita en el PRD, PT y Convergencia, así como hombres y mujeres libres, sin partido, de buena voluntad, pero que quieren un cambio y que no aceptan la simulación y el engaño. Que ya no aceptan una alternancia sin alternativa para el cambio", añadió.

Hizo énfasis en que no llamará a sus correligionarios a renunciar o a solicitar licencia. "Cada uno de ellos va a decidir de manera libre, yo no voy a hacer ninguna campaña para que militantes y dirigentes del PRD soliciten licencia o renuncia, es una decisión personal", estableció.

Al afirmar que el Movimiento Regeneración Nacional participará en las elecciones del 2012 para volverle "a ganar a la mafia del poder" y establecer un auténtico régimen democrático en nuestro país, descartó cualquier posibilidad de que tanto el PAN y el PRD intenten boicotear al movimiento que encabeza.

En la entrevista, un comunicador le preguntó si su separación temporal del PRD debilita a las izquierdas. López Obrador respondió que no.

Por el contrario, explicó, "se aclaran las cosas, son momentos de definición. Como dirigentes no podemos llevar a la gente a un camino que no conduce a nada nuevo. Para qué más engaño, qué no dijeron que las cosas iban a mejorar si ganaba el PAN y Fox. Miren, en qué situación se encuentra el país. Ahora quieren engañar con el argumento de que con el arribo del PRI al poder mejorará la situación, sin embargo equivaldría al retorno del dictador Antonio López de Santa Anna. Sería el acabose", sostuvo.

Luego reiteró que como dirigente del movimiento más importante del país "no queremos nada con la mafia del poder, nada con Carlos Salinas, Vicente Fox, Felipe Calderón, Elba Esther Gordillo, Manlio Fabio Beltrones y Peña Nieto".

Con el triunfo en las urnas del Movimiento "habrá democracia en general y en particular en los sindicatos, se acabarán los cacicazgos y los trabajadores estarán en absoluta libertad para elegir a sus representantes".

Ante los integrantes de los comités municipales y territoriales, López Obrador informó que actualmente se cuenta con alrededor de 24 mil estructuras territoriales que representan el 35 por ciento, de una meta de 65 mil en igual número de las secciones electorales.

Por otra parte, el presidente legítimo dio a conocer que mantendrá las reuniones con los empresarios, "para informar y orientar, para darles a conocer nuestra propuesta, con el propósito de que no los espanten ni los engañen, porque en el 2006 los espantaron como fruto de la guerra sucia".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Hizo énfasis en que a los pequeños y medianos empresarios y comerciantes "los espantaron particularmente los integrantes de la cúpula empresarial, que están ligados a la mafia del poder; le metieron mucho miedo a los empresarios, que ahora están, como todo el pueblo, pagando las consecuencias".

Otro tema fue la lucha contra el narcotráfico. En principio dijo que no le llamaría guerra y que declararía una lucha, un combate frontal a la pobreza, porque es necesario generar empleos, ofrecer oportunidades a los jóvenes, si se considera que la paz y la tranquilidad son fruto de la justicia.

Aclaró que el problema de inseguridad y violencia no se va a resolver con medidas coercitivas, el Ejército, más policías, con nuevas cárceles, amenazas de mano dura y leyes más severas

- *El 6 de Marzo de 2011 en la ciudad de Monclova, Coahuila, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones mismas que fueron difundidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83680> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página mencionada:*

*MORENA un proyecto distinto a la política neoliberal que canceló el futuro de millones de mexicanos: AMLO
Monclova, Coahuila
Domingo 06 de marzo de 2011*

** Denuncia que el dirigente priista, Humberto Moreira, es partidario de la monarquía porque pretende heredar el gobierno del estado a su hermano Rubén*

**El próximo domingo 20 de marzo se presentará en el Distrito Federal el Proyecto Alternativo de Nación 2012, informa al pueblo coahuilense*

En México se construye un proyecto distinto, nuevo y alternativo, que es el Movimiento Regeneración Nacional, para ofrecer oportunidades de estudio y de trabajo a los jóvenes que han visto cancelado su futuro por la aplicación de una política económica neoliberal, que se impuso desde hace 28 años, manifestó Andrés Manuel López Obrador.

Con una transformación de la vida pública de México ya no habrá casos similares al que protagonizan los hermanos Humberto y Rubén, ambos del PRI, en donde el primero pretende dejar a su consanguíneo en el gobierno estatal, como si los cargos públicos fueran hereditarios o viviésemos en una monarquía, puntualizó.

En otro asunto similar figuran el presidente espurio Felipe Calderón que quiere que su compadre, el senador panista, Guillermo Anaya, sea el próximo mandatario local, abundó.

Por esa razón. "ni PRI ni PAN. Por eso vengo para construir un movimiento distinto, nuevo, alternativo", subrayó en entrevista que concedió en el marco de una reunión de evaluación que sostuvo con integrantes de los comités municipales y seccionales del Movimiento Regeneración Nacional en esta entidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Dijo a los comunicadores que como dirigente de MORENA labora en la organización y concientización de los mexicanos sobre la necesidades de un cambio real y verdadero. "Por eso nuestro movimiento apoya a Jesús González Schmall y vamos a invitar a la gente de Coahuila, para que tome este nuevo camino", expuso.

Cuando se le preguntó sobre los motivos de solicitar licencia como militante del PRD, el presidente legítimo de México explicó que su separación obedece al establecimiento de alianzas electorales de los dirigentes de su partido con la derecha panista.

Se trata de un acto contrario a los principios que dieron origen al Partido de la Revolución Democrática, afirmó al subrayar: "No estoy de acuerdo con la alianza que se quiere hacer con el PAN. En general no estoy de acuerdo con las alianzas del PRD con el PAN, porque, insisto, el PRI y el PAN son lo mismo. Es la misma mafia del poder".

Dicha mafia, continuó, que encabeza el ex presidente Carlos Salinas, es la responsable de la actual tragedia nacional y de la crisis política, económica, social y de valores.

"Está muy mal la situación del país en general, muy grave la crisis económica, de bienestar social, de violencia e inseguridad que se desató en todo el país", puntualizó.

La crisis se originó a partir de 1983, fecha en que se aplicó una política económica contraria a los intereses del pueblo y que ha cancelado el futuro de la mayoría de los jóvenes, que no tienen posibilidad de trabajo ni de estudio, recalcó.

"Es un modelo económico que favorece a una minoría, es una economía de élite que excluye a la mayoría de la población. Por eso es la crisis actual y este estallido de inseguridad de violencia", añadió.

Durante la reunión con los comités municipales y territoriales, López Obrador dio a conocer que el próximo 20 de marzo, a las 10 de la mañana, se presentará en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México el Proyecto Alternativo de Nación 2012.

Adelantó que en el documento se destaca la necesidad de cobrar impuestos a las 400 grandes corporaciones empresariales y financieras que desde 1973 no pagan impuestos.

También mencionó que se propone que el Estado recupere el dominio sobre los recursos naturales, en particular el petróleo, el gas, la energía eléctrica y las minas, que se han concesionado a empresas nacionales y extranjeras.

Por la tarde, López Obrador asistió a otra reunión de evaluación en Monterrey, con comités del estado de Nuevo León.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 9 de marzo de 2011 en Tecomán, Colima, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones mismas que fueron difundidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83725> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Existe de facto una alianza electoral entre el PRD y el PAN, declara López Obrador
Tecomán, Colima
Miércoles 09 de marzo de 2011*

** Acordaron las dirigencias perredista y panista ir juntos en las contiendas electorales del estado de México y la presidencial del 2012, señala*

Acordaron las dirigencias perredista y panista ir juntos en las contiendas electorales del estado de México y la presidencial del 2012, señala

**Dirigentes del PRD y el presidente espurio Felipe Calderón se descararon por completo y ya pactaron una fusión electoral, destaca*

Al rechazar cualquier alianza electoral del PRD con el PRI o con el PAN, Andrés Manuel López Obrador afirmó que "ya hay una fusión" entre los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, porque ese fue acuerdo que tuvieron los dirigentes nacionales de su partido con el presidente pelee, Felipe Calderón.

"De facto, de hecho ya existe esa fusión para ir juntos en las elecciones del 3 de julio en el estado de México y también para ir juntos en los comicios presidenciales del 2012", aseguró al conceder una entrevista a los reporteros en Tecomán Colima.

Al detallar que en la ley electoral vigente se habla de que se pueden hacer fusiones entre los partidos, el presidente legítimo de México expresó que los dirigentes del PRD y Felipe Calderón "se descararon por completo y ya pactaron esa fusión".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Indicó que los líderes del PRD y el PAN ya llegaron a un acuerdo para coaligarse, es decir, para ser un solo partido en la práctica, sin necesidad de tramitar nada ante las autoridades electorales, solo engañando a los ciudadanos y a los militantes de ambas fuerzas políticas.

Recordó que siempre ha estado en contra de las alianzas entre el sol azteca y el blanquiazul como sucedió en las elecciones para renovar los gobiernos de Oaxaca y Puebla.

Negó que con la alianza entre las mencionadas fuerzas políticas sea el final de su partido, "porque los militantes del PRD no tomaron el acuerdo y no saben de las componendas de sus dirigentes".

Al pedirle los reporteros su opinión de que si habrá legalidad en la consulta ciudadana para aprobar o rechazar la alianza entre el PRD y el PAN en el estado de México, López Obrador contestó que no le interesa el tema.

Ante la pregunta de que si es una buena contendiente la panista Josefina Vázquez Mota, quien decidió destaparse como aspirante a competir por la candidatura presidencial, el presidente legítimo de los mexicanos expresó que es una integrante de la mafia del poder y ayudó a Calderón en el fraude electoral de 2006.

Comparó a Vázquez Mota con la lideresa sindical, Elba Esther Gordillo del Partido Nueva Tranza, es decir del Partido Nueva Alianza.

Durante la reunión de evaluación con los coordinadores distritales, territoriales y municipales del Movimiento Regeneración Nacional en Colima, aclaró que pidió licencia como militante del PRD, por estar en desacuerdo con el contubernio que hay entre los dirigentes del PRD, el PAN y Felipe Calderón.

"Pinté mi raya del PRD para poder dedicarme más tiempo a la construcción del Movimiento Regeneración Nacional y a eso estoy dedicado", dijo.

Explicó que el movimiento que encabeza no aceptará, de ninguna manera, cualquier alianza con los partidos de la mafia del poder y del dinero, porque entonces quedaría el mismo proyecto que se viene imponiendo desde hace 28 años y que ha afectado los bolsillos de millones de familias mexicanas.

En otro tema, el presidente legítimo de México aseguró que los gobiernos panistas y de los gobiernos priistas, desde hace más de dos décadas, han hecho jugosos negocios al amparo del poder público y han saqueado los bienes de la nación y del pueblo.

Aseguró que la mafia del poder en México es la responsable de que "los mexicanos vivamos en una degradación, en una grave crisis económica y de bienestar social, del estallido de odio y de que hayan aumentado los índices de inseguridad y la violencia en el país".

Al indicar que con mucha frecuencia en los medios de comunicación se informa sobre la delincuencia organizada, pero jamás de la delincuencia de cuello blanco, el presidente legítimo de México informó que un grupo de potentados se han quedado con todos los bienes de la nación y del pueblo.

Destacó que en el sexenio de Carlos Salinas se intensificó el saqueo de los bienes y que el presupuesto público se convirtió en un botín al servicio de unos cuantos.

"De Salinas a la fecha se entregaron concesiones mineras a empresas extranjeras por 30 millones de hectáreas del territorio nacional, Salinas de Gortari reformó las leyes fiscales para exentar del pago de impuestos a las empresas mineras del país y esto no pasa en ningún lugar del mundo", denunció.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Asimismo, prosiguió, el petróleo crudo se vende a grandes empresas petroleras extranjeras para que ellas elaboren gasolinas y México compra 500 mil barriles diarios de gasolina al extranjero.

Además, explicó, el gobierno usurpador no quiere construir más refinerías, y no informa a quiénes les compra el hidrocarburo, "pero es desde luego un jugoso negocio para unos cuantos".

"México es el primer país en el mundo con estancamiento económico" y el gobierno espurio de Felipe Calderón, prosiguió, no fomenta programas para la reactivación de la economía, no promueve programas de atención a los jóvenes y solo quieren resolver el problema de la inseguridad y de violencia con más soldados, más policías, leyes más severas.

Propuso que tiene que haber un cambio en la actual política económica para que haya oportunidades de empleo y educación para los jóvenes, así como dar bienestar social a millones de familias mexicanas.

"Si hay salidas, sí hay opciones, sí hay esperanzas, y solo es necesario que luchemos para lograr los cambios en el país", expuso al señalar que "nuestros adversarios de la mafia del poder tienen dinero, control de la mayoría de los medios de comunicación y nosotros tenemos la participación y el entusiasmo de millones de mexicanos, que quieren un transformación del país".

Por la tarde, el presidente legítimo de México se reunirá en Guadalajara con los coordinadores de los comités de MORENA de Jalisco.



- *El 9 de marzo de 2011 en Guadalajara, Jalisco. Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83736> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*En el 2012 sólo habrá un candidato de las izquierdas, sostiene AMLO
Guadalajara, Jalisco
Miércoles 09 de marzo de 2011*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

** Está en su derecho el jefe de gobierno de aspirar a la candidatura presidencial, subraya*

**Reitera que el abanderado de las fuerzas progresistas será aquel que esté mejor posicionado*

Andrés Manuel López Obrador expresó que está en su derecho el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, de querer contender como candidato en las elecciones presidenciales del 2012.

El presidente legítimo de México informó que por su parte se dedicará a seguir construyendo la organización para transformar a México y consolidar al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

Al conceder una entrevista a los reporteros antes de encabezar la reunión de evaluación con los coordinadores de los comités municipales, distritales y territoriales del Movimiento explicó que MORENA es la única esperanza para el pueblo de México.

Al pedirle su opinión de que si habrá dos candidatos de izquierda que contiendan en los comicios de 2012, contestó que no, porque habrá en su momento un candidato de la izquierda, del Movimiento Regeneración Nacional, para enfrentar a la mafia del poder, a quienes realmente mandan a México y utilizan al PRI y al PAN para engañar, para manipular.

"Vamos a terminar de consolidar nuestra organización para transformar a México", comentó al señalar que el mejor posicionado en las preferencias electorales será el próximo candidato de las izquierdas en el 2012.

"Marcelo va a apoyar si resulta de que estamos mejor posicionados nosotros", subrayó.

Ante la polémica que surgió sobre la propuesta de Felipe Calderón de que sea un ciudadano el candidato para contender en los comicios presidenciables del próximo año, López Obrador opinó que el PRI y el PAN son lo mismo, es lo mismo Carlos Salinas del PRI que Vicente Fox del PAN; es lo mismo Enrique Peña Nieto del PRI que Felipe Calderón del PAN.

El presidente legítimo de México manifestó que el candidato de la mafia del poder y del dinero es el actual gobernador del estado de México, Enrique Peña Nieto, su jefe de campaña es el ex presidente Carlos Salinas y la empresa Televisa es la encargada de la propaganda política.

En otro orden de ideas, el presidente legítimo de México afirmó que hay pleito en las alturas, en la mafia del poder, porque el presidente de Televisa, Emilio Azcárraga dice que el dueño de Telmex, Carlos Slim, monopoliza el servicio telefónico, lo cual es cierto, porque "de cada 10 líneas 9 son manejadas por Slim, pero en el caso de la televisión de cada 10 televisoras 8 las controla Televisa que es otro monopolio".

El presidente legítimo de México planteó que se dejen de pelear Carlos Slim y Emilio Azcárraga, porque tratan de confundir a la gente "y lo mejor es que acepten la competencia, es decir que Slim pueda tener un canal de televisión y que Azcárraga pueda meterse en el negocio de la telefonía, que haya competencia, que no haya monopolios".

Tanto Televisa como Telmex está violando la Constitución, que establece en su artículo 28 que no debe haber prácticas monopolísticas y "tanto Telmex como Televisa son monopolios".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Yo por ejemplo nunca salgo en Televisa, me tiene vetado, porque el proyecto de la mafia del poder es Enrique Peña Nieto".

Para mañana, Andrés Manuel López Obrador se reunirá con los coordinadores de los comités del Gobierno Legítimo de México, en Morelia, Michoacán.



- *El 14 de marzo de 2011 en la ciudad de Jalapa, Veracruz Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83822> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Habrá un despertar del pueblo y una insurgencia cívica pacífica para lograr el renacimiento de México a partir del 2012: AMLO

Jalapa, Veracruz

Lunes 14 de marzo de 2011

** MORENA está creando conciencia entre miles de mexicanos, "porque el pueblo reclama justicia y ya no está para limosnas" en periodos de contienda electoral, aclara*

** El presidente legítimo de México rechaza la especie de que nuestro país esté bajo el dominio de una narcocracia.*

** Afirma que el candidato de las izquierdas y de las fuerzas democráticas será aquel que esté mejor posicionado en vísperas del 2012*

** López Obrador informó que el próximo domingo se presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, en el Auditorio Nacional de la ciudad de México.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En México impera una oligarquía, en donde el gobierno está al servicio de los integrantes de la mafia del poder, pero habrá un despertar del pueblo y una insurgencia cívica pacífica, para lograr el renacimiento de México a partir del 2012, aseguró Andrés Manuel López Obrador.

Con la participación de hombres y mujeres libres, que luchan por una auténtica transformación de la vida pública de México, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) está creando conciencia entre miles de mexicanos, "porque el pueblo reclama justicia y ya no está para limosnas" en periodos de contienda electoral, aclaró.

En entrevista previa a una reunión de evaluación con integrantes de comités municipales y territoriales de MORENA en esta entidad, el presidente legítimo de México rechazó la especie de que nuestro país esté bajo el dominio de una narcocracia.

"Lo que hay en México es una oligarquía, no hay democracia, que es un gobierno del pueblo y para el pueblo. Impera una oligarquía, el gobierno al servicio de unos pocos, de los delincuentes de cuello blanco".

Sin embargo, no descartó el riesgo de dinero fruto del narcotráfico en las campañas políticas. "Siempre hay ese riesgo, pero la verdad que quienes manejan más dinero son los integrantes de la mafia del poder", aclaró.

Al afirmar que el candidato de las izquierdas y de las fuerzas democráticas será aquel que esté mejor posicionado en vísperas del 2012, sostuvo que no hay ni habrá pleito alguno entre el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, y el presidente legítimo en la búsqueda de la candidatura presidencial.

"No habrá pleito y se van a quedar con las ganas nuestros adversarios, porque quieren vernos divididos los integrantes de la mafia. No lo van a lograr y les vamos a volver a ganar, en el 2012, la Presidencia de la República", abundó.

Por otra parte, destacó la importancia de que se respete el sufragio electoral en los comicios locales y federales, para evitar casos similares al de Veracruz, en donde los candidatos del PRI y del PAN soltaron dinero a raudales para la compra del voto ciudadano.

Ambas fuerzas todavía recurren a la vieja práctica de traficar con la pobreza de la gente. Tanto las cúpulas panista y priista "compran lealtades y conciencias. Esa práctica se debe evitar, no es que ellos vayan a dejarlo de hacerlo, porque son muy corruptos los de arriba y desprecian al pueblo", añadió.

Respecto a su relación con su partido, el PRD, López Obrador manifestó que solicitó licencia como militante y que tendrá que ser el Consejo Nacional quien emita una Resolución sobre el tema. Por lo pronto, explicó que está dedicado de tiempo completo a la construcción del movimiento que encabeza.

La licencia estará vigente –continuó– mientras se mantenga el contubernio entre la dirigencia nacional del partido del sol azteca con el partido albiazul o el partido tricolor.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Por enésima ocasión fijó su posición frente a las alianzas electorales del PRD con el PAN. "No estamos de acuerdo con las alianzas del PRD con el PAN y PRI, porque ambas fuerzas, y ha quedado demostrado, son lo mismo. No hay ninguna diferencia entre ambos y pertenecen a la mafia del poder", destacó.

A título personal, expresó su deslinde sobre los mencionados pactos electorales. "Si se insiste en hacer una alianza con el PAN, no vamos a esa alianza, por esa razón solicité licencia para dedicarme de tiempo completo a la construcción de MORENA", reiteró.

Con relación a la propuesta de nombrar a un presidente nacional provisional del PRD, mientras el ex gobernador de Michoacán, Lázaro Cárdenas Batel toma una decisión, López Obrador dijo que lo primero que tiene que hacer su partido es deslindarse del PRI y del PAN. "Eso es lo primero que se tiene que resolver", consideró.

En ese tenor expresó que en MORENA "no queremos nada ni con el PRI ni con el PAN", porque son lo mismo el ex presidente Carlos Salinas, --a quien señaló como el jefe de la mafia del poder-- que el panista Vicente Fox; el presidente espurio Felipe Calderón del PAN, que el gobernador priista Enrique Peña; el senador priista Manlio Fabio Beltrones que el panista Diego Fernández de Cevallos o que la lideresa magisteria y del Partido Nueva Alianza, Elba Esther Gordillo.

A nivel estatal, añadió, son lo mismo el gobernador de extracción priista Javier Duarte, que el panista Miguel Ángel Yunes o que el ex gobernador Fidel Herrera.

En ese sentido, "mis paisanos veracruzanos no tienen más opción y alternativa que luchar por un verdadero cambio, porque mientras sigan el PRI y el PAN dominando en Veracruz, no hay esperanza para el pueblo del estado", aseguró al dejar en claro que tanto Herrera como Duarte son responsables del desastre financiero en que se encuentra esta entidad, porque el segundo fue secretario de Finanzas del primero.

Y declaró: "Es mucho pueblo el de Veracruz para tan poco gobierno".

En el encuentro con los integrantes de los comités municipales y territoriales, el presidente legítimo destacó la necesidad de sumar a un mayor número de miembros, mediante el convencimiento de familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo.

Al mencionar que el cambio se gestará de abajo hacia arriba, con la participación de ciudadanos libres y conscientes, López Obrador informó que el próximo domingo se presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, en el Auditorio Nacional de la ciudad de México.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El 17 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Actuará de manera institucional el Ejército si triunfa el candidato presidencial de MORENA en el 2012, confía López Obrador

** Se retirará de manera gradual a la institución castrense de la guerra absurda que declaró Calderón al crimen organizado, señala*

**A diferencia del presidente espurio, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo, aclara*

**Habrá una política exterior basada en la libre autodeterminación de los pueblos, expresa durante un seminario internacional organizado por el PT*

El Ejército va a actuar de manera institucional y estamos seguros que va a aceptar que en México se dé un verdadero cambio, que haya en nuestro país una auténtica democracia y un gobierno del pueblo y para el pueblo, afirmó Andrés Manuel López Obrador.

En caso de que el sufragio popular favorezca al candidato presidencial del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en la contienda del 2012, manifestó que "nuestra política será no exponer al Ejército, que es una de las instituciones más importantes de la República y gradualmente sacarlo de la guerra" que ha declarado el presidente espurio Felipe Calderón, de manera absurda, a la delincuencia organizada.

Durante su participación en el XV Seminario Internacional "Los partidos y una nueva sociedad", que organiza el PT y en el cual participan representantes de naciones de América Latina, la Unión Europea, Asia y África, hizo énfasis en que aplicaría un tratamiento distinto al actual al problema de la inseguridad y violencia.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

A diferencia de la estrategia seguida por la administración calderonista, que arroja como saldo más de 38 mil asesinatos, subrayó que “nosotros partiríamos del principio de que la paz y la tranquilidad son fruto de la justicia. En vez de declarar la guerra al crimen organizado y al narcotráfico, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo”.

Con la asistencia de senadores y diputados federales del Partido del Trabajo, así como del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya, expresó que “vemos con mucha preocupación que se le está afectando al Ejército Mexicano, porque se le ha obligado a salir a la calle a enfrentar el problema de la delincuencia organizada y el narcotráfico”.

Explicó que a la institución castrense “se le obliga a actuar en problemas que se originan por la incapacidad de gobiernos civiles y se le obliga a actuar ante problemas que tienen como origen la falta de crecimiento económico, la falta de empleo y la cancelación del futuro de millones”, provocada por la imposición de una política económica de corte neoliberal.

Sin embargo, dejó en claro que “el Ejército Mexicano no es un ejército golpista; es un Ejército que se subordina al mandato de los gobiernos civiles”.

Cuando la mencionada institución –abundó– ha intervenido en asuntos civiles “es precisamente por instrucción del Comandante Supremo en turno, que siempre ha sido de origen civil y esta situación ha llevado a las peores épocas del Ejército Mexicano, cuando lo han obligado a intervenir para reprimir al pueblo”.

A manera de ejemplo citó el caso de la represión del Movimiento Estudiantil de 1968, pero no es la constante, aclaró.

También destacó que en México “no hemos tenido dominio militar ni predominio militar, porque los problemas se resolvieron por otras vías. Tenemos una tradición civilista”, añadió.

A pregunta expresa que le plantearon en diversas intervenciones representantes de las naciones asistentes al evento, López Obrador abordó el tema de la política exterior.

Sostuvo que no se permitirá que México se convierta en protectora o en colonia de gobiernos extranjeros.

Nuestro país es y será siempre una nación libre y soberana, aseguró al rechazar la política de militarización de la frontera norte.

Los problemas comunes con el vecino país del norte no se solucionan con la construcción de muros ni con la militarización de la frontera común, destacó.

Con las naciones de América Latina se mantendrá una relación de respeto y de libre autodeterminación de los pueblos, para que “ya no nos cataloguen como parte de la política de América del Norte y para que no nos vean como subordinados a la política económica de los Estados Unidos y Canadá”, adelantó.

En una de las intervenciones, representante del Partido Comunista de la Gran Bretaña, Ella Rule, le dijo a López Obrador: Me hubiese gustado ser mexicana para votar por usted.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *En fecha 4 Abril de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador, en Coacalco, Estado de México realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Informa López Obrador que se reunirá el próximo jueves con diputados federales del PRD, PT y Convergencia Por tratarse de una acción que pretende cancelar las conquistas laborales, Andrés Manuel López Obrador informó que se reunirá el próximo jueves con un grupo de diputados federales del PRD, PT y Convergencia para definir la estrategia encaminada a evitar una eventual aprobación de la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Anticipó que legisladores afines al Movimiento Regeneración Nacional no van a permitir que se consuma el intento de afectar a los trabajadores con una modificación que reduce al pago por hora la contratación laboral, a razón de siete pesos cada una.

Durante las asambleas informativas que sostuvo este día en este municipio y en Ixtlahuaca, el presidente legítimo subrayó que otra propuesta se refiere a la contratación temporal, con la posibilidad de despedir posteriormente al trabajador sin justificación alguna.

Hizo énfasis en que los legisladores priistas son los autores de la propuesta de modificación a la legislación laboral y que el presidente espurio Felipe Calderón la avaló de inmediato, con la deliberada intención de afectar a la clase trabajadora.

Acompañado por dirigentes locales del PRD, PT y Convergencia afirmó que tanto los panistas como los priistas de arriba son responsables de la tragedia nacional y de la crisis económica, política y social en que se encuentra el país.

En ese contexto afirmó que la mafia de la política y del dinero promueve el retorno del PRI al poder, como una alternativa para resolver los graves y grandes problemas nacionales, después de que retiró su apoyo al PAN y a Calderón.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Consideró que el eventual regreso del PRI significaría como el regreso del dictador Antonio López de Santa Anna. Los priistas venderían hasta Palacio Nacional, añadió.

Al destacar que el cambio tiene que darse de abajo hacia arriba, con la participación de hombres y mujeres libres, el presidente legítimo manifestó que los 30 potentados que se creen amos y dueños del país no están dispuestos a perder privilegios ni a cambiar el actual régimen de corrupción.

Luego se refirió al tema de las alianzas electorales del PAN con el PRD. Una coalición de esa naturaleza "no lleva a nada bueno", aclaró.

Con la posición de rechazo a la propuesta que le hicieron desde Los Pinos de convertirse en el abanderado de ambas fuerzas políticas, porque antepuso sus principios e ideales, el diputado con licencia contribuyó a que dicho pacto se fuese el basurero, pero al basurero de la historia, expresó.

Ahora, Encinas Rodríguez será con toda seguridad un extraordinario candidato de las fuerzas progresistas y de izquierda, del PRD, PT y Convergencia, y derrotará en la jornada del próximo 3 de julio a los representantes de la derecha panista, Luis Felipe Bravo, y priista Eruviel Ávila.

También informó que el aspirante que impulsaba el PRI era el actual alcalde de Huixquilucan, Alfredo del Mazo, incluso estaba mejor posicionado en las preferencias del electorado, sin embargo intervino el jefe de la mafia de poder, Carlos Salinas, para imponer a Ávila Villegas.

En otra parte de su mensaje, López Obrador convocó a los habitantes de esta entidad a convertirse en protagonistas del cambio verdadero y convencer a cinco familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo sobre la necesidad de concretar una transformación de la vida pública de México.

La elección para gobernador del estado de México es la primera contienda y después vendrá la cita en julio de 2012 y en ambas se derrotará por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder, agregó.

Por la tarde y como parte del recorrido que realiza por los 40 distritos federales de la geografía mexiquense, el presidente legítimo se reunió con los habitantes de Toluca y Zinacantepec.

The image is a screenshot of a website titled "GOBIERNO LEGÍTIMO DE MÉXICO". The website has a navigation bar with links: Inicio, Actividades, Comunicados, Conferencias, Discursos, Fotos galería, Vídeos, and Entrevistas. Below the navigation bar, there is a section for "Noticias/Comunicados" with a "Cero temas" dropdown and social media sharing options (Twitter, Facebook, LinkedIn) and a "Versión para Imprimir" link. The main content area features a news article with the headline "Informa López Obrador que se reunirá el próximo jueves con diputados federales del PRD, PT y Convergencia" and the sub-headline "Atzacmulco, estado de México Domingo 03 de abril de 2011". The article text includes: "En la reunión se definirá la estrategia encaminada a evitar una eventual aprobación de la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo, detalla", "Anticipa que legisladores afines al Movimiento Regeneración Nacional no van a permitir que se consuma el intento de afectar a los trabajadores", and "Por tratarse de una acción que pretende cancelar las conquistas laborales, Andrés Manuel López Obrador informó que se reunirá el próximo jueves con un grupo de diputados federales del PRD, PT y Convergencia para definir la estrategia encaminada a evitar una eventual aprobación de la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo." Below the article, there is a small text block: "Anticipó que legisladores afines al Movimiento Regeneración Nacional no van a permitir que se consuma el intento de afectar a los trabajadores con una modificación que reduce al pago por hora la contratación laboral, a razón de siete pesos cada una." On the right side of the page, there is a sidebar with a "Gabinete" section, a "Proyecto Alternativo de Nación" section, a "Sigue a través de twitter" section, a "20 Compromisos Básicos del Gobierno Legítimo" section, a "Andrés Manuel López Obrador LA MAFIA QUE SE ADUEÑO DE MÉXICO... V. EL 2012" section, and a "Vídeos Asambleas Informativas" section.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *En fecha 5 de Abril de 2011, Andrés Manuel López Obrador, en Coacalco, Estado de México realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84113> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Siempre hay traiciones cuando se lucha por una transformación de la vida pública: AMLO

Ante el papel que jugaron el ex presidente del PRD, Jesús Ortega, e integrantes de la corriente perredista Nueva Izquierda de ser los informantes de la embajada de Estados Unidos en México en la pasada campaña presidencial, Andrés Manuel López Obrador aseguró que "ha padecido traiciones y no es nada extraño cuando se lucha por un verdadero cambio, por la transformación del país".

Sostuvo que aquellos que "traicionan son la que están cerca de uno, no los adversarios, porque ya se sabe que los que son adversarios no comparten nuestros puntos de vista; lo lamentable es que la gente cercana traicione, pero no es nada del otro mundo, siempre sucede y ya estamos curados de eso".

En entrevista se le preguntó si las traiciones comenzaron en los campamentos, cuando se dio el fraude electoral o antes. El presidente legítimo de México consideró que las traiciones se dieron antes y empezaron a buscar acomodados en el nuevo gobierno, a pesar de que se dio un fraude y que le robaron la Presidencia de la República.

Aseguró estar tranquilo y no tener rencores, "además no tengo motivos para estar molesto, porque nos ha ido bien, nos han querido destruir políticamente y no han podido, si se leen en los cables de los wikileaks, en todos se habla de que esperan de que perdamos nuestra capacidad de convocatoria, de que se debilite nuestro movimiento y no lo han logrado".

Comentó que la búsqueda de los dirigentes del PRD de ir en alianza con el PAN es parte de lo mismo y por eso "nuestra definición de no aceptar la alianza ni con el PRI ni con el PAN".

Entre otro tema, López Obrador afirmó que durante la pasada campaña presidencial se reunió con el entonces embajador de Estados Unidos, Tony Garza, y fue acompañado por sus asesores Rogelio Ramírez de la O. y José María Pérez Gay.

Durante la mencionada reunión de trabajo, como fue publicado en un periódico de circulación nacional, el presidente legítimo de México detalló que a Tony Garza hizo un planteamiento para enfrentar el problema migratorio de otra manera, a partir de la creación de empleos y proponiendo una relación de cooperación con el gobierno estadounidense, es decir, que se tiene que dar una "cooperación para el desarrollo, no cooperación militar".

Asimismo, explicó que planteó que se tenía que buscar la regularización de los mexicanos que trabajan en Estados Unidos, una especie de amnistía general para todos los mexicanos que por necesidad se ha tenido que ir a trabajar a la Unión Americana.

Sobre las elecciones del próximo 3 de julio donde se renovará el gobierno del estado de México, el presidente legítimo de México aseguró que va a ganar Alejandro Encinas, porque es un buen candidato.

Indicó que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y él apoyan al perredista Alejandro Encinas que es un extraordinario candidato.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Adelantó que mañana acudirá a las 10 de la mañana a la Cámara de Diputados para reunirse con los legisladores del PRD, PT y Convergencia y presentar una propuesta alterna a la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo que pretenden aprobar el PRI y el PAN.

Por separado, el precandidato de las izquierdas Alejandro Encinas aclaró que los dirigentes del PRD fueron quienes le propusieron ser el que encabezara una alianza entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional.

Explicó que en el pasado ha rechazado otras propuestas para ser secretario de medio ambiente tanto en el gobierno del ex jefe del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal y en el sexenio del ex presidente panista, Vicente Fox.

"Las Propuestas hechas en otras ocasiones son de dominio público y estas invitaciones fueron públicas y las resolví en el Consejo Nacional de mi partido, y esperemos que haya una discusión respetuosa".

Adelantó que hoy se reunirá con los consejeros perredistas para explicar el por qué rechaza la alianza entre el PRD con el PAN en el estado de México.

Señaló que probablemente estén presentes el presidente legítimo de México, Andrés Manuel López Obrador, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y el presidente del PRD, Jesús Zambrano, en el inicio y cierre de su campaña al gobierno del estado de México.

En la asamblea informativa en Coacalco, Cuautitlán y Tultitlán, Andrés Manuel López Obrador expresó que se está limpiando el camino para ir a una alianza con el PRD, PT y Convergencia en el estado de México, y "nada con el PAN, ni con el PRI porque sería engañar a la gente".

Al subrayar que el PRI y el PAN son lo mismo, puso como ejemplo que hace diez días los legisladores priistas presentaron una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo y "a las dos horas que se presentó la iniciativa salió a decir Calderoncito a decir que él veía con buenos ojos la propuesta del PRI".

Mencionó que la iniciativa priista para reformar a la ley laboral significa que van a quitar los derechos conquistados a los trabajadores y por ejemplo "quieren ahora contratar por hora y tomar como referencia el raquítico salario mínimo, que es de aproximadamente 60 pesos, es decir, quieren pagar 7 pesos por hora, quien trabaja cuatro horas ganará 28 pesos, o sea, ya ni siquiera el salario completo".

Prosiguió que con la propuesta priista habrá contratación por temporada y a prueba, para que si en 6 meses no les conviene un trabajador lo puedan echar sin ninguna indemnización, sin adquirir derechos, esa es la reforma que están promoviendo el PRI y el PAN, subrayó

Comentó que estudió la iniciativa de reforma laboral por el PRI y el PAN y hay párrafos idénticos y eso hace saber que "pusieron de acuerdo de antemano y ahora sin que la gente lo sepa, quieren sacar la aprobación de estas reformas en Semana Santa, de manera tramposa quieren crucificar a los trabajadores, quieren seguir crucificando al pueblo de México".

Y pidió a los mexiquenses no confundirse porque son lo mismo Salinas de Gortari del PRI que es el jefe de la mafia, que Fox del PAN, Calderón del PAN que Peña Nieto del PRI.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Sería un acto de traición, una irresponsabilidad si nosotros lleváramos a quienes creen en nosotros a una alianza con el PRI o con el PAN, sería llevar a la gente a un camino que no conduce a nada bueno", expresó al mencionar que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) busca que haya un cambio.

Ante las marchas que se desarrollaron en todo el país para pedir justicia por el asesinato de jóvenes por la guerra estúpida emprendida por el presidente espurio Felipe Calderón en contra de la delincuencia organizada y que ha costado mucho sufrimiento al pueblo de México, el presidente legítimo indicó que es necesario que el gobierno espurio cambie la actual política económica y deje de resolver el problema de la inseguridad con más policías y amenazas de mano dura.

Por su parte, Alejandro Encinas denunció que Enrique Peña Nieto y los diputados priistas modificaron la ley electoral para limitar al máximo no solamente el desarrollo de las campañas electorales, sino la posibilidad de posicionamiento de los partidos y de sus candidatos.

"Apenas nos inscribimos como precandidatos y hoy terminan la precampaña, tuvimos un fin de semana para poder invitar a la gente que trabaja, que estudia a reuniones y a partir de hoy prácticamente nos imponen una ley mordaza porque tenemos prohibido estar en actos públicos, hacer convocatoria al voto, llamar a la gente a organizarse en el Proceso Electoral y tenemos que aguantar hasta el 15 de mayo cuando inicia la campaña de solo 45 días para hacer la actividad de proselitismo electoral de manera abierta", mencionó.

Pidió a los integrantes del Movimiento Regeneración Nacional, a simpatizantes del PT, PRD y Convergencia que en esta veda electoral "ustedes se encarguen de hacer el trabajo y de difundir que vamos a ganar las elecciones y vamos a ganar el estado de México".

Para mañana, el presidente legítimo de México sostendrá reuniones informativas en Naucalpan y Tlalneptla.

The image shows a screenshot of a news article on the left and a sidebar menu on the right. The article is titled "Siempre hay traiciones cuando se lucha por una transformación de la vida pública: AMLO" and is dated "Coacalco, estado de México, Miércoles 06 de abril de 2011". The text discusses political betrayals and the author's stance on them. The sidebar menu includes options like "Sigue a través de Twitter", "20 Compromisos Básicos del Gobierno Legítimo", "Videos Asambleas Informativas", "Audios y Videos Entrevistas", and "Fotogalería".

- *Que en el plazo comprendido entre el sábado 02 y el domingo 17, ambos del mes de abril del presente año, el Movimiento de Regeneración Nacional llevó a cabo junto con su titular el C. Andrés Manuel López Obrador la tercera gira, misma que para mayor precisión tuvo la siguiente agenda:*

Figura 1:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora en la cual se convocó al evento</i>
<i>Valle de Chalco (Palacio Municipal)</i>	<i>Sábado 02 de abril</i>	<i>19:00 pm</i>
<i>Metepiec</i>	<i>Viernes 08 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Naucalpan (Plaza Cívica)</i>	<i>Miércoles 13 de abril</i>	<i>17:10 pm</i>
<i>Tlalnepantla de Baz (Plaza Cívica, colonia vista hermosa)</i>	<i>Jueves 14 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Nicolás Romero (Explanada del Palacio Municipal, Villa Nicolás Romero)</i>	<i>Jueves 14 de abril</i>	<i>19:00 pm</i>
<i>Cuautitlán Izcalli (Unidad Infonavit norte, El Gallinero)</i>	<i>Jueves 14 de abril</i>	<i>19:00 pm</i>
<i>Huixquilucan (Explanada del Palacio Municipal)</i>	<i>Viernes 15 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Jilotepec (Jardín Municipal)</i>	<i>Viernes 15 de abril</i>	<i>19:30 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Avenida Cuarta y Avenida Neza, Colonia Virgencitas)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>14:00 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Parque de la Esperanza, colonia Esperanza)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>16:30 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Parque del Pueblo, colonia Villada)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>18:00 pm</i>
<i>Nezahualcóyotl (Centro Social, "La Bola", zona norte)</i>	<i>Sábado 16 de abril</i>	<i>19:30 pm</i>
<i>La Paz, Chicoloapan (Camino a Coatepec, esquina Valle de Aragón, estacionamiento de la Comercial Mexicana de Ara 3)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>11:00 am</i>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<i>Teotihuacán (Jardín municipal, San Juan Teotihuacán)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>13:00 pm</i>
<i>Zumpango (Jardín Municipal)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>17:00 pm</i>
<i>Teoloyucan (Plaza Álvaro Obregón)</i>	<i>Domingo 17 de abril</i>	<i>18:30 pm</i>

Es pues que en cada una de las reuniones que organizó el Movimiento de Regeneración Nacional a favor del C. Andrés Manuel López Obrador se distribuyeron folletos con el siguiente contenido:

1.-Valle de Chalco

"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidió participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.

Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad

En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos

Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.

Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.

Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.

Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:

1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios

(202 millones 300 mil pesos)

2.- Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta 7,480 ciudadanos de este municipio.

(73 millones 300 mil pesos)

3.- Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Así mismo se asignará retribución especial para la comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades

(77 millones 270 mil pesos)

4.-se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 329 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 900 personas los 365 días del año

(15 millones 350 mil pesos)

5.-Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.

(Adultos mayores 6,040: 62 millones 510 mil pesos)

(Discapacitados 2,690: 27 millones 880 mil de pesos)

(Madres solteras 2,180: 22 millones 580 mil pesos)

6.-Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domésticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexiquenses que no cuentan con seguridad social

(112 millones 160 mil pesos)

7.- Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria.

Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,

Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.

Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.

(72,630 alumnos de educación básica y 10,490 alumnos de educación media superior; 199 millones 620 mil pesos)

8.- se realizara un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar

(46 millones 600 mil pesos)

9.- Se iniciara un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.

(143 millones 220 mil pesos)

10.- Resolver el problema del transporte público; se apoyará con créditos a trasportistas y taxistas; asimismo se otorgarán subsidios al transporte público como en el Distrito Federal, para mantener precios bajos del pasaje.

Se construirán en el sexenio tres líneas de metro superficial, con los siguientes tramos: uno Los Reyes la paz por la carretera federal a Valle de Chalco, Chalco Ixtapaluca; dos, el tramo Los reyes la paz-Chimalhuacán-Chicoloapan-Texcoco: tres la línea indos verdes-Ecatepec-Tecámac

(83 millones 30 mil pesos; 484 millones 710 mil pesos)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 1,151 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Valle de Chalco Solidaridad

*Alejandro Encinas Andrés Manuel López Obrador
(Rubrica) (Rubrica)
Movimiento de Regeneración Nacional "
(MORENA)*

Es de suma importancia mencionar que el folleto al cual se hace referencia y que se anexa como prueba a la presente queja se encuentra confeccionado de acuerdo a las necesidades particulares del municipio, por lo que se estima estuvo realizado exclusivamente para su distribución en el mismo con la voluntad y conocimiento pleno del C. Alejandro Encinas ya que en la parte posterior de dicho folleto se encuentra su rúbrica.

2.-Meteppec

"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE METEPEC

Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidido participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.

Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad

En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos

Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.

Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.

Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.

Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:

*1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios
(125 millones 420 mil pesos)*

*2.-Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta 4,640 ciudadanos de este municipio.
(45 millones 450 mil pesos)*

3.-Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Así mismo se asignará retribución especial para la comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades
(4 millones 840 mil pesos)*

*4.-se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 219 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 600 personas los 365 días del año
(10 millones 230 mil pesos)*

*5.-Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.
(Adultos mayores 5,990; 61 millones 940 mil pesos)
(Discapacitados 1,670; 17 millones 280 mil de pesos)
(Madres solteras 1,280; 13 millones 250 mil pesos)*

*6.-Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domésticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexiquenses que no cuentan con seguridad social
(39 millones 500 mil pesos)*

*7.- Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria. Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,
Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.
Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.
(35,480 alumnos de educación básica y 5,790 alumnos de educación media superior; 106 millones 950 mil pesos)*

*8.- se realizara un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar
(15 millones 330 mil pesos)*

*9.- Se iniciara un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.
(94 millones 630 mil pesos)*

*10.- Resolver el problema del transporte público; se apoyará con créditos a transportistas y taxistas; asimismo se otorgarán subsidios al transporte público como en el Distrito Federal, para mantener precios bajos del pasaje.
(51 millones 470 mil pesos)*

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 586 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Metepec

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Alejandro Encinas
(Rubrica)*

*Andrés Manuel López Obrador
(Rubrica)
Movimiento de Regeneración Nacional "
(MORENA)*

En este caso se ofrecen pruebas técnicas para acreditar la realización del mitin así como la distribución en el mismo de la ciudadanía en general consistente en las siguientes fotografías:



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



3.-Naucalpan de Juárez

"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidido participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobres y a los más humildes.

Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad

En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos

Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.

Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexicanos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.

Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:

1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios
(500 millones 110 mil pesos)

2.- Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensual mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta **18,480** ciudadanos de este municipio.
(191 millones 160 mil pesos)

3.- se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían **730** mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a **2000** personas los 365 días del año
(34 millones 110 mil pesos)

4.- Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.
(Adultos mayores 34,190: 353 millones 620 mil pesos)
(Discapacitados 6,660: 68 millones 910 mil de pesos)
(Madres solteras 5,110: 52 millones 900 mil pesos)

5.- Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domésticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexiquenses que no cuentan con seguridad social
(180 millones 130 mil pesos)

6.- Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria. Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,
(145,270 alumnos de educación básica 139, 770 mil pesos)

7.- Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.
Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.
(3,930 alumnos de educación media superior; 94 millones 290 mil pesos)

8.- Se realizará un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar
(89 millones 230 mil pesos)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

9.- Se iniciara un **programa emergente de desarrollo urbano** para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.
(416 millones 250 mil pesos)

10.- **Resolver el problema del transporte público; se apoyará con créditos a transportistas y taxistas; asimismo se otorgarán subsidios al transporte público como en el Distrito Federal, para mantener precios bajos del pasaje.**
(205 millones 250 mil pesos)

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 2,326 millones de pesos en beneficio para los pobladores del **municipio de Naucalpan de Juárez**

Alejandro Encinas **Andrés Manuel López Obrador**
(Rubrica) (Rubrica)
Movimiento de Regeneración Nacional
(MORENA)"

4.-Tlalnepantla de Baz

"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE BAZ

Quienes formamos parte del **Movimiento Regeneración Nacional** hemos decidió participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.

Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad

En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos

Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.

Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al **Diputado Alejandro Encinas Rodríguez** como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.

Además, **Alejandro Encinas** tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.

Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:

1.- Para crear **fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses** a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios
(416 millones 320 mil pesos)

2.-**Seguro de desempleo**, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta **15,390** ciudadanos de este municipio.
(159 millones 130 mil pesos)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

3.-**Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.**

Así mismo se asignará retribución especial para la comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades (84 millones 780 mil pesos)

4.-**se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 548 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 1500 personas los 365 días del año (25 millones 590 mil pesos)**

5.-**Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a los discapacitados pobres y madres solteras, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.**

(Adultos mayores 31, 590; 326 millones 780 mil pesos)

(Discapacitados 5,550; 57 millones 370 mil de pesos)

(Madres solteras 4,100; 42 millones 390 mil pesos)

6.-**Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domesticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexicanos que no cuentan con seguridad social (135 millones 680 mil pesos)**

7.- **Se entregarán de manera gratuita desayunos escolares a todos los niños de preescolar y primaria. Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,**

Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.

Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.

(81,430 alumnos de educación básica y 11,440 alumnos de educación media superior; 226 millones 810 mil pesos)

8.- **se realizara un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar (36 millones 590 mil pesos)**

9.- **Se iniciara un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.**

(234 millones 360 mil pesos)

10.- **Se mejorarán los caminos a comunidades y pueblos así como las carreteras libres no concesionadas (124 millones 440 mil pesos)**

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 1,377 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Cuautitlán Izcalli

Alejandro Encinas **Andrés Manuel López Obrador**
(Rubrica) (Rubrica)
Movimiento de Regeneración Nacional
(MORENA)"

5.-Cuautitlán Izcalli

"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidido participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobre y a los más humildes.

Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad

En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos

Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.

Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.

Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.

Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:

1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios
(303 millones 200 mil pesos)

2.-Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta 13,210 ciudadanos de este municipio.
(115 millones 900 mil pesos)

3.-Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.

Así mismo se asignará retribución especial para la comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades
(28 millones 740 mil pesos)

4.-se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían 365 mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a 1000 personas los 365 días del año

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

(17 millones 60 mil pesos)

5.- Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley **la pensión universal para adultos mayores de 68 años** quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a 862 pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a **los discapacitados pobres y madres solteras**, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.

(Adultos mayores 12,500; 129 millones 330 mil pesos)

(Discapacitados 4,040; 41 millones 780 mil de pesos)

(Madres solteras 3,030; 31 millones 290 mil pesos)

6.- **Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos** a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domesticas, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexiquenses que no cuentan con seguridad social

(87 millones 830 mil pesos)

7.- Se entregarán de manera gratuita **desayunos escolares** a todos los niños de preescolar y primaria.

Útiles y uniformes escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,

Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.

Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.

(81,430 alumnos de educación básica y 11,440 alumnos de educación media superior; 226 millones 810 mil pesos)

8.- se realizara un programa de **construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares**, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y **regularización de la tenencia de la tierra** para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar

(36 millones 590 mil pesos)

9.- Se iniciara un **programa emergente de desarrollo urbano** para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.

(234 millones 360 mil pesos)

10.- **Se mejorarán los caminos** a comunidades y pueblos así como las **carreteras libres no concesionadas**

(124 millones 440 mil pesos)

Con todos estos compromisos, **desde el primer año de gobierno se invertirán 1,377 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Cuautitlán Izcalli**

Alejandro Encinas **Andrés Manuel López Obrador**
(Rubrica) (Rubrica)

Movimiento de Regeneración Nacional
(MORENA)"

6.- **Zumpango**

"A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Quienes formamos parte del Movimiento Regeneración Nacional hemos decidido participar en las elecciones para gobernador en el Estado de México, con el propósito principal de que se constituya un gobierno democrático que realmente apoye a los ciudadanos, en particular a los más pobres y a los más humildes.

Nuestro movimiento está consciente del abandono que padecen los habitantes de este municipio. Ni el gobierno federal ni el estatal ha dado respuesta a las demandas de la gente. Al contrario cada vez mayor, el desempleo, los jóvenes no tienen oportunidades de educación, no hay apoyo a enfermos, ancianos, madres solteras y discapacitados, faltan servicios públicos y predomina la inseguridad

En tanto, el presupuesto del estado de México, de 148 mil millones de pesos, se orienta a sostener los privilegios de los altos funcionarios públicos, al pago de publicidad en radio y televisión para proyectar la imagen de Peña Nieto y a satisfacer las ambiciones de políticos corruptos

Por eso hemos decidido tomar un camino -nuevo sin el PRI y sin el PAN que son lo mismo- construyendo alianzas desde abajo y con la gente en la cual participen ciudadanos independientes y militantes de la izquierda progresista.

Asimismo, de conformidad con la ley y con los tiempos electorales, se pondrá a fin a los partidos afines al movimiento, que se consideren la posibilidad de registrar al Diputado Alejandro Encinas Rodríguez como candidato al gobierno del estado. Este destacado dirigente, en todas las encuestas ha resultado ser el mejor calificado por los mexiquenses.

Además, Alejandro Encinas tiene convicciones, ha luchado por la justicia y la democracia desde hace muchos años; es un hombre honrado responsable y con experiencia en la administración pública.

Lo apoyamos también porque se ha comprometido con nuestro movimiento a cumplir en el municipio de Zumpango los siguientes compromisos básicos:

1.- Para crear fuentes de trabajo fomentar la economía local se crea un fondo para otorgar créditos a la palabra sin intereses a empresas familiares, talleres, fábrica de ropa, textiles, calzado, artesanías y para apoyar pequeños negocios y comercios
(57 millones 920 mil pesos)

2.-Seguro de desempleo, para quienes pierdan su fuente de trabajo recibirán un salario mínimo mensualmente mientras encuentran empleo, para beneficiar hasta **2880** ciudadanos de este municipio.
(28 millón (sic) 230 mil pesos)

3.-Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas, y adquisición de borregos, cerdos, bovinos, conejos, colmenas y aves de corral.

Así mismo se asignará retribución especial para las comunidades ejidos que preserven y reforesten bosques aumentando de este modo el agua y oxígeno para el desarrollo sustentable de las ciudades
(22 millones 780 mil pesos)

4.-se hará valer el derecho constitucional a la alimentación, se instalarán comedores populares gratuitos en las colonias más pobres, como primer paso se repartían **146** mil raciones anuales para alimentar con desayuno y comida a **400** personas los 365 días del año
(6 millones 820 mil pesos)

5.-Como en el Distrito Federal se elevará a rango de ley la pensión universal para adultos mayores de 68 años quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo mensual, es decir a **862** pesos mensuales. Así mismo se otorgaran pensiones a **los discapacitados pobres y madres solteras**, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela.

(Adultos mayores 3,750; 38 millones 750 mil pesos)

(Discapacitados 1,040; 10 millones 740 mil de pesos)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

(Madres solteras 720; 7 millones 490 mil pesos)

*6.- Se garantiza la atención médica y medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, trabajadores domésticos, vendedores ambulantes, trabajadores y en general a todos los mexicanos que no cuentan con seguridad social
(36 millones 250 mil pesos)*

*7.- Se entregarán de manera gratuita **desayunos escolares** a todos los niños de preescolar y primaria. **Útiles y uniformes** escolares para todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas,*

Becas a todos los estudiantes de preparatoria de entre 500 y 700 pesos mensuales, dependiendo las calificaciones.

Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; es decir habrá cien por ciento de inscripción y cobertura.

(32,100 alumnos de educación básica y 3,050 alumnos de educación media superior; 71 millones 30 mil pesos)

*8.- se realizara un programa de **construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las colonias populares**, al mismo tiempo se llevaran a cabo acciones y **regularización de la tenencia de la tierra** para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar
(12 millones 120 mil pesos)*

*9.- Se iniciara un **programa emergente de desarrollo urbano** para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios como introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público, guarderías y centros deportivos.
(49 millones 820 mil pesos)*

*10.- Resolver el problema del transporte público; se apoyará con créditos a transportistas y taxistas; asimismo se otorgarán subsidios al transporte público como en el Distrito Federal, para mantener precios bajos del pasaje.
(31 millones 980 mil pesos)*

Con todos estos compromisos, desde el primer año de gobierno se invertirán 374 millones de pesos en beneficio para los pobladores del municipio de Zumpango

*Alejandro Encinas Andrés Manuel López Obrador
(Rubrica) (Rubrica)*

*Movimiento de Regeneración Nacional
(MORENA)"*

En el caso de Zumpango se ofrecen las siguientes fotografías para acreditar la distribución de la propaganda y la existencia del mitin:

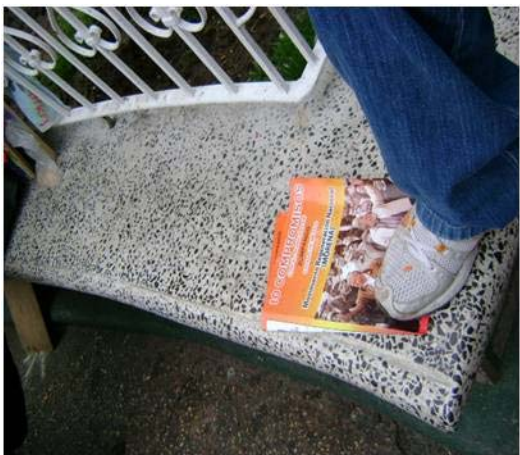
**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



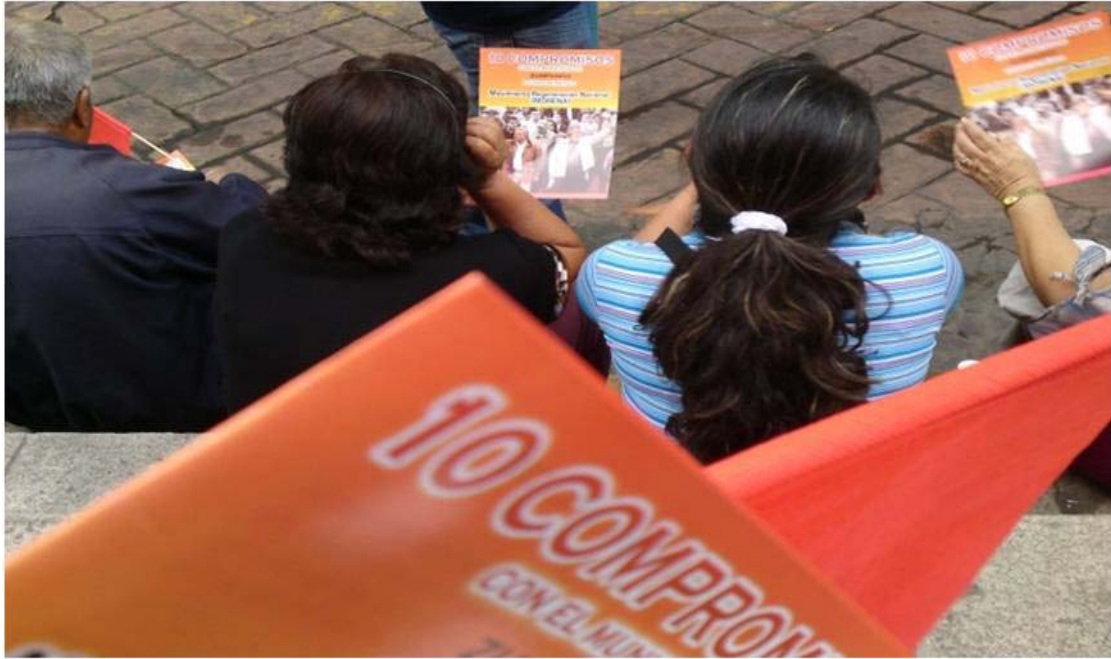
**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



Es de suma importancia mencionar que el folleto que se distribuye tiene la firma del C. Andrés Manuel López Obrador por lo que se estima que tuvo pleno conocimiento de la distribución de los folletos así como de la realización de la gira realizada por el Movimiento de Regeneración Nacional tanto es así que acudió a cumplir con la agenda de cada uno de los eventos que fueron convocados en el Estado de México.

- *El día 2 de octubre de 2011, es creada la organización civil, Movimiento de Regeneración Nacional, acto difundido a través de diversos medios electrónicos como el siguiente <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

MORENA: Movimiento y Asociación Civil

El dos de octubre pasado se llevó a cabo la asamblea de constitución del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el Auditorio Nacional, ahí participaron más de 10 mil personas.

Tomaron la palabra Laura Esquivel, a nombre de la comunidad cultural; Luisa Alcalde, representante de los jóvenes del movimiento; Fernando Turner, empresario norteno; y Andrés Manuel López Obrador.

Regeneración, No. 21. MORENA nace como una fuerza social del pueblo mexicano que propone transformar el país, por la vía pacífica y democrática, a partir de la organización ciudadana de base.

Forman parte de este movimiento indígenas, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.

En MORENA no existe un pensamiento único, es un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por ciudadanos de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos, creyentes de otras religiones, agnósticos, ateos y libres pensadores. Los integrantes de MORENA pueden participar al mismo tiempo en otras organizaciones políticas, sociales y ciudadanas.

A todos nos une el objetivo de transformar la vida pública de México. A eso convoca MORENA a movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que construyamos un nuevo Pacto Social, un Acuerdo donde realmente se respeten los derechos de los ciudadanos, la democracia participativa y la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Constitución. Un Acuerdo básico a favor de las plenas libertades de hombres y mujeres –incluso a decidir sobre su propio cuerpo–; para enfrentar la violencia combatiendo la pobreza e incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte; democratizar los medios de comunicación; cuidar el medio ambiente.

Las riquezas de la nación y el fruto del trabajo, deben distribuirse con justicia. Los privilegios deben terminarse los privilegios de los pocos que se sustentan en la opresión y en la miseria de la mayoría, deben terminarse.

Si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos. El poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos.

Aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, debemos aprovechar las elecciones presidenciales de julio de 2012. El triunfo de la izquierda daría inicio un cambio profundo, a una etapa nueva en la vida pública de México.

La disyuntiva para el pueblo mexicano será entre elegir la continuidad del horror y la crisis o apostar por la transformación democrática del país.

El poder social.

La estructura de organización del MORENA es una pirámide invertida.

El soporte fundamental del Movimiento son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los Comités seccionales y municipales, que tienen la facultad de decidir democráticamente la organización, las estrategias y los asuntos de interés público.

Con el objetivo de cumplir con las tareas inmediatas, la asamblea del MORENA eligió una coordinación provisional, que se mantendrá hasta noviembre de 2012, cuando se realice el primer Congreso Nacional del MORENA, después de un proceso de asambleas democráticas en los municipios y estados del país.

Los órganos de coordinación nacional del MORENA son el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.

En el Consejo Consultivo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros más que se han sumado.

Se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.

Consejo Consultivo:

Gilda María Aké, Federico Arreola, Armando Bartra,

Bernardo Bátiz, José Eduardo Beltrán, Jaime Cárdenas,

Margarita Castillejos, Itzel Chávez Arriaga, Luciano Concheiro,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Rolando Cordera, Arnaldo Córdova, Socorro Díaz, Agustín Díaz Lastra,
Héctor Díaz Polanco, Alfonso Durazo, Laura Esquivel,*

Víctor Flores Olea, Luis Javier Garrido, Antonio Gershenson,

Juanita Gómez, Janet González, Enrique González Pedrero,

*Laura Gutiérrez López, Hugo Gutiérrez Vega, Rubí Guzmán Argueta,
Adolfo Hellmund, Dolores Heredia, David Ibarra, Alfredo Jaliffe,
Asa Cristina Laurel, Enrique Dussel, Luis Linares Zapata,
Esperanza Lira, Jaime López Vela, Bertha Luján Uranga,*

*Bertha Maldonado, Luis Mandoki, Laura Manjarrez, José Luis Marín,
Mily Martínez Galindo, Ignacio Marván, Blanca Montoya,
Roberto Morales, Regina Moreno Vargas,*

*Jorge Eduardo Navarrete, María Elda Nevares Flores, María de la Luz Núñez,
Candelaria Ochoa Ávalos, Amalia Ochoa Hernández,*

Patricia Ortiz, Ethelberto Ortiz, Luisa Paré, Jennifer Cristel Parra,

Juan José Paullada, Carlos Payán Volver, Carlos Pellicer,

*Gabriela Peña Chacón, Martha Pérez Bejarano, José María Pérez Gay,
Jazmín Reyes del Moral, Jesusa Rodríguez, Olivia Rodríguez,
Octavio Rodríguez Araujo, Ida Rodríguez Prampolini,*

Lilía Rossbach, Consuelo Sánchez, Marisol Sánchez Navarro,

*Adolfo Sánchez Rebolledo, Irma Eréndira Sandoval, Layda Sansores,
Julio Scherer Ibarra, Rafael Segovia, Bernardo Segura,*

*Enrique Semo Calev, Raquel Serur, María Sierra Damián, Víctor Suárez,
Paco Ignacio Taibo II, Carlos Tello, Víctor Manuel Toledo,
Margarita Valdés, Rosario Ibarra, Emiliano Zapata,*

Alfredo Zurdo Ortiz.

Comité Ejecutivo:

- María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; ingeniera agrónoma y asesora de la Cooperativa Tosepan Titataniske.*
- Luisa María Alcalde Luján, responsable de Jóvenes y Estudiantes; egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*
- René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

y premio nacional de Ciencias y Artes.

- *Genaro Góngora Pimentel, responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- *Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; fue director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la SCT, subdirector comercial de Pemex y director de Mexicana de Aviación.*
- *María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, empresaria de Hermosillo, Sonora.*
- *Elena Poniatowska, responsable de Arte y Cultura, gran escritora mexicana.*
- *Jesús Ramírez Cuevas, responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; politólogo, periodista y director del periódico Regeneración.*
- *Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, economista por la UNAM y doctor en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*
- *Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del D. F.*
- *Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del D.F.*
- *Raquel Sosa Elzaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; socióloga y doctora en Historia por la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social y de Cultura del Gobierno del D. F.*
- *Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; economista por la UNAM, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*
- *Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; empresario de Monterrey, N.L. y presidente de la Asociación Nacional de Empresarios*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Independientes. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa.

• *Silvia Valle Tepátl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural indígena.*

• *Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; diplomático graduado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, hijo del maestro José Vasconcelos.*

• *César Yáñez Centeno, Vocero y Comunicación Social; comunicólogo por la UAM, ex director general de comunicación social del Gobierno del D. F.*



➤ *En fecha 18 de Marzo de 2011 Tula, Hidalgo Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Anuncia Andrés Manuel López Obrador construcción de una refinería en Tula, Hidalgo Tula, Hidalgo
Viernes 18 de marzo de 2011*

** Además garantizará bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará MORENA*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

** Llama al pueblo de México a "seguir defendiendo el petróleo", ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.*

Al conmemorarse el 73 aniversario de la Expropiación Petrolera, Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de 5 refinerías, una de ellas en este municipio, y bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica, en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará el Movimiento Regeneración Nacional en el 2012.

De manera gradual y como parte de un proceso de modernización del sector energético, se dejará de exportar petróleo crudo, para refinarlo en nuestro país y, por ende, suspender la importación de casi la mitad del consumo nacional de diesel y gasolinas, que implica un gasto anual por 20 mil millones dólares informó.

Durante la reunión de evaluación con integrantes de comités municipales de esta entidad, pero que se convirtió en un mitin debido al gran número de asistentes, el presidente legítimo llamó al pueblo de México a "seguir defendiendo el petróleo", ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.

Al recordar con cariño y afecto al general Lázaro Cárdenas del Río, quien en 1938 decretó la nacionalización de la industria petrolera, subrayó que esa importante decisión ha permitido que el 40 por ciento del presupuesto nacional esté integrado por recursos provenientes de la factura petrolera.

Sin embargo, aclaró que sin los mencionados ingresos, no habría recursos suficientes para financiar el desarrollo nacional.

Ante unos seis mil simpatizantes y seguidores del Movimiento que encabeza, denunció que el gobierno espurio de Felipe Calderón está privatizando de manera encubierta el sector energético, en particular el petrolero, por la ambición que despierta el negocio del sector entre empresarios nacionales y extranjeros.

Pero la política de entrega de bienes de la Nación a particulares se acabará cuando el Movimiento derrote por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder y a su candidato presidencial, el priista Enrique Peña, precisó.

Al respecto recordó que desde el salinato se transfirieron empresas públicas a empresarios afines al régimen en turno.

Por ejemplo, las minas pasaron a manos de Germán Larrea. Se quedó con la Cananea y Pasta de Conchos; en ésta última se negó a invertir en el rescate de los cuerpos de los mineros que quedaron atrapados a causa de un derrumbe.

Su fortuna, de acuerdo a la revista Forbes, pasó de 10 mil millones de dólares a 16 mil millones del pasado al presente, añadió.

Otro caso lo representa Carlos Slim, quien se quedó con la empresa telefónica Telmex, que opera a manera de monopolio. El año pasado poseía una fortuna estimada en 50 mil millones de dólares, cantidad que aumentó a 70 mil en el presente año, abundó.

Al expresar las razones por las cuales está en contra de las alianzas electorales del PRD con el PAN y el PRI, entre ellas que éstos últimos dos partidos están al servicio de la mafia del poder, López Obrador informó que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

el domingo presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, con una serie de propuestas que se cristalizarán, si el candidato de MORENA triunfa en las urnas en la próxima contienda presidencial.



- *El 20 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica siguiente: <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Con el Proyecto Alternativo de Nación se podrá restaurar la República, asegura López Obrador
* Discurso de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la presentación del nuevo Proyecto de Nación, en el Auditorio Nacional*

Amigos y amigos:

Es un hecho trascendente presentar el día de hoy el Nuevo Proyecto de Nación para lograr el renacimiento de México.

Casi todos los mexicanos sabemos que nuestro país padece de una grave crisis en todos los órdenes de la vida pública. Hay desempleo, migración, carestía, corrupción, impunidad, inseguridad, violencia, pérdida de valores, temor, tristeza y desencanto.

Ante esta amarga realidad, afortunadamente muchos mexicanos sostenemos que podemos frenar la decadencia, garantizar el bienestar y la felicidad del pueblo y darle una nueva viabilidad a la Nación.

Nuestro optimismo parte del conocimiento que tenemos de las causas que originaron la actual tragedia nacional. Para nosotros la crisis de México se debe al predominio de un grupo oligárquico, que se conformó durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, mediante la entrega a particulares, nacionales y extranjeros, de los bienes de la Nación y del pueblo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Desde entonces, al amparo de la llamada política neoliberal de privatizaciones y saqueos, esta minoría no sólo ha venido acumulando riquezas de manera obscena, sino que se ha situado por encima de las instituciones y son los que realmente mandan y gobiernan el país.

Como es obvio, esta concentración desmedida de poder económico y político ha provocado el empobrecimiento del pueblo, la ruptura del pacto social y de la tranquilidad pública.

De modo que sabemos dónde se localiza el problema y qué debe hacerse para remediar los males que impiden a México transitar por la senda del progreso, la justicia y la paz.

De eso trata, precisamente, el documento que hoy se ha presentado. De este proyecto extraigo 50 acciones indispensables para la regeneración nacional. En primer lugar, es ineludible derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

Debe crearse una nueva legalidad con apego absoluto a la Constitución. Los ordenamientos y derechos consagrados en la Constitución, se acatan pero no se cumplen. La Constitución se respeta en la forma, pero se viola sistemáticamente en el fondo. Por eso es necesario que el Poder Judicial garantice el cumplimiento de las leyes y la impartición de la justicia, porque en la actualidad sólo sirve para legalizar abusos y despojos que cometen los poderosos. Nunca habrá democracia si no hay justicia para todos.

En los hechos, la mayoría de los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sido nombrados por Salinas, Fox, Calderón, Diego Fernández de Ceballos y Manlio Fabio Beltrones y a ellos obedecen. Por esa razón, promoveremos una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, para lograr que este tribunal recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.

Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.

Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.

Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.

Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

La relación con los Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.

Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.

Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Si Carlos Slim, como cualquier otro ciudadano, quiere tener un canal de televisión, no tendrá problemas, porque queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. De la misma forma, si Emilio Azcárraga, Ricardo Salinas Pliego o cualquier otro empresario desea participar en la telefonía, podrá hacerlo, porque no debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios.

Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al internet como parte del derecho constitucional a la información.

Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrán cacicazgos como el de Elba Esther Gordillo que domina a los trabajadores del magisterio sin vivir siquiera en el país, sino en una zona residencial de gran lujo en el extranjero.

Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este período neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.

Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.

Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentismo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas lacras de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza. Por ejemplo, en estos días se ha denunciado públicamente que el ISSSTE contrató servicios telefónicos pagando 43 por ciento más de su precio en el mercado, es decir, 419 millones de pesos por arriba de su costo. Por sólo mencionar una de las transas que a diario se llevan a cabo en todas las dependencias, poderes y niveles de gobierno, sin que pase nada, porque reina el cinismo, la corrupción y la impunidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las 400 grandes corporaciones del país que tienen ingresos al año por 6 billones de pesos y no pagan impuestos; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras, nacionales y extranjeras, que obtienen enormes ganancias y no dejan beneficios en el país.

Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.

Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de expresidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías.

Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.

Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.

No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, el internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.

Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.

Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a éste sector en palanca del desarrollo nacional.

Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.

Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; se construirán 5 refinerías: en Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Dos Bocas, Tabasco; y en Atasta, Campeche, con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan el 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.

Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables y limpias.

Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.

Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan el 90 por ciento de los empleos existentes.

Se otorgarán concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.

Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.

Aplicaremos un programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, la meta es realizar un millón de acciones al año y generar 500 mil empleos.

Se construirán nuevas carreteras, sobre todo en el sur-sureste. Actualmente, existen 362 municipios que no cuentan con caminos pavimentados a sus cabeceras municipales. Nos comprometemos a construirlos con el uso intensivo de mano de obra comunitaria para generar empleos y fortalecer la economía local.

Se mantiene vigente el compromiso de vincular comercialmente el Pacífico con el Atlántico, mediante el desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, lo cual implica la construcción de 2 puertos, en Salinas Cruz y Coatzacoalcos, así como un ferrocarril de carga de contenedores y la ampliación de la carretera existente. Todo ello tomando en cuenta a la gente y con la participación de las comunidades de la región. También sigue en pie, el compromiso de comunicar al país con ferrocarriles rápidos de pasajeros.

Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.

Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas, pesqueras, de producción, de servicios y de consumo. El modelo a seguir y a reproducir es el de la Cooperativa Pascual, esta sociedad beneficia a 5 mil trabajadores, compra a los productores nacionales 20 mil toneladas de frutas para producir una bebida de muy buena calidad, a diferencia de los productos chatarra que dañan la salud y el bolsillo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.

Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.

Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.

Vamos a preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.

Se frenará la degradación del territorio. Ningún proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se llevará a cabo afectando el medio ambiente; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, y se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.

Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indígenas. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación, no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos del 1% del presupuesto público.

Vamos a establecer el Estado de Bienestar; es decir, habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con discapacidad. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos y con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.

Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo. Es decir, alrededor de 900 pesos al mes.

Todos los jóvenes podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Habrá 100% de inscripción. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles están llenas de jóvenes.

De los 36 mil asesinados, por la guerra estúpida de Calderón, la mayoría eran jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.

Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.

Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.

La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostengo que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no con criterios policíacos, como lo hace el gobierno usurpador, que sólo ha complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia.

La solución de fondo, la más eficaz la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad.

Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que, obligados por las circunstancias, están a punto de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado.

Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad, no como Genaro García Luna, por mencionar un caso. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente, el presidente de la República tendrá reuniones diarias con el gabinete de seguridad, en las cuales participarán los secretarios de desarrollo social, salud y educación.

Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policíacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Nos proponemos transformar a México, buscando alcanzar un ideal moral. Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales, morales y espirituales.

La crisis actual no sólo se gestó por la falta de empleos y de oportunidades sino también porque se ha convertido a la codicia en virtud, se ha elevado a rango supremo el dinero y se ha inducido la creencia de que se puede triunfar a toda costa sin escrúpulos morales de ninguna índole.

Por eso, a partir de la reserva moral y cultural que todavía existe en las familias y en las comunidades del México profundo, y apoyados en la inmensa bondad que hay en nuestro pueblo, vamos a emprender la tarea de exaltar y promover valores en lo individual y lo colectivo.

El propósito es contribuir a la formación de mujeres y hombres buenos y felices, bajo la premisa de que ser bueno es el único modo de ser dichoso. Insistiremos en que la felicidad no se logra acumulando riquezas, títulos o fama, sino estando bien con nuestra conciencia, con nosotros mismos y con el prójimo.

Sólo así podremos hacer frente a la mancha negra de individualismo, codicia y odio que se viene extendiendo cada vez más, y que nos ha llevado a la degradación progresiva como sociedad y como nación.

Amigas y amigos:

Este es el plan que proponemos para lograr el renacimiento de México. El conjunto de estas acciones refleja el sentir y el pensamiento de muchos mexicanos que anhelan vivir en una sociedad mejor y desean heredar a las nuevas generaciones una patria libre, igualitaria y fraterna.

En esencia, se propone transitar por un camino del todo nuevo, alejado de la política de pillaje, de la explotación irracional de los recursos naturales y de la concentración desmedida de la riqueza a costa del sufrimiento de la mayoría de los mexicanos.

Este nuevo proyecto de Nación se presenta al mismo tiempo que estamos construyendo, desde abajo y entre todos, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Informo que ya contamos con 2 mil comités municipales integrados por 14 mil ciudadanos, mujeres y hombres libres, conscientes y comprometidos con esta noble causa.

También hemos decidido crear un comité en cada una de las 65 mil secciones electorales del país, hasta ahora llevamos 25 mil, en los que participan cerca de 100 mil ciudadanos. A finales de este año, cuando lleguemos a la meta de los 65 mil comités seccionales, estarán participando alrededor de 250 mil dirigentes de base en todo el territorio nacional. Para entonces habremos construido la organización más importante que se haya visto en la historia de México.

De igual forma estamos convocando a todos los ciudadanos que simpatizan con nuestro movimiento a que participen como protagonistas del cambio verdadero. Un protagonista del cambio verdadero es una mujer, un hombre, consciente de la realidad y dispuesto a transformarla; que nos tiene confianza y está dispuesto a participar.

La tarea de cada protagonista es convencer a 5 ciudadanos más. Si se trata de una jefa o jefe de familia, su labor consiste en invitar a los miembros de la familia; si no le alcanza con ellos, con vecinos, amigos,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

compañeras o compañeros de trabajo. Se trata de que cada quien haga lo que le corresponde para cumplir con la misión de salvar a México.

La meta para finales de este año es llegar a 4 millones de protagonistas del cambio verdadero, con la idea de que si cada uno convence a 5, se puede contar con 20 millones de ciudadanos para llevar a cabo la transformación del país, sin violencia, de manera pacífica, con la participación organizada del pueblo.

Es importante aclarar que esta organización no sólo se está construyendo para ganar la Presidencia de la República, sino también para realizar los cambios que requiere el país, y eso es lo principal. Se trata de la creación de un poder ciudadano, de un poder social, que acompañe y respalde al nuevo gobierno democrático en la aplicación de las reformas que son indispensables.

Mal haríamos si después del triunfo, como sucede siempre, el gobierno se divorcia del pueblo. Proceder así implicaría que el gobierno se quedara solo, sin fuerza para enfrentar la resistencia al cambio de los grupos de intereses creados, y lo peor de todo es que no se podrían cumplir los compromisos contraídos con el pueblo.

Tengamos presente que la oligarquía seguirá existiendo, que no los vamos a desaparecer o a desterrar, la gran diferencia será que ellos ya no tendrán el mando, que habrá un gobierno del pueblo y para el pueblo. Pero como es lógico, siempre estarán presionando para mantener y acrecentar sus privilegios, y por eso es indispensable contar con el apoyo y la participación organizada del pueblo. No olvidemos que esta lucha no es nada más para llegar al gobierno, por cargos públicos, sino para llevar a cabo la transformación del país.

Amigas y amigos:

Las cosas están bastante claras. No perdamos de vista que para muchos mexicanos nuestro movimiento es la única esperanza. Y no nos confundamos, el PRI y el PAN representan los mismos intereses, los dos partidos están al servicio de la oligarquía. Como lo he dicho en otras ocasiones y lo repito ahora: se pueden pelear cuando se trata de asuntos menores o de elecciones municipales o estatales, pero cuando está de por medio mantener la política económica de elite, que ha llevado a la ruina al país y a la desgracia a la mayoría del pueblo, siempre se ponen de acuerdo.

Lo estamos viendo ahora en el acuerdo al que han llegado para aprobar la reforma laboral, que significa reducir derechos a los trabajadores y eliminar prestaciones sociales. Estoy seguro que los diputados y senadores de nuestro movimiento harán todo lo que sea posible para frenar este nuevo agravio a los trabajadores de México.

Son lo mismo Salinas, Fox, Beltrones, Diego Fernández de Cevallos, Calderón, Peña Nieto o Elba Esther Gordillo. Tenemos que respetar a los panistas y priistas de abajo que están igual de amolados, desinformados y esperanzados como la mayoría del pueblo, pero los panistas y priistas de arriba pertenecen a la misma mafia de poder responsable de la actual tragedia nacional.

También es importante que no nos dejemos apantallar, porque si bien es cierto que esta minoría rapaz ha llegado a acumular mucha riqueza mal habida y son los dueños de los medios de comunicación más influyentes del país, se trata de gigantes con pies de barro, porque no son más que una pandilla de delincuentes de cuello blanco.

Pensemos que en nuestro movimiento participan millones de hombres y mujeres con firmes convicciones y elevados valores morales. Y esto es lo mero principal. Con mexicanos así, con gente como ustedes, lo

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

imposible es posible. Además, ya está despertando más gente. Y me consta que se están apuntando diariamente alrededor de 10 mil ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero.

De modo que no perdamos la fe, vamos a restaurar la República, tenemos lo fundamental: un Proyecto Alternativo de Nación, se está construyendo la organización que se necesita y líder no va a faltar.

Y para que no haya dudas, reitero que nuestro movimiento va a participar en las elecciones de 2012, porque le vamos a volver a ganar a la mafia del poder la Presidencia de la República.



- *En fecha 4 Abril de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador, realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Informa López Obrador que se reunirá el próximo jueves con diputados federales del PRD, PT y Convergencia Por tratarse de una acción que pretende cancelar las conquistas laborales, Andrés Manuel López Obrador informó que se reunirá el próximo jueves con un grupo de diputados federales del PRD, PT y Convergencia para definir la estrategia encaminada a evitar una eventual aprobación de la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Anticipó que legisladores afines al Movimiento Regeneración Nacional no van a permitir que se consuma el intento de afectar a los trabajadores con una modificación que reduce al pago por hora la contratación laboral, a razón de siete pesos cada una.

Durante las asambleas informativas que sostuvo este día en este municipio y en Ixtlahuaca, el presidente legítimo subrayó que otra propuesta se refiere a la contratación temporal, con la posibilidad de despedir posteriormente al trabajador sin justificación alguna.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Hizo énfasis en que los legisladores priistas son los autores de la propuesta de modificación a la legislación laboral y que el presidente espurio Felipe Calderón la avaló de inmediato, con la deliberada intención de afectar a la clase trabajadora.

Acompañado por dirigentes locales del PRD, PT y Convergencia afirmó que tanto los panistas como los priistas de arriba son responsables de la tragedia nacional y de la crisis económica, política y social en que se encuentra el país.

En ese contexto afirmó que la mafia de la política y del dinero promueve el retorno del PRI al poder, como una alternativa para resolver los graves y grandes problemas nacionales, después de que retiró su apoyo al PAN y a Calderón.

Consideró que el eventual regreso del PRI significaría como el regreso del dictador Antonio López de Santa Anna. Los priistas venderían hasta Palacio Nacional, añadió.

Al destacar que el cambio tiene que darse de abajo hacia arriba, con la participación de hombres y mujeres libres, el presidente legítimo manifestó que los 30 potentados que se creen amos y dueños del país no están dispuestos a perder privilegios ni a cambiar el actual régimen de corrupción.

Luego se refirió al tema de las alianzas electorales del PAN con el PRD. Una coalición de esa naturaleza "no lleva a nada bueno", aclaró.

Con la posición de rechazo a la propuesta que le hicieron desde Los Pinos de convertirse en el abanderado de ambas fuerzas políticas, porque antepuso sus principios e ideales, el diputado con licencia contribuyó a que dicho pacto se fuese el basurero, pero al basurero de la historia, expresó.

Ahora, Encinas Rodríguez será con toda seguridad un extraordinario candidato de las fuerzas progresistas y de izquierda, del PRD, PT y Convergencia, y derrotará en la jornada del próximo 3 de julio a los representantes de la derecha panista, Luis Felipe Bravo, y priista Eruviel Ávila.

También informó que el aspirante que impulsaba el PRI era el actual alcalde de Huixquilucan, Alfredo del Mazo, incluso estaba mejor posicionado en las preferencias del electorado, sin embargo intervino el jefe de la mafia de poder, Carlos Salinas, para imponer a Ávila Villegas.

En otra parte de su mensaje, López Obrador convocó a los habitantes de esta entidad a convertirse en protagonistas del cambio verdadero y convencer a cinco familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo sobre la necesidad de concretar una transformación de la vida pública de México.

La elección para gobernador del estado de México es la primera contienda y después vendrá la cita en julio de 2012 y en ambas se derrotará por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder, agregó.

Por la tarde y como parte del recorrido que realiza por los 40 distritos federales de la geografía mexiquense, el presidente legítimo se reunió con los habitantes de Toluca y Zinacantepec.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- En fecha 5 de Abril de 2011, Andrés Manuel López Obrador, realizó diversas manifestaciones, mismas que se difundieron en la página electrónica siguiente <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84113> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

*Siempre hay traiciones cuando se lucha por una transformación de la vida pública: AMLO
Ante el papel que jugaron el ex presidente del PRD, Jesús Ortega, e integrantes de la corriente perredista Nueva Izquierda de ser los informantes de la embajada de Estados Unidos en México en la pasada campaña presidencial, Andrés Manuel López Obrador aseguró que "ha padecido traiciones y no es nada extraño cuando se lucha por un verdadero cambio, por la transformación del país".*

Sostuvo que aquellos que "traicionan son la que están cerca de uno, no los adversarios, porque ya se sabe que los que son adversarios no comparten nuestros puntos de vista; lo lamentable es que la gente cercana traicione, pero no es nada del otro mundo, siempre sucede y ya estamos curados de eso".

En entrevista se le preguntó si las traiciones comenzaron en los campamentos, cuando se dio el fraude electoral o antes. El presidente legítimo de México consideró que las traiciones se dieron antes y empezaron a buscar acomodados en el nuevo gobierno, a pesar de que se dio un fraude y que le robaron la Presidencia de la República.

Aseguró estar tranquilo y no tener rencores, "además no tengo motivos para estar molesto, porque nos ha ido bien, nos han querido destruir políticamente y no han podido, si se leen en los cables de los wikileaks, en todos se habla de que esperan de que perdamos nuestra capacidad de convocatoria, de que se debilite nuestro movimiento y no lo han logrado".

Comentó que la búsqueda de los dirigentes del PRD de ir en alianza con el PAN es parte de lo mismo y por eso "nuestra definición de no aceptar la alianza ni con el PRI ni con el PAN".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Entre otro tema, López Obrador afirmó que durante la pasada campaña presidencial se reunió con el entonces embajador de Estados Unidos, Tony Garza, y fue acompañado por sus asesores Rogelio Ramírez de la O. y José María Pérez Gay.

Durante la mencionada reunión de trabajo, como fue publicado en un periódico de circulación nacional, el presidente legítimo de México detalló que a Tony Garza hizo un planteamiento para enfrentar el problema migratorio de otra manera, a partir de la creación de empleos y proponiendo una relación de cooperación con el gobierno estadounidense, es decir, que se tiene que dar una "cooperación para el desarrollo, no cooperación militar".

Asimismo, explicó que planteó que se tenía que buscar la regularización de los mexicanos que trabajan en Estados Unidos, una especie de amnistía general para todos los mexicanos que por necesidad se ha tenido que ir a trabajar a la Unión Americana.

Sobre las elecciones del próximo 3 de julio donde se renovará el gobierno del estado de México, el presidente legítimo de México aseguró que va a ganar Alejandro Encinas, porque es un buen candidato.

Indicó que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y él apoyan al perredista Alejandro Encinas que es un extraordinario candidato.

Adelantó que mañana acudirá a las 10 de la mañana a la Cámara de Diputados para reunirse con los legisladores del PRD, PT y Convergencia y presentar una propuesta alterna a la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo que pretenden aprobar el PRI y el PAN.

Por separado, el precandidato de las izquierdas Alejandro Encinas aclaró que los dirigentes del PRD fueron quienes le propusieron ser el que encabezara una alianza entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional.

Explicó que en el pasado ha rechazado otras propuestas para ser secretario de medio ambiente tanto en el gobierno del ex jefe del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal y en el sexenio del ex presidente panista, Vicente Fox.

"Las Propuestas hechas en otras ocasiones son de dominio público y estas invitaciones fueron publicas y las resolví en el Consejo Nacional de mi partido, y esperamos que haya una discusión respetuosa".

Adelantó que hoy se reunirá con los consejeros perredistas para explicar el por qué rechaza la alianza entre el PRD con el PAN en el estado de México.

Señaló que probablemente estén presentes el presidente legítimo de México, Andrés Manuel López Obrador, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón y el presidente del PRD, Jesús Zambrano, en el inicio y cierre de su campaña al gobierno del estado de México.

En la asamblea informativa en Coacalco, Cuautitlán y Tultitlán, Andrés Manuel López Obrador expresó que se está limpiando el camino para ir a una alianza con el PRD, PT y Convergencia en el estado de México, y "nada con el PAN, ni con el PRI porque sería engañar a la gente".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Al subrayar que el PRI y el PAN son lo mismo, puso como ejemplo que hace diez días los legisladores priistas presentaron una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo y "a las dos horas que se presentó la iniciativa salió a decir Calderoncito a decir que él veía con buenos ojos la propuesta del PRI".

Mencionó que la iniciativa priista para reformar a la ley laboral significa que van a quitar los derechos conquistados a los trabajadores y por ejemplo "quieren ahora contratar por hora y tomar como referencia el raquítico salario mínimo, que es de aproximadamente 60 pesos, es decir, quieren pagar 7 pesos por hora, quien trabaja cuatro horas ganará 28 pesos, o sea, ya ni siquiera el salario completo".

Prosiguió que con la propuesta priista habrá contratación por temporada y a prueba, para que si en 6 meses no les conviene un trabajador lo puedan echar sin ninguna indemnización, sin adquirir derechos, esa es la reforma que están promoviendo el PRI y el PAN, subrayó

Comentó que estudió la iniciativa de reforma laboral por el PRI y el PAN y hay párrafos idénticos y eso hace saber que "pusieron de acuerdo de antemano y ahora sin que la gente lo sepa, quieren sacar la aprobación de estas reformas en Semana Santa, de manera tramposa quieren crucificar a los trabajadores, quieren seguir crucificando al pueblo de México".

Y pidió a los mexicanos no confundirse porque son lo mismo Salinas de Gortari del PRI que es el jefe de la mafia, que Fox del PAN, Calderón del PAN que Peña Nieto del PRI.

"Sería un acto de traición, una irresponsabilidad si nosotros lleváramos a quienes creen en nosotros a una alianza con el PRI o con el PAN, sería llevar a la gente a un camino que no conduce a nada bueno", expresó al mencionar que el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) busca que haya un cambio.

Ante las marchas que se desarrollaron en todo el país para pedir justicia por el asesinato de jóvenes por la guerra estúpida emprendida por el presidente espurio Felipe Calderón en contra de la delincuencia organizada y que ha costado mucho sufrimiento al pueblo de México, el presidente legítimo indicó que es necesario que el gobierno espurio cambie la actual política económica y deje de resolver el problema de la inseguridad con más policías y amenazas de mano dura.

Por su parte, Alejandro Encinas denunció que Enrique Peña Nieto y los diputados priistas modificaron la ley electoral para limitar al máximo no solamente el desarrollo de las campañas electorales, sino la posibilidad de posicionamiento de los partidos y de sus candidatos.

"Apenas nos inscribimos como precandidatos y hoy terminan la precampaña, tuvimos un fin de semana para poder invitar a la gente que trabaja, que estudia a reuniones y a partir de hoy prácticamente nos imponen una ley mordaza porque tenemos prohibido estar en actos públicos, hacer convocatoria al voto, llamar a la gente a organizarse en el Proceso Electoral y tenemos que aguantar hasta el 15 de mayo cuando inicia la campaña de solo 45 días para hacer la actividad de proselitismo electoral de manera abierta", mencionó.

Pidió a los integrantes del Movimiento Regeneración Nacional, a simpatizantes del PT, PRD y Convergencia que en esta veda electoral "ustedes se encarguen de hacer el trabajo y de difundir que vamos a ganar las elecciones y vamos a ganar el estado de México".

Para mañana, el presidente legítimo de México sostendrá reuniones informativas en Naucalpan y Tlalneptla.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Siempre hay traiciones cuando se lucha por una transformación de la vida pública: AMLO

Coacalco, estado de México
Miércoles 06 de abril de 2011

* Sin embargo ya estoy curado de cualquier traición, aclara

*A pesar de todo, no hay podido destruimos políticamente, sostiene

Ante el papel que jugaron el ex presidente del PRD, Jesús Ortega, e integrantes de la corriente perredista Nueva Izquierda de ser los informantes de la embajada de Estados Unidos en México en la pasada campaña presidencial, Andrés Manuel López Obrador aseguró que "ha padecido traiciones y no es nada extraño cuando se lucha por un verdadero cambio, por la transformación del país".

Sostuvo que aquellos que "traicionan son la que están cerca de uno, no los adversarios, porque ya se sabe que los que son adversarios no comparten nuestros puntos de vista; lo lamentable es que la gente cercana traicione, pero no es nada del otro mundo, siempre sucede y ya estamos curados de eso".

En entrevista se le preguntó si las traiciones comenzaron en los campamentos, cuando se dio el fraude electoral o antes. El presidente legítimo de México consideró que las traiciones se dieron antes y empezaron a buscar acomodos en el nuevo gobierno, a pesar de que se dio un fraude y que le robaron la Presidencia de la República.

Aseguró estar tranquilo y no tener rencores, "además no tengo motivos para estar molesto, porque nos ha ido bien, nos han querido destruir políticamente y no han podido, si se leen en los cables de los videataks, en todos se habla de que esperan de que perdamos nuestra capacidad de convocatoria, de que se debilite nuestro movimiento y no lo han logrado".

Comentó que la búsqueda de los dirigentes del PRD de ir en alianza con el PAN es parte de lo mismo y por eso "nuestra definición de no aceptar la alianza ni con el PRI ni con el PAN".

Entre otro tema, López Obrador afirmó que durante la pasada campaña presidencial se reunió con el entonces embajador de Estados Unidos, Tony Garza, y fue acompañado por sus asesores Rogelio Ramírez de la O, y José María Pérez Gay.

Durante la mencionada reunión de trabajo, como fue publicado en un periódico de circulación nacional,

de Nación

Sigue a través de
twitter

20 Compromisos
Básicos del
Gobierno Legítimo
de México

Andrés Manuel López Obrador
**LA MAFIA QUE SE
ADUEÑO DE MÉXICO...**
V. 11 - 2011

Videos
Asambleas Informativas

Audios y Videos
Entrevistas

Fotogalería

- El día 28 de mayo de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

*Expresa López Obrador su apoyo al candidato del PT y Convergencia al gobierno de Nayarit
Tepic, Nayarit
Sábado 28 de mayo de 2011*

** Considera que Marroquín será un buen gobernante, por tratarse de un hombre honesto, de principios e ideales*

Andrés Manuel López Obrador dejó en claro que el Movimiento Regeneración Nacional apoya al candidato de la coalición PT y Convergencia, Nayar Mayorquín para el gobierno de Nayarit, porque se trata de una persona honesta, íntegra, honrada, con principios e ideales, que prefiere dejar a sus hijos en la pobreza y no sin dignidad.

Afirmó que los comicios del 3 de julio, donde se renovará la gubernatura será una contienda entre el dinero y la dignidad y "estoy seguro que ganará la dignidad del pueblo de Nayarit".

Dio sus razones por las cuales la gente tiene que votar por el candidato de las fuerzas progresistas en Nayarit. Nayar es un profesionista, de mucho conocimiento, no solo tiene licenciatura, tiene posgrado, es un extraordinario abogado.

Expresó que sin pretender ofender a los otros candidatos del PRI, del PAN y del PRD, Nayar Marroquin tiene un alto nivel académico, tiene amor por la gente, profesa amor al pueblo y sobre todo apoya a la gente humilde, a la gente pobre, a la gente más necesitada y es un amor sincero.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Ejemplificó que los candidatos de la derecha solo atienden al pueblo, solo abrazan a la gente cuando necesitan su voto y les dicen "hermanito, hermanita", lo que significa pura hipocresía, "porque cuando se encaraman en los cargos se olvidan de la gente.

En cambio, aseguró que Marroquín "va a ayudar a la gente humilde, a la gente pobre y por eso estamos ayudando al próximo gobernador de Nayarit".

Pidió a los políticos no menospreciar al pueblo nayarita, porque no va a aceptar más de lo mismo y la entidad tiene recursos naturales, sin embargo es uno de los estados más pobres del país y en todas partes hay pobreza.

"Aquí hay mucha pobreza, hay hambre, aquí se padece porque no hay trabajo", comentó al decir que mientras los gobernadores se han dedicado a saquear, a robar el presupuesto que le pertenece al pueblo y por ello ¡ya basta!

Llamó al pueblo nayarita a ya no votar por más de lo mismo, a no votar ni por el PRI ni por el PAN en las próximas elecciones del 3 de julio.

Para mañana, el presidente legítimo de México se reunirá con los ciudadanos de Durango, Durango, y de Torreón, Coahuila.

- *El día 17 de abril de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84307> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Encinas, con el apoyo de MORENA, vencerá a sus adversarios en las elecciones julio en el Edomex: AMLO
Chicoloapan, estado de México
Domingo 17 de abril de 2011*

** Se impidió una alianza electoral del PRD con el PAN; se logró una coalición del PRD, PT y Convergencia, se postuló a un extraordinario candidato, al hacer una evaluación*

** Andrés Manuel López Obrador concluye la gira por el estado de México al llevar a cabo 290 asambleas durante seis meses en la entidad*

Después de realizar 290 asambleas informativas durante seis meses en esta entidad, Andrés Manuel López Obrador hizo una evaluación: Se impidió una alianza electoral del PRD con el PAN; se logró una coalición del PRD, PT y Convergencia, se postuló a un extraordinario candidato, en la persona de Alejandro Encinas y se presentaron una serie de compromisos a favor del pueblo mexiquense.

Con el rechazo de Encinas Rodríguez a la propuesta indecorosa que le formularon desde Los Pinos para convertirse en el candidato del PAN y del PRD al mismo tiempo, el legislador federal con licencia mostró que es un hombre íntegro, que antepone sus principios e ideales, aseguró.

De esta forma, Alejandro Encinas, con el apoyo del Movimiento Regeneración Nacional y de los partidos progresistas, vencerá a sus adversarios políticos en la contienda del primero domingo de julio, que será la antesala, el preludio y el prólogo del triunfo en la elección presidencial del 2012, sostuvo el presidente legítimo de México.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En respuesta a legisladores de la derecha panista y priista que piden limitar el otorgamiento de la pensión alimentaria sólo a los más necesitados, López Obrador informó que ese derecho será extensivo a todos los adultos mayores del país, a partir del 2012, después del triunfo del candidato presidencial de las fuerzas progresistas.

Afirmó que la pensión alimentaria es una retribución justa a los hombres y mujeres que trabajaron y contribuyeron en la construcción de nuestro país y aclaró que no se permitirá modificación alguna al mencionado beneficio que por ley se aplica en el Distrito Federal.

Ante miles de habitantes de este municipio y de la Paz, el presidente legítimo de México dio a conocer que otros programas sociales vigentes en la capital del país se pondrán en marcha en el estado de México, como el otorgamiento de becas a estudiantes de educación media superior y a madres solteras, así como útiles y uniformes escolares a estudiantes de primaria, una vez que el candidato de la coalición del PRD, PT y Convergencia, Alejandro Encinas, derrote el próximo 3 de julio, en las urnas, al abanderado priista Eruviel Ávila.

En este municipio, en donde hace dos meses dio a conocer una carta en donde solicitaba licencia como militante del PRD, mencionó que se impuso una veda electoral en el estado de México a los candidatos a suceder al gobernador Enrique Peña, quien sin embargo aparece un día sí y al otro también en los canales de Televisa, porque se ha convertido en el abanderado presidencial de la televisora y del coordinador de la mafia del poder, el ex presidente Carlos Salinas.

Pero con la participación de hombres y mujeres libres se derrotará nuevamente a los integrantes de la mafia en esta entidad y en el 2012, por la vía pacífica, sin violencia, puntualizó al solicitar a los habitantes del estado de México a convertirse en protagonistas del cambio verdadero, porque su tarea será convencer a cinco ciudadanos más, ya sea familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo.

En las asambleas informativas en Teotihuacán, Chicoloapan y Zumpango, López Obrador afirmó que en esencia el PRI y el PAN son lo mismo y, aunque discutan y hasta peleen en elecciones municipales y estatales, siempre se ponen de acuerdo cuando se trata de defender los intereses y privilegios de una minoría rapaz, responsable de la actual tragedia nacional, así como del imperante régimen de corrupción y de opresión.

Para sustentar su dicho hizo un recuento de los asuntos aprobados en el Congreso por legisladores priistas y panistas, como el Fobaproa, los aumentos a las gasolinas, la energía eléctrica y el gas, además de la tasa del IVA, de 15 a 16 por ciento, entre otros.

En fecha reciente intentaron aprobar en sigilo, en lo oscuro, la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero "los lampareamos" y dieron marcha atrás en su empeño y porque finalmente saben los priistas que les afectaría en las próximas elecciones locales.

Al final de jornada, el presidente legítimo agradeció el trabajo desarrollado en los últimos seis por cada uno de los organizadores, de los dirigentes locales del PRD, PT y Convergencia, además de los coordinadores del Gobierno Legítimo.

Se realizaron 290 asambleas informativas, de las cuales 40 correspondieron a los 40 distritos electorales y se recorrió en dos ocasiones los 125 municipios del estado, abundó.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84359> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Convoca AMLO a priistas y panistas de base a sumarse a MORENA
Puebla, Puebla
Sábado 30 de abril de 2011*

** Ni el PRI ni el PAN representan los intereses de la mayoría de los mexicanos, porque están al servicio de la mafia del poder, sostiene*

**Llama a derrotar a los 30 miembros de la mafia del poder, que se ha enriquecido a costa del sufrimiento del pueblo, por la vía pacífica y electoral*

Desde el zócalo de la capital poblana, Andrés Manuel López Obrador invitó de manera especial a todos los militantes del PRI y del PAN a que se vayan sumando al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) para que "juntos rescatemos a México".

Sostuvo que los priistas y panistas de abajo están igual de esperanzados como lo está la mayoría de nuestro pueblo, y "es el momento para que participen y que ya abandonen los partidos que no los representan, partidos que nada más los han utilizado".

"Les digo desde Puebla, a todos los militantes y simpatizantes del PRI y del PAN que con ellos no tenemos diferencias, con ellos no hay pleito, ellos son gente de trabajo, gente buena, gente noble que quiere también que las cosas mejores en el país", subrayó.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Expresó que el tricolor y el blanquiazul son fuerzas políticas que nada más están al servicio de la mafia del poder y que no representan los intereses de la mayoría del pueblo de México.

"Las diferencias las tenemos con los de arriba, que son los 30 que se creen amos y señores de México, es decir 16 multimillonarios, 11 políticos corruptos del PRI y del PAN y tres tecnócratas, que han amasado dinero malhabido a partir de que se está aplicando la llamada política neoliberal, que no es más que una política de saqueo", comentó.

Al informar que el jueves comenzó la gira nacional "Salvemos a México", el presidente legítimo de México comentó que con la unidad del pueblo se logrará un cambio real en la vida pública del país.

Aseguró que la convocatoria para lograr el renacimiento del país es también para indígenas, campesinos, obreros, trabajadores independientes, maestros, profesionistas, artistas, artesanos, trabajadores de la cultura, artesanos, es decir, a todo el pueblo con distintas corrientes de pensamiento, a simpatizantes de partidos políticos y de organizaciones sociales.

Mencionó que es necesario derrotar, de manera pacífica y sin violencia, al grupo de los 30, para establecer en México una auténtica y verdadera democracia.

Agradeció la presencia y el apoyo de los ciudadanos en la asamblea en la capital de Puebla, porque como decía el mejor presidente de México, Benito Juárez: "con el pueblo todo, sin el pueblo nada".

Indicó que desde abajo y con la gente se está organizando el Movimiento Regeneración Nacional para lograr la transformación del país, porque "no hay de otra, no hay otro camino, solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar al país".

A casi cinco años de que "nos robaron la Presidencia de la República, expresó, se ha construido a pulso, con hombres y mujeres conscientes, un movimiento para sacar adelante al país, porque actualmente México padece grandes y graves problemas que tienen que ver con predominio de un grupo, de una mafia del poder".

Apuntó que la oligarquía es la responsable de la crisis económica, de bienestar social, de violencia e inseguridad que hay en el país.

Recordó que desde hace 20 años, en el sexenio de Carlos Salinas, la mafia del poder y del dinero se ha quedado con los bienes de la nación como los bancos, las minas de cobre, además convirtieron el presupuesto público, que es dinero del pueblo, en un botín" y ahí se gestó la actual crisis económica.

Indicó que el actual clima de inseguridad y violencia que se registra en el país es consecuencia de que se abandonará la actividad productiva, de no crear empleos, se dejó en el abandono al campo, se privatizó parte del sector educativo y además no se apoyó a los jóvenes.

Detalló que en cuatro años se construyeron más de 2 mil comités municipales del Movimiento Regeneración Nacional donde participan militantes del PRD, PT y Convergencia y muchos ciudadanos sin partido, y además tiene presencia nacional en 28 mil comités seccionales en todo el país y cuenta con protagonistas del cambio verdadero.

"Tenemos representantes de MORENA en todo el territorio nacional y nunca había habido una organización tan importante en la historia del país", argumentó.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Además López Obrador invitó al pueblo de México a participar el 5 de junio, a las 10 horas, a la asamblea nacional en el Zócalo de la Ciudad de México, donde se “mostrará toda la fuerza nacional del Movimiento Regeneración Nacional”.

Antes de finalizar la asamblea informativa en la capital poblana, López Obrador felicitó a todos los niños y las niñas en su día. Por la tarde, se reunió con representantes de MORENA en la capital de Tlaxcala.

- *El día 2 de octubre de 2011, es creada la organización civil, Movimiento de Regeneración Nacional, acto difundido a través de diversos medios electrónicos como el siguiente <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

MORENA: Movimiento y Asociación Civil

El dos de octubre pasado se llevó a cabo la asamblea de constitución del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el Auditorio Nacional, ahí participaron más de 10 mil personas.

Tomaron la palabra Laura Esquivel, a nombre de la comunidad cultural; Luisa Alcalde, representante de los jóvenes del movimiento; Fernando Turner, empresario norteno; y Andrés Manuel López Obrador.

Regeneración, No. 21. MORENA nace como una fuerza social del pueblo mexicano que propone transformar el país, por la vía pacífica y democrática, a partir de la organización ciudadana de base.

Forman parte de este movimiento indígenas, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.

En MORENA no existe un pensamiento único, es un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por ciudadanos de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos, creyentes de otras religiones, agnósticos, ateos y libres pensadores. Los integrantes de MORENA pueden participar al mismo tiempo en otras organizaciones políticas, sociales y ciudadanas.

A todos nos une el objetivo de transformar la vida pública de México. A eso convoca MORENA a movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que construyamos un nuevo Pacto Social, un Acuerdo donde realmente se respeten los derechos de los ciudadanos, la democracia participativa y la Constitución. Un Acuerdo básico a favor de las plenas libertades de hombres y mujeres –incluso a decidir sobre su propio cuerpo–; para enfrentar la violencia combatiendo la pobreza e incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte; democratizar los medios de comunicación; cuidar el medio ambiente.

Las riquezas de la nación y el fruto del trabajo, deben distribuirse con justicia. Los privilegios deben terminarse los privilegios de los pocos que se sustentan en la opresión y en la miseria de la mayoría, deben terminarse.

Si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos. El poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, debemos aprovechar las elecciones presidenciales de julio de 2012. El triunfo de la izquierda daría inicio un cambio profundo, a una etapa nueva en la vida pública de México.

La disyuntiva para el pueblo mexicano será entre elegir la continuidad del horror y la crisis o apostar por la transformación democrática del país.

El poder social.

La estructura de organización del MORENA es una pirámide invertida.

El soporte fundamental del Movimiento son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los Comités seccionales y municipales, que tienen la facultad de decidir democráticamente la organización, las estrategias y los asuntos de interés público.

Con el objetivo de cumplir con las tareas inmediatas, la asamblea del MORENA eligió una coordinación provisional, que se mantendrá hasta noviembre de 2012, cuando se realice el primer Congreso Nacional del MORENA, después de un proceso de asambleas democráticas en los municipios y estados del país.

Los órganos de coordinación nacional del MORENA son el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.

En el Consejo Consultivo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros más que se han sumado.

Se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.

Consejo Consultivo:

Gilda María Aké, Federico Arreola, Armando Bartra,

Bernardo Bátiz, José Eduardo Beltrán, Jaime Cárdenas,

Margarita Castillejos, Itzel Chávez Arriaga, Luciano Concheiro,

*Rolando Cordera, Arnaldo Córdova, Socorro Díaz, Agustín Díaz Lastra,
Héctor Díaz Polanco, Alfonso Durazo, Laura Esquivel,*

Victor Flores Olea, Luis Javier Garrido, Antonio Gershenson,

Juanita Gómez, Janet González, Enrique González Pedrero,

*Laura Gutiérrez López, Hugo Gutiérrez Vega, Rubí Guzmán Argueta,
Adolfo Hellmund, Dolores Heredia, David Ibarra, Alfredo Jaliffe,
Asa Cristina Laurel, Enrique Dussel, Luis Linares Zapata,
Esperanza Lira, Jaime López Vela, Bertha Luján Uranga,*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Bertha Maldonado, Luis Mandoki, Laura Manjarrez, José Luis Marín,
Mily Martínez Galindo, Ignacio Marván, Blanca Montoya,
Roberto Morales, Regina Moreno Vargas,*

*Jorge Eduardo Navarrete, María Elda Nevares Flores, María de la Luz Núñez,
Candelaria Ochoa Ávalos, Amalia Ochoa Hernández,*

Patricia Ortiz, Ethelberto Ortiz, Luisa Paré, Jennifer Cristel Parra,

Juan José Paullada, Carlos Payán Vélver, Carlos Pellicer,

*Gabriela Peña Chacón, Martha Pérez Bejarano, José María Pérez Gay,
Jazmín Reyes del Moral, Jesusa Rodríguez, Olivia Rodríguez,
Octavio Rodríguez Araujo, Ida Rodríguez Prampolini,*

Lilia Rossbach, Consuelo Sánchez, Marisol Sánchez Navarro,

*Adolfo Sánchez Rebolledo, Irma Eréndira Sandoval, Layda Sansores,
Julio Scherer Ibarra, Rafael Segovia, Bernardo Segura,*

*Enrique Semo Calev, Raquel Serur, María Sierra Damián, Víctor Suárez,
Paco Ignacio Taibo II, Carlos Tello, Víctor Manuel Toledo,
Margarita Valdés, Rosario Ibarra, Emiliano Zapata,*

Alfredo Zurdo Ortiz.

Comité Ejecutivo:

- María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; ingeniera agrónoma y asesora de la Cooperativa Tosepan Titataniske.*
- Luisa María Alcalde Luján, responsable de Jóvenes y Estudiantes; egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*
- René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.*
- Genaro Góngora Pimentel, responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; fue director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la SCT, subdirector comercial de Pemex y director de Mexicana de Aviación.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, empresaria de Hermosillo, Sonora.*
- *Elena Poniatowska, responsable de Arte y Cultura, gran escritora mexicana.*
- *Jesús Ramírez Cuevas, responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; politólogo, periodista y director del periódico Regeneración.*
- *Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, economista por la UNAM y doctor en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*
- *Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del D. F.*
- *Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del D.F.*
- *Raquel Sosa Elízaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; socióloga y doctora en Historia por la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social y de Cultura del Gobierno del D. F.*
- *Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; economista por la UNAM, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*
- *Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; empresario de Monterrey, N.L. y presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa.*
- *Silvia Valle Tepátl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural indígena.*
- *Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; diplomático graduado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

universidad de Harvard, Oxford y Cambridge, hijo del maestro José Vasconcelos.

- César Yáñez Centeno, *Vocero y Comunicación Social; comunicólogo por la UAM, ex director general de comunicación social del Gobierno del D. F.*



- *El día 16 de julio de 2011, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlode> la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

*Comités de MORENA cuidarán casillas y defenderán voto en 2012: AMLO
Garantizarán respeto al sufragio popular y derrotar nuevamente a la mafia del poder, así como a su abanderado presidencial, explica.*

Andrés Manuel López Obrador sostiene que entonces no es confiable el IFE ni el Trife; son lo mismo"

EN Guaymas, Sonora este sábado 16 de julio de 2011, López Obrador, informó que Los comités municipales y seccionales del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) serán responsables de cuidar las casillas y de defender los votos en el 2012, para garantizar respeto al sufragio popular y derrotar nuevamente a la mafia del poder y a su abanderado presidencial.

Al asegurar que los 30 potentados mantienen secuestradas a las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, expresó que el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no son órganos confiables, si se toma en cuenta que los consejeros, en el caso del IFE, fueron impuestos y responden a los intereses de las cúpulas priista y panista.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Unos consejeros electorales están con el PRI y otros están con el PAN, pero todos ellos están en contra nuestra. Entonces no es confiable el IFE ni el Trife; son lo mismo", sostuvo.

En diversas entrevistas que concedió, el presidente legítimo de México se preguntó: ¿Cómo vamos a participar así, en las elecciones del 2012, si las cartas están marcadas y los dados están cargados?

"Pensamos que si hay un despertar y se organizan los ciudadanos, podemos lograr la transformación de la vida pública del país. Lo importante es cuidar las casillas", respondió al recordar que en el 2006 la mafia del poder que apoyaba al panista Felipe Calderón se robó la Presidencia de la República, con la ayuda de la lideresa sindical, Elba Esther Gordillo, como ha quedado acreditado, según revelaciones de las últimas semanas.

Trajo a memoria que Gordillo fue quien propuso a Carlos Ugalde como consejero presidente del IFE, además de funcionarios del área de capacitación electoral, responsables de la fraudulenta contienda presidencial.

Pero también faltó organización en ese entonces. Ahora, "llevamos más de cuatro años en la construcción de la organización ciudadana y a la fecha se han constituido comités municipales de MORENA en cada uno de los aproximadamente dos mil 200 municipios del país y un promedio de 33 mil comités seccionales", aclaró.

Hacia finales del año –continuó– se habrán constituido comités del Movimiento en cada una de las 65 mil secciones electorales en que se divide la geografía nacional.

La tarea que tiene cada miembro de los comités es informar y concientizar a los ciudadanos sobre la necesidad de concretar un cambio a partir del 2012, en el momento de la elección presidencial, pero también habrán de enarbolar la defensa del voto, porque "sólo así vamos a poder enfrentar a la mafia del poder y a su candidato", abundó.

En las asambleas informativas de este día en Guaymas y Nogales, López Obrador consideró como una vergüenza para el magisterio nacional, padres de familia y alumnos que Elba Esther Gordillo se mantenga en la dirigencia sindical, si contribuyó al fraude electoral del 2006 y recibió como pago de parte del presidente espurio, Felipe Calderón, las direcciones del ISSSTE, la Lotería Nacional y la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Básica.

En las plazas públicas de ambas localidades, muy pocos ciudadanos tenían conocimiento de que el yerno de Gordillo, Fernando González Sánchez, era el subsecretario de Educación Básica y atribuyó el hecho al control que ejerce la mafia del poder sobre la mayoría de los medios de comunicación, en particular de la televisión.

Un tema relevante en ambos eventos fue "la guerra estúpida de Calderón" en contra de la delincuencia organizada. La ola de violencia e inseguridad es fruto de la política económica neoliberal que mantiene en la pobreza a más de 50 millones de mexicanos, de acuerdo a informes del INEGI, que este día da a conocer la prensa escrita.

Desde hace 29 años se canceló el futuro de la mayor parte de las familias y se cerraron las puertas de la educación a millones de jóvenes, explicó al dejar en claro que los problemas de violencia y seguridad no se resolverán con más soldados y policías en las calles, tampoco con leyes más severas, amenazas de mano

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

dura y cárceles, sino con la creación de fuentes de empleo, la reactivación de la economía nacional, el rescate del campo y garantizar oportunidades de estudio para los jóvenes.

La mayor parte de los más de 40 mil muertos, en los últimos cuatro años y medio, en la llamada lucha contra la delincuencia organizada son jóvenes, añadió en Guaymas, uno de los puertos más importantes de la región norte del país.

El 75 por ciento de la solución al problema delincuencia radica en el aspecto social y el 25 por ciento restante está en emprender una lucha en contra de la corrupción que impera en las corporaciones policíacas, estimó.

Hay que distinguir la frontera entre la delincuencia y la autoridad, urgió al mencionar que bajo ninguna circunstancia nombraría como secretario de Seguridad Pública a un personaje de la talla de Genaro García.

En el mensaje que dirigió al pueblo de Sonora, dio a conocer que el empobrecimiento de la nación se gestó en la administración salinista, cuando se entregaron las empresas públicas a un puñado de simpatizantes y allegados al régimen que a la postre se hicieron inmensamente rico y ahora está agrupados en una mafia de poder y quieren imponer a un nuevo presidente pelele, en la persona del gobernador mexiquense Enrique Peña.

Para mañana el presidente legítimo encabezará asambleas informativas en San Luis Río Colorado, Sonora, así como en Mexicali y Ensenada, Baja California.

The image is a screenshot of the website 'Regeneración', which is described as 'El periódico de las causas justas y del pueblo organizado'. The main headline reads 'Comités de MORENA cuidarán casillas y defenderán voto en 2012: AMLO'. Below the headline is a photograph of a man in a white shirt standing in front of a large crowd at night. The article text states that MORENA committees will be responsible for guarding polling stations and defending the vote in 2012. It also mentions that Andrés Manuel López Obrador (AMLO) has expressed his lack of confidence in the IFE and the Trife. On the right side of the page, there is a video player with a play button and a 'No.22 DESCARGA' button. At the bottom, there are several promotional banners, including one for '¡APUNTATE!' and another for 'Regeneración COLABORA'.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84764> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Cambiará la forma de hacer política en México: López Obrador

La Paz, Baja California Sur

Jueves 02 de junio de 2011

** Se revisarán las concesiones entregadas a empresas extranjeras para la generación de energía eléctrica, menciona*

**Se modificarán las reglas para las firmas nacionales y extranjeras que explotan el oro, la plata y el cobre, señala*

**Hay un millón de protagonistas del cambio verdadero en toda la geografía nacional; la meta son cuatro millones, informa*

Va a cambiar la política de élite que sólo beneficia a unos cuantos y que mantiene en la pobreza a millones de mexicanos, después de que triunfe el candidato del Movimiento Regeneración Nacional en la contienda presidencial del 2 de julio de 2006, manifestó Andrés Manuel López Obrador.

Por ejemplo se revisarán las concesiones otorgadas a empresarios nacionales y extranjeros para la generación de energía eléctrica en nuestro país, a quienes se compra el 50 por ciento del consumo nacional, mientras que las plantas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) están subutilizadas o paradas.

En el futuro se pondrán a operar el ciento por ciento las plantas de la CFE y se construirán cinco refinерías en el suelo nacional para dejar de importar gasolinas y, con ello, reducir los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica, abundó.

Durante la asamblea informativa que sostuvo con el pueblo de sudcaliforniano, como parte de la gira nacional Salvemos a México, el presidente legítimo de México hizo énfasis en que se cambiará toda la política económica. Por ejemplo, "vamos a poner orden en todo lo que se refiere a la industria minera", adelantó.

Acompañado por los dirigentes del PRD, PT y Convergencia en esta entidad, así como por la representación de la sección tercera del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, subrayó que representa un abuso que se hayan concesionado desde el salinato a la fecha alrededor de 50 millones de hectáreas a las empresas mineras, principalmente a firmas canadienses.

La mencionada cantidad representa el 25 por ciento de las más de 200 millones de hectáreas del suelo patrio. "Ni en el porfiriato se llevó a cabo una enajenación del territorio de tal tamaño", comparó.

Desde el kiosco del malecón de este importante puerto turístico, López Obrador denunció que las mineras extranjeras destruyen el medio ambiente, contaminan el suelo, pagan salarios de hambre a los trabajadores y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

no pagan un peso de impuestos, porque el ex presidente Carlos Salinas derogó la legislación que permitía el cobro de contribuciones por la extracción de oro, plata, cobre y otros minerales.

Pero cuando el gobierno democrático tome las riendas del país, aclaró, se planteará a cada una de las firmas extranjeras que deberán cubrir ciertos requisitos, si desean continuar con sus operaciones en el territorio nacional.

En primer lugar, dejarán de destruir el medio ambiente, pagarán buenos salarios a la planta laboral, como lo hacen en sus respectivos países, y cumplirán con el pago de impuestos, en lugar de seguir saqueando los bienes de la nación, abundó.

Antes, López Obrador expuso las acciones que se llevarán a cabo, en caso de favorecerle el sufragio popular al abanderado presidencial de MORENA, entre ellas mencionó la aplicación de un programa social dirigido a las personas de la tercera edad, estudiantes de nivel preparatoria y licenciatura y a personas con discapacidad.

Frente a simpatizantes del movimiento que encabeza informó que MORENA cuenta con 30 mil comités en las 32 entidades del país, así como con un millón de protagonistas del cambio verdadero, de una meta de cuatro millones para finales del presente año.

En entrevista posterior, López Obrador afirmó que las denominadas candidaturas de unidad, como aquella que pretendió concretarse en Michoacán entre el PRI, PAN y PRD, suprimen los anhelos de democracia y dan paso a decisiones de tipo dictatorial.

Para mañana, el presidente legítimo sostendrá una reunión informativa con el pueblo de Chihuahua.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- El día 22 de julio de 2011, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/307-region-norte/1322-100-de-inscripcion-ique-no-haya-rechazados-morena-en-ciudad-juarez> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

"100% de inscripción. Que no haya rechazados": MORENA en Cd. Juárez

El derecho a la educación y un cambio en la economía, temas centrales en discurso de AMLO.

Sólo un "empecinado" busca la paz con policías, soldados, cárceles y "amenazas de mano dura".

Ciudad Juárez, 22 de julio de 2011.- Alrededor de 3000 personas se reunieron en la Plaza de Armas de Ciudad Juárez por convocatoria del MORENA para conocer los avances de este movimiento hasta la fecha. La gente venció el miedo y salió a las calles de la frontera a escuchar el mensaje del líder del movimiento, en el que llamó por un cambio radical en el ámbito de lo económico, político, social y cultural, pero sobre todo, a no perder la esperanza en que sí se puede sacar adelante al país aunque muchos "ya se están dando por vencidos y se deprimen".

Acusó que "la mayoría de los muertos por la estúpida guerra de calderón son jóvenes, las cárceles están llenas de jóvenes, es mejor tener a los jóvenes estudiando becados que tenerlos en la calle o en la cárcel".

Invitó a los asistentes a no perder la confianza en el movimiento "yo no voy a traicionar al pueblo, yo no voy a cambiar mi forma de pensar ni de ser" al tiempo que solicitó a los Protagonistas del Cambio Verdadero a "seguir adelante y ayudar a informar, a orientar, a concientizar, a organizar al pueblo".

Dijo que es necesario "respetar mucho a los priistas y panistas de abajo, porque con ellos no es el pleito. No nos vamos a andar peleando con ello. El pleito es con la mafia en el poder, con los 30 que mandan en el país".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En un discurso incendiario y combativo, que se enfocó en informar como la mafia del poder se roba los dineros y hacen de las suyas, el líder del Movimiento Regeneración Nacional, recordó a Benito Juárez –el “mejor presidente de México”, custodio de la República en Paso del Norte-, y acusó a Calderón de ser el causante de la violencia en esta fronteriza ciudad.

Hizo énfasis en la necesidad de que los recursos sean destinados a educación, becas e inversión en infraestructura. Propuso impulsar al campo; la producción y consumo interno; la pequeña y mediana empresa. Exigió regular a las grandes corporaciones que no generan empleos ni pagan impuestos. “Se vende petróleo crudo y compramos 180 mil millones para comprar las gasolinas y el diesel en el extranjero ¿que planteamos nosotros? Construir cinco grandes refinerías en el país para que aquí se produzcan las gasolinas y no se compren en el extranjero”.

Recordó que es necesario recuperar la industria eléctrica, puesto que ahora “se destinan 880 mil millones del presupuesto para comprarle electricidad a los españoles”. Utilizar el petróleo y la energía eléctrica como palanca del desarrollo nacional, permitiría “bajar los precios de la gasolina, el diesel, la luz y generar empleos”, afirmó.

Frente a un público evidentemente conmovido -al punto del llanto- por sus palabras, Brenda Solís, estudiante de Nutriología de la UACJ, pronunció un discurso en el que señaló que muchos padres de familia no saben explicar a sus hijos por qué no pueden llevarlos a la escuela. Acusó que a padres de familia se les exige pagar cuotas escolares y comprar uniformes con logotipos y escudos bordados por intereses monetarios de directores y agremiados: “Reducieron la lucha de nuestros antepasados para llegar al artículo tercero de la carta magna, a letra muerta. A pesar de todos los problemas y por más golpeada que esté su inocencia, los niños en Cd. Juárez “siguen teniendo ganas de jugar, de reírse a carcajadas y de dar siempre cariño a quienes los rodean”, agregó.

En este sentido, Andrés Manuel López Obrador indicó que “ha proliferado la educación privada y hasta en las escuelas públicas piden cuotas de mantenimiento. Proponemos 100% de inscripción, que no haya rechazados, que haya becas”. Calificó el “examen de admisión” como una gran mentira, ya que se rechaza a los estudiantes “con el pretexto de que no pasan el examen de admisión, pero la es que no verdad es que no hay cupo, no hay espacio” para brindarles la educación de calidad que se merecen.

Señaló que luego de las reformas al artículo 3o, en el gobierno de Zedillo, se rechaza a 300 mil jóvenes cada año que no pueden ingresar a las universidades públicas. “Lo primero que se tiene que hacer es atender a los jóvenes, incorporándolos al trabajo y al estudio, eso es lo que deberían haber estado haciendo hace tiempo”.

La señora Olga Esparza, madre de Mónica Janeth Alanís Esparza, joven estudiante de la UACJ desaparecida en marzo de 2009, subió al templete por ofrecimiento de AMLO, para hablar ante la concurrencia sobre el caso de desaparición de su hija. Denunció que a pesar de haber estado en contacto con autoridades y funcionarios federales, aun no hay ningún resultado. Olga Esparza denunció el pasado 6 de junio en la Ciudad de México que “el Estado mexicano es responsable” y exigió la inmediata presentación con vida de su hija. Así mismo se pronunció por “No más lágrimas de una madre por sus hijas”.

En su discurso, Patricia Mendoza, coordinadora distrital del movimiento en Ciudad Juárez, resaltó el papel de la mujer en la lucha social. Acompañó la contadora Bertha Luján, coordinadora estatal de las casas del movimiento en Chihuahua y el activista social y exdiputado local del PRD Víctor Quintana Silveyra,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

coordinadores locales del movimiento y de municipios de Villa Ahumada, Galeana y Asención, así como representantes estatales del partido Convergencia.



- *El día 25 de julio de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1582-amlo-con-morena-salvaremos-a-mexico> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

AMLO: Con MORENA salvaremos a México

"Estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y, lo que es más importante, para encabezar junto con todos los mexicanos la transformación del país": Andrés Manuel López Obrador

Luego del fraude de 2006, decidimos no rendirnos y seguir luchando hasta lograr el cambio verdadero en México.

En los últimos 5 años, con acciones de resistencia civil, hemos defendido el petróleo, los derechos sociales y la economía popular.

En todo este tiempo, lo más importante ha sido la dedicación de muchas mujeres y hombres libres y conscientes, a la difícil pero indispensable tarea de organizar desde abajo al pueblo para renovar al país.

MORENA es fruto de ese esfuerzo colectivo. Y aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, no podemos dejar pasar la oportunidad con motivo de las elecciones presidenciales de julio de 2012, de lograr el triunfo democrático que dé inicio a una etapa nueva en la vida pública de México.

El pueblo tendrá que pensar si decide o no ser dueño y constructor de su propio destino.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 27 agosto de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1366-morena-somos-mas-de-un-millon-solo-faltas-tu> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página. Morena: Somos más de un millón, sólo faltas tú morena hoy:*

2 mil 400 comités municipales.

33 mil comités seccionales en los 32 estados.

MORENA garantizará el respeto de la voluntad popular

Como las autoridades que organizan las elecciones, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral, están bajo el control de la oligarquía, los comités municipales y seccionales de MORENA serán responsables, junto con miles de ciudadanos, de cuidar las casillas y de defender el voto en 2012, para garantizar respeto al sufragio ciudadano y derrotar así a la mafia del poder y a Enrique Peña Nieto, su candidato presidencial.

MORENA impulsa una verdadera insurgencia cívica que constituya una mayoría a favor del cambio, que se convierta en un poder ciudadano que haga valer la democracia y los derechos del pueblo.

Los integrantes de los Comités del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) organizan una red nacional para derrotar a potentados por la vía pacífica y electoral. A partir de ahí, establecer un gobierno del pueblo comprometido con el bienestar, la tranquilidad y la felicidad de todos los mexicanos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

La tarea de los comités es informar y concientizar a los ciudadanos acerca de que en 2012, se abre una oportunidad para cambiar el régimen político y el modelo económico. Los miembros de MORENA también son solidarios con las causas justas del pueblo y trabajan a favor de la gente.

Protagonista del Cambio Verdadero

Un Protagonista del Cambio Verdadero es un hombre o una mujer que acepta la tarea de convencer a cinco ciudadanos más (familiares, amigos, compañeros de trabajo o de estudios) a que apoyen en 2012 a la opción que lucha y trabaja por el renacimiento de México: MORENA.

Brigadistas y miembros de los comités de MORENA visitan a los ciudadanos, casa por casa, y les distribuyen el periódico Regeneración. Cada día suman a más vecinos dispuestos a convertirse en Protagonistas del cambio verdadero.

Al mismo tiempo, organizan a los mexicanos dispuestos a defender el voto.

"La transformación de México no depende de un sólo hombre, sino de la participación de hombres y mujeres que han decidido tomar el destino del país en sus manos": AMLO

1 millón 200 mil ciudadanos inscritos como protagonistas del cambio verdadero.

Sólo faltas tú

La meta para diciembre de este año es contar con 65 mil comités seccionales y

sumar a 4 millones de mexicanos como Protagonistas del Cambio Verdadero

Regeneración El periódico de las causas justas y del pueblo organizado

PORTADA | AMLO | MORENA | CAUSAS JUSTAS | CULTURA | SOCIEDAD | OPINIÓN | MUNDO | PERIÓDICO | DESCARGAS | VIDEOS

Morena: Somos más de un millón, sólo faltas tú

1 millón 200 mil ciudadanos inscritos como protagonistas del cambio verdadero.

Sólo faltas tú

morena hoy:
2 mil 400 comités municipales.
33 mil comités seccionales en los 32 estados.

MORENA garantizará el respeto de la voluntad popular

Como las autoridades que organizan las elecciones, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral, están bajo el control de la oligarquía, los comités municipales y seccionales de MORENA serán responsables, junto con miles de ciudadanos, de cuidar las casillas y de defender el voto en 2012, para garantizar respeto al sufragio ciudadano y derrotar así a la mafia del poder y a Enrique Peña Nieto, su candidato presidencial.

MORENA impulsa una verdadera insurgencia cívica que constituya una mayoría a favor del cambio, que se convierta en un poder ciudadano que haga valer la democracia y los derechos del pueblo.

Los integrantes de los Comités del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) organizan una red nacional para derrotar a potentados por la vía pacífica y electoral. A partir de ahí, establecer un gobierno del pueblo comprometido con el bienestar, la tranquilidad y la felicidad de todos los mexicanos.

La tarea de los comités es informar y concientizar a los ciudadanos acerca de que en 2012, se abre una oportunidad para cambiar el régimen político y el modelo económico. Los miembros de MORENA también son solidarios con las causas justas del pueblo y trabajan a favor de la gente.

No.22
DESCARGA
Regeneración Digital

¡APUNTA TE!
<http://apuntateamorena.mx>

Regeneración COLABORA
regeneracion2010@gmail.com

Protagonista del Cambio Verdadero

<http://regeneracion.mx/causas-justas>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *El 2 de agosto del 2011, tuvo lugar el cambio de nombre de partido Convergencia a Movimiento Ciudadano mismo que se difundió en la página electrónica, http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&cat=&seccion=&id_nota=757848 Se transcribe y se inserta la imagen de la página electrónica AMLO ya tiene su partido; Convergencia adopta a Morena*

Le entregan pautas, usan sus símbolos y cambian Estatutos; niegan que el propósito sea impulsarlo y dejan la puerta abierta a Ebrard

- No soy de izquierda: Ebrard a López Obrador, hace 11 años*
- Convergencia cambia de nombre. Será Movimiento Ciudadano*
- Nace en el PRD un movimiento contra AMLO*
- AMLO, responsable de no tener candidato propio, acusa el PT*
- 'Si soy Presidente, quitaré a Gordillo del SNTE', dice AMLO*

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de agosto.- Apenas pasaron unas horas de la presentación del grupo Demócratas de Izquierda —que impulsa a Marcelo Ebrard rumbo a 2012—, y Andrés Manuel López Obrador ya cuenta con la estructura del partido Movimiento Ciudadano (MC), nuevo nombre de Convergencia.

Esta agrupación le ha entregado sus pautas comerciales en radio y televisión, y puede darle los recursos presupuestales para competir nuevamente por la Presidencia de la República.

Además, incorporó a su escudo el águila juarista, símbolo que ha empleado López Obrador y que ya utiliza el Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

"Es un águila universal", dijo Alejandro Chanona, de la Comisión Operativa Nacional del MC.

En el debate de la reestructuración de Convergencia, la primera propuesta para el nuevo lema fue: "Por el bien de todos primero los pobres".

Cambios a Convergencia quedan a modo de AMLO

A sólo unas horas de que el ala moderada del PRD creara el grupo Demócratas de Izquierda para apuntalar a Marcelo Ebrard en sus aspiraciones presidenciales, Andrés Manuel López Obrador cuenta ya con la estructura del partido político Movimiento Ciudadano, que sustituye a Convergencia.

Este partido le ha entregado al tabasqueño sus pautas comerciales en radio y televisión, y puede darle recursos presupuestales para competir otra vez por la Presidencia de la República.

Ayer concluyó el proceso de transformación de Convergencia a Movimiento Ciudadano, que recuerda por su logotipo al Movimiento Regeneración Nacional (Morena), creado para acompañar a López Obrador en su carrera hacia la candidatura presidencial.

El logotipo incluye el águila juarista, que utiliza el llamado gobierno legítimo de López Obrador y el propio Morena.

A pesar de que los dirigentes de Movimiento Ciudadano aseguraron que este cambio no está diseñado para fortalecer las aspiraciones de López Obrador, pues dejaron la puerta abierta a Marcelo Ebrard en caso de que

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

gane la candidatura de la izquierda unida, en los hechos, este partido con nuevo nombre tiene su apuesta en el tabasqueño.

Desde hace varios meses, toda la pauta comercial en radio y televisión fue entregada a la causa de López Obrador para promover sus campañas, tanto en spots como en los espacios ampliados que tienen los partidos políticos para su promoción.

Hasta el momento, ninguna de esas prerrogativas han incluido la promoción de los logros del Gobierno del Distrito Federal o del propio Marcelo Ebrard.

Además, el voto unánime que permitió estos cambios y apagó la protesta interna encabezada por Alberto Esteva Salinas, funcionario del Gobierno del Distrito Federal, Margarita García García y Mario Mendoza Flores, entre otros, no le asegura la tranquilidad interna, pues aun cuando les compartieron el poder del partido, con algunas posiciones, este grupo apuesta por Marcelo Ebrard, igual que lo hacen cientos de militantes que pretenden caminar hacia el ala moderada de la izquierda.

De igual forma, el partido político Movimiento Ciudadano contará con la presencia en su estructura de Leonel Cota Montaña, ex presidente nacional del PRD, aliado de López Obrador y adversario de Los Chuchos y el propio Marcelo Ebrard en la estrategia de alianzas electorales y elección de candidatos en las más recientes contiendas por gubernaturas.

Así, además de entregarle a López Obrador todos sus espacios en radio y televisión, también jugó con él la decisión de romper la alianza electoral que pretendía Ebrard en el Estado de México; de igual forma, expulsó de sus filas a quienes expresaron, en Veracruz, simpatías por el jefe de Gobierno capitalino.

Sin incondicional

El ahora coordinador de la Comisión Operativa Nacional (que sustituye al Comité Ejecutivo Nacional), Luis Walton, aseguró que tienen dos precandidatos para 2012: Marcelo Ebrard y López Obrador, y negó apoyo incondicional al tabasqueño.

Opinó que Marcelo Ebrard está en su derecho de iniciar su promoción como precandidato al referirse a la presentación de Demócratas de Izquierda.

Además durante la Convención Nacional Democrática, que se celebró ayer, se aprobó la política de coaliciones.

Durante su discurso, ya con el nuevo cargo de coordinador de la Comisión Operativa Nacional, Walton Aburto subrayó que el partido se abrió a la ciudadanía "para que sean los propios ciudadanos los que tomen en sus manos el futuro del país".

Agregó que los militantes de este nuevo partido político "abonaremos a la unidad de las fuerzas progresistas, a una gran alianza con la sociedad para contribuir a la transformación de este país".

Emblema compartido

Walton Aburto, sobre la elección del águila juarista como emblema, mismo que utiliza López Obrador en su movimiento político, dijo:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"De ninguna manera están los dados cargados (hacia López Obrador) y el águila juarista es una representación como el águila actual, sigue siendo nuestro símbolo nacional".

En entrevista, Alejandro Chanona, participante en la reestructuración de los Estatutos y el emblema dijo a Excelsior que "no es que haya un pirateo, nosotros consideramos que es un símbolo que también hemos enarbolado, hemos trabajado en su diseño cuando surgió el movimiento de resistencia pacífica en el 2006, donde sin duda, los talentos de Convergencia fueron proponiendo ciertos símbolos importantes a lo que se convirtió en el gobierno legítimo de Andrés Manuel López Obrador".

"Era el águila que veníamos compartiendo con el movimiento de Andrés, pero es un águila universal porque es el águila juarista", sostuvo.

Los cambios

Con las modificaciones realizadas el domingo pasado, lo que antes era la Asamblea Nacional pasó a ser la Convención Nacional Democrática, máximo órgano de gobierno de este partido político que antes contaba con 625 delegados y ahora tendrá 642 integrantes.

Otro órgano de dirección y control que quedó integrado por elección de la Convención Nacional Democrática fue la Coordinadora Ciudadana Nacional, que sustituye a la Comisión Política. Sus 50 miembros constituyen el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente, del Movimiento Ciudadano. Se constituye para representarlo en todo el país, así como para dirigir y orientar el trabajo político en todas sus instancias. Funcionará de forma colegiada y combinará la dirección colectiva con la responsabilidad individual.

En tanto, por unanimidad fueron electos los nueve miembros de la Comisión Operativa Nacional, órgano que sustituye al Comité Ejecutivo Nacional. Esta comisión, cuyos miembros durarán en el cargo por un periodo de tres años, tiene la representación política y legal del Movimiento Ciudadano y de su dirección nacional.

Son sus integrantes Luis Walton Aburto, Armando López Campa, Alejandro Chanona Burguete, Juan Ignacio Samperio, Nelly Vargas Pérez, Margarita García García, Ricardo Mejía Berdeja, Jaime Álvarez Cisneros, José Juan Espinoza Torres. Luis Walton fue electo el coordinador de esta Comisión.

Modificaciones

El Consejo Ciudadano Nacional sustituye al Consejo Nacional y es la autoridad máxima del Movimiento durante el receso de la Convención Nacional Democrática.

Está integrado por miembros de la Coordinadora Ciudadana Nacional, de la Comisión Operativa Nacional, los Coordinadores Regionales, un representante de cada una de las Comisiones Operativas Estatales y de los Consejos Ciudadanos Estatales, entre otros.

Para la elección presidencial y de Congreso se podrá aliar con los "partidos políticos progresistas y organizaciones sociales afines.

La comisión operativa, una comisión negociadora de candidaturas buscarán consolidar el mejor perfil del candidato que deberá ser abanderado por los partidos progresistas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

También se establece que los candidatos de Movimiento Ciudadano deberán encabezar las fórmulas al menos de 75 distritos electorales y para Senadores, se buscará la primera posición de fórmula en al menos ocho estados y la segunda en cuatro entidades



- *El 17 de agosto de 2011, Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica: impreso.milenio.com/node/9010462 de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

AMLO pide para Morena el mismo peso del PRD

Exigencia: que los candidatos de su movimiento puedan competir por escaños.

Andrés Manuel López Obrador pidió a las dirigencias nacionales de PRD, PT y Movimiento Ciudadano que su Movimiento de Regeneración Nacional participe como una organización política más en la definición de las candidaturas al Congreso de la Unión, así como en la conformación de la estructura electoral de cara a las elecciones presidenciales de 2012.

Planteó que los tres partidos y su movimiento "participen en un proceso de auscultación" de los mejores perfiles y cada una de las cuatro agrupaciones proponga a dos aspirantes en cada distrito electoral para diputación y dos más para senadurías, para de ahí seleccionar los mejores perfiles.

En el documento de tres cuartillas entregado a cada uno de los dirigentes, incluido Manuel Camacho Solís, coordinador del Diálogo para la Reconstrucción de México, López Obrador demandó que el procedimiento se efectúe "con oportunidad, sin demoras, para tener los más pronto posible los nombres de los representantes de la alianza para la contienda de 2012".

Igualmente pidió que los partidos pongan a disposición de su movimiento "la representación completa en 100 distritos y en 11 consejos electorales estatales".

De esta forma cada partido cubriría 200 distritos y, al mismo tiempo, cada uno le aportaría a su movimiento 100 distritos, con lo que Morena, "con sus representantes, defendería el voto en la totalidad de la estructura electoral".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Les informó que el próximo 2 de octubre se hará la presentación de su movimiento como una asociación civil, además de que nombró al senador Ricardo Monreal como el representante de su agrupación en las negociaciones con los partidos.

En la reunión a la que no asistió Jesús Zambrano, sólo Luis Walton y Alberto Anaya, dirigentes nacionales de Movimiento Ciudadano y PT, así como Dolores Padierna por el PRD y Camacho Solís no se tocó el tema de la definición del proceso interno del candidato presidencial, aunque se comentó que entre Marcelo Ebrard y López Obrador hay un acuerdo para realizar cuatro encuestas, dos por cada uno de ellos.

A su llegada a la reunión, Anaya pidió a Ebrard considerar "madurar" y esperar a 2018 a participar como candidato presidencial, porque López Obrador es "indiscutiblemente" el mejor posicionado.

Entrega

SUS

videos

Andrés Manuel López Obrador accedió a participar en los spots institucionales del PRD, siempre y cuando el partido transmita en sus tiempos oficiales los mensajes del Movimiento de Regeneración Nacional.

El aspirante presidencial entregó ayer a la secretaria general perredista, Dolores Padierna, tres sobres con el material visual para que sea pautado dentro de los tiempos oficiales del partido.

Se trata de tres spots, dos de 20 y 30 segundos de duración y uno más de cinco minutos, que contienen las actividades de Morena, así como los 50 puntos de su Proyecto Alternativo de Nación.

El PRD busca que López Obrador participe en un spot en el que aparece la imagen de Marcelo Ebrard y Cuauhtémoc Cárdenas, así como que conceda una entrevista para los spots de cinco minutos, en la cual hable sobre la importancia del PRD, sus liderazgos y su participación en la vida política del país.

De acuerdo con el equipo de comunicación de López Obrador, el material audiovisual entregado a Padierna contiene los mensajes de Morena que actualmente sólo transmiten PT y Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano.

The screenshot shows the MILENIO online website interface. At the top, there are navigation links for 'Milenio.com', 'Milenio Televisión', 'La photo.com', and 'Ediciones impresa'. Below this is the 'MILENIO | online' logo and a search bar. A 'Pulsa El Botón Rojo!' banner features four colored buttons (green, red, blue, purple) and a progress indicator. The main content area displays a news article titled 'AMLO pide para Morena el mismo peso del PRD' with a sub-headline 'Exigencia: que los candidatos de su movimiento puedan competir por escaños.' The article text discusses AMLO's demands for equal representation in the 2012 election structure. A photo shows AMLO with other officials. To the right, there is a 'TODOS LOS LADOS DE LA NOTICIA' section with a circular graphic and a 'Las más...' section listing related news items.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- *El día 2 de octubre de 2011, es creada la organización civil, Movimiento de Regeneración Nacional, acto difundido a través de diversos medios electrónicos como el siguiente <http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

MORENA: Movimiento y Asociación Civil

El dos de octubre pasado se llevó a cabo la asamblea de constitución del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en el Auditorio Nacional, ahí participaron más de 10 mil personas.

Tomaron la palabra Laura Esquivel, a nombre de la comunidad cultural; Luisa Alcalde, representante de los jóvenes del movimiento; Fernando Turner, empresario norteño; y Andrés Manuel López Obrador.

Regeneración, No. 21. MORENA nace como una fuerza social del pueblo mexicano que propone transformar el país, por la vía pacífica y democrática, a partir de la organización ciudadana de base.

Forman parte de este movimiento indígenas, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.

En MORENA no existe un pensamiento único, es un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por ciudadanos de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos, creyentes de otras religiones, agnósticos, ateos y libres pensadores. Los integrantes de MORENA pueden participar al mismo tiempo en otras organizaciones políticas, sociales y ciudadanas.

A todos nos une el objetivo de transformar la vida pública de México. A eso convoca MORENA a movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que construyamos un nuevo Pacto Social, un Acuerdo donde realmente se respeten los derechos de los ciudadanos, la democracia participativa y la Constitución. Un Acuerdo básico a favor de las plenas libertades de hombres y mujeres –incluso a decidir sobre su propio cuerpo–; para enfrentar la violencia combatiendo la pobreza e incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte; democratizar los medios de comunicación; cuidar el medio ambiente.

Las riquezas de la nación y el fruto del trabajo, deben distribuirse con justicia. Los privilegios deben terminarse los privilegios de los pocos que se sustentan en la opresión y en la miseria de la mayoría, deben terminarse.

Si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos. El poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos.

Aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, debemos aprovechar las elecciones presidenciales de julio de 2012. El triunfo de la izquierda daría inicio un cambio profundo, a una etapa nueva en la vida pública de México.

La disyuntiva para el pueblo mexicano será entre elegir la continuidad del horror y la crisis o apostar por la transformación democrática del país.

El poder social.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

La estructura de organización del MORENA es una pirámide invertida.

El soporte fundamental del Movimiento son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los Comités seccionales y municipales, que tienen la facultad de decidir democráticamente la organización, las estrategias y los asuntos de interés público.

Con el objetivo de cumplir con las tareas inmediatas, la asamblea del MORENA eligió una coordinación provisional, que se mantendrá hasta noviembre de 2012, cuando se realice el primer Congreso Nacional del MORENA, después de un proceso de asambleas democráticas en los municipios y estados del país.

Los órganos de coordinación nacional del MORENA son el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.

En el Consejo Consultivo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros más que se han sumado.

*Se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.
Consejo Consultivo:*

Gilda María Aké, Federico Arreola, Armando Bartra,

Bernardo Bátiz, José Eduardo Beltrán, Jaime Cárdenas,

Margarita Castillejos, Itzel Chávez Arriaga, Luciano Concheiro,

*Rolando Cordera, Arnaldo Córdova, Socorro Díaz, Agustín Díaz Lastra,
Héctor Díaz Polanco, Alfonso Durazo, Laura Esquivel,*

Víctor Flores Olea, Luis Javier Garrido, Antonio Gershenson,

Juanita Gómez, Janet González, Enrique González Pedrero,

*Laura Gutiérrez López, Hugo Gutiérrez Vega, Rubí Guzmán Argueta,
Adolfo Hellmund, Dolores Heredia, David Ibarra, Alfredo Jaliffe,
Asa Cristina Laurel, Enrique Dussel, Luis Linares Zapata,
Esperanza Lira, Jaime López Vela, Bertha Luján Uranga,*

*Bertha Maldonado, Luis Mandoki, Laura Manjarrez, José Luis Marín,
Mily Martínez Galindo, Ignacio Marván, Blanca Montoya,
Roberto Morales, Regina Moreno Vargas,*

*Jorge Eduardo Navarrete, María Elda Nevares Flores, María de la Luz Núñez,
Candelaria Ochoa Ávalos, Amalia Ochoa Hernández,*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Patricia Ortiz, Ethelberto Ortiz, Luisa Paré, Jennifer Cristel Parra,

Juan José Paullada, Carlos Payán Volver, Carlos Pellicer,

*Gabriela Peña Chacón, Martha Pérez Bejarano, José María Pérez Gay,
Jazmín Reyes del Moral, Jesusa Rodríguez, Olivia Rodríguez,
Octavio Rodríguez Araujo, Ida Rodríguez Prampolini,*

Lilia Rossbach, Consuelo Sánchez, Marisol Sánchez Navarro,

*Adolfo Sánchez Rebolledo, Irma Eréndira Sandoval, Layda Sansores,
Julio Scherer Ibarra, Rafael Segovia, Bernardo Segura,*

*Enrique Semo Calev, Raquel Serur, María Sierra Damián, Víctor Suárez,
Paco Ignacio Taibo II, Carlos Tello, Víctor Manuel Toledo,
Margarita Valdés, Rosario Ibarra, Emiliano Zapata,*

Alfredo Zurdo Ortiz.

Comité Ejecutivo:

- María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; ingeniera agrónoma y asesora de la Cooperativa Tosepan Titataniske.*
- Luisa María Alcalde Luján, responsable de Jóvenes y Estudiantes; egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.*
- René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.*
- Genaro Góngora Pimentel, responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; fue director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la SCT, subdirector comercial de Pemex y director de Mexicana de Aviación.*
- María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, empresaria de Hermosillo, Sonora.*
- Elena Poniatowska, responsable de Arte y Cultura, gran escritora mexicana.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

• *Jesús Ramírez Cuevas, responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; politólogo, periodista y director del periódico Regeneración.*

• *Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, economista por la UNAM y doctor en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.*

• *Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización*

Ciudadana para el Cambio Verdadero; ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del D. F.

• *Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del D.F.*

• *Raquel Sosa Elízaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; socióloga y doctora en Historia por la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social y de Cultura del Gobierno del D. F.*

• *Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; economista por la UNAM, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.*

• *Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; empresario de Monterrey, N.L. y presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa.*

• *Silvia Valle Tepátl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural indígena.*

• *Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; diplomático graduado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, hijo del maestro José Vasconcelos.*

• *César Yáñez Centeno, Vocero y Comunicación Social; comunicólogo por la UAM, ex director general de comunicación social del Gobierno del D. F.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- <http://www.regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

Auditorio Nacional lleno en la conformación como A.C. de Morena ante Notario Público del Distrito Federal.

Consejo Consultivo ciudadano de 83 integrantes y un Comité Ejecutivo integran sus órganos de dirección.

Ciudad de México, 2 de Octubre de 2010.-Se conformó Morena como AC este domingo 2 de octubre, en homenaje a los Estudiantes de 1968, y ante un Auditorio Nacional lleno de Protagonistas del Cambio Verdadero de todo el país y el Notario Público 128 de la Ciudad de México, Sergio Navarrete Nortueño, con el objetivo de lograr la transformación de la vida pública de México por la vía electoral y pacífica.

Fotos por Aarón Álvarez Vargas, Rubí Guzmán, José Luis Marín y Lenia Batres.

El líder del Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador, pronunció un discurso en el que presentó la propuesta de un Comité Ejecutivo de 17 integrantes, a quienes calificó como "hombres y mujeres con experiencia, honestos, comprometidos con la Justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional".

Nombró a todos y cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo de 83 ciudadanos que propuso, integrado por "especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolamos y defendemos".

Las cifras del MORENA

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

López Obrador anunció que desde este momento, Morena AC arranca ya con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes en todo el país, así como 4 millones 121 mil ciudadanos que aceptaron ser "Protagonistas del Cambio Verdadero" o representantes del gobierno legítimo.

"El soporte fundamental de MORENA son los Protagonistas del Cambio Verdadero, los representantes estatales del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales, municipales y delegacionales". Aseguró que "constituyen el Poder Social y tendrán en todo momento mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias, y los asuntos de interés público".

En su discurso López Obrador afirmó que "si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país", en un movimiento que para muchos -dijo-, es "la última esperanza".

Antes de finalizar el acto, el Notario Público número 128 Sergio Navarrete Nortueño omitió leer la totalidad del acta constitutiva, pero refirió tener en sus manos "la escritura constitutiva de un movimiento que nos va a devolver la dignidad como mexicanos", desatando aplausos en la multitud.

Escucha el mensaje completo de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la asamblea constitutiva del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) como Asociación Civil.

Antes de iniciar le pido que en homenaje de los jóvenes de los del 68 y a todas las víctimas de la represión política, guardemos de pie un minuto de silencio.

Amigas y amigos:

Los aquí presentes y muchos mexicanos más de todo el país, hemos venido construyendo, desde abajo y con la gente, el Movimiento Regeneración Nacional.

Este proceso inició luego del fraude electoral del 2006, cuando decidimos no rendirnos, no claudicar y seguir luchando hasta lograr la transformación de la vida pública de México.

En los últimos cinco años, con acciones de resistencia civil pacífica, hemos defendido el petróleo, los derechos sociales y la economía popular.

En este periodo recorrimos palmo a palmo el territorio nacional y celebramos miles de asambleas informativas en las plazas públicas para mantener encendida la llama de la esperanza.

Sin embargo, desde mi punto de vista, en todo este tiempo lo más importante ha sido el trabajo que han dedicado, muchas mujeres y hombres libres y conscientes, como ustedes, a la difícil pero indispensable tarea de organizar al pueblo para renovar al país.

MORENA es fruto de ese esfuerzo colectivo. Y aunque todavía no se termina de consolidar, hasta ahora, nuestro movimiento cuenta con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes. También han aceptado participar como protagonistas del cambio verdadero o como representantes del Gobierno Legítimo 4 millones 121 mil ciudadanos. Y todos los días miles de personas se están apuntando o adhiriendo a nuestro movimiento.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Forman parte de esta gran organización, indígenas de todas las etnias, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo – sean comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.

Se trata de un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por mujeres y hombres de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos de todas las denominaciones, creyentes de otras religiones y libres pensadores.

Hoy, con este acto, damos otro paso trascendente, no sólo se constituye MORENA como asociación civil, sino que se conforman los órganos de dirección del movimiento.

Aclaro que como estamos ocupados por entero en la construcción de nuestro movimiento, la dirección de MORENA será provisional hasta que pasen las elecciones presidenciales de julio de 2012 y celebremos asambleas democráticas en los municipios y los estados del país.

Desde ahora les propongo que con ese propósito y para decidir sobre el futuro de MORENA convoquemos a la celebración de un congreso nacional durante el mes de noviembre del 2012.

En tanto, pongo a consideración de ustedes que el Consejo Consultivo de MORENA lo integren las siguientes personas, los voy a mencionar en orden alfabético:

Asimismo, propongo como integrantes del Comité Ejecutivo a:

María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; es originaria de Ocosingo, Chiapas; ingeniera agrónoma, egresada de la Universidad de Chapingo, con especialidad en producción orgánica.

Luisa María Alcalde Luján responsable de Jóvenes y Estudiantes; abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.

René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; es investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.

Genaro Góngora Pimentel responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; es ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; es ingeniero mecánico electricista, ha sido director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM y subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, subdirector comercial de Pemex y director general de la Compañía Mexicana de Aviación.

María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, es originaria de Hermosillo, Sonora; médico cirujano y empresaria.

Elena Poniatowska responsable de Arte y Cultura, es una gran escritora mexicana.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Jesús Ramírez Cuevas responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; es politólogo, periodista y director del Periódico Regeneración.

Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, es licenciado en economía por la UNAM y el primer mexicano doctorado en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; originario de Tabasco, es ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; es doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Raquel Sosa Elizaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; es Socióloga y doctora en Historia de la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; es originario de Hidalgo, economista por la UNAM y administrador público con especialidad en finanzas, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.

Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; es empresario de Monterrey, Nuevo León, maestro en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa. Es presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes.

Silvia Valle Tepatl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural, indígena otomí.

Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; es doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, diplomático e hijo del maestro José Vasconcelos.

César Yáñez Centeno Cabrera, Vocero y Comunicación Social; es originario de Colima, Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma Metropolitana, ex director general de comunicación social del Gobierno del Distrito Federal.

Como ustedes han visto se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.

En el Consejo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más, de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolumos y defendemos.

En cuanto al Comité Ejecutivo, cuidamos que la representación fuese más social y sectorial. Este Comité se apoyará para llevar a cabo sus tareas en los coordinadores estatales que desde hace años han sido el pilar principal para la construcción de nuestro movimiento.

El soporte fundamental de MORENA son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales y municipales. Ellos constituyen el poder social

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

y tendrán en todo momento, mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias y los asuntos de interés público.

Asimismo, los órganos de dirección nacional serán el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.

Amigas y amigos:

MORENA se constituye con un documento básico, elaborado por el Consejo Consultivo que será suscrito por todos los que coincidan en la definición, la organización, la ética y los objetivos del movimiento.

Quiero subrayar que MORENA es un espacio abierto, libre, plural, deliberativo, donde participan militantes de partidos y ciudadanos sin partido. En nuestro movimiento se acepta que un ciudadano pueda pertenecer a MORENA y, al mismo tiempo, ser miembro de un partido, de una organización sindical, empresarial o de un movimiento social o ciudadano.

En MORENA no existe un pensamiento único, hay pluralidad, pero coincidimos y nos une un objetivo superior: la transformación de la vida pública de México. Y a eso convoca MORENA a todos los movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que juntos construyamos un nuevo pacto social, un Acuerdo donde realmente se respeten la Constitución y las leyes, con compromisos muy puntuales, como por ejemplo que habrá democracia participativa, mediante el referéndum, el plebiscito y la revocación del mandato; plenas libertades para hacer negocios pero no influyentísimo, corrupción ni impunidad; no habrá privilegios fiscales ni monopolios; será prioritario impulsar actividades productivas para reactivar el crecimiento económico y generar empleos; se enfrentará el flagelo de la violencia combatiendo la pobreza, incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte, actuando con honestidad y fortaleciendo valores espirituales, morales y culturales; se democratizarán los medios de comunicación; se cuidará el medio ambiente; se evitará la explotación irracional del petróleo y de otros recursos naturales no renovables; no se malgastará la herencia de las nuevas generaciones; las riquezas de la nación y el fruto del trabajo de los mexicanos se distribuirán con justicia y nunca más se permitirá que los privilegios de pocos se sustenten en la opresión y en la miseria de muchos.

Invitamos a todos los mexicanos honestos y de buena fe, preocupados por el destino del país, a compartir nuestra reflexión de que si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos.

Sostenemos que dadas las circunstancias del país, por muy justas y nobles que sean otras causas, lo principal es luchar por un cambio de régimen. Sin ello, no hay posibilidad de buen gobierno, de empleo, bienestar, justicia, independencia, respeto a los derechos humanos, seguridad, tranquilidad ni paz social.

Dicho de otra forma, la decadencia actual que se expresa en crisis económica, política, en pérdida de valores, en descomposición social y violencia, no podrá frenarse y superarse, si el pueblo no mete en cintura a quienes movidos por la ambición al dinero y al poder, mantienen secuestradas a las instituciones públicas, sin importarles el sufrimiento de la gente y el destino.

Por eso hacemos un llamado a quienes participan en organizaciones civiles, sociales y a ciudadanos, para que juntos, por la vía pacífica y electoral, luchemos por la regeneración nacional.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Tengamos presente que quienes se creen los dueños de México, los integrantes del supremo poder oligárquico y conservador, que son los principales responsables de la tragedia nacional, están decididos a mantener, a costa de lo que sea, el régimen caduco de opresión, corrupción y privilegios.

Es evidente que quieren perpetuarse en el poder, mediante el truco de la supuesta alternancia entre el PRI y el PAN, cuando en realidad se trata de más de lo mismo. Es el llamado gatopardismo, que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual.

O alguien duda que Enrique Peña Nieto es el candidato de esta minoría encabezada por Salinas de Gortari, cuyo principal instrumento de dominación son los medios de comunicación y en particular Televisa.

Estoy consciente que nuestro propósito de transformar a México no es un asunto sencillo. No sólo es enfrentar a un candidato o a un partido político, sino derrotar en buena lid y de manera pacífica a un grupo de intereses creados muy poderosos. Pero también creo, inspirado en las enseñanzas de nuestra historia, que el poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra de la voluntad de los pueblos.

De igual manera, es pertinente señalar que cuando triunfe nuestro movimiento, nadie será perseguido o desterrado. Buscamos justicia, no venganza. No nos mueve el odio, sino el amor al prójimo y a la patria. Lo que queremos es que el gobierno deje de estar al servicio de una minoría y represente de verdad a todos los mexicanos.

Ahora bien, aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, no podemos dejar pasar la oportunidad que se nos presentará con motivo de las elecciones presidenciales de julio de 2012.

Siempre en la historia de México, cuando hay una elección presidencial, se producen condiciones favorables para lograr un cambio de régimen. Recojamos las enseñanzas de Madero, quien desde la víspera de la elección presidencial de 1910, repetía una y otra vez que había que esperar el momento propicio

Por eso les invito a que, en estos próximos nueve meses que faltan para la elección presidencial, nos apliquemos a fondo para despertar conciencias y lograr en este plazo el triunfo electoral que dé inicio a una etapa nueva en la vida pública de México.

En este periodo pasarán muchas cosas, no sólo por el ambiente de incertidumbre que existe, sino porque el pueblo tendrá necesariamente que pensar si decide o no ser dueño y constructor de su propio destino.

En cuanto a quién será el candidato presidencial de MORENA, ratifico mi decisión que debe ser quien esté mejor posicionado. Ya sé que muchos de ustedes me apoyan, pero no podría ser candidato si no cuento con el respaldo de las fuerzas progresistas. Jamás pasaría por encima de mis ideales y principios. Es un asunto de honestidad y congruencia.

Aunque también les digo que si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país.

Amigas y amigos:

Continuemos sumando voluntades, creando comités, adhiriendo a ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero. Sigamos fortaleciendo a MORENA que para muchos es la única esperanza.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Entre otras cosas, la política es pensamiento y acción. En nuestro caso, las ideas ya están bien definidas, ahora lo que hace falta es transmitir las para convencer, concientizar, organizar y movilizar al pueblo. En estos tiempos la acción es convicción.

Amigas y amigos:

Estoy seguro que el trabajo y la fatiga no van a ser en vano: pronto, muy pronto, se convertirá en realidad el sueño de construir y heredar a nuestros hijos y nietos una patria nueva, libre, justa, digna y en lo esencial amorosa.

¡Que viva MORENA!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

Auditorio Nacional, 2 de octubre de 2011



- *El 20 de noviembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1639-empresarios-amlo-puede-sacar-adelante-al-pais> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

*Empresarios: AMLO puede sacar adelante al país
Espeluznante miopía en Los Pinos ante la pobreza, señala el ex panista Fernando Turner*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Vamos apoyar a AMLO porque él puede sacar adelante a México: líder empresarial

El PAN nacional "nos traicionó"; los Sada, Canales y Clariond, entre quienes respaldan al tabasqueño

Sanjuana Martínez. Periódico La Jornada. Domingo 20 de noviembre de 2011

Fue militante del PAN durante 30 años, pero hace unos meses el empresario Fernando Turner Dávila decidió renunciar a su partido porque se sintió traicionado por la política económica "nefasta" aplicada desde el gobierno de Felipe Calderón, que ha empobrecido al país a niveles históricos.

En los últimos seis años su inquietud le llevó a encabezar junto a otros empresarios regiomontanos, como Alfonso Romo y Alberto Santos, un movimiento para intentar dinamizar la economía, pero en Los Pinos los ignoraron: "No encontramos eco. Hay autismo, sordera, una miopía verdaderamente espeluznante mientras la gente se empobrece más. Es un pecado social y moral tener a la mitad de los mexicanos en la pobreza".

Fue entonces que empezaron a buscar a un líder que reuniera la capacidad y la valentía para sacar al país del estancamiento y poner freno a los monopolios privados y públicos. Hace un año lo descubrieron: "Nos encontramos con que las ideas económicas y sociales de Andrés Manuel López Obrador coinciden con las nuestras", dice en entrevista con La Jornada.

Nacido en Nueva Rosita, Coahuila, Turner no tiene duda: "Creo que AMLO es el mejor candidato; por lógica, no por carisma, aunque es un hombre carismático, un hombre bueno. La derrota lo ha madurado y creo que va a ser un gran presidente que empezará una época de despegue de este país. Necesitamos 30 años para acabar con la pobreza".

No es el único empresario que coincide con su postura. En la última reunión de Despierta México con el virtual candidato de izquierda a la Presidencia de México, realizada hace unas semanas en Monterrey, mil 200 empresarios dieron una bienvenida apoteósica e inédita al líder del Movimiento Regeneración Nacional (Morena); entre ellos estaban los Canales, Sada, Clariond... muchos de los que no creían en él.

Atrás quedaron los tiempos en que López Obrador fue considerado "un peligro para México": un hombre que expropiaría negocios, empresas, cuentas bancarias, casas habitación, los bienes de los mexicanos. Atrás quedó el estigma de la campaña sucia de la última elección presidencial auspiciada por los grandes empresarios –privilegiados eternos del sistema– para bloquear su ascenso al poder. Atrás quedaron los prejuicios, el miedo, la incultura y la falta de información.

"Sabíamos el elevado nivel de opinión negativa que AMLO tiene en los sectores empresariales, medios y altos de la población, sobre todo en el norte del país" –comenta Turner con una amplia sonrisa–, "pero no podíamos perder la oportunidad de apoyar a alguien que esencialmente trae el programa correcto para sacar a este país del estancamiento, del desamparo y la pobreza de la gente. Es una persona bien intencionada, que tiene la orientación correcta y necesita ayuda para llegar, y se la vamos a dar. Se nos han unido muchísimos empresarios medianos y pequeños, hay una muy favorable reacción a este esfuerzo. Los empresarios grandes son más cautos, tienen más intereses que cuidar".

Contra cúpulas de la IP

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

A Turner su padre le enseñó el valor del esfuerzo en el trabajo. Fue minero de carbón, albañil en la chimenea de Rosita, obrero y mil usos, hasta que creó su empresa y dejó como legado la educación a sus hijos. Turner estudió en el Instituto Tecnológico de Monterrey y empezó a trabajar en Altos Hornos de México, donde estuvo 10 años; luego en el Grupo Alfa durante seis años, hasta que se independizó: "En 1982 compré unas empresas de Alfa que estaban bien tronadas, me tardé 15 años en reestructurarlas".

Está sentado en su oficina, en la planta industrial de su empresa de autopartes Katcon, ubicada en Santa Catarina, Nuevo León. Vive en Monterrey, tiene cinco hijos y 14 nietos. Cuenta que en 2005 decidió irse a Harvard a estudiar una maestría en administración pública, "ya de viejón", y confiesa que se divirtió mucho "poniéndole gorro a los maestros que enseñan todas esas tonteras que aprendieron Cordero y compañía. Discutía con ellos y saqué la maestría; con eso pude platicar más con los tecnócratas, que siempre lo tratan a uno como ignorante". Fue cuando creó un estudio a fondo de las razones por las cuales la economía del país no crecía, y ante la sordera institucional empezó su búsqueda de un cambio de rumbo.

Analizó las causas de la falta de distribución de la riqueza: "Los empresarios grandes han sido sumamente conservadores y miopes, es la pura neta. Esta política económica nefasta no se hubiera podido sostener si no hubiera estado sostenida por la clase empresarial corporativizada, que es uno de los oligopolios que hay que eliminar en el país".

Turner y otros importantes hombres de negocios del país no se sienten representados por organismos como el Consejo Coordinador Empresarial, Coparmex o la Asociación de Banqueros, algunos de los que hicieron la guerra sucia contra AMLO: "El hecho de que una cúpula se sienta representante y vocero de 6 millones de empresarios no corresponde con la realidad. En todo caso lo son de un grupo pequeño de grandes empresarios, pero no de los pequeños y medianos. Es ofensivo que digan que me están representando, porque no es así. Son organismos piramidales que se unen en el Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación de Banqueros, Coparmex... y todos juntitos tienen una sola voz, y son responsables directos y claros del fracaso".

-Tal vez porque son muchos los privilegios que reciben del poder en turno...

-Desgraciadamente, sí. Esa cupulización hace que convivan los buenos con los malos. La mayoría de los empresarios no disfrutan monopolios, pero se sientan en la misma mesa con ellos, y son amigos. Pero si se quejan de los monopolios públicos, también deben tener un discurso en contra de los oligopolios privados, si no, no suena bien.

"Las ñañas"

Entonces decidió fundar la Asociación Nacional de Empresarios Independientes, AC, de la cual es presidente, y logró marcar una diferencia importante. "Hemos logrado que se vea la diversidad que hay en el empresariado mexicano. No todos somos monopolistas ni estamos en el agandalle, cerca del gobierno para ver qué nos da; nosotros estamos trabajando, haciendo empresas, y abemos muchos que no estamos de acuerdo con la política económica ni con el corporativismo empresarial".

Logró también romper esa simbiosis que históricamente ha marcado el devenir político en el norte con la alianza empresarios-PAN: "muchos empresarios nos sentimos traicionados por el PAN, sentimos que el partido, no al nivel local de Fernando Larrazabal (alcalde de Monterrey) y compañía, sino a escala nacional, donde se ha aplicado una política económica que ha empobrecido al país; es lo que más me duele".

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Confiesa que estaba en el PAN por sus ideales, que "son muy buenos, pero nunca los llevó a la práctica", y al compararlos con los de López Obrador se dio cuenta de que son los mismos: "El chiste es que AMLO tiene la convicción de llevarlos adelante, la capacidad para hacerlos realidad; tiene menos impedimentos para romper con los monopolios y es quien cuenta con una visión clara del país, quien está pensando en trascender en la historia".

Reconoce que aún hay dogmas por derribar de ambas partes y que todavía hay empresarios que creen que López Obrador les va a quitar sus negocios: "la guerra sucia fue tremendamente efectiva; es impresionante cómo la gente se fue con la finta. Todavía hay que quitarles todas esas ñañas. Esa cerrazón se cultiva socialmente por los medios de comunicación, en las universidades y en las escuelas. La gente se va cerrando y se hace conservadora. También hay muchos dogmas que quitar. Hay muchas personas que consideran que todos los empresarios somos unos tales por cuales, hambreadores, vividores, y no es así".

Inteligencia contra propaganda

El empresario Alfonso Romo, que en 2000 pidió el voto en favor de Vicente Fox, se ha unido al movimiento en favor de AMLO, "porque nada de lo que han hecho en los últimos 70 años ha funcionado, y el primer gobierno panista trajo más desigualdad a la población".

Turner está convencido de que en las próximas elecciones presidenciales la inteligencia emocional de México va a superar la propaganda mediática en favor de Enrique Peña Nieto, y verá la realidad de ese partido y de ese candidato: "El PRI está ayudando, rodeándose de un elenco directivo que es verdaderamente impresionante: de un lado, Humberto Moreira; del otro, la maestra Elba Esther Gordillo, y por otro el Niño Verde, Jorge Emilio González Martínez. Es fabuloso".

El PRI tiene aliados poderosos entre el empresariado, "por eso, nuestra labor es convencer a esas personas, decirles que se ven mal en esa compañía, que están equivocadas y necesitan reflexionar. No he hallado a un solo empresario que diga que apoya al PRI".

– ¿Y el PAN tiene futuro?

–No creo. Los resultados han sido tan malos que es una piedra muy pesada en el equipaje competitivo. El PAN se perdió, tiene principios extraordinariamente buenos, tuvo una historia notable, heroica, pero se perdió, se priiso, se perdió entre el empirismo, la práctica política y sus ideales. Nunca pudo unir teoría y práctica. Se ha separado cada vez más. Los resultados de los últimos 12 años son muy malos, no hay manera de refrendarlos otro sexenio más. Si sale el candidato que el Presidente quiere: Cordero, peor; todavía con Josefina Vázquez Mota representarían algo".

Pero está convencido de que la lucha por la Presidencia será entre Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador: "con el apoyo de Marcelo Ebrard se quitó uno de los mitos. Se vio mucha civilidad, mucha concordia, altura, nivel de gente de Estado; se ve un equipo sólido. No se han eliminado las posibilidades de trabajar juntos. Hacen un buen equipo. Mucha gente considera, con razón, que Ebrard es un buen administrador y AMLO es el mejor candidato".

– ¿Qué les ha hecho cambiar tan radicalmente de opinión?

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

–Mientras la gente no tenga qué comer va estar degradada, emproblemada, no educada: buscando cómo salir adelante, y va a haber inseguridad. AMLO sabe cómo dinamizar la economía. Implica motivar a 5 o 6 millones de empresarios medianos y pequeños a que inviertan para que aumenten el empleo y los salarios; saben que una vez que se inicie el cambio se va a requerir financiamiento, y tiene programas para que éste fluya. Sabe que el gobierno gasta de más, que no puede imponer otros impuestos y que el gobierno necesita un plan de austeridad y de ahorro, cosa que ningún otro partido ha dicho, y eso es música para mis oídos. Sabe que mientras tanto, necesita ciertos programas emergentes de empleo para que la gente tenga más esperanza, sobre todo los jóvenes”.

República amorosa y Madero

Turner coincide con el último mensaje de AMLO sobre el amor, porque ve coincidencias en la influencia del ex presidente Francisco I. Madero: “Madero tenía una influencia muy fuerte de León Tolstói, un hombre que predicaba la no violencia, el desprendimiento, la generosidad hacia el prójimo, el amor hacia todos; de hecho, Tolstói fue mentor ideológico de Gandhi. AMLO está teniendo una influencia muy positiva de gente cercana que ha estudiado mucho a Madero, uno de los pocos hombres buenos que ha habido en la política mexicana”.

¿Amor?, por supuesto –dice Turner. “Es necesario. Estamos en un país que está tan lleno de cinismo, de simulación, que hablar ahorita de amor como que suena feo, pero AMLO sí lo cree. Se necesita eso en este país; de hecho, entre la población hay gran demanda de que se restablezcan los valores. Y si nos ponemos muy amorosos como él, de que todos somos hermanos y no queremos ver gente en la miseria porque es ofensivo, podemos cambiar a México; hay que echarle los kilos”.

The image shows a screenshot of the website 'Regeneración', which is described as 'El periódico de las causas justas y del pueblo organizado'. The main article is titled 'Empresarios: AMLO puede sacar adelante al país' and is dated 'noviembre de 2011'. The article text discusses the economic situation in Mexico and the role of entrepreneurs. It mentions that AMLO is seen as a candidate who can address the economic issues. The article is attributed to Sanjuana Martínez from the newspaper 'La Jornada'. On the right side of the page, there are several promotional banners and a video player. One banner says 'No.22 DESCARGA' and another says '¡APUNTATE!' with a link to 'http://apuntamorena.mx'. There is also a 'Regeneración COLABORA' banner and a 'RegeneraciónMx' logo.

- *El día 3 de noviembre de 2011, el Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica: <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Expresa López Obrador su apoyo al candidato del PT y Convergencia al gobierno de Nayarit
Tepic, Nayarit
Sábado 28 de mayo de 2011*

** Considera que Marroquín será un buen gobernante, por tratarse de un hombre honesto, de principios e ideales*

Andrés Manuel López Obrador dejó en claro que el Movimiento Regeneración Nacional apoya al candidato de la coalición PT y Convergencia, Nayar Mayorquín para el gobierno de Nayarit, porque se trata de una persona honesta, íntegra, honrada, con principios e ideales, que prefiere dejar a sus hijos en la pobreza y no sin dignidad.

Afirmó que los comicios del 3 de julio, donde se renovará la gubernatura será una contienda entre el dinero y la dignidad y "estoy seguro que ganará la dignidad del pueblo de Nayarit".

Dio sus razones por las cuales la gente tiene que votar por el candidato de las fuerzas progresistas en Nayarit: Nayar es un profesionista, de mucho conocimiento, no solo tiene licenciatura, tiene posgrado, es un extraordinario abogado.

Expresó que sin pretender ofender a los otros candidatos del PRI, del PAN y del PRD, Nayar Marroquín tiene un alto nivel académico, tiene amor por la gente, profesa amor al pueblo y sobre todo apoya a la gente humilde, a la gente pobre, a la gente más necesitada y es un amor sincero.

Ejemplificó que los candidatos de la derecha solo atienden al pueblo, solo abrazan a la gente cuando necesitan su voto y les dicen "hermanito, hermanita", lo que significa pura hipocresía, "porque cuando se encaraman en los cargos se olvidan de la gente.

En cambio, aseguró que Marroquín "va a ayudar a la gente humilde, a la gente pobre y por eso estamos ayudando al próximo gobernador de Nayarit".

Pidió a los políticos no menospreciar al pueblo nayarita, porque no va a aceptar más de lo mismo y la entidad tiene recursos naturales, sin embargo es uno de los estados más pobres del país y en todas partes hay pobreza.

"Aquí hay mucha pobreza, hay hambre, aquí se padece porque no hay trabajo", comentó al decir que mientras los gobernadores se han dedicado a saquear, a robar el presupuesto que le pertenece al pueblo y por ello ¡ya basta!

Llamó al pueblo nayarita a ya no votar por más de lo mismo, a no votar ni por el PRI ni por el PAN en las próximas elecciones del 3 de julio.

Para mañana, el presidente legítimo de México se reunirá con los ciudadanos de Durango, Durango, y de Torreón, Coahuila.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El día 4 de noviembre de 2011, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica: <http://impreso.milenio.com/node/8933398> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

Ofrece PT que respetará los resultados de las encuestas, aunque Andrés Manuel sea su candidato

AMLO: si Ebrard gana, Morena lo apoya

2011-11-04•Política

Andrés Manuel López Obrador aseguró que el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que él encabeza, apoyará a Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno del Distrito Federal, si gana las encuestas que se aplicarán este fin de semana para elegir al candidato presidencial de la izquierda.

De visita en La Paz, Baja California Sur, el tabasqueño prometió que en caso de que los resultados no le sean favorables aceptará

Su derrota.

—¿Va a aceptar su derrota?, ¿va a sumarse al proyecto de Ebrard? —le preguntaron los reporteros.

—Sí, desde luego que sí.

—¿En caso de que resulte arriba en las encuestas, usted lo apoyaría con el Morena?

—Ya lo contesté: sí, desde luego; va a decidir la gente

*—¿Con toda la estructura
Que tiene?*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

—El acuerdo es de que va a ser candidato el que esté mejor posicionado.

Por otra parte, en el DF, Alberto Anaya, dirigente del PT, aseveró que “Andrés (Manuel López Obrador) es nuestro candidato hoy por hoy”, aunque aseguró que apoyarán al aspirante presidencial que esté mejor posicionado en las encuestas y confirmó la alianza total de la izquierda para 2012.

En entrevista, ofreció que su partido se disciplinará a los resultados de las consultas de este fin de semana, aun si gana Ebrard.

“Andrés es nuestro candidato. Él está muy claro, lo ha dicho: que si las encuestas no lo favorecen, no se encaprichará”, destacó.

—¿Inclusive si no gana frente a Ebrard?

—Él mismo se va a disciplinar. Entonces, no hay problema. Andrés es nuestro candidato

The screenshot shows a news article on the Milenio website. The main headline is "AMLO: si Ebrard gana, Morena lo apoya". The article text includes: "Andrés Manuel López Obrador aseguró que el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que al encabeza, apoyará a Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno del Distrito Federal, si gana las encuestas que se aplicarán este fin de semana para elegir al candidato presidencial de la izquierda." It also features a quote from Alberto Anaya: "Andrés es nuestro candidato. Él está muy claro, lo ha dicho: que si las encuestas no lo favorecen, no se encaprichará". The article is dated 2011-11-04 and is categorized under Política.

- El 17 de noviembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9063143> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

Morena advierte sobre acciones de desprestigio contra AMLO

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

2011-11-17 • Impreso Política

El ex perredista e integrante del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Higinio Martínez Miranda, consideró que la decisión anticipada del Instituto Federal Electoral (IFE) de que si Andrés Manuel López Obrador es candidato único de las izquierdas a la Presidencia de México, no tendrá derecho a tiempos oficiales de precampaña, es una muestra de las acciones de desprestigio que se podrían iniciar en su contra.

El ex perredista e integrante del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Higinio Martínez Miranda, consideró que la decisión anticipada del Instituto Federal Electoral (IFE) de que si Andrés Manuel López Obrador es candidato único de las izquierdas a la Presidencia de México, no tendrá derecho a tiempos oficiales de precampaña, es una muestra de las acciones de desprestigio que se podrían iniciar en su contra.

El diputado local afirmó que después de la decisión que se tomó ayer tras los resultados de la encuesta cualquiera podría competir con el ex candidato presidencial, incluso él mismo, "yo no sé si en el IFE sepan que ese no fue nuestro proceso de selección interna, y que si cumplo con los requisitos, yo podría contender con AMLO".

Indicó que el sol azteca sí llevará a cabo un proceso de selección interna tal y como lo marca la ley y los Estatutos del partido, "a lo mejor yo me apunto para competir con él ya que lo que hubo hace unos días fue un procedimiento adicional, del que resultó con mayor preferencia López Obrador", aclaró.

Mencionó que será el próximo 18 de diciembre cuando iniciará el proceso interno de selección en el partido.

"Es claro que nadie se esperaba algo así, muchos pensaban que AMLO no ganaría o que habría conflictos. Eso no le gusta al aparato gubernamental; no obstante, nosotros nos vamos a enfocar en trabajar".

Sobre los trabajos que llevará a cabo el PRD (partido al que perteneció) junto con el Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano y Morena para apoyar las aspiraciones de AMLO, Martínez Miranda aclaró que incluso estos partidos tendrán que llevar a cabo primero su proceso de selección interna para elegir a su candidato y después comenzar a promover al candidato ganador.

"Es por eso que creemos lamentable que el IFE esté haciendo ese tipo de señalamientos", finalizó

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- El 21 de noviembre de 2011 El Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica: http://201.175.36.245/index.php?m=nota&id_nota=786094, de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

Pide AMLO a las redes sociales su apoyo para difundir Morena

El aspirante presidencial de izquierda pidió tener confianza en sus propuestas, las cuales no traicionarán al país

CIUDAD DE MÉXICO, 21 de noviembre.- El aspirante presidencial de izquierda, Andrés Manuel López Obrador, convocó a las redes sociales a apoyarlo con la difusión de su Proyecto Alternativo de Nación, así como con las propuestas del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

En su mensaje semanal vía internet, el político tabasqueño pidió tener confianza en sus propuestas, las cuales no traicionarán al país con demagogia ni lo mueve la ambición por el poder.

Por el contrario, se pretende 'fortalecer los valores morales, culturales, espirituales y sobre lo indispensable de auspiciar el pensamiento, la idea, del amor a las familias, al prójimo, a la naturaleza y a la patria'.

En ese sentido, López Obrador refrendó la invitación a consultar la cartilla moral de Alfonso Reyes, al que señaló como un mexicano de la talla del poeta Octavio Paz y de José Vasconcelos.

Insistió en el llamado para que en las redes sociales se difunda la información y el proyecto de su movimiento de forma directa, sin manipulaciones, para no engañar a nadie sobre las propuestas que se postulan a través de Morena.

Consideró importante utilizar los medios modernos de comunicación y pidió que 'tengan confianza, es en serio, les invito, vamos todos a sacar a México del atraso y la marginación, México se merece un mejor destino, no dejemos pasar esta oportunidad que tenemos'.

Asimismo, reconoció nuevamente la responsabilidad y el acierto político que demostró Marcelo Ebrard cuando en un momento de caos decidió dar certidumbre al proceso de selección de candidato presidencial de la izquierda al autolimitarse.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

El aspirante presidencial agregó que ese ambiente de cordialidad y de acuerdos que demostró la izquierda ha provocado que mucha gente busque conocer más acerca de sus planteamientos



- *El día 7 de diciembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1707-se-conforma-la-coordinacion-de-estudiantes-morena-je> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*



- *El día 11 de diciembre en 2010, Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica: <http://www.elvistobueno.com.mx/2011/12/morena-movimiento-ciudadano-pt-y-prd-en-hidalgo-manifiestan-respaldo-a-amlo/> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

Morena, Movimiento Ciudadano, PT y PRD en Hidalgo manifiestan respaldo a AMLO

Pachuca, Hgo.- Los representantes de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Francisco Garduño; Movimiento Ciudadano, Maricruz García; Partido del Trabajo, Mariano Torres y del Partido de la Revolución Democrática, Pedro Porras, manifestaron en conferencia de prensa la cohesión política partidaria de la coalición de respaldo a Andrés Manuel López Obrador llamada Movimiento Progresista.

Francisco Garduño, enfocando como punto principal los errores del presidente Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto, mencionó de este último que es una "Peña", perdón pena, que se muestra la ignorancia del

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

abanderado priísta por segunda vez ante los medios pues ahora, no supo decir de cuanto es el salario mínimo existente en el país.

Por lo anterior resaltó que el Movimiento Progresista se mantendrá unido para lograr el triunfo y no permitir que se los arrebaten como en el 2006.

Resaltó que el movimiento se guiará por el artículo de AMLO "Los fundamentos para una República Morosa", el cual consta de 3 vertientes: honestidad, justicia y amor, porque es lo que necesita México.

Con ello se logrará terminar esta guerra entre mexicanos donde en el último sexenio se tienen las cifras de 56 mil muertos, 3 mil 600 desaparecidos y miles de viudas y niños huérfanos, las cifras son escandalosas pero hay necesidad en cambiar estrategias de parte del presidente Felipe Calderón. "El presidente del empleo llama a la unión pero sólo convoca a la lucha".

Maricruz García, dijo que lo que importa a Movimiento Ciudadano, es tener a los mejores hombres y mujeres en los cargos de elección popular para lograr una defensa importante a través de la presidencia de la República pero también en la cámara de diputados y en la cámara de senadores. "Movimiento ciudadano hace lo conducente para que en el 2012 se logre el triunfo".

Enfatizó que el Estado de México ya vivió 6 años de lo que puede vivirse en el país y no se quiere lo mismo a nivel nacional, "es el momento de lograr la alternancia porque México tiene todo, menos buenos gobernantes, por ello para este momento esperamos que el 40 por ciento de las candidaturas sean mujeres y no juanitas".

Por su parte, Mariano Torres añadió que Acción Nacional en las elecciones del 2012, no será un partido a vencer, porque ya está vencido, por ello, las elecciones serán un encuentro entre los partidos del Movimiento Progresista y el Revolucionario Institucional, por tal motivo, la primicia es que haya unidad para salir adelante en el proyecto del próximo año.

Ante la desilusión de los mexicanos por la inseguridad que hay en el país, la falta de empleo, el abandono al campo, la falta de una política social que combata la pobreza en los últimos 12 años de gobierno panista y ante la posibilidad que regrese un partido que ha fomentado la impunidad y la corrupción pero con un candidato -Enrique Peña Nieto-, que ha demostrado que no sabe los fundamentos, el Movimiento Progresista, trabaja para ganar la presidencia de la República con su precandidato y en breve su candidato Andrés López Obrador.

El Movimiento Progresista, dijo finalmente, no sólo son tres partidos unidos, es un proyecto de unidad a los mexicanos que impulsará el desarrollo, verá por los que menos tienen, aunado a la creación de fuentes de empleo, con lo cual, no sólo se agilizará económicamente a las regiones, sino que se evitará que los jóvenes, tengan como opción unirse a la delincuencia organizada.

- *El día 13 de diciembre de 2011 Andrés Manuel López Obrador realizó una serie de manifestaciones, mismas que son reproducidas en la siguiente página electrónica <http://www.regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1706-jovenes-estudiantes-renovados-bríos-morena>, de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página.*

Jóvenes y Estudiantes: Renovados Bríos al Proyecto Alternativo de MORENA

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Morena invita a las y los jóvenes y estudiantes de todo México para que contribuyan con sus propuestas a enriquecer el Nuevo Proyecto de Nación

Difundieron convocatoria y pidieron el apoyo de los comités estatales para la realización de foros y encuentros de MORENA Jóvenes y Estudiantes

Regeneración, 13 de Diciembre de 2011. MORENA lanzó la tarde de hoy la convocatoria con la cual invitaron a las y los jóvenes y estudiantes de todo México para que desde hoy, reflexionen en colectivo y contribuyan con sus ideas, propuestas y exigencias con la finalidad de incluirlas en la Agenda Nacional de Morena Jóvenes y Estudiantes, para dedicarse de lleno a la promoción y difusión del Nuevo Proyecto de Nación durante el primer semestre de 2012.

Descarga la Convocatoria en formato PDF y apoya en su más amplia difusión.

La Comisión de Análisis y Contenidos del Nuevo Proyecto de Nación, tiene como objetivo, hacer público el 8 de Enero, un primer borrador del documento que integre las aportaciones de las y los jóvenes que se reúnan a través de los diferentes comités de MORENA en los estados, y de todos los eventos que en torno a esta importante tarea se realicen.

Urgieron a las y los jóvenes para que de manera inmediata y permanente durante el primer semestre de 2012, realicen encuentros, foros y conciertos con el objetivo de consensar documentos locales, temáticos, por escuela, y los hagan de conocimiento de la Comisión Nacional al correo contenidomorenaje@gmail.com

El llamado es especial a las y los jóvenes de usos y costumbres indígenas de todos los municipios del país, para que aporten al Nuevo Proyecto de Nación su experiencia organizativa a este esfuerzo nacional. En conocimiento y reconocimiento de las diferencias y semejanzas como jóvenes y estudiantes de un México plural y diverso, avanzar en el objetivo común de la transformación del país.

Con el argumento de que "toda agenda o proyecto joven que se elabore desde una perspectiva adultocéntrica o por "juvenólogos" –como se ha venido haciendo hasta ahora–, carecerá de validez y sobre todo de respaldo juvenil", la Convocatoria llama a las y los jóvenes a resistirse a ser "objetos de políticas públicas tutelares", para convertirse en "protagonistas de la transformación del presente" por medio de la transversalización de todos los aspectos de la vida pública.

En otro orden de ideas, las y los compañeros de Morena Jóvenes y Estudiantes Hidalgo serán los anfitriones del primer gran encuentro nacional de Morena Jóvenes y Estudiantes en la ciudad de Pachuca el próximo 9 de enero, que reunirá a jóvenes y estudiantes de MORENA de todos los estados de la república.

Ejes temáticos para los foros de MORENA

Se proponen ejes temáticos de interés para las y los jóvenes como, por supuesto la calidad de la educación pública y la calidad y el acceso a trabajo digno. El derecho al ocio no mercantilizado, a no migrar, a la vida independiente, a la inserción social y la no criminalización y a una vida segura. Otros temas son, tecnologías de la información, arte y cultura, deporte, medio ambiente y participación política.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Propusieron también analizar la relación de las y los jóvenes y estudiantes con: Recursos energéticos; las drogas; espacio público; género, salud reproductiva y libertades sexuales; diversidad sexual y agenda LGBT; migrantes jóvenes; salud y alimentación sana, entre otros temas.

CONVOCATORIA DE MORENAJE PARA LA ELABORACIÓN COLECTIVA DE LA AGENDA JOVEN PARA LA REGENERACIÓN NACIONAL

I. Motivos

En Morena Jóvenes y Estudiantes (Morenaje) tenemos la convicción de que es fundamental que las fuerzas progresistas reivindiquen con conocimiento y con un profundo compromiso las causas de las jóvenes. Se acercan unos comicios en los que si aspiramos a que las juventudes nos respalden, tenemos que presentar una plataforma con propuestas que claramente reflejen sus preocupaciones y anhelos de cambio. De tal manera, los jóvenes del Movimiento de Regeneración Nacional tenemos que asumir con determinación los grandes desafíos que tenemos por delante. Este esfuerzo colectivo pasa por enriquecer el Nuevo Proyecto Alternativo de Nación desde una perspectiva joven.

Es indispensable transitar hacia un nuevo paradigma en el cual los jóvenes dejemos atrás el enfoque paternalista y conservador desde el cual somos vistos como objetos de políticas públicas tutelares y comencemos a concebirnos como sujetos de derechos exigibles y protagonistas en la transformación del presente. Es lamentable que en el país hasta el momento el tema de la juventud siga abordándose de manera encasillada y segregada. Nuestro propósito es lograr su transversalización a través de todos los ámbitos de la vida pública.

De tal modo, toda agenda o proyecto joven que se elabore desde una perspectiva adultocéntrica o por "juvenólogos" –como se ha venido haciendo hasta ahora–, carecerá de validez y sobre todo de respaldo juvenil. Somos los jóvenes quienes tenemos la responsabilidad de definir nuestras luchas, causas y derechos. Para transformar nuestro país lo que se requiere es justicia, solidaridad y diálogo intergeneracional en condiciones simétricas y solidarias. Por todo lo anterior:

II. Los jóvenes y estudiantes del Movimiento de Regeneración Nacional (Morenaje) convocamos

A todas las organizaciones civiles, partidos del ala progresista, escuelas, prepas, universidades, centros de investigación, colectivos artísticos, comités estatales, municipales, delegacionales y seccionales de Morenaje y a toda la ciudadanía en general, a sumarse a este esfuerzo colectivo para generar la agenda joven del movimiento.

III. Bases

1... Los temas a desarrollar, de manera indicativa, no limitativa, son los siguientes:

- 1. Educación pública y de calidad*
- 2. Trabajo digno y economía solidaria*
- 3. Jóvenes y recursos energéticos*
- 4. Jóvenes y Drogas*
- 5. Jóvenes y espacio público*
- 6. Jóvenes y género*
- 7. Jóvenes y el campo*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

8. Jóvenes y vida nocturna
9. Jóvenes y participación política
10. Jóvenes y Medio Ambiente
11. Jóvenes y Deporte
12. Derecho al ocio no mercantilizado
13. Derechos de los migrantes jóvenes y derecho a no migrar
14. Derechos de la diversidad sexual (comunidad LGBT)
15. Derecho a la salud reproductiva
16. Derecho a una vida sexual plena, lúdica y afectiva
17. Derecho a la salud y a una alimentación sana
18. Derecho a la integridad/privacidad/personalidad/Imagen propia
19. Acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)
20. Jóvenes Indígenas
21. Arte y Cultura
22. Vivienda y derecho a una vida independiente
23. Desarrollo comunitario y trabajo voluntario
24. Jóvenes, inserción social y no criminalización
25. Jóvenes y seguridad

2. Se conmina a los Comités estatales y estudiantiles de Morenaje a realizar encuentros juveniles, foros, mesas de diálogo y encuentros con organizaciones para enriquecer las propuestas. De lo que se trata es de recolectar las preocupaciones y demandas que las juventudes expresan desde su entorno más inmediato.

3. Las propuestas deberán ser enviadas a contenidomorenaje@gmail.com. La Comisión Nacional de Contenidos de Morenaje realizará la compilación y el esfuerzo por compatibilizarlas y armonizarlas.

4. La primera fecha límite para la entrega de propuestas es el 3 de enero de 2011. Toda propuesta que sea recibida posterior a esa fecha, será incorporada en los ejes temáticos, pero no en el primer borrador, cuyo objetivo es detectar y visibilizar las líneas por las que discurren las principales preocupaciones de los jóvenes participantes.

5. Los borradores de la Agenda Joven para la Regeneración Nacional estarán disponibles para consulta en www.morenaje.mx. Toda persona podrá proponer enmiendas rumbo al documento final.

6. El primer borrador generado a través de este esfuerzo colectivo será publicado en el mismo portal de Internet a más tardar el 8 de enero de 2012.

7. Esta agenda pretende ser el instrumento para que las fuerzas progresistas enarboleden como una prioridad el tema juvenil, por lo cual serán permanentemente bienvenidas las propuestas a lo largo del primer semestre del 2012.

México, a 12 de diciembre de 2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *El 17 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Actuará de manera institucional el Ejército si triunfa el candidato presidencial de MORENA en el 2012, confía López Obrador

** Se retirará de manera gradual a la institución castrense de la guerra absurda que declaró Calderón al crimen organizado, señala*

**A diferencia del presidente espurio, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo, aclara*

**Habrá una política exterior basada en la libre autodeterminación de los pueblos, expresa durante un seminario internacional organizado por el PT*

El Ejército va a actuar de manera institucional y estamos seguros que va a aceptar que en México se dé un verdadero cambio, que haya en nuestro país una auténtica democracia y un gobierno del pueblo y para el pueblo, afirmó Andrés Manuel López Obrador.

En caso de que el sufragio popular favorezca al candidato presidencial del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en la contienda del 2012, manifestó que "nuestra política será no exponer al Ejército, que es una de las instituciones más importantes de la República y gradualmente sacarlo de la guerra" que ha declarado el presidente espurio Felipe Calderón, de manera absurda, a la delincuencia organizada.

Durante su participación en el XV Seminario Internacional "Los partidos y una nueva sociedad", que organiza el PT y en el cual participan representantes de naciones de América Latina, la Unión Europea, Asia y África, hizo énfasis en que aplicaría un tratamiento distinto al actual al problema de la inseguridad y violencia.

A diferencia de la estrategia seguida por la administración calderonista, que arroja como saldo más de 38 mil asesinatos, subrayó que "nosotros partiríamos del principio de que la paz y la tranquilidad son fruto de la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

justicia. En vez de declarar la guerra al crimen organizado y al narcotráfico, nosotros vamos a declarar la lucha en contra de la pobreza y por el bienestar del pueblo”.

Con la asistencia de senadores y diputados federales del Partido del Trabajo, así como del presidente depuesto de Honduras, Manuel Zelaya, expresó que “vemos con mucha preocupación que se le está afectando al Ejército Mexicano, porque se le ha obligado a salir a la calle a enfrentar el problema de la delincuencia organizada y el narcotráfico”.

Explicó que a la institución castrense “se le obliga a actuar en problemas que se originan por la incapacidad de gobiernos civiles y se le obliga a actuar ante problemas que tienen como origen la falta de crecimiento económico, la falta de empleo y la cancelación del futuro de millones”, provocada por la imposición de una política económica de corte neoliberal.

Sin embargo, dejó en claro que “el Ejército Mexicano no es un ejército golpista: es un Ejército que se subordina al mandato de los gobiernos civiles”.

Cuando la mencionada institución –abundó– ha intervenido en asuntos civiles “es precisamente por instrucción del Comandante Supremo en turno, que siempre ha sido de origen civil y esta situación ha llevado a las peores épocas del Ejército Mexicano, cuando lo han obligado a intervenir para reprimir al pueblo”.

A manera de ejemplo citó el caso de la represión del Movimiento Estudiantil de 1968, pero no es la constante, aclaró.

También destacó que en México “no hemos tenido dominio militar ni predominio militar, porque los problemas se resolvieron por otras vías. Tenemos una tradición civilista”, añadió.

A pregunta expresa que le plantearon en diversas intervenciones representantes de las naciones asistentes al evento, López Obrador abordó el tema de la política exterior.

Sostuvo que no se permitirá que México se convierta en protectora o en colonia de gobiernos extranjeros.

Nuestro país es y será siempre una nación libre y soberana, aseguró al rechazar la política de militarización de la frontera norte.

Los problemas comunes con el vecino país del norte no se solucionan con la construcción de muros ni con la militarización de la frontera común, destacó.

Con las naciones de América Latina se mantendrá una relación de respeto y de libre autodeterminación de los pueblos, para que “ya no nos cataloguen como parte de la política de América del Norte y para que no nos vean como subordinados a la política económica de los Estados Unidos y Canadá”, adelantó.

En una de las intervenciones, representante del Partido Comunista de la Gran Bretaña, Ella Rule, le dijo a López Obrador: Me hubiese gustado ser mexicana para votar por usted.

- **En fecha 18 de Marzo de 2011 Tula, Hidalgo** Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Anuncia Andrés Manuel López Obrador construcción de una refinería en Tula, Hidalgo
Tula, Hidalgo
Viernes 18 de marzo de 2011*

** Además garantizará bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará MORENA*

** Llama al pueblo de México a "seguir defendiendo el petróleo", ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.*

Al conmemorarse el 73 aniversario de la Expropiación Petrolera, Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de 5 refinerías, una de ellas en este municipio, y bajar los precios de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica, en caso de favorecerle el voto al candidato presidencial que apoyará el Movimiento Regeneración Nacional en el 2012.

De manera gradual y como parte de un proceso de modernización del sector energético, se dejará de exportar petróleo crudo, para refinarlo en nuestro país y, por ende, suspender la importación de casi la mitad del consumo nacional de diesel y gasolinas, que implica un gasto anual por 20 mil millones dólares informó.

Durante la reunión de evaluación con integrantes de comités municipales de esta entidad, pero que se convirtió en un mitin debido al gran número de asistentes, el presidente legítimo llamó al pueblo de México a "seguir defendiendo el petróleo", ante la pretensión de entregar dicho recurso natural a empresas particulares, tanto nacionales, como extranjeras.

Al recordar con cariño y afecto al general Lázaro Cárdenas del Río, quien en 1938 decretó la nacionalización de la industria petrolera, subrayó que esa importante decisión ha permitido que el 40 por ciento del presupuesto nacional esté integrado por recursos provenientes de la factura petrolera.

Sin embargo, aclaró que sin los mencionados ingresos, no habría recursos suficientes para financiar el desarrollo nacional.

Ante unos seis mil simpatizantes y seguidores del Movimiento que encabeza, denunció que el gobierno espurio de Felipe Calderón está privatizando de manera encubierta el sector energético, en particular el petrolero, por la ambición que despierta el negocio del sector entre empresarios nacionales y extranjeros.

Pero la política de entrega de bienes de la Nación a particulares se acabará cuando el Movimiento derrote por la vía pacífica y electoral a la mafia del poder y a su candidato presidencial, el priista Enrique Peña, precisó.

Al respecto recordó que desde el salinato se transfirieron empresas públicas a empresarios afines al régimen en turno.

Por ejemplo, las minas pasaron a manos de Germán Larrea. Se quedó con la Cananea y Pasta de Conchos; en ésta última se negó a invertir en el rescate de los cuerpos de los mineros que quedaron atrapados a causa de un derrumbe.

Su fortuna, de acuerdo a la revista Forbes, pasó de 10 mil millones de dólares a 16 mil millones del pasado al presente, añadió.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Otro caso lo representa Carlos Slim, quien se quedó con la empresa telefónica Telmex, que opera a manera de monopolio. El año pasado poseía una fortuna estimada en 50 mil millones de dólares, cantidad que aumentó a 70 mil en el presente año, abundó.

Al expresar las razones por las cuales está en contra de las alianzas electorales del PRD con el PAN y el PRI, entre ellas que éstos últimos dos partidos están al servicio de la mafia del poder, López Obrador informó que el domingo presentará el Proyecto Alternativo de Nación 2012, con una serie de propuestas que se cristalizarán, si el candidato de MORENA triunfa en las urnas en la próxima contienda presidencial.

- *El 20 de Marzo de 2011 en la ciudad de México, Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, realizó un discurso, mismo que se difundió en la página electrónica siguiente: <http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902> de la cual se transcribe y se inserta la imagen de la página:*

Con el Proyecto Alternativo de Nación se podrá restaurar la República, asegura López Obrador

** Discurso de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la presentación del nuevo Proyecto de Nación, en el Auditorio Nacional*

Amigas y amigos:

Es un hecho trascendente presentar el día de hoy el Nuevo Proyecto de Nación para lograr el renacimiento de México.

Casi todos los mexicanos sabemos que nuestro país padece de una grave crisis en todos los órdenes de la vida pública. Hay desempleo, migración, carestía, corrupción, impunidad, inseguridad, violencia, pérdida de valores, temor, tristeza y desencanto.

Ante esta amarga realidad, afortunadamente muchos mexicanos sostenemos que podemos frenar la decadencia, garantizar el bienestar y la felicidad del pueblo y darle una nueva viabilidad a la Nación.

Nuestro optimismo parte del conocimiento que tenemos de las causas que originaron la actual tragedia nacional. Para nosotros la crisis de México se debe al predominio de un grupo oligárquico, que se conformó durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, mediante la entrega a particulares, nacionales y extranjeros, de los bienes de la Nación y del pueblo.

Desde entonces, al amparo de la llamada política neoliberal de privatizaciones y saqueos, esta minoría no sólo ha venido acumulando riquezas de manera obscena, sino que se ha situado por encima de las instituciones y son los que realmente mandan y gobiernan el país.

Como es obvio, esta concentración desmedida de poder económico y político ha provocado el empobrecimiento del pueblo, la ruptura del pacto social y de la tranquilidad pública.

De modo que sabemos dónde se localiza el problema y qué debe hacerse para remediar los males que impiden a México transitar por la senda del progreso, la justicia y la paz.

De eso trata, precisamente, el documento que hoy se ha presentado. De este proyecto extraigo 50 acciones indispensables para la regeneración nacional. En primer lugar, es ineludible derrotar a la oligarquía en el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

Debe crearse una nueva legalidad con apego absoluto a la Constitución. Los ordenamientos y derechos consagrados en la Constitución, se acatan pero no se cumplen. La Constitución se respeta en la forma, pero se viola sistemáticamente en el fondo. Por eso es necesario que el Poder Judicial garantice el cumplimiento de las leyes y la impartición de la justicia, porque en la actualidad sólo sirve para legalizar abusos y despojos que cometen los poderosos. Nunca habrá democracia si no hay justicia para todos.

En los hechos, la mayoría de los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han sido nombrados por Salinas, Fox, Calderón, Diego Fernández de Ceballos y Manlio Fabio Beltrones y a ellos obedecen. Por esa razón, promoveremos una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, para lograr que este tribunal recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.

Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.

Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.

Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.

Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.

La relación con los Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.

Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.

Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Si Carlos Slim, como cualquier otro ciudadano, quiere tener un canal de televisión, no tendrá problemas, porque queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. De la misma forma, si Emilio Azcárraga, Ricardo Salinas Pliego o cualquier otro empresario desea participar en la telefonía, podrá hacerlo, porque no debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios.

Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al internet como parte del derecho constitucional a la información.

Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos como el de Elba Esther Gordillo que domina a los trabajadores del magisterio sin vivir siquiera en el país, sino en una zona residencial de gran lujo en el extranjero.

Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.

Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.

Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentísimo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas lacras de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza. Por ejemplo, en estos días se ha denunciado públicamente que el ISSSTE contrató servicios telefónicos pagando 43 por ciento más de su precio en el mercado, es decir, 419 millones de pesos por arriba de su costo. Por sólo mencionar una de las transas que a diario se llevan a cabo en todas las dependencias, poderes y niveles de gobierno, sin que pase nada, porque reina el cinismo, la corrupción y la impunidad.

Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las 400 grandes corporaciones del país que tienen ingresos al año por 6 billones de pesos y no pagan impuestos; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras, nacionales y extranjeras, que obtienen enormes ganancias y no dejan beneficios en el país.

Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías.

Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.

Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.

No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, el internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.

Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.

Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a éste sector en palanca del desarrollo nacional.

Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.

Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; se construirán 5 refinerías: en Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Dos Bocas, Tabasco; y en Atasta, Campeche, con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan el 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.

Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables y limpias.

Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan el 90 por ciento de los empleos existentes.

Se otorgarán concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.

Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.

Aplicaremos un programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, la meta es realizar un millón de acciones al año y generar 500 mil empleos.

Se construirán nuevas carreteras, sobre todo en el sur-sureste. Actualmente, existen 362 municipios que no cuentan con caminos pavimentados a sus cabeceras municipales. Nos comprometemos a construirlos con el uso intensivo de mano de obra comunitaria para generar empleos y fortalecer la economía local.

Se mantiene vigente el compromiso de vincular comercialmente el Pacífico con el Atlántico, mediante el desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, lo cual implica la construcción de 2 puertos, en Salinas Cruz y Coatzacoalcos, así como un ferrocarril de carga de contenedores y la ampliación de la carretera existente. Todo ello tomando en cuenta a la gente y con la participación de las comunidades de la región. También sigue en pie, el compromiso de comunicar al país con ferrocarriles rápidos de pasajeros.

Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.

Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas, pesqueras, de producción, de servicios y de consumo. El modelo a seguir y a reproducir es el de la Cooperativa Pascual, esta sociedad beneficia a 5 mil trabajadores, compra a los productores nacionales 20 mil toneladas de frutas para producir una bebida de muy buena calidad, a diferencia de los productos chatarra que dañan la salud y el bolsillo.

Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.

Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.

Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.

Vamos a preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.

Se frenará la degradación del territorio. Ningún proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se llevará a cabo afectando el medio ambiente; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, y se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.

Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indígenas. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación, no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos del 1% del presupuesto público.

Vamos a establecer el Estado de Bienestar; es decir, habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con discapacidad. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos y con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.

Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo. Es decir, alrededor de 900 pesos al mes.

Todos los jóvenes podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Habrá 100% de inscripción. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles están llenas de jóvenes.

De los 36 mil asesinados, por la guerra estúpida de Calderón, la mayoría eran jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.

Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.

La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostengo que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no con criterios policíacos, como lo hace el gobierno usurpador, que sólo ha complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia.

La solución de fondo, la más eficaz la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad.

Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que, obligados por las circunstancias, están a punto de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado.

Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad, no como Genaro García Luna, por mencionar un caso. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente, el presidente de la República tendrá reuniones diarias con el gabinete de seguridad, en las cuales participarán los secretarios de desarrollo social, salud y educación.

Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policíacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.

Nos proponemos transformar a México, buscando alcanzar un ideal moral. Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales, morales y espirituales.

La crisis actual no sólo se gestó por la falta de empleos y de oportunidades sino también porque se ha convertido a la codicia en virtud, se ha elevado a rango supremo el dinero y se ha inducido la creencia de que se puede triunfar a toda costa sin escrúpulos morales de ninguna índole.

Por eso, a partir de la reserva moral y cultural que todavía existe en las familias y en las comunidades del México profundo, y apoyados en la inmensa bondad que hay en nuestro pueblo, vamos a emprender la tarea de exaltar y promover valores en lo individual y lo colectivo.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

El propósito es contribuir a la formación de mujeres y hombres buenos y felices, bajo la premisa de que ser bueno es el único modo de ser dichoso. Insistiremos en que la felicidad no se logra acumulando riquezas, títulos o fama, sino estando bien con nuestra conciencia, con nosotros mismos y con el prójimo.

Sólo así podremos hacer frente a la mancha negra de individualismo, codicia y odio que se viene extendiendo cada vez más, y que nos ha llevado a la degradación progresiva como sociedad y como nación.

Amigas y amigos:

Este es el plan que proponemos para lograr el renacimiento de México. El conjunto de estas acciones refleja el sentir y el pensamiento de muchos mexicanos que anhelan vivir en una sociedad mejor y desean heredar a las nuevas generaciones una patria libre, igualitaria y fraterna.

En esencia, se propone transitar por un camino del todo nuevo, alejado de la política de pillaje, de la explotación irracional de los recursos naturales y de la concentración desmedida de la riqueza a costa del sufrimiento de la mayoría de los mexicanos.

Este nuevo proyecto de Nación se presenta al mismo tiempo que estamos construyendo, desde abajo y entre todos, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Informo que ya contamos con 2 mil comités municipales integrados por 14 mil ciudadanos, mujeres y hombres libres, conscientes y comprometidos con esta noble causa.

También hemos decidido crear un comité en cada una de las 65 mil secciones electorales del país, hasta ahora llevamos 25 mil, en los que participan cerca de 100 mil ciudadanos. A finales de este año, cuando lleguemos a la meta de los 65 mil comités seccionales, estarán participando alrededor de 250 mil dirigentes de base en todo el territorio nacional. Para entonces habremos construido la organización más importante que se haya visto en la historia de México.

De igual forma estamos convocando a todos los ciudadanos que simpatizan con nuestro movimiento a que participen como protagonistas del cambio verdadero. Un protagonista del cambio verdadero es una mujer, un hombre, consciente de la realidad y dispuesto a transformarla; que nos tiene confianza y está dispuesto a participar.

La tarea de cada protagonista es convencer a 5 ciudadanos más. Si se trata de una jefa o jefe de familia, su labor consiste en invitar a los miembros de la familia; si no le alcanza con ellos, con vecinos, amigos, compañeras o compañeros de trabajo. Se trata de que cada quien haga lo que le corresponde para cumplir con la misión de salvar a México.

La meta para finales de este año es llegar a 4 millones de protagonistas del cambio verdadero, con la idea de que si cada uno convence a 5, se puede contar con 20 millones de ciudadanos para llevar a cabo la transformación del país, sin violencia, de manera pacífica, con la participación organizada del pueblo.

Es importante aclarar que esta organización no sólo se está construyendo para ganar la Presidencia de la República, sino también para realizar los cambios que requiere el país, y eso es lo principal. Se trata de la creación de un poder ciudadano, de un poder social, que acompañe y respalde al nuevo gobierno democrático en la aplicación de las reformas que son indispensables.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Mal haríamos si después del triunfo, como sucede siempre, el gobierno se divorcia del pueblo. Proceder así implicaría que el gobierno se quedara solo, sin fuerza para enfrentar la resistencia al cambio de los grupos de intereses creados, y lo peor de todo es que no se podrían cumplir los compromisos contraídos con el pueblo.

Tengamos presente que la oligarquía seguirá existiendo, que no los vamos a desaparecer o a desterrar, la gran diferencia será que ellos ya no tendrán el mando, que habrá un gobierno del pueblo y para el pueblo. Pero como es lógico, siempre estarán presionando para mantener y acrecentar sus privilegios, y por eso es indispensable contar con el apoyo y la participación organizada del pueblo. No olvidemos que esta lucha no es nada más para llegar al gobierno, por cargos públicos, sino para llevar a cabo la transformación del país.

Amigas y amigos:

Las cosas están bastante claras. No perdamos de vista que para muchos mexicanos nuestro movimiento es la única esperanza. Y no nos confundamos, el PRI y el PAN representan los mismos intereses, los dos partidos están al servicio de la oligarquía. Como lo he dicho en otras ocasiones y lo repito ahora: se pueden pelear cuando se trata de asuntos menores o de elecciones municipales o estatales, pero cuando está de por medio mantener la política económica de elite, que ha llevado a la ruina al país y a la desgracia a la mayoría del pueblo, siempre se ponen de acuerdo.

Lo estamos viendo ahora en el acuerdo al que han llegado para aprobar la reforma laboral, que significa reducir derechos a los trabajadores y eliminar prestaciones sociales. Estoy seguro que los diputados y senadores de nuestro movimiento harán todo lo que sea posible para frenar este nuevo agravio a los trabajadores de México.

Son lo mismo Salinas, Fox, Beltrones, Diego Fernández de Cevallos, Calderón, Peña Nieto o Elba Esther Gordillo. Tenemos que respetar a los panistas y priistas de abajo que están igual de amolados, desinformados y esperanzados como la mayoría del pueblo, pero los panistas y priistas de arriba pertenecen a la misma mafia de poder responsable de la actual tragedia nacional.

También es importante que no nos dejemos apantallar, porque si bien es cierto que esta minoría rapaz ha llegado a acumular mucha riqueza mal habida y son los dueños de los medios de comunicación más influyentes del país, se trata de gigantes con pies de barro, porque no son más que una pandilla de delincuentes de cuello blanco.

Pensemos que en nuestro movimiento participan millones de hombres y mujeres con firmes convicciones y elevados valores morales. Y esto es lo mero principal. Con mexicanos así, con gente como ustedes, lo imposible es posible. Además, ya está despertando más gente. Y me consta que se están apuntando diariamente alrededor de 10 mil ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero.

De modo que no perdamos la fe, vamos a restaurar la República, tenemos lo fundamental: un Proyecto Alternativo de Nación, se está construyendo la organización que se necesita y líder no va a faltar.

Y para que no haya dudas, reitero que nuestro movimiento va a participar en las elecciones de 2012, porque le vamos a volver a ganar a la mafia del poder la Presidencia de la República.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Morena AMLO 2012 (Movimiento de Regeneración Nacional) Video, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :http://www.youtube.com/watch?v=CS_7TXblAIY10-3-11, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *MORENA: ASAMBLEA 5 DE JUNIO 2011 ZOCALO DE LA CIUDAD DE MEXICO : AMLO 2012, en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :http://www.youtube.com/watch?v=k2_DAAV3-XY&feature=related, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Mensaje AMLO 21 de marzo - Video canción de MoReNa HD, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :<http://www.youtube.com/watch?v=mBS1j5tHFdk>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *MORENA Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador 1 de 3.wmv, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica :<http://www.youtube.com/watch?v=U9JZ5oqeohA>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *AMLO invita a participar en el MORENA (5 mins., Tiempo IFE), en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=c4WGC5TuWTw>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Testimonios Comité Ejecutivo MORENA HD, en este video mencionan el apoyo al C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=8AHzwFeH5M>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *MORENA Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador 2 de 3.wmv*, en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=2cRx1BHHV8>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *MORENA Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador 3 de 3*, en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=j33tCTheoHk>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Asamblea Constitutiva MORENA del 2 de octubre en el Auditorio Nacional), en este video aparece el C. Andrés Manuel López Obrador donde indica que se constituye como Asociación Civil, en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=1tHiNlxAYc>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *EL PODER DE LÓPEZ OBRADOR - HD.mov, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:<http://www.youtube.com/watch?v=Fsb09MZSRuc&feature=related>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- AMLO entrevista con Javier Alatorre 8 noviembre 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: http://www.youtube.com/watch?NR=1&v=_o9sTyUuarY&feature=endscreen, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- Andrés Manuel López Obrador Entrevista Joaquín López Doriga 16 Noviembre 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?NR=1&v=Tmo9YIsSin0&feature=endscreen>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- Mensaje AMLO 4 de julio del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=KS7yBU-UaaM>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- Mensaje AMLO 18 de julio del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=Yt10kHrjba4>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- Mensaje AMLO 5 de septiembre del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=3gZg9bV2E7I>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- Mensaje AMLO 5 de diciembre del 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=j8z9Dt3zR0o>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

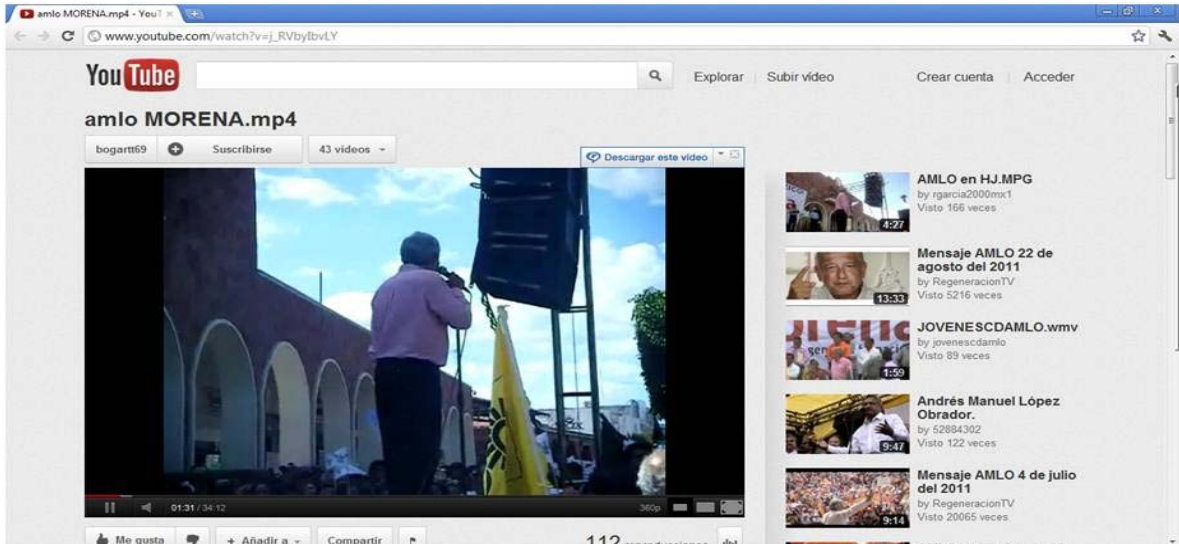


- *ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN MATEHUALA 2011 (MORENA), en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=l609H4Bf4Vl>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *AMLO MORENA.mp4), en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: http://www.youtube.com/watch?v=j_RVbvlvLY, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *JOVENESCDAMLO.wmv*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=dzXw6Nz83a0&feature=related>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *CAMBIO TV: Movimiento Morena prepara estructura electoral para Andrés Manuel López Obrador, en este video aparece el C. José A. Ortiz Pinchetti y el C. Juan Manuel Ruvalcaba, parte del movimiento MORENA, donde indican de la visita del C. Andrés Manuel López Obrador al estado de Puebla, en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=blSb1ya84mE>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Andrés Manuel López Obrador en Puebla 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=cCW91OK7CNg&feature=fvwrel>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Andrés Manuel López Obrador en San Juan del Río, Querétaro, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=dDXjV0XqYj8&feature=fvst>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 1/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*<http://www.youtube.com/watch?v=vkt7vdzMH9w>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 2/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*<http://www.youtube.com/watch?v=Tx4er2dlr5g>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 3/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:* <http://www.youtube.com/watch?v=pQfkyt2xGsM>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *Visita de Andrés Manuel López Obrador en Puerto Vallarta Jalisco 4/5, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:* <http://www.youtube.com/watch?v=ahYQa-n0PKY>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *LOPEZ OBRADOR VISITA TIJUANA.flv*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=cVOwioDSjSY&feature=related>, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *López Obrador en Aguascalientes (1 de 2) 12 de mayo 2011*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=pHQhtWQh3FQ>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *López Obrador en Aguascalientes (2 de 2) 12 de mayo 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: http://www.youtube.com/watch?v=ll_2vwwMkVY, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *ANDRES MANUEL EN MANZANILLO, COLIMA, MEXICO, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=BhQcdm25mFo>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *AMLO EN COLIMA 18 DE MAYO del 2011..MOV*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=3JvFJE6OEY>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

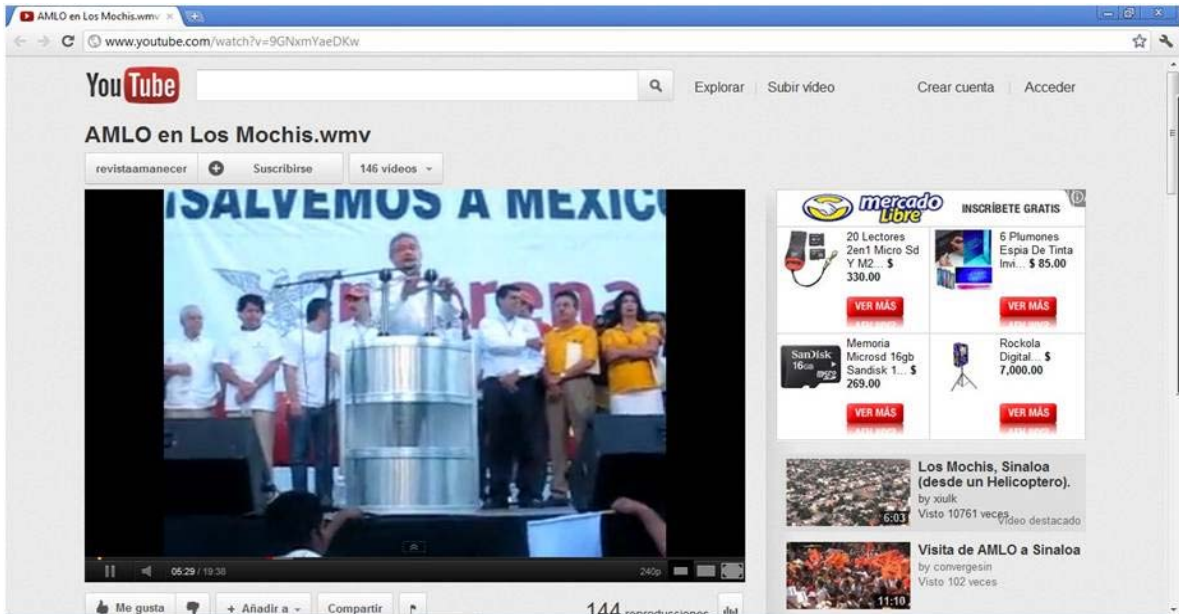


- *DE VISTA ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN CAMPECHE*, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: http://www.youtube.com/watch?v=qZr1AyD_FU, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *AMLO en Los Mochis.wmv, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=9GNxmYaeDKw>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 1, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=AXJeFa-zTTw>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 2, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=Ezon-5XCtWc>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 3, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=-2aZBjaTTHg>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *Andrés Manuel López Obrador Monterrey Macroplaza 22 Mayo 2011 Parte 4, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*
http://www.youtube.com/watch?v=_4x1VR3B3_M, mismo del cual se muestra una imagen de este:



- *López Obrador en Matamoros, Tamaulipas 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica:*
<http://www.youtube.com/watch?v=WM5pewl5ZfQ>, mismo del cual se muestra una imagen de este:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- *AMLO en Chihuahua Chih, Sábado 19 Mzo 2011, en este video aparece el C Andrés Manuel López Obrador en la siguiente página electrónica: <http://www.youtube.com/watch?v=AtdJNGRjcU8>, mismo del cual se muestra una imagen de este:*



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

CONSIDERACIONES DE DERECHO

1. Marco normativo que prohíbe realizar actos de precampaña en los plazos previstos en la propia Constitución y las leyes, por lo que los actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituye una violación a la normativa electoral.

El artículo 41, Base IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se precisa que en la Ley se establecerán los plazos y reglas para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

El tercer párrafo del artículo constitucional aludido, establece que las violaciones a dichas disposiciones por los partidos políticos o por cualquier otra persona física o moral, se sancionará conforme a lo previsto en la Ley.

La misma disposición constitucional, prevé una limitante al derecho de realizar actos de precampaña y campaña en los plazos previstos en la propia Constitución y las leyes, por tanto podemos concluir que aquellos actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituye una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral.

De ahí que, aquellas manifestaciones que por cualquier medio tengan por fin promocionar a un partido político o sus precandidatos o candidatos, ya sea a través de mensajes del propio partido, o bien, a través de sus militantes, simpatizantes o terceros ajenos, cuyas conductas generen un beneficio, deban ser consideradas como ilegales por afectar la equidad en la contienda electoral respecto de los otros partidos que se encuentren en el mismo ámbito temporal previsto por la norma, es decir las precampañas.

Por tanto las conductas que ha realizado y que realiza actualmente el Movimiento de Regeneración Nacional (en lo sucesivo MORENA), así como la difusión de su signo distintivo MORENA, benefician a su fundador y líder Andrés Manuel López Obrador, puesto constituyen un instrumento para identificar al precandidato y con ello evadir la prohibición absoluta de realizar actos proselitistas dentro de los tiempos específicamente marcados por la norma.

En efecto, MORENA tiene como líder y fundador al C. Andrés Manuel López Obrador, mismo que se registró como precandidato único de las izquierdas, siendo que el Movimiento de Regeneración Nacional ha llevado desde su creación y hasta la fecha, conductas destinadas al posicionamiento del C. Andrés Manuel López Obrador, lo cual transgrede en todo momento los tiempos establecidos para tales efectos, debido a que un tercero a los partidos políticos (es decir MORENA) ha llevado a cabo conductas de promoción y difusión, con el pleno conocimiento y consentimiento del C. Andrés Manuel López Obrador para posicionarlo de manera sistemática y reiterada ante el electorado en toda la república mexicana actuando fuera de los tiempos establecidos por la ley y violentando con ello lo dispuesto por la Constitución Política en su numeral 41, como en las disposiciones legales.

Siguiendo con el análisis de las normas que se ven vulneradas en el actuar del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) así como del C. Andrés Manuel López Obrador, se tiene que el artículo 344, inciso a) refiere:

Artículo 344

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:

a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

*A su vez, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en su numeral 7 refiere:
De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

1. Se entenderá por **actividades de proselitismo**: Las actividades de organización, mítines, marchas, reuniones públicas, asambleas, difusión de cualquier tipo de propaganda y en general, aquellos actos cuyo objetivo sea incrementar el número de adeptos o partidarios.

2. Se entenderá por **actos anticipados de campaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener

Su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.

3. Se entenderá por **actos anticipados de precampaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.

Es pues, que de acuerdo al Reglamento de Quejas y Denuncias se delimita qué, se entiende por actos anticipados de precampaña, aquellos actos o acciones que se encuentren destinados a postular a algún aspirante, precandidato o candidato a un cargo de elección popular.

Así las cosas, se tiene que las conductas o acciones que postulan a algún aspirante, precandidato, o bien, candidato no necesariamente debe hacerlas el que pretende detentar dicho papel sino que estas pueden ser realizadas a través de terceras personas, ya que estimar que únicamente puede efectuarlas quien tenga el carácter de aspirante, precandidato o bien candidato, implicaría volver nugatorio el alcance de la norma y sobre todo de la finalidad del legislador es decir resguardar los principios de equidad, certeza y legalidad dentro de las contiendas electorales.

Esto es, la finalidad de que el legislador haya establecido una temporalidad específica para la realización de determinadas conductas ya sea por sí (aspirantes, precandidatos o candidatos); o a través de terceras personas, es guardar en todo momento la equidad en la contienda y que todos los que pretendan contender para determinado cargo político tengan el mismo tiempo para proyectar sus ideas, consideraciones, propuestas, soluciones etc.

Ya que de no ser así, la contienda electoral no podría estimarse como equitativa o equilibrada, puesto que si uno de los contendientes o bien un tercero ya sea una persona física o jurídica como es el caso de la asociación civil MORENA, inicia actividades de posicionamiento de sus propuestas de Gobierno, como fue el caso que nos ocupa y difunde de forma directa o indirecta la imagen y propuestas del proyecto del C. Andrés Manuel López Obrador ahora precandidato a la Presidencia de la República se genera un acto anticipado de precampaña.

Dicho acto anticipado de campaña violenta unos de los principios fundamentales que deben de ser guardados y vigilados por la autoridad electoral; la equidad en el desarrollo de la contienda, debe valorarse la importancia del principio vulnerado; de acuerdo a la real academia española de la lengua refiere que dentro de sus diversas acepciones debe ser entendida como:

“Equidad.

4. f. Moderación en el precio de las cosas, o en las condiciones de los contratos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En materia electoral, la equidad se entiende como la línea rectora o directriz primordial a la que deben estar sujetos todos los actos emitidos por las autoridades competentes, así como las actuaciones relacionadas con todos y cada uno de los actores que intervienen dentro de un Proceso Electoral, siendo determinante el actuar de los aspirantes, precandidatos y candidatos porque son los sujetos que están conteniendo por determinado cargo de elección electoral de tal suerte que en una contienda electiva y sus resultados.

En consecuencia, es determinante que los actores participen sin ventajas y sin privilegios, obteniendo lo que a cada uno corresponde, siendo todos, beneficiarios de una aplicación estricta de la ley, de tal suerte que unos y otros, sujetándose al marco normativo actúen y participen en igualdad de circunstancias, y en esa medida reciban lo que les corresponde; lo cual en la especie no se está llevando a cabo por el candidato denunciado.

Es necesario destacar que un signo distintivo como lo es MORENA y que deriva de la denominación "Movimiento de Regeneración Nacional ", refleja las acciones que al amparo de dicho signo distintivo se han realizado para posicionar a esa denominación social desde sus inicios; por tanto, la difusión de este nombre logra que el ciudadano común vincule y reconozca que MORENA refleja acciones, individuos y propuestas vinculadas a que un precandidato a la Presidencia de la República, de ahí que la sola difusión del signo distintivo MORENA, represente una serie de acciones y propuestas e ideales que han sido difundidos con anticipación con una intencionalidad electoral.

En efecto, la asociación civil creada por el C. Andrés Manuel López Obrador tuvo como finalidad el que un tercero posicione a algún aspirante, precandidato o candidato a algún cargo de elección popular con acciones que lo hagan ver como la opción más viable para detentar el cargo que pretende contender.

En este sentido, existe pronunciamiento tanto del Instituto Federal Electoral como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de determinar que existe un acto anticipado de precampaña en cuanto una tercera persona jurídica, como lo es una asociación civil, lleve a cabo acciones y actos con frases, nombre e imagen de determinado actor político y que después estas frases, movimientos o acciones sean retomadas por un aspirante, precandidato o candidato, en casos tales como:

El caso del recurso de apelación 79/2009:

"Por todo lo antes expuesto, esta autoridad determina que de la adminiculación de las pruebas aportadas por las partes, así como de las obtenidas por las diversas diligencias de investigación que se realizaron en el presente procedimiento, las mismas son suficientes para determinar la violación a lo dispuesto en el artículo 344, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que su contenido constituye de manera evidente que la C. Freyda Marybel Villegas Canché tuvo la intención de promocionar su imagen y nombre, desde el mes de diciembre de dos mil ocho, a efecto de ser reconocida por los habitantes del municipio de Benito Juárez, Cancún.

Es de resaltarse que el elemento constitutivo de la violación al ordenamiento antes referido, es el hecho de que la denunciada asistió al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, con el fin de entregar su solicitud para que dicho instituto la tomara en cuenta al momento de realizar la designación del candidato al cargo de Diputado Federal por el 03 distrito electoral federal en dicha entidad federativa.

En ese tenor, es evidente que la C. Freyda Marybel Villegas Canché desplegó la pinta de bardas, la colocación de propaganda en camiones de transporte público y la difusión de un promocional, (todos ellos con los elementos coincidentes de su nombre y/o imagen acompañados de la denominación y logotipo de la asociación civil que preside), con el objeto de representar una mejor opción para su partido, es decir, ella ha venido realizando actividades que difunden su imagen lo que permite considerar que es la mejor opción al interior de su partido para ser designada candidata al cargo de Diputada Federal.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Esto es así, porque si bien el contenido de la propaganda denunciada no constituye de manera expresa un llamado al electorado con el objeto de tener la candidatura a un cargo de elección popular, la publicidad que realizó y que fue analizada en líneas que anteceden, como Presidenta de una Asociación Civil, le pudo significar mayor oportunidad de difusión y promoción y por tanto una ventaja en la lucha por conseguir el registro como candidata al cargo de Diputada Federal postulada por el Partido Acción Nacional.

Asimismo, se estima que si dicha ciudadana fuera designada candidata al multireferido cargo de elección popular, por el Partido Acción Nacional, seguramente tendría una mejor posición frente al resto de los contendientes postulados por las demás fuerzas políticas que participan en el presente Proceso Electoral Federal, máxime que las actividades por las que fue denunciada, según consta en autos se realizaron desde el mes de diciembre de dos mil ocho, momento en el cual el proceso para la renovación de los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ya había dado inicio.

En ese tenor, esta autoridad considera que es posible concatenar las pruebas, ya que existe un vínculo temporal que las relaciona, toda vez que la propaganda que se colocó tanto en bardas, camiones de transporte y la que contiene el promocional transmitido en diciembre de 2008, así como lo reseñado en las notas periodísticas aportadas por el denunciante, tienen elementos similares en cuanto a la difusión del nombre e imagen de la hoy denunciada e incluso en autos se tiene probado que la misma sí tiene la intención de ser designada la candidata al cargo de Diputada Federal por el 03 distrito electoral en Quintana Roo, por el Partido Acción Nacional, motivo por el cual se estima que la realización de las acciones de referencia, constituyen actos anticipados de precampaña"

En tal virtud, como se prueba con las documentales que se anexan, el Movimiento de Regeneración Nacional ha llevado de forma sistémica y anticipada en toda la República y a través de diversas acciones como la distribución de panfletos o folletos, o bien emitiendo periódicos y pronunciamientos en giras y mítines en las cuales se posiciona al denunciado al C Andrés Manuel López Obrador ,como mejor opción ante el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conducta que era finalidad prioritaria referido del removimiento en cada una de sus actuaciones.

Por lo que, con independencia de la forma en la cual se constituyó legalmente dicho movimiento, la intención que le dio origen tiene como finalidad el posicionar al ahora precandidato, así como difundir su ideología en relación a la plataforma de gobierno que postula el mismo, estableciéndose en consecuencia como una estructura paralela fuera de la organización de los partidos políticos que integran la coalición que actualmente postula al denunciado llevando a cabo acciones y actos para posicionarlo de manera anticipada.

Este último aspecto de suma importancia, puesto que como se desprende de los hechos narrados con anterioridad, no se trata de un hecho aislado y un acto en específico, sino que durante todo el año en el cual operó el movimiento MORENA llevó a cabo más de 50 eventos con en los cuales ha difundido la imagen y nombre del precandidato, así como la plataforma de Gobierno que este pretende llevar a cabo inclusive de manera pormenorizada según las necesidades de los municipios, en los cuales llevo a cabo como sucedió en la gira que efectuó en diversos municipios del Estado de México en los cuales, realizó una propuesta de gobierno denominada "10 compromisos" de acuerdo a cada uno de los municipios visitados.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- Folleto que era repartido en cada uno de los eventos, diferenciando pues el contenido como ya se precisó anteriormente de acuerdo al municipio al cual se acudía.

Todos estos actos fueron realizados por una estructura alterna al margen de los equipos destinados a la obtención del voto de los partidos que integran la ahora Coalición, es decir, los Partidos de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, aunado desde luego a que no era el momento, conforme a la normatividad electoral para llevar a cabo dichas movilizaciones, puesto que en todos los actos ya precisados se difundía el nombre, la imagen, y la plataforma de gobierno del C. Andrés Manuel López Obrador de manera directa posicionándolo ante el electorado causando una vulneración sistemática y reiterada de los principios de equidad en la contienda, legalidad y certeza respecto de los tiempos en los cuales deben actuar los precandidatos y candidatos a un cargo de elección popular.

Acorde con todo lo antes mencionado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha referido en relación a los actos anticipados de campaña lo que a continuación se enuncia: (Sin embargo este criterio puede ser utilizado para las precampañas considerando que se maneja el tema de la temporalidad, elemento fundamental para la consideración de la existencia del acto.)

"ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS IMPLÍCITAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SIMILARES).

Aun cuando la Ley Electoral del estado de Jalisco no regula expresamente los actos anticipados de campaña, esto es, aquellos que, en su caso, realicen los ciudadanos que fueron seleccionados en el interior de los partidos políticos para ser postulados como candidatos a un cargo de elección popular, durante el tiempo que media entre su designación por los institutos políticos y el registro formal de su candidatura ante la autoridad administrativa electoral, ello no implica que éstos puedan realizarse, ya que el legislador estableció la prohibición legal de llevar a cabo actos de campaña fuera de la temporalidad prevista en el artículo 65, fracción VI, de la invocada ley local electoral, por lo que no es válido que los ciudadanos que fueron seleccionados por los partidos políticos como candidatos tengan la libertad de realizar propaganda electoral antes de los plazos establecidos legalmente. En el citado artículo 65, fracción VI, se establece que son

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

prerrogativas de los partidos políticos iniciar las campañas electorales de sus candidatos, fórmulas o planillas, a partir del día siguiente en que se haya declarado válido el registro para la elección respectiva y concluir las tres días antes del día de la elección. Esta disposición legal implica, entre otros aspectos, que los partidos políticos no tienen el derecho de iniciar las campañas electorales de sus candidatos, fórmulas o planillas al margen del plazo establecido por el propio ordenamiento, de lo que deriva la prohibición de realizar actos anticipados de campaña, en razón de que el valor jurídicamente tutelado por la disposición legal invocada es el acceso a los cargos de elección popular en condiciones de igualdad, y el hecho de que se realicen actos anticipados de campaña provoca desigualdad en la contienda por un mismo cargo de elección popular, ya que si un partido político inicia antes del plazo legalmente señalado la difusión de sus candidatos, tiene la oportunidad de influir por mayor tiempo en el ánimo y decisión de los ciudadanos electores, en detrimento de los demás candidatos, lo que no sucedería si todos los partidos políticos inician sus campañas electorales en la misma fecha legalmente prevista.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-542/2003 y acumulado. Partido Revolucionario Institucional. 30 de diciembre de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: Gabriel Mendoza Elvira.

Así las cosas, la temporalidad dentro de los procesos electorales para desarrollar determinadas conductas por parte de cada uno de los actores que intervienen en ellos, son claramente precisadas y no se dejan al arbitrio de las partes involucradas. Dentro de estas etapas, se encuentran la precampaña, inter- campaña y campaña; por lo que los aspirantes, precandidato y partidos políticos, así como los militantes, simpatizantes y terceros, cualesquiera que sean estos últimos, tienen la obligación de cumplir con las fechas establecidas para cada una de estas etapas dentro del Proceso Electoral.

En este sentido, por "terceros" pueden entenderse empresas de carácter mercantil, fundaciones, así como asociaciones civiles, tal como es el caso que nos ocupa, sobre todo si se toma en cuenta la identidad de sujetos existente entre uno de los dirigentes del movimiento y ahora precandidato, es decir, el C. Andrés Manuel López Obrador.

En relación a lo antes referido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido criterios en el SUP-JDC-404/2009 en el siguiente sentido:

*"Para que se actualice un acto anticipado de campaña, es suficiente realizarlo con el solo **objeto de obtener el respaldo para alguna postulación**, antes de la fecha de inicio de las campañas. Sin que sea en todos los casos necesaria la difusión de la propuesta de algún candidato o plataforma política.*

Esto es, para determinar cuándo se está en presencia de actos anticipados de campaña, debe atenderse a su naturaleza propia, que en el plano fáctico puede actualizarse de diversas maneras.

Por ejemplo, cuando se difunde el nombre o la imagen de una persona para buscar posicionarlo ante la militancia del partido o de la ciudadanía en general, y se advierten objetiva o expresamente la intención de posicionarse políticamente para obtener el respaldo para una postulación o desalentar el voto a favor de otros partidos.

También puede ocurrir cuando la solicitud de voto es implícita, pues el elemento subjetivo específico admite la posibilidad de actualizarse a través de conductas veladas o que encubren la intención del infractor"

De igual manera, en el SUP-JRC-169/2011, se llevan a cabo pronunciamientos en cuanto a la naturaleza de los actos de precampaña, así como respecto a la naturaleza de dicha etapa:

"Asimismo, este órgano jurisdiccional consideró que las precampañas implican aquellas actividades llevadas a cabo por los militantes, los simpatizantes y los partidos políticos, con el fin de elegir a los candidatos que estos últimos habrán de postular a los diversos cargos de elección popular. Que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que resultaron electos conforme al procedimiento interno de selección.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En consecuencia, esta Sala Superior sostuvo que los actos de precampaña tienen como finalidad primordial obtener las candidaturas al interior del partido, por tanto, es razonable que cuando un partido político haya designado de manera directa a un candidato a un determinado cargo de elección popular o cuando exista un solo precandidato, éstos no pueden hacer actividades de precampaña, porque de lo contrario iría en contra de la finalidad de las precampañas.

En otro orden de ideas, la Sala Superior (SUPJRC019/ 98) ha sostenido que los partidos políticos desarrollan dos tipos de actividades, por un lado, aquellas consideradas permanentes, innatas a su propia naturaleza y, por otro, actividades específicas de carácter político electoral, que desarrollan durante los procesos electorales.

Por cuanto hace a las actividades político electorales que se desarrollan durante los procesos comiciales, cabe precisar que éstas tienen como marco referencial, el que los partidos políticos, como organización de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen. Para el logro de ello, los partidos políticos tienen que realizar una serie de actos que van desde la selección de candidatos que serán postulados a un cargo de elección popular, hasta la realización de actos tendientes a obtener el triunfo en la elección respectiva, actos que pueden identificarse como inmanentes a los procesos electorales.

En los sistemas políticos democráticos, como es el caso de México, en la elección de los ciudadanos que detentarán el poder como representantes del pueblo, como en la nominación de los candidatos de los institutos políticos que serán postulados a un cargo de elección popular, se lleva a cabo un procedimiento de selección, lo que ha provocado la exigencia de que en los ordenamientos básicos de los partidos políticos, específicamente en sus Estatutos, se establezcan las normas para la selección democrática de sus candidatos”.

En síntesis, de lo ya mencionado hasta el momento se puede decir que:

- *El cúmulo de actos y acciones llevadas a cabo por la hoy asociación civil “Movimiento de Regeneración Nacional” desde el momento en el cual fue instituida a la vida pública y hasta la fecha, resultan conductas que tienen como finalidad posicionar al ahora precandidato de la Coalición “Movimiento Progresista”.*
- *Que la conducta realizada por dicha asociación civil tiene como consecuencia el posicionamiento de manera ilegal del ahora precandidato a un cargo de elección popular.*
- *Que como se desprende de los hechos narrados, las acciones y los hechos denunciados no fueron realizados en una sola ocasión, en un mismo lugar y bajo las mismas circunstancias, sino que fueron efectuados de manera continua, periódica, planeada, determinada y delimitada a lo largo de toda la República.*
- *Que las conductas realizadas violentaron el Estado de derecho al no cumplir con la temporalidad prevista por la normatividad electoral.*
- *De igual forma es dable referir, como ya se ha venido precisando, que el Movimiento de Regeneración Nacional tiene toda una estructura, gastos, actos y eventos que se han volcado desde la creación de dicha asociación con la finalidad de posicionar al ahora precandidato C. Andrés Manuel López Obrador, por lo que se está ante una estructura paralela ajena a los partidos políticos que integran la Coalición y en consecuencia los actos de difusión y proselitismo que realiza al amparo del signo distintivo MORENA generan una inequidad en cuanto a la contienda electoral.*
- *Que de los actos llevados a cabo por la asociación civil siempre han sido conocido por el ahora precandidato ya que ha asistido a los eventos y ha sido promotor en todo momento de MORENA con lo cual se tiene que se trata de una estrategia en la cual un tercero que pretende ser considerado un simple movimiento ciudadano que invita al ahora precandidato a la realización de*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

determinadas acciones y conductas, se trata a ciencia cierta de toda una estructura organizada en toda la federación con la finalidad preponderante de posicionar a un candidato y que así ningún actor político digase precandidato o partido tengan responsabilidad alguna sin embargo se crea una estructura al margen de la fuerza política que pueda tener cada partido político y va llevando a cabo actos, propuestas mismas que se guardan en el subconsciente de la ciudadanía que lo escucha de manera reiterada y constante aunado a que tienen un destinatario o actor de la realización de los hechos en este caso el ahora precandidato de tal manera que tiene un posicionamiento claro ante el electorado respecto de sus propuestas y forma en la cual pretende dirigir al estado lo cual violenta la equidad porque ningún otro de los candidatos tiene ya este impacto y esta identidad entre la ciudadanía.

De todo lo antes referido se tiene que una asociación civil legalmente constituida ante fedatario público ha realizado actos, eventos y conductas todas encaminadas al posicionamiento del C. Andrés Manuel López Obrador, ahora precandidato a la presidencia de la República, creándose en consecuencia una estructura paralela a los partidos políticos que integran la Coalición "Movimiento Progresista" que ha impulsado de manera ilegal y anticipada a un precandidato al cargo de Presidente de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador.

2. Los partidos políticos integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", se posicionan ante el electorado retomando el nombre de una asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) y al utilizar los tiempos en Radio y Televisión distribuidos por la pauta del Instituto Federal Electoral.

De acuerdo con la pauta determinada para la etapa de precampaña ordenada en el Acuerdo ACRT/032/2011 emitido en la décima novena sesión especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral con fecha 30 de noviembre del año que transcurre; los Partidos de la Revolución Democrática, así como Del Trabajo Y Movimiento Ciudadano tienen previsto que se transmitan los siguientes materiales:

"RV01173-11 - Niños: el cambio... por venir PT

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.

RV01174-11 - Niños: el cambio... por venir MC

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.

RV01207-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 4

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD.

RA01442-11 - Niños: el cambio... por venir PT

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.

RA01443-11 - Niños: el cambio... por venir MC

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.

RA01455-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 3

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

*Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD**

Todo lo anterior de acuerdo a la página web <http://pautas.ife.org.mx/index.html>.

Dicha pauta se refleja en una obligación para las concesionarias y permisionarias de radio y televisión, toda vez que deben cumplir en tiempo y forma con la transmisión de esta pauta.

Resultado del cumplimiento de las concesionarias y permisionarias con su obligación de transmitir a partir del 18 de diciembre del año en curso, el pautado enviado por el Instituto Federal Electoral para la etapa de precampaña del Proceso Electoral por el cual se transita se tiene que de las 06:00hrs y hasta las 9:00hrs se han transmitido.

Las anteriores manifestaciones se acreditan con el disco compacto (CD) que contiene el monitoreo efectuado por mi representado, en el cual se indican los canales de televisión en que se comprobó la transmisión de estos promocionales, el lugar y horario en que se efectuó su difusión, así como también la versión del promocional que fue efectivamente transmitida. Este medio de prueba se anexa al presente escrito.

No obstante, a efecto de perfeccionar este medio de prueba, se solicita a este Instituto Federal Electoral que a partir de los datos que le son aportados por mi representado, compruebe la transmisión de los promocionales antes descritos utilizando el monitoreo que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con base en lo dispuesto por los artículos 76, párrafo séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, 6, párrafo cuarto, 53 y 54 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

*Lo anterior, considerando que el monitoreo de radio y televisión que efectúa esta autoridad electoral constituye la prueba plena que permite acreditar la transmisión de los promocionales televisivos denunciados, según explica la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 24/2010 y el rubro **MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.***

Siguiendo con el análisis de fondo del contenido de los promocionales, se concluye, partiendo de la presunción de que las concesionarias y permisionarias de radio y televisión cumplan con el pautado obligado,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

los promocionales antes precisados deberán seguirse transmitiendo de acuerdo a la pauta ordenada, hasta el 15 de febrero del 2012, lo cual violentaría los principios de legalidad, equidad y certeza.

Lo anterior, toda vez que todos y cada uno de los promocionales antes referidos retoman la denominación de MORENA o bien, refieren al MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, situación que provoca que todos los actos realizados por la asociación civil sean retomados, avalados y suscritos por los partidos que integran la Coalición denunciada, que postula actualmente al C. Andrés Manuel López Obrador al cargo de Presidente de la República.

Previo al análisis de lo antes descrito, se estima necesario referir el antecedente emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Recurso de Apelación 63/2011, relativo a la transmisión de promocionales y que resulta aplicable al caso que nos ocupa.

“PROMOCIONAL DE TELEVISIÓN IDENTIFICADO EN EL CON EL NÚMERO DE FOLIO RV02688-10 B-PROG-PT-NAC-NUUESTRO-MOVIMIENTO (DURACIÓN 5 MINUTOS):

Aparecen diferentes imágenes de la Asamblea realizada en el Zócalo de la ciudad de México el 25 de julio de 2010:

Amigas y amigos:

*Se ha dado a conocer el **Proyecto Alternativo de Nación**, elaborado por un grupo de especialistas e intelectuales de inobjetable honestidad y comprometidos con las mejores causas del pueblo y de la patria.*

Hemos llegado a la conclusión de que los graves y grandes problemas del país, se han originado por el predominio de una minoría rapaz que se ha venido apoderando de todo, este grupo es el responsable de la actual tragedia nacional y del estallido de odio, resentimiento, inseguridad y violencia que padecemos.

Tenemos claro lo que se tiene que hacer para llevar a cabo la transformación del país.

En primer lugar, rescataremos a las instituciones y las pondremos al servicio del pueblo y de la nación.

Promoveremos una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se recuperarán las riquezas y los bienes públicos que han sido concesionados ilegalmente, a través de acuerdos, que, en ningún caso, pueden estar por encima del principio constitucional que señala el dominio directo de la nación sobre los recursos naturales.

Acabaremos con la corrupción imperante.

Se rescatará al campo del abandono; se producirán en México los alimentos para dejar de importar lo que consumimos.

El sector energético será palanca de desarrollo nacional, se cumplirá el objetivo de no vender un solo barril de petróleo crudo al extranjero para procesar aquí la materia prima y elaborar gasolina y los productos petroquímicos.

Se apoyará a las pequeñas y medianas empresas.

Se protegerán los recursos naturales; no se permitirán los monopolios.

Se cobrarán impuestos por las operaciones en la Bolsa de valores y por la extracción de minerales.

Habrá pensión universal para todos los adultos mayores del país y para personas con discapacidad.

Se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

Ningún joven será rechazado en escuelas preparatorias ni en universidad públicas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Y nunca más se permitirá que los privilegios de pocos se sustenten en la opresión y la miseria de muchos.

Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales, morales y espirituales.

Por eso, desde esta plaza pública declaramos que nuestro movimiento sí participará en las elecciones del 2012.

Ustedes pueden decir, con firmeza y decisión, sin temor a equivocarse, de que no todos los políticos son iguales.

Nosotros somos distintos.

Nosotros siempre hemos sabido y seguiremos honrando nuestros compromisos, que nos mueven convicciones y principios, que estamos comprometidos a no mentir, a no robar y a no traicionar.

Hagamos saber a todos que sí se puede vivir con justicia, sin miedos, ni temores, en una República nueva, que estamos construyendo entre todos.

Una República nueva, libre, democrática, soberano, igualitaria y fraterna.

Una República amorosa.

¡Viva la nueva República!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

PARTIDO DEL TRABAJO”.

“... la existencia, contenido y difusión de los programas y promocionales impugnados, se encuentra debidamente acreditados por lo que dichos mensajes, transmitidos en radio y televisión sí constituyen actos tendentes a la promoción de un partido político para obtener un posicionamiento en el Proceso Electoral Federal de dos mil doce, fuera de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico para esos efectos, y por tanto, violatorios de lo dispuesto en el artículo 41, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual prescribe, entre otras cuestiones, que los partidos políticos deberán conducir sus actividades dentro de los cauces legales”

Se arriba a dicha conclusión porque con las manifestaciones que se han referido, se actualiza una violación a lo previsto en el artículo 41, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que no podrán realizarse actos tendentes al posicionamiento de un partido político en un Proceso Electoral, fuera de los plazos previstos en la propia Constitución y en las leyes, toda vez que se hace referencia directa al Proceso Electoral Federal de dos mil doce con propuestas concretas de acciones a adoptar en el caso de que dicho partido político obtenga el triunfo.

En efecto, la Sala Superior considero que: “... el Partido del Trabajo hizo propuestas fuera de los plazos constitucional y legalmente establecidos, a fin de posicionarse de manera anticipada en las próximas elecciones federales”.

Igualmente sostuvo en la ejecutoria de merito que :“...Lo anterior, toda vez que el denominado “Proyecto Alternativo de Nación” constituye un mensaje partidista, con miras a la elección del dos mil doce, donde el Partido del Trabajo en uso de los tiempos que el Estado le asigna lleva a cabo con ello un acto preparatorio de la elección federal, circunstancia que al no ajustarse a los tiempos y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

formalidades específicas previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, resulta contraria a Derecho”.

Por ello, la Sala superior se considera en la multicitada ejecutoria que el citado partido político no condujo esta actividad dentro de los cauces legales previstos en la Norma Fundamental Federal y en la Ley Electoral, pues el “Proyecto Alternativo de Nación” fue presentado y difundido en reuniones públicas, a través de imágenes y grabaciones con el objetivo de obtener el voto favorable del electorado, no para promover la candidatura de un ciudadano, sino para desarrollar una actividad política-electoral, fuera de los tiempos legales.

En el antecedente antes transcrito, se tiene que el C. Andrés Manuel López Obrador promocionaba a su proyecto alternativo de nación, mismo que tiene identidad con las acciones que llevó a cabo el Movimiento de Regeneración Nacional a lo largo de todo el año inmediato anterior.

Aunado a dicho antecedente, se tiene que en el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011; se pidieron medidas cautelares en relación a los actos anticipados de campaña que se reflejaban en los promocionales identificados con los números de materiales:

Nº	Materiales	Partido Político	Versión	Vigencia	Oficio de petición del Partido Político
1	RV00947-11	PT	EL TATA	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011
2	RV00954-11	CONV	EL TATA CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
3	RV01002-11	MC	EL TATA MC	A partir del 21 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
4	RV00955-11	CONV	TESTIMONIOS CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
5	RV00948-11	PT	TESTIMONIOS	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011
6	RV01001-11	MC	TESTIMONIOS MC	A partir del 21 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
7	RA01238-11	PT	EL TATA	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011
8	RA01241-11	CONV	EL TATA CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
9	RA01275-11	MC	EL TATA MC	A partir del 21 de octubre /Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
10	RA01242-11	CONV	TESTIMONIOS CONV	A partir del 14 al 20 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-334/2011
11	RA01274-11	MC	TESTIMONIOS MC	A partir del 21 de octubre Nivel Nacional	RCG-IFE-346/2011
12	RA01239-11	PT	TESTIMONIOS	A partir del 7 de octubre Nivel Nacional	S/N de fecha 27/09/2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Dichos promocionales, tienen el siguiente contenido:

SPOT para televisión perteneciente al Partido del Trabajo identificado con los números RV00947-11 cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.

Se aprecia la imagen del cómico conocido como Jorge Arvizu "El Tata" vistiendo una camisa y saco de color negro, de fondo en blanco se aprecia del lado superior izquierda un "águila republicana" y del lado derecho tres frases de color rojo con la leyenda: "MORENA" y el cómico dice lo siguiente:

"Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos"

Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como "Benito Bodoque" y dice:

"ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena"

Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como "Cucho" y dice:

Claro, y usted ya no se ape...eje vamos con el peje"

Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz femenina en off que dice:

Partido del Trabajo

De lo anterior se relaciona con las siguientes imágenes que se observan en el referido promocional:

(Aparecen imágenes)

SPOT para televisión perteneciente al Partido Movimiento Ciudadano identificado con los números RV 0954-11, RV01002-11 cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.

Se aprecia la imagen del cómico conocido como Jorge Arvizu "El Tata" vistiendo una camisa y saco de color negro, de fondo en blanco se aprecia del lado superior izquierda un "águila republicana" y del lado derecho tres frases de color rojo con la leyenda: "MORENA" y el cómico dice lo siguiente:

"Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos"

Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como "Benito Bodoque" y dice:

"ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena"

Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como "cucho" y dice:

Claro, y usted ya no se apend...eje vamos con el peje"

Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz masculina en off que dice:

Movimiento Ciudadano (Convergencia)

(Aparecen imágenes)

SPOT para radio identificado con los números RA01238-11 perteneciente al Partido del Trabajo y cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.

Se escucha en off la voz del cómico conocido como Jorge Arvizu "El Tata" que dice lo siguiente:

"Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos"

Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como "Benito Bodoque" y dice:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena"

Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como "cucho" y dice:

Claro, y usted ya no se apend...eje vamos con el peje"

Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz femenina en off que dice:

Partido del Trabajo

SPOT para radio identificado con los números RA01241-11, RA01275-11 perteneciente al Partido Movimiento Ciudadano y cuya duración es de aproximadamente 20 segundos.

Se escucha en off la voz del cómico conocido como Jorge Arvizu "El Tata" que dice lo siguiente:

"Bueno pus si soy yo, o lo que queda, pero no les vengo a hablar de eso, les vengo a hablar de lo que está sucediendo en nuestro país, hagamos algo ya si no, haber que van a decir nuestros hijos"

Después con una voz reconocida de un famoso personaje de caricatura conocido como "Benito Bodoque" y dice:

"ya despierten, vamos a cambiar a México con Morena"

Después con una voz también de personaje de caricatura conocido como "cucho" y dice:

Claro, y usted ya no se apend...eje vamos con el peje"

Finalmente aparece en la pantalla al fondo blanco un logotipo del Partido del trabajo y una voz masculina en off que dice:

Convergencia

Para el caso de los promocionales cuya duración es de 5 minutos, tanto para radio como para televisión que dentro de sus prerrogativas se les asignan a los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano destaca que en ellos se vierten diversas opiniones y frases de apoyo y promoción por parte de ciudadanos y figuras públicas tales como Javier Jiménez Espriú, María Antonieta Laso López, René Drucker Colín, María Luisa Albores González, Genaro Góngora Pimentel, Silvia Valle Tepatl, Luisa María Alcalde Lujan y Jorge Arvizu el "Tata" en favor del C. Andrés Manuel López Obrador, dichas frases que estas personalidades mencionan son:

- ✓ *Andrés Manuel López Obrador tiene la propuesta para cambiar a México"*
- ✓ *"únanse a morena"*
- ✓ *"Ya despierten vamos a cambiar a México con Morena.... "*
- ✓ *"Y usted ya no se apend....eje vamos con el Peje."*

Tales promocionales están identificados de la siguiente forma:

Para Movimiento Ciudadano: RV00955-11 y RV01001-11 asignados para televisión y RA01242-11 y RA01274-11 para radio.

Para el Partido del Trabajo: RV00948-11 asignados para televisión y RA01239-11 para radio.

Mismas medidas cautelares que fueron autorizadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, por la existencia de un acto anticipado de precampaña; en dichos promocionales debido a que en estos se utilizaba la palabra MORENA, así como su imagen y el águila que lo identifica:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

morena
movimiento regeneración nacional



morena
movimiento de regeneración nacional

lópez obrador 2012

sÓLO EL PUEBLO puede salvar al PUEBLO

Este mismo nombre "MORENA", así como el águila distintiva de esta asociación civil, es la misma que se encuentra en los promocionales que se pretenden transmitir a lo largo de toda la etapa de precampaña. Lo anterior crea una identidad entre la difusión de promocionales que pretenden transmitir tanto el Partido de la Revolución Democrática, así como el Partido del Trabajo y el Partido Movimiento Ciudadano con la asociación civil Movimiento de Regeneración Nacional, al tener la misma imagen al terminar los promocionales, así como el nombre del Movimiento de Regeneración Nacional.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Es pues, que los promocionales de los partidos integrantes de la Coalición Movimiento Progresista han sido presentados para que el Instituto Federal Electoral los incorpore a la pauta obligatoria que los concesionarios y permisionarios deben de transmitir del 18 de diciembre del presente año al 15 de febrero de 2012, en cuanto a televisión tienen las siguientes imágenes al terminar el promocional.



CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012



Con la conducta antes realizada se tiene que los partidos integrantes de la Coalición "Movimiento Progresista", incorporan a su campaña al Movimiento de Regeneración Nacional, el cual que no es parte de alguno de los partidos políticos que configuran a la referida Coalición y que tiene una personalidad propia, misma que se encuentra establecida en la escritura notarial setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno libro mil ochocientos sesenta y dos. Folio once mil dieciséis de fecha 2 de octubre del 2011 ante la fe del notario Sergio Navarrete Nortueño.

Es pues que los partidos integrantes de la coalición tienen la finalidad de que se produzca una identidad entre los programas y plataformas que ha difundido el Movimiento de Regeneración Nacional a favor del C. Andrés Manuel López Obrador con los partidos políticos a través de los promocionales que se difundan a lo largo de toda la etapa de precampaña causando en consecuencia una inequidad en la contienda, ya que al presentar las imágenes y nombre del Movimiento de Regeneración Nacional se retoma toda una ideología e identidad con el C. Andrés Manuel López Obrador, misma construcción que se ha hecho tanto en eventos, giras, propaganda, mítines y en promocionales anteriores como ha quedado precisado en los casos del recurso de apelación SUP-RAP-63/2011 así como en relativo al expediente SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011.

A mayor abundamiento, es necesario referir que no puede realizarse por parte de los partidos políticos una homologación entre el Movimiento de Regeneración Nacional y el partido mismo, es decir; el Movimiento de Regeneración Nacional es una asociación civil ajena a los partidos políticos en sí mismos, con un marco legal y finalidad distinta al interés público que representa un partido político.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En tal virtud, una prerrogativa de un partido político como lo es el tiempo oficial de radio y televisión no puede ser utilizado con la finalidad de posicionarse ante el electorado de esta manera. Es decir, un partido político no puede ceder sus tiempos de radio y televisión en beneficio de un tercero con personalidad jurídica y patrimonio propios como ocurre en la especie, ni tampoco puede difundir el objeto social de este o involucrar a una persona jurídica en el uso de una prerrogativa que el Estado mexicano concede exclusivamente a los partidos políticos como entidades de interés público destinada al cumplimiento de sus finalidades que son exclusivas de un partido político.

Ya que en este caso no se trata de simples simpatizantes que apoyan a un precandidato, sino de toda una estructura que ha realizado diversos actos con la finalidad de posicionar de manera paralela y con ello ilegal, a un ahora precandidato a la Presidencia de la República.

Es necesario destacar que un signo distintivo como lo es MORENA y que deriva de la denominación Movimiento de Regeneración Nacional, refleja las acciones que al amparo de dicho signo distintivo se han realizado para posicionar dicha denominación social desde sus inicios, por tanto la difusión del nombre logra que el ciudadano común vincule y reconozca que MORENA refleja acciones, individuos y propuestas y sobre todo a un precandidato a la Presidencia de la República, de ahí que la sola difusión del signo distintivo MORENA represente una serie de acciones y propuestas e ideales que han sido difundidos con anticipación y que tienen una intencionalidad electoral.

Como conclusión, el no reconocer que un tercero con personalidad jurídica y patrimonio propio, es titular de un signo distintivo, ha realizado de forma paralela acciones de posicionamiento anticipado de un candidato y su proyecto, sería reconocer la existencia de un fraude a la ley o simulación de legalidad, ya que el limitar los actos anticipados de precampaña a los aspirantes o bien al o a los partidos políticos y no determinar que un tercero como es el caso una asociación civil llevo a cabo actos a favor de un ahora precandidato se estaría violentando la naturaleza de la regulación de los actos anticipados de campaña porque dicha interpretación conllevaría a que cualquier tercero pudiera realizar acciones ilegales fuera de los tiempos permitidos y al iniciar las precampañas se retoma el NOMBRE, IMÁGENES, SIMBOLOGÍA, de dicho tercero capitalizando de esa forma todos los actos ilegales que realizó con antelación para posicionar a determinado actor político ante la ciudadanía.

De ahí la necesidad de que el material aportado para ser transmitido durante la etapa de precampaña de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano deba de ser modificada en cuanto a su cierre o substituida de tal manera que no exista pronunciamiento alguno en relación a MORENA o bien al Movimiento de Regeneración Nacional, en virtud de i) constituir un acto anticipado de campaña en virtud de lo que representa el signo distintivo MORENA y ii) y por darle a una prerrogativa exclusiva de los partidos políticos una finalidad distinta a la prevista en la Ley y transferir dicho uso y beneficio a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, violando con ello de forma expresa una disposición legal expresa, de ahí la necesidad de solicitar a esta autoridad electoral la implementación de medidas cautelares.

De igual forma es necesario llevar a cabo un análisis en relación a la naturaleza de las prerrogativas constitucionales otorgadas a los partidos políticos en cuanto al tema de los tiempos de radio y televisión, el artículo 41, Base III, Apartado A:

(...)

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Es decir, que el derecho que tienen los partidos políticos a los tiempos de radio es un derecho personal a la entidad de interés público mismo que no puede ser estimado como transferible a otro ente ya que de estimarse así se perdería el sentido de la exclusividad de los tiempos y de la finalidad de los mismos.

Por ende, la conducta realizada por los partidos integrantes de la coalición movimiento progresista está al margen de la ley ya que al estar transmitiendo propaganda que beneficie y posicione a un tercero como es el caso de MORENA está transmitiendo un derecho intuitu personae a un sujeto ajeno a la finalidad de la utilización de los tiempos en radio y televisión.

PROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Con la finalidad de determinar la viabilidad de que esta autoridad emita medidas cautelares, se precisa el marco normativo aplicable, así como la urgencia de las mismas y las consecuencias en caso de no realizarse mismas que serían irreparables.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales

artículo 365

- 1. La investigación para el conocimiento cierto de los hechos se realizara por el instituto de forma seria, congruente, idónea, eficaz, expedita, completa y exhaustiva.*
- 2. Una vez que la secretaria tenga conocimiento de los hechos denunciados, en su caso, dictara de inmediato las medidas necesarias para dar fe de los mismos; para impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios, y en general para evitar que se dificulte la investigación.*
- 3. Admitida la queja o denuncia por la secretaria, se allegara de los elementos de convicción que estime pertinentes para integrar el expediente respectivo. para tal efecto, solicitara mediante oficio a los órganos centrales o desconcentrados del instituto que lleven a cabo las investigaciones o recaben las pruebas necesarias. el plazo para llevar a cabo la investigación no podrá exceder de cuarenta días, contados a partir de la recepción del escrito de queja o denuncia en la secretaria o del inicio de oficio del procedimiento por parte del secretario. dicho plazo podrá ser ampliado de manera excepcional por una sola vez, hasta por un periodo igual al antes señalado, mediante acuerdo debidamente motivado que emita la secretaria.*
- 4. Si dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, la secretaria valora que deben dictarse medidas cautelares lo propondrá a la comisión de quejas y denuncias para que esta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas, lo conducente, a fin lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en este código.*
- 5. El secretario del consejo podrá solicitar a las autoridades federales, estatales o municipales, según corresponda, los informes, certificaciones o el apoyo necesario para la realización de diligencias que coadyuven para indagar y verificar la certeza de los hechos denunciados. con la misma finalidad podrá requerir a las personas físicas y morales la entrega de informaciones y pruebas que sean necesarias.*
- 6. Las diligencias que se realicen en el curso de la investigación deberán ser efectuadas por la secretaria, a través del servidor público o por el apoderado legal que este designe a petición por escrito de cualquiera de los antes señalados, por los Vocales Ejecutivos de los órganos desconcentrados del instituto; excepcionalmente, los Vocales antes señalados podrán designar a alguno de los Vocales de las Juntas para que lleven a cabo dichas diligencias. en todo caso, los Vocales Ejecutivos serán responsables del debido ejercicio de la función indagatoria.*

Artículo 368.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

1. cuando la conducta infractora esté relacionada con propaganda política o electoral en radio y televisión durante la realización de los procesos electorales de las entidades federativas, la autoridad electoral administrativa competente presentara la denuncia ante el instituto federal electoral.

2. Los procedimientos relacionados con la difusión de propaganda que denigre o calumnie solo podrán iniciar a instancia de parte afectada.

3. La denuncia deberá reunir los siguientes requisitos:

a) nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital;

b) domicilio para oír y recibir notificaciones;

c) los documentos que sean necesarios para acreditar la personería;

d) narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia;

e) ofrecer y exhibir las pruebas con que cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y

f) en su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

4. El órgano del instituto que reciba o promueva la denuncia la remitirá inmediatamente a la secretaria, para que esta la examine junto con las pruebas aportadas.

5. La denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna, cuando:

a) no reúna los requisitos indicados en el párrafo 3 del presente artículo;

b) los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo;

c) el denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; y

d) la materia de la denuncia resulte irreparable.

6. En los casos anteriores la secretaria notificara al denunciante su resolución, por el medio más expedito a su alcance, dentro del plazo de doce horas; tal Resolución deberá ser confirmada por escrito.

7. cuando admita la denuncia, emplazara al denunciante y al denunciado para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. en el escrito respectivo se le informara al denunciado de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos.

8. Si la secretaria considera necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la comisión de quejas y denuncias dentro del plazo antes señalado, en los términos establecidos en el artículo 364 de este código.

Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral

Artículo 3

v) *Medidas cautelares en materia electoral: Los actos procedimentales que determine el Consejo o la Comisión, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral, hasta en tanto se emita la Resolución definitiva.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Artículo 17

Medidas cautelares.

1. Las medidas cautelares sólo pueden ser dictadas u ordenadas por el Consejo y por la Comisión, a petición de parte o de forma oficiosa, a propuesta del Secretario. Para tal efecto, dichos órganos podrán sesionar en cualquier día del año, incluso fuera de Proceso Electoral Federal o local, y las medidas cautelares podrán tramitarse, dictarse y notificarse todos los días, durante los procesos electorales federales y locales.

2. Procede la adopción de medidas cautelares en todo tiempo, cuando se denuncie la presunta conculcación de los dispositivos constitucionales y legales, que puedan actualizar alguno de los supuestos que, de forma enunciativa mas no limitativa se enumeran a continuación:

(...)

f) En general, cuando se presuma la conculcación de los principios constitucionales y legales que rigen la materia electoral, incluso cuando se trate de actos continuados.

4. Las solicitudes de adopción de medidas cautelares deberán constar por escrito y serán presentadas al Secretario, quien podrá ordenar alguna diligencia de investigación, e informará de su recepción, por la vía más expedita, a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de la Comisión. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Secretario de someter a aprobación de la Comisión, de forma oficiosa, la adopción de medidas cautelares, cuando lo considere pertinente.

5. Cuando tal solicitud sea recibida por los órganos desconcentrados del Instituto, la misma será remitida de forma inmediata y por el medio más expedito al Secretario.

6. Cuando la solicitud de adoptar medidas cautelares resulte notoriamente improcedente, por estimarse frívola o cuando de la simple narración de los hechos o de la investigación preliminar realizada, se observe que los actos resultan consumados, irreparables o de imposible reparación, el Secretario, podrá desechar la solicitud sin mayor trámite. Lo anterior lo hará del conocimiento del Presidente de la Comisión y del solicitante, por escrito. En el caso de solicitudes relacionadas con presuntas violaciones a la normatividad electoral en radio o televisión, el Secretario sólo podrá desechar la solicitud cuando exista un pronunciamiento previo por parte de la Comisión, respecto de los materiales y las presuntas infracciones motivo de la denuncia.

También procederá el desechamiento en los términos anteriormente expuestos, cuando de la solicitud que se formule y de la investigación preliminar realizada no se desprendan argumentos lógico jurídicos o elementos de los que pueda inferirse siquiera indiciariamente, la probable comisión de los hechos e infracciones denunciadas que hagan necesaria la adopción de una medida cautelar.

7. Si la solicitud referida no resultó notoriamente improcedente, el Secretario, dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, y una vez que realice las diligencias conducentes, la remitirá inmediatamente, junto con las constancias recabadas y un proyecto de Acuerdo, a la Comisión, para que ésta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas.

8. El Acuerdo en que se ordene la adopción de medidas cautelares, deberá contener lo siguiente:

a) Las condiciones que sustentan su pronunciamiento:

i) La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

ii) El temor fundado que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

b) La justificación de la medida cautelar específica que se impone, a partir de los elementos siguientes:

i) La irreparabilidad de la afectación.

ii) La idoneidad de la medida.

iii) La razonabilidad.

iv) La proporcionalidad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

9. En el Proyecto de Acuerdo que el Secretario presente a la Comisión, podrá proponer de manera enunciativa y no limitativa, las medidas cautelares siguientes:

a) Ordenar la suspensión de la transmisión de promocionales de radio y televisión.

b) Ordenar el retiro de propaganda contraria a la ley.

c) Prohibir u ordenar cesar la realización de actos contrarios a la ley.

10. En el supuesto que en la sesión de la Comisión se determine modificar el sentido o los argumentos incluidos en el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario, el Presidente de la misma ordenará la realización de los engroses correspondientes a la Secretaría Técnica de la Comisión, quien para ese fin contará con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva. En todo caso, en la sesión de la Comisión se expresarán los argumentos y, en su caso, puntos resolutive, que deberán ser incluidos en el engrose del Acuerdo.

11. El Acuerdo en que se determine la adopción de medidas cautelares establecerá la suspensión inmediata los hechos materia de la misma, otorgando en su caso un plazo no mayor a 48 horas para que los sujetos obligados la atiendan, considerando la naturaleza del acto. Tratándose de materiales que se difundan en radio o televisión, en todo caso, se ordenará la suspensión de la transmisión en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la notificación formal del Acuerdo correspondiente.

12. La aplicación de una medida cautelar se deberá notificar formalmente a las partes, con independencia que el acuerdo se haga de su conocimiento a través de los medios más expeditos, en términos de lo establecido en el artículo 12, párrafo 12 del presente Reglamento.

13. En los casos en que se haya ordenado el retiro de propaganda en lugares prohibidos, los responsables deberán observar las reglas de protección al medio ambiente.

14. Cuando el Secretario tenga conocimiento del probable incumplimiento, por parte de los sujetos de responsabilidad, de alguna medida cautelar ordenada por la Comisión, podrá dar inicio a un nuevo procedimiento para la investigación de estos hechos, o los podrá considerar dentro de la misma investigación. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá dictar cualquiera de los medios de apremio señalados en el artículo 16 del presente Reglamento, para lograr el cumplimiento de la medida ordenada. Para estos fines, los órganos y áreas del Instituto darán seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas, e informarán al Secretario y al Presidente de la Comisión, de cualquier incumplimiento.

15. En caso que haya ausencia de alguno de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión por asuntos de trabajo, enfermedad, recesos o alguna otra causa de fuerza mayor o caso fortuito que motive la misma, y no sea posible conformar la integración completa de la Comisión para efectos de sesionar sobre asuntos relacionados con la solicitud de adopción de medidas cautelares, se tomarán las providencias siguientes:

a) El Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente, localizará a los consejeros electorales ausentes, con el apoyo del Secretario; les comunicará de la necesidad de celebrar una sesión para el efecto de determinar medidas cautelares y les convocará en el mismo acto. De la misma manera, levantará acta de las diligencias que lleve a cabo para dicha localización y convocatoria.

b) En caso que no sea posible la localización o comunicación con los consejeros electorales ausentes o con alguno de ellos, el Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente, reportará lo conducente en actas y convocará a uno o dos consejeros electorales que no sean miembros de la Comisión a que participen por única ocasión con voz y voto en dicha sesión. Dichos consejeros electorales convocados surgirán de una lista previamente aprobada por el Consejo para estos efectos y serán llamados a participar en la sesión conforme al orden en el que aparezcan en la lista. El quórum de dicha sesión se tomará con los miembros presentes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

El Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente, sentará en actas los hechos relatados en los incisos anteriores. La lista de consejeros electorales suplentes será renovada cada tres años, o cuando se verifique la renovación de consejeros electorales; para este último caso, la lista se aprobará en la sesión siguiente a la que los nuevos consejeros electorales hayan tomado protesta del cargo.

En caso que uno de los ausentes sea el Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral integrante de la Comisión que esté presente se encargará de presidir por esa única ocasión la sesión que se trate, con las responsabilidades que correspondan en términos de convocatoria, nombramiento del Secretario Técnico, conducción de la sesión, votaciones, firma de Acuerdos y remisión de los expedientes a quienes corresponda tanto por las medidas cautelares tomadas como las propias de archivo y transparencia.

16. Cuando haya plenitud y certeza técnica, podrá explorarse la asistencia de carácter virtual o remota, a través de las tecnologías de la información y comunicación para que de manera remota o a distancia, sin contar con el elemento presencial en el lugar, de alguno de los consejeros electorales integrantes de la Comisión permitan la transmisión simultánea de su voz e imagen.

La asistencia virtual o remota sólo podrá realizarse cuando habiéndose llevado a cabo las acciones previstas en los incisos a), b) y c) del párrafo anterior, resulte necesario que la Comisión emita medidas cautelares y no exista quórum para sesionar.

Para la instrumentación de la asistencia remota, se atenderá a lo siguiente:

a) La asistencia podrá llevarse a cabo de manera virtual, a través de un esquema de videoconferencia u otras herramientas de informática o telemática similares que permitan analizar, plantear y discutir en tiempo real, los puntos del orden del día aprobados por la Comisión.

b) La asistencia virtual o remota deberá garantizar los principios de simultaneidad y deliberación de los asuntos de la Comisión.

c) El registro de asistencia de carácter virtual se verificará mediante firma electrónica de los consejeros electorales integrantes de la Comisión.

d) Las sesiones de las comisiones a las que se ocurra mediante la asistencia virtual serán videograbadas para los efectos procedimentales conducentes.

e) La convocatoria para quienes por circunstancias extraordinarias asistan de forma virtual, deberá señalar fecha y hora, debiéndose acompañar el proyecto de orden del día y se remitirá vía correo electrónico con la información soporte del asunto que se desahogará al interior de la Comisión, precisando que dicha información remitida en soporte informático estará disponible en un micrositio o red interna del Instituto,

Los artículos anteriores refieren la posibilidad en el caso que sean solicitadas medidas cautelares, la autoridad competente será diligente en otorgarlas; esto con la finalidad de poder limitar el impacto de la irregularidad así como no dejar que la irregularidad siga permaneciendo en el tiempo.

La finalidad de obtener medidas cautelares consiste en evitar daños irreversibles que pudieran ocasionarse a los actores políticos, los cuáles por su naturaleza se refieren a la lesión o menoscabo que sufre una persona en su reputación, honra, imagen, gestión, actuar, etcétera, es decir a la esfera de su labor como representante popular o gestión gubernamental, de igual manera evitar la afectación de bienes jurídicos tutelados constitucional y legalmente, que en el caso concreto es el respeto al ámbito personal público y privado del contrincante político-electoral.

Resultan aplicables como sustento legal, los artículos antes invocados, así como también los criterios jurisprudenciales siguientes:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"CAMPAÑAS ELECTORALES. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO TIENE ATRIBUCIONES PARA HACERLAS CESAR O MODIFICARLAS, SI CON ELLAS SE VIOLAN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD O IGUALDAD EN LA CONTIENDA. (se transcribe)

"PROCEDIMIENTO SUMARIO PREVENTIVO. FACULTAD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA INSTAURARLO.

PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO DE URGENTE RESOLUCIÓN. NATURALEZA Y FINALIDAD.

A mayor abundamiento, las medidas cautelares solicitadas tienen como finalidad evitar la producción de daños irreparables a mi representado y a los demás partidos políticos, en tanto bien jurídico tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En concordancia con lo solicitado ante este órgano comicial se ha sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver la sentencia identificada con el número SUP-RAP-5/2007, referente a promocionales televisivos difundidos por la persona moral denominada Consejo de la Comunicación, A.C., fallando en los términos que se transcriben a continuación:

"Sin embargo, este órgano jurisdiccional estima que la Resolución impugnada es ilegal, porque contrariamente a lo considerado en ella, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuenta con facultades explícitas que le permiten vigilar el debido desarrollo del Proceso Electoral.

En efecto, esta Sala Superior, estima incuestionable que cuando se realiza algún acto en el que de manera evidente se altere el desarrollo del Proceso Electoral o se lleve a cabo alguna conducta ilícita, el Instituto Federal Electoral, en quien recae constitucionalmente la organización de las elecciones federales, función estatal en donde son principios rectores la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad, debe intervenir a través del Consejo General y tomar las acciones necesarias para impedir que se siga causando la lesión y en su caso imponer las sanciones que correspondan; para ello tiene incluso la atribución de requerir el apoyo y la colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales, quienes, además de estar constreñidas a proporcionar los informes y certificaciones requeridas, están obligadas a brindar el auxilio de la fuerza pública, cuando el referido instituto se los solicite; asimismo, tiene la facultad de pedir a la Junta General Ejecutiva que investigue, por los medios a su alcance, esos hechos que afecten de modo relevante los derechos de los partidos políticos, de los candidatos o el propio Proceso Electoral Federal, tal como lo establecen los artículos 2, numeral 1; 82, incisos t) y w); y 131, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin perder de vista que tal actuar debe ser el resultado de un procedimiento idóneo, eficaz, completo y exhaustivo, en el que se cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento, que permita prevenir la comisión de conductas ilícitas y, en su caso, restaurar el orden jurídico electoral violado..."

En consecuencia, de todo lo antes referido en cuanto a las medidas cautelares se solicita que se dicten de manera inmediata sobre los promocionales identificados como RVO1207-11; RVO1173-11; RVO1174-11; RVO1442-11; RVO1443-11; RVO1455-11 del pautado ordenado por ese Instituto Federal Electoral para la etapa de precampaña misma que inicia este 18 de diciembre y está programada dicha pauta hasta el 15 de febrero; por el pronunciamiento realizado en los mismos a MORENA o bien al Movimiento de Regeneración Nacional; así como la difusión en dichos promocionales de la imagen característica de MORENA consistente en un águila conocida como juarista y el nombre de morena en letras rojas por todos los argumentos antes vertidos.

Siendo así, y toda vez que en el presente caso se ha razonado que los actos denunciados transgreden los principios de certeza, legalidad y de equidad en la contienda electoral, resulta procedente aplicar las medidas cautelares que tengan por objeto cesar su exhibición y evitar la producción de un daño irreparable, que en el caso sería generar convicción y confusión en la población del estado de Jalisco.

Adicionalmente, la misma disposición antes referida señala que dichas medidas se aplicarán de manera enunciativa y no limitativa en dos supuestos específicos. Por lo tanto, puede interpretarse a contrario sensu, que las medidas cautelares no proceden exclusivamente para dichos supuestos, sino para todos aquellos casos en que se tenga el propósito de proteger un acto violatorio de principios constitucionales, como lo es el de equidad y certeza en la contienda electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

A Mayor abundamiento es necesario referir que de acuerdo al Recurso de Apelación 95/2011, se estima que para otorgar las medidas cautelares es necesario:

"en lo tocante a la fundamentación y motivación que deben satisfacer las determinaciones en las que se decida decretar una medida cautelar, de manera amplia, puede decirse que las condiciones a las que se encuentra sujeto su pronunciamiento, son las siguientes:

a) La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.

b) El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama (periculum in mora).

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida –que se busca evitar sea mayor o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización".

En este caso el derecho que se pretende resguardar en la equidad en la contienda mismo que se encuentra vulnerado a través de las conductas ya descritas y que se seguirá violando de manera sistemática y reiterada a lo largo de todo el periodo de precampaña en caso de que esta autoridad no dictamine de manera urgente y prioritaria las medidas cautelares solicitadas, ya que es esta misma autoridad la que autorizó las pautas a través de las cuales habrán de transmitirse los promocionales objeto de la presente queja.

EFFECTOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

No debe omitirse por esta autoridad, que en las sentencias identificadas con los números de expediente SUP-RAP-70/2009 y SUP-RAP-77/2009, emitidas en la sesión celebrada el día 15 de abril del presente año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que en la Doctrina Jurídica, las medidas cautelares son los instrumentos que puede decretar el juzgador, a solicitud de parte o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las mismas partes o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un proceso.

Según jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las medidas cautelares constituyen Resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias. Accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo. Sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previniendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una Resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que pueden sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no sólo de otra Resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo, provisionalmente, una situación que se reputa antijurídica.

Adicionalmente, en las referidas sentencias, la autoridad judicial electoral determinó que el legislador previó en el Código electoral, la posibilidad de que se decreten medidas cautelares, con efectos únicamente provisionales o transitorios, con el objeto de lograr la cesación de los actos o hechos constitutivos de la posible infracción.

En resumen es necesario referir:

1.-Que el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) ha realizado actos y conductas tendientes a posicionar al ahora precandidato Andrés Manuel López Obrador.

2.-Que en cada uno de los eventos, giras, mítines, reuniones públicas, realizadas por el Movimiento de Regeneración Nacional posicionó la plataforma, ideología que seguiría en un posible gobierno dirigido por el C. Andrés Manuel López Obrador.

3.-Que los partidos de la revolución democrática, así como del trabajo y movimiento ciudadano contendrán en el siguiente Proceso Electoral por lo que hace al cargo del poder ejecutivo de la Unión de manera coaligada.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

4.-Que en cada uno de los promocionales que de manera individual como partido político, así como de manera coaligada se tienen referencias expresas al movimiento MORENA o bien al Movimiento de Regeneración Nacional.

5.-Que los partidos coaligados en los promocionales que pretenden sean transmitidos durante la etapa de precampaña retoma toda la estructura alterna o paralela que fue constituida por el C. Andrés Manuel López Obrador.

6.-Que al realizar dicha conducta se estaría violentando los principios de legalidad, certeza pero sobre todo el principio de equidad en la contienda.

7.- Que los tiempos de radio y televisión destinados a la difusión de propaganda electoral son exclusivos de sus partidos políticos y deben ser destinados para la finalidad que establece la Ley sin que puedan ser transferidos o traspasados a terceros como en la especie sucede al difundir el signo distintivo MORENA.

(...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

PRIMERO.- Admitir y dar el trámite legal correspondiente a la presente denuncia en contra de **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y **LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO.**

SEGUNDO.- Que una vez turnado a trámite el presente procedimiento especial sancionador dictar las medidas cautelares que se solicitan por las razones y argumentaciones emitidas.

TERCERO.- Sustanciar el procedimiento previsto por el marco legal y reglamentario que rige el procedimiento especial sancionador, y en su momento, dictar Resolución imponiendo a los responsables las sanciones a que se hacen acreedores por la clara violación de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que se le imputan y han quedado acreditadas.

(...)"

II. Atento a lo anterior con fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito de queja referenciado en el punto precedente y dictó un Acuerdo en el que medularmente sostuvo lo siguiente:

"(...)

SE ACUERDA: PRIMERO.- Ténganse por recibido el escrito de queja signado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número **SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011**.....

SEGUNDO.- Se reconoce la personería con que se ostenta el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada C., en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto; en términos de lo establecido en el artículo 23, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente; en esta tesitura, se estima que el ciudadano citado se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia, con fundamento en los artículos 361, 362, párrafo 1 y 368, párrafo 3 del Código Federal de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Tesis XIII/2009 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA".-----

TERCERO.- Se tiene como domicilio procesal designado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este, el señalado en su escrito inicial de queja y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en el mismo.-----

CUARTO.- Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE", y en virtud de que los hechos denunciados consisten en que los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición "Movimiento Progresista", incorporaron dentro de los promocionales que difundirán durante la etapa de precampaña a la asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" conocida como "MORENA", la cual al no formar parte de dichos institutos políticos, misma que a decir del incoante, se ha dedicado a promocionar la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, desde su creación como asociación civil, lo cual genera inequidad en la contienda, pues al referir a la citada asociación remota toda la ideología e identidad del ahora precandidato a Presidente de la República, hechos respecto de los cuales esta autoridad reconoce su competencia originaria, acorde a lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad número 33/2009 y sus acumuladas 34/2009 y 35/2009, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-CDC-13/2009 y SUP-RAP-012/2010, se considera que la vía procedente para conocer de la denuncia de mérito es el Procedimiento Especial Sancionador.-----

La afirmación antes hecha, se basa en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, incisos a) y c) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que contravengan lo dispuesto en la Base III del artículo 41 Constitucional, así como la presunta realización de actos anticipados de campaña, en consecuencia y toda vez que en la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar las hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el curso que se provee, debe tramitarse bajo las reglas que rigen al procedimiento especial sancionador.-----

QUINTO.- Expuesto lo anterior, trátese el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo establecido en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 61 párrafo 1 inciso d) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y se reserva acordar lo conducente respecto de la admisión o desechamiento del presente asunto, así como respecto del emplazamiento a las partes involucradas, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer.-----

SEXTO.- Ahora bien, de conformidad con el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente, en relación con la tesis de jurisprudencia número XX/2011 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro reza "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN.” y en virtud que del análisis al escrito de denuncia presentado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto se desprenden indicios relacionados con la comisión de las conductas relacionadas con la difusión de promocionales de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición “Movimiento Progresista”, esta autoridad estima pertinente, con el objeto de contar con los elementos necesarios para la integración del presente asunto, solicitar al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral**, a efecto de que **a la brevedad** se sirva informar lo siguiente: **a)** Si como resultado del monitoreo efectuado por la Dirección a su digno cargo, a la fecha ha detectado la transmisión de los promocionales identificados con las claves: **RVO1207-11, RVO1173-11, RVO1174-11, RVO1442-11, RVO1443-11 y RVO1455-11, b)** De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, rinda un informe detallando los días y horas en que fueron transmitidos, el número de impactos, los canales de televisión en que se estén o hayan transmitido los spots de mérito, especificando si los mismos se difunden como parte de la prerrogativa de acceso a los medios de comunicación de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, indique el periodo por el cual serán transmitidos; sirviéndose acompañar copia de las constancias que estime pertinentes para dar soporte a la razón de su dicho; y **c)** Asimismo, sírvase proporcionar la grabación de cada uno de los promocionales mencionados, así como el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social de los concesionarios y/o permisionarios que hayan difundido los mismos, así como el nombre y domicilio de sus representantes legales.-----
Se solicita lo antes indicado, porque el área a su digno cargo es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo las diligencias en los términos que se solicita.-----
Lo anterior, a efecto de que esta Secretaría se encuentre en aptitud de determinar lo conducente respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares formuladas por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en el asunto que nos ocupa y toda vez que cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo las diligencias en los términos que se solicita; **SÉPTIMO.**-Respecto de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante, esta autoridad se reservará acordar sobre su procedencia hasta en tanto se tenga el resultado de las investigaciones ordenadas en el presente expediente; y **OCTAVO** Hecho lo anterior, se determinará lo que en derecho corresponda.-----
Notifíquese en términos de ley.-----
(...)”*

III. Mediante oficio SCG/3940/2011, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo mandatado en el Acuerdo referido en el punto que antecede, giró oficio al Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

IV. Con fecha veintidós de diciembre de dos mil once, en respuesta al requerimiento anterior, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio DEPPP/STCRT/10014/2011, signado por el Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

V. Mediante Acuerdo de fecha veintidós de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito antes reseñado y ordenó:

(...)

*SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; y SEGUNDO.- Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, desahogando la solicitud de información formulada por esta autoridad; en tales condiciones, y toda vez que se advierte la presunta transgresión a los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 49; 342, párrafo 1 incisos a), e) y n); 344, párrafo 1, inciso a) y 367, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el numeral 7, párrafo 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral **admitase** la queja presentada y dese inicio al procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por las probables violaciones a los artículos referidos en el presente punto, **reservándose los emplazamientos** que correspondan al presente procedimiento, hasta en tanto no obren en el expediente las diligencias necesarias para dar cumplimiento al debido proceso; **TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 368, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales póngase a la consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto la solicitud de medidas cautelares formulada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto en términos de lo razonado por esta Secretaría en el Proyecto de Acuerdo correspondiente, que será remitido a dicha Comisión, **proponiendo su negativa**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 365, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 17 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de septiembre del presente año.-----*

(...)

VI. En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el antecedente precedente, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró el oficio número SCG/3959/2011, dirigido al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano constitucional autónomo, a efecto de que dicha instancia determinara las medidas cautelares que estimara convenientes a fin de hacer cesar los hechos objeto de la denuncia planteada.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

VII. En fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral dictó el **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011.”**, dicho Acuerdo fue remitido a la Dirección de Quejas de este Instituto, mediante el oficio STCQyD/066/2011, firmado por la Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles, Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.

VIII. Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

“(...)

SE ACUERDA: PRIMERO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la documentación a que se hace referencia en el proemio del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar; SEGUNDO.- Atento a lo mandado en el Punto SEGUNDO del Acuerdo de referencia, procédase a girar los oficios de necesarios y suficientes, a través de los cuales se notifiquen las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, al Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.-----

(...)”

IX. En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el punto resolutivo que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró el oficio número SCG/3975/2011, dirigido al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias.

X. Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

“(...)

SE ACUERDA: PRIMERO.- Esta autoridad estima pertinente con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos necesarios para la debida integración del expediente en el que se actúa y toda vez que el quejoso para sustentar su causa de pedir ofreció como medios de prueba diversas notas y videos consultables en las ligas de internet, que a continuación se enlistan:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion01.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion02.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion03.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion04.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion05.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion06.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion07.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion08.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion09.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion10.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion11.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion12.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion13.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion14.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion15.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion16.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion17.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion18.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion19.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion20.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion21.pdf>

<http://regeneracion.mx/files/pdf/regeneracion22.pdf>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=8413>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84096>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84067>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83902>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83873>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83878>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83860>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=83822>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84151>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84440>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84471>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84500>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84600>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84719>

www.eluniversal.com/notas/806271.html

www.eluniversal.com/nacion/191968.html

www.eluniversal.com/columnas/91224.html

www.eluniversaldf.mx/home/nota35274.html

http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=opinion&cat=11&id_nota=788827

http://orig.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&cat=&seccion=&id_nota=757848

http://201.175.36.245/index.php?m=nota&id_nota=786094

http://www.nuevoexcelsior.mx/index.php?m=nota&seccion=&cat=&id_nota=723418

http://201.175.36.245/index.php?m=nota&seccion=&cat=10&id_nota=762189

<http://www.elvistobueno.com.mx/2011/morena-movimiento-ciudadano-pt-y-prd-en-hidalgo-manifiestan-respaldo-a-amlo/>
impreso.milenio.com/node/9010462

www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9063143

impreso.milenio.com/node/8933398

impreso.milenio.com/node/9056171

<http://regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena>

<http://regeneracion.mx/morena/307-region-norte/1322-100-de-inscripcion-que-no-haya-rechazados-morena-en-ciudad-juarez>

<http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1706-jovenes-estudiantes-renovados-brios-morena>

<http://regeneracion.mx/morena/325-organizacion/1707-se-conforma-la-coordinacion-de-estudiantes-morena-je>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84764>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84307>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84354>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84359>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1639-empresarios-amlo-puede-sacar-adelante-al-pais>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1585-morena-movimiento-y-asociacion-civil>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1582-amlo-con-morena-salvaremos-a-mexico>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1578-empresarios-nacionalistas-se-unen-a-morena>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1366-morena-somos-mas-de-un-millon-solo-faltas-tu>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo>

<http://www.gobiernolegitimo.org.mx/noticias/comunicados.html?id=84875>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1307-comites-de-morena-cuidaran-casillas-y-defenderan-voto-en-2012-amlo>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/1066-movimiento-regeneracion-nacional-llenando-plazas-en-todo-el-pais>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/526-sumate-al-movimiento-por-el-renacimiento-de-mexico>

<http://regeneracion.mx/morena/330-noticias-morena/359-video-censurado-por-la-sala-superior-del-tribunal-electoral-del-poder-judicial-de-la-federacion>

<http://morena-amlo.blogspot.com/>

<http://elsenderodeveracruz.blogspot.com/2011/12/presenta->

[amlo-coordinadores-estatales.html](#)

<http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticias/687087.html>

<http://www.jornada.unam.mx/2011/09/27/politica/010n1pol>

http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=opinion&cat=11&id_nota=788827

<http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=515736>

http://sdpnoticias.com/nota/236493/AMLO_llama_a_usar_Facebook_y_Twitter_para_difundir_propuesta_de_Morena

<http://www.ovaciones.com/index.php?option=content&view=article&id=3350:ofrece-cardenas-apoyo-a-lopez-obrador&catid=46:politica&Itemid=83>

http://www.youtube.com/watch?v=mLFwJ9Uztsy&feature=player_embedded

http://www.youtube.com/watch?v=CS_7TXbIAiY

http://www.youtube.com/watch?v=k2_DAAV3-XY&feature=related

<http://www.youtube.com/watch?v=mBS1j5tHFdk>

<http://www.youtube.com/watch?v=U9JZ5oqeoH>

<http://www.youtube.com/watch?v=c4WGC5TuWTw>

<http://www.youtube.com/watch?v=8AHzvwwFeH5M>

<http://www.youtube.com/watch?v=2cRx1BHHHv8>

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

<http://www.youtube.com/watch?v=j33tCTheoHk>
<http://www.youtube.com/watch?v=1tHiNlxyAYc>
<http://www.youtube.com/watch?v=Fsb09MZSRuc&feature=related>:
http://www.youtube.com/watch?NR=1&v=_o9sTyUuarY&feature=endscreen
<http://www.youtube.com/watch?NR=1&v=Tmo9YIsSin0&feature=endscreen>
<http://www.youtube.com/watch?v=KS7yBU-UaaM>
<http://www.youtube.com/watch?v=Y110kHrjba4>
<http://www.youtube.com/watch?v=3gZg9Bv2E7I>
<http://www.youtube.com/watch?v=j8z9Dt3zR0o>
<http://www.youtube.com/watch?v=l609H4Bf4VI>
http://www.youtube.com/watch?v=j_RVbylLvLY
<http://www.youtube.com/watch?v=dzXw6Nz83a0&feature=related>
<http://www.youtube.com/watch?v=bISb1ya84mE>
<http://www.youtube.com/watch?v=cCW91Ok7CNg&feature=related>
<http://www.youtube.com/watch?v=dDXjVOXqYj8&feature=first>
<http://www.youtube.com/watch?v=vkt7vdzMH9w>
<http://www.youtube.com/watch?v=Tx4er2dlr5g>

<http://www.youtube.com/watch?v=pQfkyt2xGsM>
<http://www.youtube.com/watch?v=ahYQa-n0PkY>
<http://www.youtube.com/watch?v=cVOwioDSjSY&feature=related>
<http://www.youtube.com/watch?v=pHQhtWQh3FQ>
http://www.youtube.com/watch?v=ll_2vwwMkVY
<http://www.youtube.com/watch?v=BhQcdm25mFo>
<http://www.youtube.com/watch?v=3iJvFjE6OEY>
http://www.youtube.com/watch?v=qZrl-AyD_FU
<http://www.youtube.com/watch?v=9GNxmYaeDKw>
<http://www.youtube.com/watch?v=AXJeFa-zTTw>
<http://www.youtube.com/watch?v=Ezon-5XCtWc>
<http://www.youtube.com/watch?v=2aZBjaTTHg>
http://www.youtube.com/watch?v=_4x1VR3B3_M
<http://www.youtube.com/watch?v=WM5pewl5ZfQ>
<http://www.youtube.com/watch?v=AtdJNGRjcU8>

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

*Las cuales se relacionan con los hechos denunciados y que el mismo quejoso solicitó a esta autoridad su certificación, por tanto elabórese un acta circunstanciada para certificar la existencia y contenido de las ligas de internet antes precisadas; y **SEGUNDO**.- Hecho lo anterior se acordará lo conducente.-----
(...)"*

XI. De conformidad con lo anterior, el día veintisiete de diciembre de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, levantó acta circunstanciada que se instrumentó con objeto de dejar constancia de las diligencias practicadas en cumplimiento a lo ordenado por auto de misma fecha.

XII. En fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio identificado con la clave DEPPP/STCRT/10187/2011, signado por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, el cual fue enviado en alcance al oficio DEPPP/STCRT/10014/2011, mediante el cual remitió información en relación al requerimiento que le fue formulado mediante Acuerdo de fecha veintiuno de diciembre del mismo año.

XIII. Con fecha seis de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

“(...)

***SE ACUERDA: PRIMERO**.- En virtud, de que esta autoridad estima pertinente efectuar una investigación preliminar; con el objeto de proveer lo conducente y de contar con los elementos necesarios para la integración del presente asunto, y toda vez que el quejoso manifestó que en los noticieros nocturnos de las principales emisoras televisivas de México se transmitieron diversas entrevistas con el C. Andrés Manuel López Obrador se ordena requerir: **Al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto**, para que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído de conformidad con lo previsto en el **artículo 357, numeral 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, proporcionen la siguiente información: **a)** Si con motivo de un monitoreo que efectúe la Dirección a su digno cargo del canal 13 de Televisión Azteca y Canal 2 de Televisa, se detectó la transmisión de entrevistas con el C. Andrés Manuel López Obrador en los programas, fechas y horarios que a continuación se precisan:*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Canal de Televisión	Programa	Horario
<i>8 de noviembre de 2011</i>		
<i>Canal 13 de Televisión Azteca</i>	<i>Noticiero Hechos con Javier Alatorre</i>	<i>De las 22:30 a las 23:30 hrs</i>
<i>16 de noviembre de 2011</i>		
<i>Canal 2 de Televisa</i>	<i>Noticiero con Joaquín López Doriga</i>	<i>De las 22:30 a las 23:30 hrs</i>

*b) De haber detectado información en dichos espacios, proporcione el testigo de grabación, el nombre del concesionario y/o permisionario, del representante legal, la razón o denominación social del concesionario o permisionario que los transmitió. Asimismo, a efecto de contar con todos los elementos necesarios para la debida integración del presente asunto, y en atención a los oficios identificados con los números DEPPP/STCRT/10014/2011 y DEPPP/STCRT/10187/2011 de fecha veintidós y veintisiete ambos de diciembre del año dos mil once, firmados por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, requiérasele para que dentro del término referido con antelación remita lo siguiente: 1) Informe el total de impactos detectados a nivel nacional desde el inicio de la vigencia de transmisión y hasta la fecha en que reciba la notificación del presente proveído de los promocionales identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RV01442-11, RV01443-11 y RV01455-11, los cuales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tienen derecho los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; 2) Sírvase proporcionar el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario o permisionario que los transmitió, o en su caso, indique el nombre y domicilio de sus representantes legales; y 3) Asimismo, remita el monitoreo de la transmisión de cada uno de los promocionales referidos en el inciso 1) del presente Acuerdo.-----
Lo anterior se solicita así, porque el área en comento es la responsable de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo la diligencia en los términos que se solicita.-----
Notifíquese en términos de ley.-----
Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, inciso h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con lo establecido en el numeral 356, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

XIV. En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el punto resolutivo que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró el oficio número SCG/113/2012, dirigido al Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

XV. En fecha doce de enero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio identificado con la

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

clave DEPPP/STCRT/0766/2011, signado por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, mediante el cual dio respuesta al requerimiento de información formulado por esta autoridad electoral.

XVI. En fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

(...)

***SE ACUERDA: PRIMERO.-** Agréguese al expediente en que se actúa el oficio y anexo de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.-** Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, desahogando la solicitud de información realizada; **TERCERO.-** Tomando en consideración las constancias que integran el expediente al rubro citado, y dado que a fojas 283 del escrito inicial de denuncia, el Partido Revolucionario Institucional manifestó lo siguiente: "...incorporan a su campaña al Movimiento de Regeneración Nacional el cual que (sic) no es parte de los Partidos Políticos que conforman la referida Coalición y que tiene una personalidad propia misma que se encuentra establecida en la escritura notarial setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete"; y dado que esta autoridad debe contar con todos los elementos necesarios para la debida integración del presente procedimiento, requiérase a la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C."; misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; **b)** De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; **CUARTO.-** Requiérase al C. Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 72 y 73 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C."; misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; QUINTO.- Requierase al Licenciado Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: a) Informe si dentro de los archivos de Notaría a su cargo, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.", misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, en la ya mencionada Notaría; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue solicitada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; SEXTO.- Hecho lo anterior se acordará lo conducente; y, SÉPTIMO.- Notifíquese en términos de ley.-----*

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año."

XVII. En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo referido en el punto resolutivo que precede, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios números SCG/398/2012, SCG/399/2012 y SCG/400/2012.

XVIII. En fecha tres de febrero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto, escrito signado por el C. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128, en el Distrito Federal, mediante el cual dio respuesta al requerimiento formulado mediante el Acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil doce.

XIV. De igual forma, en fecha tres de febrero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito signado por el Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, a través del cual informó que no se encontró resultado alguno de la persona moral denominada "Movimiento de Regeneración Nacional".

XV. Asimismo, el día siete de febrero de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

RPPyC/DARyC/381/2012 signado por la Mtra. Wendy Guadalupe Gómez Herrera, Directora de Acervos Registrales y Certificados General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal a través del cual informó que para estar en posibilidades de atender a la solicitud formulada por esta autoridad electoral, se tenía que efectuar previamente el pago de derechos correspondientes.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

I. Con fecha dos de enero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual hacía del conocimiento de esta autoridad diversos hechos consistentes en la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, denuncia que es del tenor siguiente:

“DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA C., promoviendo en mi carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto Federal Electoral, personalidad que tengo debidamente acreditada, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en las oficinas que ocupa la representación del Partido Revolucionario Institucional en el edificio “A” central de este Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan, número 100, colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal y autorizando para este fin a Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán Reza, comparezco para exponer:

*Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 118, incisos h), w) y z), 341, 347, 367, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3, 4, párrafo tercero, inciso a) y 20 a 29 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y demás relativos y aplicables, vengo a promover **DENUNCIA EN CONTRA** de **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y/o **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, por la comisión de actos que constituyen faltas o infracciones electorales a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*

*La presente queja se interpone en contra de **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 336, párrafo 1; 342, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que el primero de los denunciados ha realizado conductas que se encuentran prohibidas en la normatividad invocada, y el segundo de los denunciados en su calidad de garante se ha beneficiado con dichos hechos denunciados.*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

A efecto de cumplir lo ordenado por los artículos 368, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, el suscrito manifiesta lo siguiente:

(...)

La presente denuncia se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- El dos de octubre del año 2011 se constituyó la Asociación Civil denominada "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL", conocida con el acrónimo "MORENA".

Así lo refiere la página electrónica mediante la cual se difunden las actividades de dicha asociación: <http://www.regeneracion.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena>, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Protagonistas del Cambio Verdadero, "Poder Social" de MORENA: AMLO Auditorio Nacional lleno en la conformación como A.C. de Morena ante Notario Público del Distrito Federal.

Consejo Consultivo ciudadano de 83 integrantes y un Comité Ejecutivo integran sus órganos de dirección. Ciudad de México, 2 de Octubre de 2010.-Se conformó Morena como AC este domingo 2 de octubre, en homenaje a los Estudiantes de 1968, y ante un Auditorio Nacional lleno de Protagonistas del Cambio Verdadero de todo el país y el Notario Público 128 de la Ciudad de México, Sergio Navarrete Nortueño, con el objetivo de lograr la transformación de la vida pública de México por la vía electoral y pacífica.

El líder del Movimiento Regeneración Nacional Andrés Manuel López Obrador, pronunció un discurso en el que presentó la propuesta de un Comité Ejecutivo de 17 integrantes, a quienes calificó como "hombres y mujeres con experiencia, honestos, comprometidos con la Justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional".

Nombró a todos y cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo de 83 ciudadanos que propuso, integrado por "especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolamos y defendemos".

Las cifras del MORENA

López Obrador anunció que desde este momento, Morena AC arranca ya con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes en todo el país, así como 4 millones 121 mil ciudadanos que aceptaron ser "Protagonistas del Cambio Verdadero" o representantes del gobierno legítimo.

"El soporte fundamental de MORENA son los Protagonistas del Cambio Verdadero, los representantes estatales del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales, municipales y delegacionales". Aseguró que "constituyen el Poder Social y tendrán en todo momento mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias, y los asuntos de interés público".

En su discurso López Obrador afirmó que "si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país", en un movimiento que para muchos -dijo-, es "la última esperanza".

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Antes de finalizar el acto, el Notario Público número 128 Sergio Navarrete Nortueño omitió leer la totalidad del acta constitutiva, pero refirió tener en sus manos "la escritura constitutiva de un movimiento que nos va a devolver la dignidad como mexicanos", desatando aplausos en la multitud.

Escucha el mensaje completo de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, en la asamblea constitutiva del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) como Asociación Civil.

Antes de iniciar le pido que en homenaje de los jóvenes de los del 68 y a todas las víctimas de la represión política, guardemos de pie un minuto de silencio.

Amigas y amigos:

Los aquí presentes y muchos mexicanos más de todo el país, hemos venido construyendo, desde abajo y con la gente, el Movimiento Regeneración Nacional.

Este proceso inició luego del fraude electoral del 2006, cuando decidimos no rendirnos, no claudicar y seguir luchando hasta lograr la transformación de la vida pública de México.

En los últimos cinco años, con acciones de resistencia civil pacífica, hemos defendido el petróleo, los derechos sociales y la economía popular.

En este periodo recorrimos palmo a palmo el territorio nacional y celebramos miles de asambleas informativas en las plazas públicas para mantener encendida la llama de la esperanza.

Sin embargo, desde mi punto de vista, en todo este tiempo lo más importante ha sido el trabajo que han dedicado, muchas mujeres y hombres libres y conscientes, como ustedes, a la difícil pero indispensable tarea de organizar al pueblo para renovar al país.

MORENA es fruto de ese esfuerzo colectivo. Y aunque todavía no se termina de consolidar, hasta ahora, nuestro movimiento cuenta con 2 mil 217 comités municipales y 37 mil 453 comités seccionales, integrados por 179 mil dirigentes. También han aceptado participar como protagonistas del cambio verdadero o como representantes del Gobierno Legítimo 4 millones 121 mil ciudadanos. Y todos los días miles de personas se están apuntando o adhiriendo a nuestro movimiento.

Forman parte de esta gran organización, indígenas de todas las etnias, campesinos, pescadores, obreros, trabajadores independientes, maestros, estudiantes, profesionistas, comunicadores, productores del campo –sean comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios– artesanos, artistas, intelectuales, científicos, comerciantes y empresarios.

Se trata de un movimiento amplio, plural e incluyente, integrado por mujeres y hombres de distintas corrientes de pensamiento. Hay católicos, evangélicos de todas las denominaciones, creyentes de otras religiones y libres pensadores.

Hoy, con este acto, damos otro paso trascendente, no sólo se constituye MORENA como asociación civil, sino que se conforman los órganos de dirección del movimiento.

Aclaro que como estamos ocupados por entero en la construcción de nuestro movimiento, la dirección de MORENA será provisional hasta que pasen las elecciones presidenciales de julio de 2012 y celebremos asambleas democráticas en los municipios y los estados del país.

Desde ahora les propongo que con ese propósito y para decidir sobre el futuro de MORENA convoquemos a la celebración de un congreso nacional durante el mes de noviembre del 2012.

En tanto, pongo a consideración de ustedes que el Consejo Consultivo de MORENA lo integren las siguientes personas, los voy a mencionar en orden alfabético:

*Gilda María Aké
Federico Arreola
Armando Bartra
Bernardo Bátiz
José Eduardo Beltrán
Jaime Cárdenas
Margarita Castillejos*

*Roberto Morales
Regina Moreno Vargas
Jorge Eduardo Navarrete
María Elda Nevares Flores
María de la Luz Núñez
Candelaria Ochoa Ávalos
Amalia Ochoa Hernández*

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

Itzel Chávez Arriaga
Luciano Concheiro
Rolando Cordera
Arnaldo Córdova
Socorro Díaz
Agustín Díaz Lastra
Héctor Díaz Polanco
Alfonso Durazo
Laura Esquivel
Víctor Flores Olea
Luis Javier Garrido
Antonio Gershenson
Juanita Gómez
Janet González
Enrique González Pedrero
Laura Gutiérrez López
Hugo Gutiérrez Vega
Rubí Guzmán Argueta
Adolfo Hellmund
Dolores Heredia
David Ibarra
Alfredo Jaliffé
Asa Christina Laurel
Luis Linares Zapata
Esperanza Lira
Bertha Luján Uranga
Bertha Maldonado
Luis Mandoki
Laura Manjarrez
José Luis Marín
Mily Martínez Galindo
Ignacio Marván
Ricardo Monreal
Blanca Montoya
Gilda María Aké
Federico Arreola
Armando Bartra
Bernardo Bátiz
José Eduardo Beltrán
Jaime Cárdenas
Margarita Castillejos
Itzel Chávez Arriaga
Luciano Concheiro
Rolando Cordera

Patricia Ortiz
Ethelberto Ortiz
Luisa Paré
Jennifer Cristel Parra
Juan José Paullada
Carlos Payán Vélver
Carlos Pellicer
Gabriela Peña Chico
Martha Pérez Bejarano
José María Pérez Gay
Jazmín Reyes del Moral
Jesusa Rodríguez
Olivia Rodríguez
Octavio Rodríguez Araujo
Ida Rodríguez Prampolini
Lilia Rossbach
Consuelo Sánchez
Marisol Sánchez Navarro
Adolfo Sánchez Rebolledo
Irma Eréndira Sandoval
Layda Sansores
Julio Scherer Ibarra
Rafael Segovia
Bernardo Segura
Enrique Semo Calev
Raquel Serur
María Sierra Damián
Víctor Suárez
Paco Ignacio Taibo II
Carlos Tello
Victor Manuel Toledo
Margarita Valdés
Rosario Ybarra
Emiliano Zapata
Alfredo Zurdo Ortiz
Roberto Morales
Regina Moreno Vargas
Jorge Eduardo Navarrete
María Elda Nevares Flores
María de la Luz Núñez
Candelaria Ochoa Ávalos
Amalia Ochoa Hernández
Patricia Ortiz
Ethelberto Ortiz

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Asimismo, propongo como integrantes del Comité Ejecutivo a:

María Luisa Albores, responsable del Rescate al Campo y Soberanía Alimentaria; es originaria de Ocosingo, Chiapas; ingeniera agrónoma, egresada de la Universidad de Chapingo, con especialidad en producción orgánica.

Luisa María Alcalde Luján responsable de Jóvenes y Estudiantes; abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la UNAM.

René Drucker, responsable de Ciencia y Tecnología; es investigador emérito del Instituto de Fisiología de la UNAM y premio nacional de Ciencias y Artes.

Genaro Góngora Pimentel responsable de Justicia, Legalidad y Gobierno; es ministro en retiro y ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Javier Jiménez Espriú, responsable de Infraestructura, Obras y Servicios y Sector Energético; es ingeniero mecánico electricista, ha sido director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM y subsecretario de comunicaciones y desarrollo tecnológico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, subdirector comercial de Pemex y director general de la Compañía Mexicana de Aviación.

María Antonieta Laso López, responsable de Mujeres y Clases Medias, es originaria de Hermosillo, Sonora; médico cirujano y empresaria.

Elena Poniatowska responsable de Arte y Cultura, es una gran escritora mexicana.

Jesús Ramírez Cuevas responsable de Difusión de Ideas y Formación Política; es politólogo, periodista y director del Periódico Regeneración.

Rogelio Ramírez de la O, responsable de Nueva Economía, es licenciado en economía por la UNAM y el primer mexicano doctorado en economía por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

Octavio Romero Oropeza, responsable de Organización Ciudadana para el Cambio Verdadero; originario de Tabasco, es ingeniero agrónomo por la Universidad de Chapingo, ex oficial mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Claudia Sheinbaum Pardo, responsable de Medio Ambiente y Defensa del Patrimonio Nacional; es doctora en Ingeniería Energética por la UNAM y ex Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Raquel Sosa Elizaga, responsable de Educación y Estado de Bienestar; es Socióloga y doctora en Historia de la UNAM y ex secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Salvador Torres, responsable de Cooperativismo y Movimientos Sociales; es originario de Hidalgo, economista por la UNAM y administrador público con especialidad en finanzas, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Pascual.

Fernando Turner, responsable de Política Antimonopolio y Sector Empresarial; es empresario de Monterrey, Nuevo León, maestro en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Ha sido tesorero en Altos Hornos de México y director en Alfa. Es presidente de la Asociación Nacional de Empresarios Independientes.

Silvia Valle Tepatl, responsable de Justicia y Pueblos Indígenas; es originaria de Pahuatlán, Puebla, maestra rural, indígena otomí.

Héctor Vasconcelos, responsable de Mexicanos en el Extranjero y Relaciones Exteriores; es doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por las universidades de Harvard, Oxford y Cambridge, diplomático e hijo del maestro José Vasconcelos.

César Yáñez Centeno Cabrera, Vocero y Comunicación Social; es originario de Colima, Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma Metropolitana, ex director general de comunicación social del Gobierno del Distrito Federal.

Como ustedes han visto se trata de hombres y mujeres con experiencia, honestos y comprometidos con la justicia, la libertad, la democracia y la defensa de la soberanía nacional.

En el Consejo participan especialistas e intelectuales independientes que elaboraron el Proyecto Alternativo de Nación y otros ciudadanos más, de todos los estados del país, que han decidido unirse a las causas que enarbolamos y defendemos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En cuanto al Comité Ejecutivo, cuidamos que la representación fuese más social y sectorial. Este Comité se apoyará para llevar a cabo sus tareas en los coordinadores estatales que desde hace años han sido el pilar principal para la construcción de nuestro movimiento.

El soporte fundamental de MORENA son los protagonistas del cambio verdadero, los representantes del Gobierno Legítimo y los miembros de los comités seccionales y municipales. Ellos constituyen el poder social y tendrán en todo momento, mediante procedimientos democráticos, la facultad para decidir sobre la forma de dirección, las estrategias y los asuntos de interés público.

Asimismo, los órganos de dirección nacional serán el Consejo Consultivo, el Comité Ejecutivo y los representantes estatales y distritales.

Amigas y amigos:

MORENA se constituye con un documento básico, elaborado por el Consejo Consultivo que será suscrito por todos los que coincidan en la definición, la organización, la ética y los objetivos del movimiento.

Quiero subrayar que MORENA es un espacio abierto, libre, plural, deliberativo, donde participan militantes de partidos y ciudadanos sin partido. En nuestro movimiento se acepta que un ciudadano pueda pertenecer a MORENA y, al mismo tiempo, ser miembro de un partido, de una organización sindical, empresarial o de un movimiento social o ciudadano.

En MORENA no existe un pensamiento único, hay pluralidad, pero coincidimos y nos une un objetivo superior: la transformación de la vida pública de México. Y a eso convoca MORENA a todos los movimientos sociales y ciudadanos, a mujeres y a hombres de buena voluntad, a que juntos construyamos un nuevo pacto social, un acuerdo donde realmente se respeten la Constitución y las leyes, con compromisos muy puntuales, como por ejemplo que habrá democracia participativa, mediante el referéndum, el plebiscito y la revocación del mandato; plenas libertades para hacer negocios pero no influyentismo, corrupción ni impunidad; no habrá privilegios fiscales ni monopolios; será prioritario impulsar actividades productivas para reactivar el crecimiento económico y generar empleos; se enfrentará el flagelo de la violencia combatiendo la pobreza, incorporando a los jóvenes al estudio, al trabajo, a la recreación y al deporte, actuando con honestidad y fortaleciendo valores espirituales, morales y culturales; se democratizarán los medios de comunicación; se cuidará el medio ambiente; se evitará la explotación irracional del petróleo y de otros recursos naturales no renovables; no se malgastará la herencia de las nuevas generaciones; las riquezas de la nación y el fruto del trabajo de los mexicanos se distribuirán con justicia y nunca más se permitirá que los privilegios de pocos se sustenten en la opresión y en la miseria de muchos.

Invitamos a todos los mexicanos honestos y de buena fe, preocupados por el destino del país, a compartir nuestra reflexión de que si no hay un cambio de régimen, no será posible detener el proceso de degradación progresiva que padecemos.

Sostenemos que dadas las circunstancias del país, por muy justas y nobles que sean otras causas, lo principal es luchar por un cambio de régimen. Sin ello, no hay posibilidad de buen gobierno, de empleo, bienestar, justicia, independencia, respeto a los derechos humanos, seguridad, tranquilidad ni paz social.

Dicho de otra forma, la decadencia actual que se expresa en crisis económica, política, en pérdida de valores, en descomposición social y violencia, no podrá frenarse y superarse, si el pueblo no mete en cintura a quienes movidos por la ambición al dinero y al poder, mantienen secuestradas a las instituciones públicas, sin importarles el sufrimiento de la gente y el destino.

Por eso hacemos un llamado a quienes participan en organizaciones civiles, sociales y a ciudadanos, para que juntos, por la vía pacífica y electoral, luchemos por la regeneración nacional.

Tengamos presente que quienes se creen los dueños de México, los integrantes del supremo poder oligárquico y conservador, que son los principales responsables de la tragedia nacional, están decididos a mantener, a costa de lo que sea, el régimen caduco de opresión, corrupción y privilegios.

Es evidente que quieren perpetuarse en el poder, mediante el truco de la supuesta alternancia entre el PRI y el PAN, cuando en realidad se trata de más de lo mismo. Es el llamado gatopardismo, que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

O alguien duda que Enrique Peña Nieto es el candidato de esta minoría encabezada por Salinas de Gortari, cuyo principal instrumento de dominación son los medios de comunicación y en particular Televisa.

Estoy consciente que nuestro propósito de transformar a México no es un asunto sencillo. No sólo es enfrentar a un candidato o a un partido político, sino derrotar en buena lid y de manera pacífica a un grupo de intereses creados muy poderosos. Pero también creo, inspirado en las enseñanzas de nuestra historia, que el poder de los opresores es demasiado débil cuando gobiernan contra de la voluntad de los pueblos.

De igual manera, es pertinente señalar que cuando triunfe nuestro movimiento, nadie será perseguido o desterrado. Buscamos justicia, no venganza. No nos mueve el odio, sino el amor al prójimo y a la patria. Lo que queremos es que el gobierno deje de estar al servicio de una minoría y represente de verdad a todos los mexicanos.

Ahora bien, aunque nuestro movimiento va más allá de lo electoral, no podemos dejar pasar la oportunidad que se nos presentará con motivo de las elecciones presidenciales de julio de 2012.

Siempre en la historia de México, cuando hay una elección presidencial, se producen condiciones favorables para lograr un cambio de régimen. Recojamos las enseñanzas de Madero, quien desde la víspera de la elección presidencial de 1910, repetía una y otra vez que había que esperar el momento propicio

Por eso les invito a que, en estos próximos nueve meses que faltan para la elección presidencial, nos apliquemos a fondo para despertar conciencias y lograr en este plazo el triunfo electoral que dé inicio a una etapa nueva en la vida pública de México.

En este periodo pasarán muchas cosas, no sólo por el ambiente de incertidumbre que existe, sino porque el pueblo tendrá necesariamente que pensar si decide o no ser dueño y constructor de su propio destino.

En cuanto a quién será el candidato presidencial de MORENA, ratifico mi decisión que debe ser quien esté mejor posicionado. Ya sé que muchos de ustedes me apoyan, pero no podría ser candidato si no cuento con el respaldo de las fuerzas progresistas. Jamás pasaría por encima de mis ideales y principios. Es un asunto de honestidad y congruencia.

Aunque también les digo que si la encuesta me favorece estoy preparado para ser candidato, para volverle a ganar a la mafia del poder y encabezar junto con ustedes y con todos los mexicanos la transformación del país.

Amigas y amigos:

Continuemos sumando voluntades, creando comités, adhiriendo a ciudadanos como protagonistas del cambio verdadero. Sigamos fortaleciendo a MORENA que para muchos es la única esperanza.

Entre otras cosas, la política es pensamiento y acción. En nuestro caso, las ideas ya están bien definidas, ahora lo que hace falta es transmitir las para convencer, concientizar, organizar y movilizar al pueblo. En estos tiempos la acción es convicción.

Amigas y amigos:

Estoy seguro que el trabajo y la fatiga no van a ser en vano: pronto, muy pronto, se convertirá en realidad el sueño de construir y heredar a nuestros hijos y nietos una patria nueva, libre, justa, digna y en lo esencial amorosa.

¡Que viva MORENA!

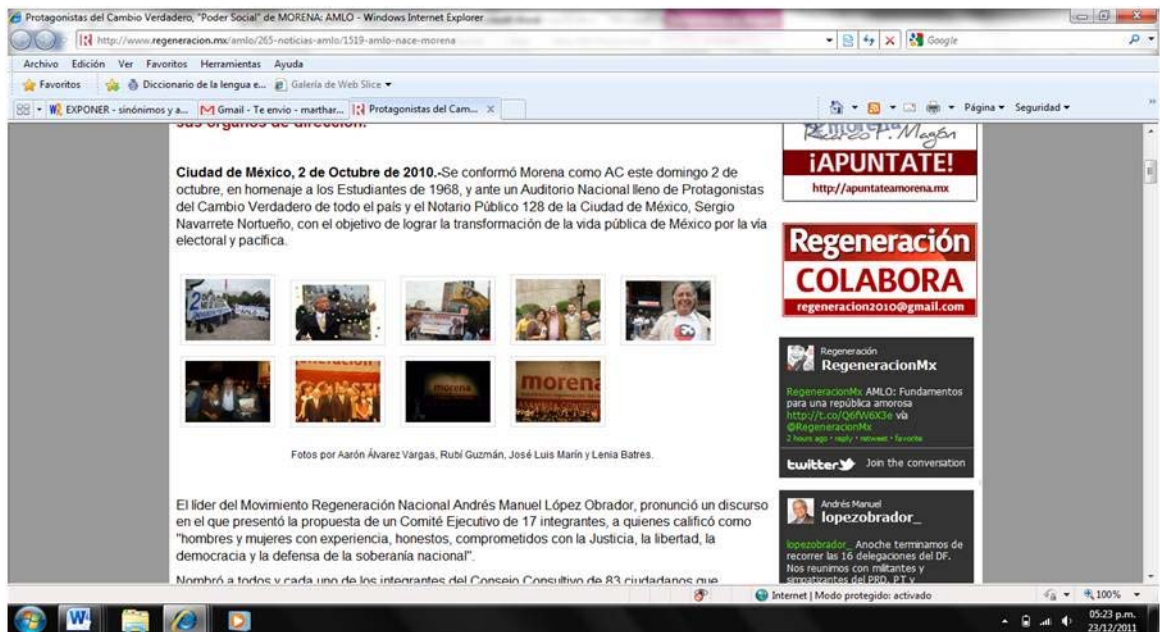
¡Viva México!

¡Viva México!

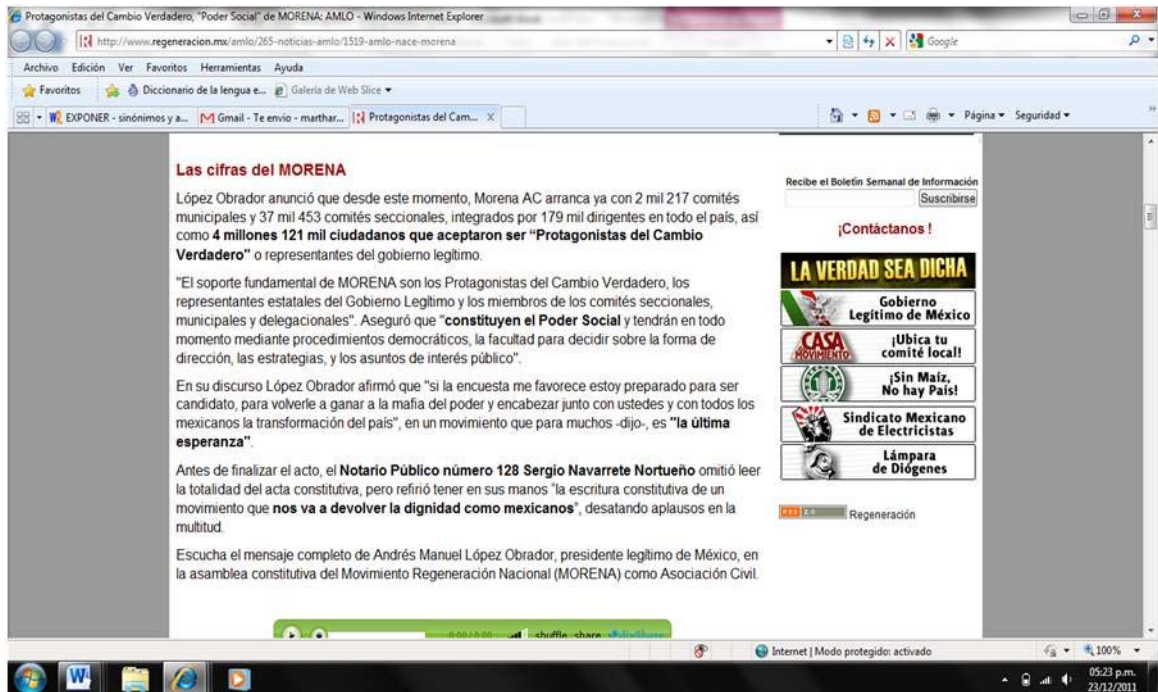
¡Viva México!

Auditorio Nacional, 2 de octubre de 2011

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



*Adicionalmente, es un hecho público y notorio, que dicha asociación ha servido para difundir y promover tanto la imagen, como la ideología y actividades realizadas por el denunciado **ANDRÉS MANUAL LÓPEZ OBRADOR**.*

*Tan es así, que la página de internet mediante la cual, cualquier ciudadano puede inscribirse a la Asociación denominada "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL" (MORENA), hace referencia a las palabras del denunciado **ANDRÉS MANUAL LÓPEZ OBRADOR**, en muestra de la vinculación entre ambos y el apoyo que el denunciado recibe de la señalada asociación civil.*

*En efecto, el contenido de la página de internet señalada, es el siguiente:
"Bienvenido a*

morena

movimiento regeneración nacional

Sobran las palabras, necesitamos actuar

*México y su pueblo merecen un mejor destino.
Por eso, te invito a participar en este movimiento de regeneración nacional.
Si estás de acuerdo en ayudarnos a sumar voluntades,
anótate como protagonista del cambio verdadero.*

Andrés Manuel López Obrador

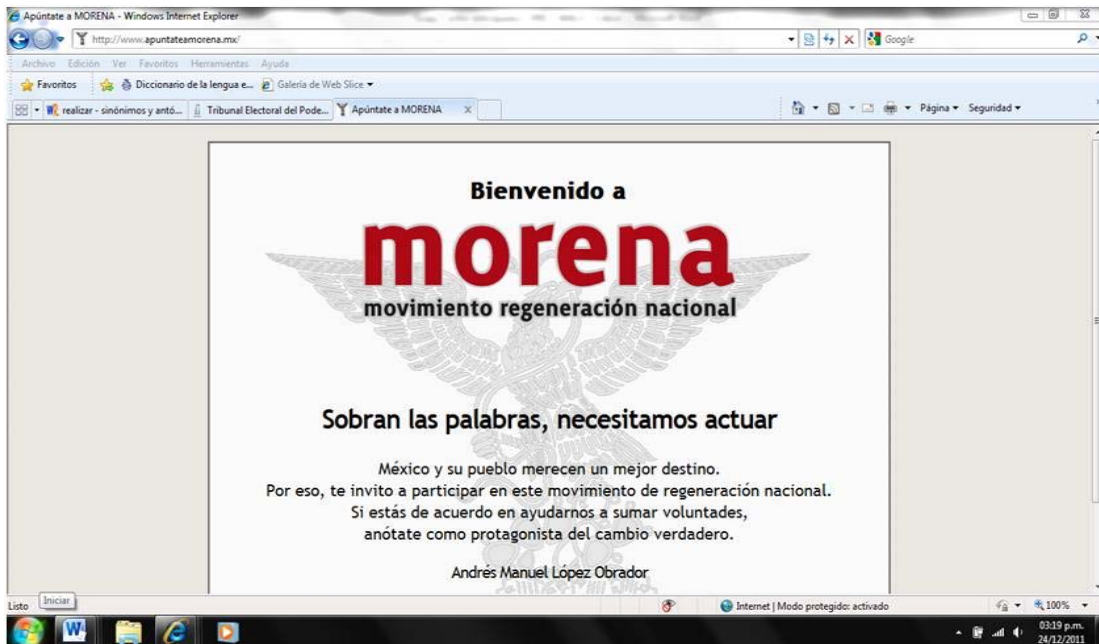
**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Activar Credencial
(Sólo para credenciales en formato impreso)*

Apuntarme

La página de internet y sus correspondientes imágenes, se muestran a continuación:

- <http://www.apuntateamorena.mx/>



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

2.- Con fecha 7 de octubre de 2011, inició el proceso federal para la elección de Presidente de la República, de conformidad con lo ordenado en el párrafo 1, del artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3.- En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el mismo día 7 de octubre de 2011, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas".

En el numeral OCTAVO del referido Acuerdo, se determina el periodo de precampañas del Proceso Electoral 2011-2012, señalándose como fecha de inicio de las mismas el día 18 de diciembre del año 2011.

4.- El 28 de noviembre de 2011 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó la Resolución CG391/2011 mediante la cual declaró procedente el registro del Convenio de la Coalición total intitulada "Movimiento Progresista", integrada por los partidos políticos De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para contender de manera conjunta por la totalidad de los cargos de elección popular que se disputarán en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

5.- Con fecha de 9 de diciembre de 2011, el C. Andrés Manuel López Obrador se registró como precandidato único de los Partidos de la Revolución Democrática, Del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

6.- En virtud del comienzo del periodo de precampañas federales, el Partido de la Revolución Democrática empleó su prerrogativa en radio y televisión para la difusión de promocionales televisivos y radiofónicos, mediante los cuales se divulga la imagen e ideología de la previamente referida Asociación "MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL", bajo las siglas "MORENA".

La transcripción de los promocionales difundidos por dicho partido político, tanto de radio como de televisión, así como la imagen correspondiente a éste último, se reproducen a continuación:

PROMOCIONAL RADIO

Identificado con el número de folio RA01455-11.

Intitulado "Niños: el cambio... por venir PRD 3"

(Voz Femenina) "En nuestras manos está decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino. Construyamos un México juntos, un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos. El cambio verdadero está por venir. MORENA, Movimiento de Regeneración Nacional.

(Voz Masculina) Unidos es posible. PRD

PROMOCIONAL TELEVISIÓN

Identificado con el número de folio RV01207-11.

Intitulado "Niños: el cambio... por venir PRD 4"

(Voz Femenina) "En nuestras manos está decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino. Construyamos un México juntos, un país para todos con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos. El cambio verdadero está por venir. MORENA, Movimiento de Regeneración Nacional.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

(Voz Masculina) Unidos es posible. PRD



7.- A partir del día 18 de diciembre del 2011, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** comenzó una gira a través de las delegaciones del Distrito Federal con el propósito de difundir y promover su imagen, postulados ideológicos y plataformas de gobierno; todo ello, en estrecha vinculación con la señalada asociación civil "MORENA".

Cabe destacar, que la agenda llevada a cabo por el denunciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, se hizo del conocimiento público mediante diversos medios de comunicación, incluyendo la página de internet oficial del periódico denominado "Regeneración", el cual sirve como órgano de difusión de la citada asociación MORENA. Ello, a través del texto siguiente:

Domingo 18 de diciembre

Gustavo A. Madero. 10:00 hrs. Explanada delegacional.

Iztapalapa. 13:00 hrs. Explanada delegacional.

Álvaro Obregón. 16:00 hrs. Deportivo Batallón de San Patricio.

Benito Juárez. 18:00 hrs. Delegación, explanada anexa.

Lunes 19 de diciembre

Iztacalco. 18:00 hrs. Explanada delegacional.

Coyoacán. 20:00 hrs. Explanada delegacional.

Martes 20 de diciembre

Milpa Alta. 11:00 hrs. Explanada delegacional.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Xochimilco. 13:00 hrs. Explanada delegacional.
Tláhuac. 16:00 hrs. Explanada delegacional.
Tlalpan. 18:00 hrs. Explanada delegacional.*

Miércoles 21 de diciembre

*Magdalena Contreras. 13:00 hrs. Explanada delegacional.
Cuajimalpa. 16:00 hrs. Explanada delegacional.
Miguel Hidalgo. 18:00 hrs. Parque Cañitas.*

Jueves 22 de diciembre

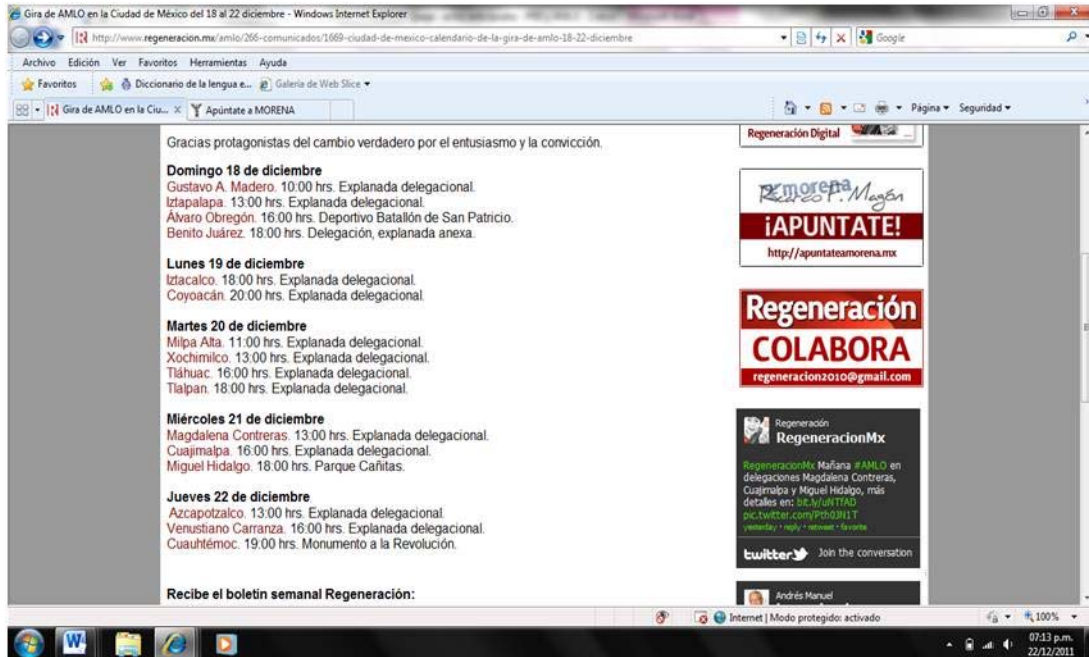
*Azcapotzalco. 13:00 hrs. Explanada delegacional.
Venustiano Carranza. 16:00 hrs. Explanada delegacional.
Cauhtémoc. 19:00 hrs. Monumento a la Revolución.*

A continuación se inserta la página de internet mediante la cual se divulgó la citada agenda del denunciado, así como las imágenes correspondientes a tal vínculo electrónico:

- <http://www.regeneracion.mx/amlo/266-comunicados/1669-ciudad-de-mexico-calendario-de-la-gira-de-amlo-18-22-diciembre>



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



De igual manera, diversos medios de comunicación hicieron referencia a la gira del denunciado, como se demuestra a continuación:

- 1) Periódico "El Economista", de fecha 18 de diciembre del 2011 con el vínculo electrónico: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2011/12/18/amlo-confunde-precio-boleto-metro>

"AMLO confunde el precio del boleto del Metro"

Andrés Manuel López Obrador inició de forma oficial su precampaña política rumbo a las elecciones presidenciales de 2012 y se unió a los errores que han caracterizado a los candidatos en los últimos días. El político tabasqueño confundió el costo del boleto del Sistema de Transporte Colectivo Metro al afirmar que es de dos pesos.

En su discurso en la explanada de la delegación Gustavo A. Madero, López Obrador modificó el precio del Metro cuando hablaba sobre los avances que han logrado los gobiernos de izquierda, en especial en la Ciudad de México.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Muchos no saben que el transporte público, el Metro, cuesta dos pesos", expresó el tabasqueño, quien al instante fue corregido por los asistentes del mitin: "tres, cuesta tres pesos".

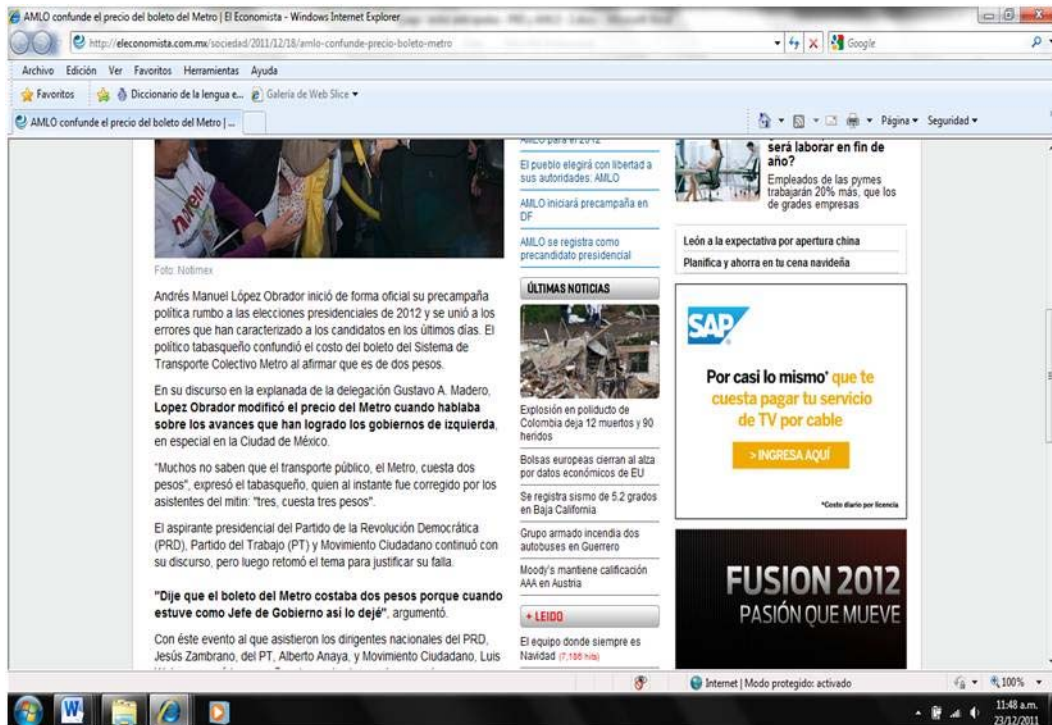
El aspirante presidencial del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano continuó con su discurso, pero luego retomó el tema para justificar su falla.

"Dije que el boleto del Metro costaba dos pesos porque cuando estuve como Jefe de Gobierno así lo dejé", argumentó.

Con éste evento al que asistieron los dirigentes nacionales del PRD, Jesús Zambrano, del PT, Alberto Anaya, y Movimiento Ciudadano, Luis Waton arrancó la campaña a la que le siguen otros eventos como una visita a las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez."



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



- 2) Portal electrónico del noticiero CNN en español, de fecha 18 de diciembre del 2011 con el vínculo electrónico <http://blogs.cnnmexico.com/ultimas-noticias/2011/12/18/andres-manuel-lopez-obrador-arranca-su-precampana/>

“Andrés Manuel López Obrador arranca su precampaña con mitin

Publicado el Domingo 18 de diciembre de 2011

(11:17) Mientras pedía a la gente que informara sobre los logros de los gobierno del Distrito Federal, el ex jefe de gobierno capitalino dijo que el metro en la Ciudad de México cuesta dos pesos, cifra que tuvo que corregir luego de que la gente le dijera que costaba tres pesos.

“Dije 2 pesos porque cuando estuve de jefe de gobierno así lo dejé”.

(11:14) El precandidato izquierdista dijo que de llegar la presidencia del país buscará un crecimiento anual de 6%, para generar un millón 200,000 empleos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

López Obrador anunció que iniciará una gira por todo el país.

(10:59) "Quiero ofrecer al pueblo de México, de manera humilde, mi experiencia, mis sentimientos y mi corazón para salvar a nuestra patria", dijo Andrés Manuel López Obrador.

Jesús Zambrano, presidente del Partido de la Revolución Democrática, llamó a construir "el ejército electoral más grande" que hayan tenido las fuerzas de izquierda para defender el voto.

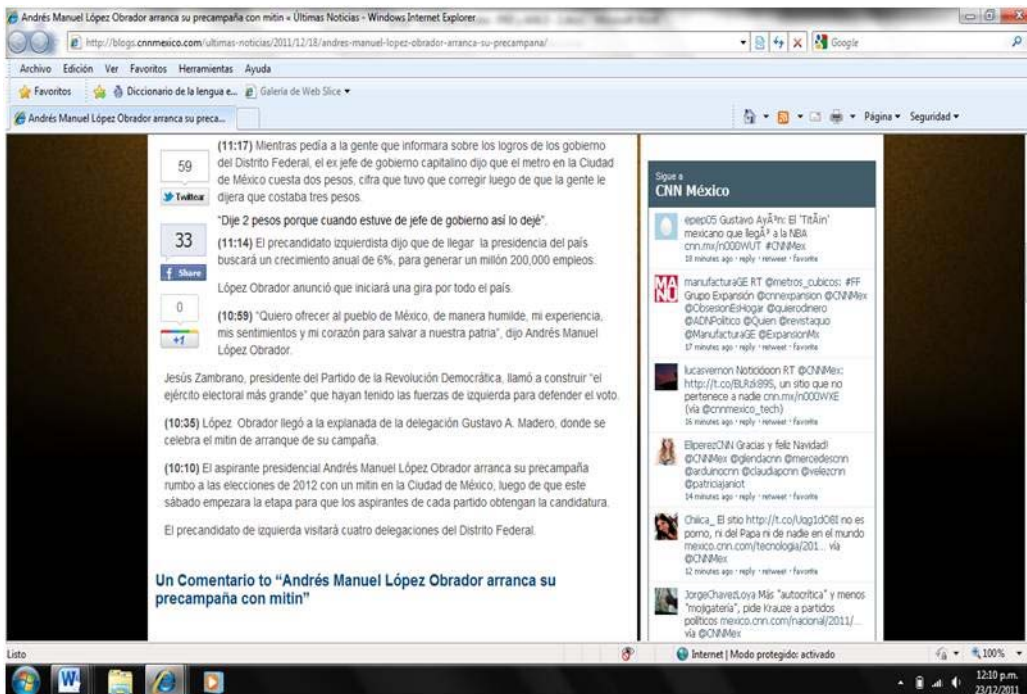
(10:35) López Obrador llegó a la explanada de la delegación Gustavo A. Madero, donde se celebra el mitin de arranque de su campaña.

(10:10) El aspirante presidencial Andrés Manuel López Obrador arranca su precampaña rumbo a las elecciones de 2012 con un mitin en la Ciudad de México, luego de que este sábado empezara la etapa para que los aspirantes de cada partido obtengan la candidatura.

El precandidato de izquierda visitará cuatro delegaciones del Distrito Federal."



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- 3) *Página de internet de Noticieros Televisa de fecha 18 de Diciembre del 2011 con el vínculo <http://noticierostelevisa.esmas.com/elecciones-mexico/noticias/381385/amlo-inicia-precampaña-df>*

“AMLO inicia precampaña en el DF

Andrés Manuel López Obrador inició su precampaña en el Distrito Federal rumbo a las elecciones presidenciales del 2012; se comprometió a combatir la corrupción de llegar a Los Pinos

CIUDAD DE MÉXICO, México, dic. 18, 2011.- Al iniciar su precampaña con miras a los comicios federales de 2012, Andrés Manuel López Obrador se comprometió a que, de ganar la elección, combatirá la corrupción, al tiempo que impulsará el crecimiento económico y el empleo.

En un acto efectuado en la explanada de la delegación Gustavo A. Madero, el político tabasqueño también se comprometió a generar más espacios en las universidades e instituciones de educación superior para terminar con la figura de 'los rechazados'.

Acompañado de los dirigentes de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano, López Obrador prometió bajar a la mitad los sueldos de los funcionarios de alto rango para generar ahorros en el presupuesto público.

Por su parte, el presidente nacional del PRD, Jesús Zambrano, manifestó que este acto es un contundente cierre de filas en torno de López Obrador y el Movimiento Progresista.

Asimismo, destacó que para los comicios federales, cuya pugna inició hoy, se trabaja en construir 'el más potente ejército electoral que jamás haya erigido la izquierda en nuestro país'.

Zambrano Grijalva aclaró que se conformará una estructura que permita la promoción de las propuestas de López Obrador y generar las condiciones para que no quede sin vigilancia una sola de las más de cien mil casillas que serán instaladas en julio de 2012.

Asimismo, destacó que se evitará que se repita lo que ocurrió en el 2006, por lo que el próximo año 'vamos a ganar', porque dadas las actuales condiciones de México, es inaplazable el cambio.

López Obrador señaló que hoy inicia una etapa nueva en la vida pública del país. 'Llegamos con el apoyo del pueblo, de millones de mexicanos que nos han dado su confianza cinco años después del 2006, resistiendo, aguantando, para comenzar esta nueva fase', expresó.

Anunció que desde este domingo iniciará una nueva gira por todo el país, y recorrerá las plazas públicas de todos los municipios, a fin de 'ofrecer al pueblo de México, mi experiencia, sentimientos y corazón para salvar a nuestra patria'.

Las imágenes de la nota periodística en referencia, son las siguientes:

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



*Así pues, quedando acreditada la realización de la gira desarrollada por el precandidato único, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** en cada una de las delegaciones del Distrito Federal, en el siguiente apartado se hará una transcripción del discurso expuesto por el denunciado en los mítines agendados:*

“Amigas, amigos, muchas gracias por estar en este acto de inicio de la precampaña por la Presidencia de la República.

Hoy, como aquí se dijo, se inicia una etapa nueva en la vida pública de nuestro país; llegamos a este día en primer lugar, por el apoyo de ustedes, por el apoyo del pueblo, por el apoyo de millones de mexicanos que nos han dado su confianza después de cinco años del dos mil seis, resistiendo, aguantando para llegar a este día y comenzar esta nueva etapa.

Por eso aquí, en Gustavo A. Madero, donde comenzamos la precampaña, envío un reconocimiento respetuoso, fraterno, amoroso, a todos los que luchan por la justicia, por la libertad y la democracia en nuestro país. Veo posible también llagar a este día, por el apoyo de los dirigentes de los partidos progresistas de nuestro país, por eso agradezco mucho a la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática, por su apoyo por su respaldo; agradezco el apoyo de los dirigentes del Movimiento Ciudadano y, de manera especial, el apoyo de los dirigentes del Partido del Trabajo; también mi agradecimiento, a los que forman parte del Movimiento de Regeneración Nacional MORENA.

Y una mención especial, a un dirigente político, a un buen gobernante que ha actuado con responsabilidad, que puso por delante los intereses del pueblo de la nación, me refiero a mi amigo Marcelo Ebrard Causaban.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Vamos a iniciar un gira, por todo el país, una nueva gira, porque ya hemos recorrido todos los municipios y todos los pueblos de México, en este tiempo visité los 2038 municipios del país, y visité también los 418 municipios indígenas de usos y costumbres de Oaxaca; he visitado todas las plazas públicas, todas las cabeceras públicas de nuestro país.

Pero ahora, voy a recorrer de nuevo el país porque quiero ofrecer al pueblo de México, de manera humilde, mi experiencia; voy a ofrecer al pueblo de México mis sentimientos, mi corazón, para salvar a esta nueva patria; es lo que vamos a hacer en esta nueva gira.

Todos sabemos la difícil situación por la que se atraviesa; todos saben que se está padeciendo de una crisis económica de bienestar social, de inseguridad, de violencia; que estamos en una decadencia, en un proceso de degradación progresiva, y estamos nosotros planteando, y ése es el objetivo de nuestro movimiento, que logremos entre todos el renacimiento de México.

Que logremos con la unidad de todos, que nuestro país salga adelante y tenga el sitio que le corresponde en el concierto de las naciones del mundo. No se justifica lo que está sucediendo en nuestro país, una razón geográfica natural, que justifique esta decadencia.

Siempre lo he dicho, tengo esta profunda convicción de que México es un país extraordinario, nuestro país tiene muchos recursos naturales, muchas riquezas; en el norte hay oro, plata, cobre; en el centro; en el sureste, hay agua, petróleo, hay gas, y en todos lados; y ésa, es la mayor riqueza de México.

Hay un pueblo bueno, noble, un pueblo heredero de una cultura milenaria, por eso no se justifica que haya tanta pobreza, por eso tenemos que cambiar las cosas, que haya un buen gobierno para que mejoren los niveles de vida, las condiciones de vida, las condiciones de trabajo, y que millones de mexicanos que ahora se debaten en la pobreza, puedan vivir mejor.

Ese es el propósito de nuestro movimiento, ¿cómo lo vamos a hacer?, ¿qué es lo que estoy ofreciendo? Lo que planteo es que podamos combatir, cortar de tajo la corrupción política, que se acabe la corrupción en México, es lo que nos va a permitir sacar adelante a nuestro país, no es poca cosa que nos propagamos a erradicar la corrupción, si entre todos hacemos el compromiso de elevar a rango supremo la honestidad.

Si entre todos hacemos el compromiso de que no vamos a permitir la corrupción, vamos a ganar mucho, como pueblo y como nación, que se va a ganar si cortamos de tajo por la corrupción, si empezamos por la corrupción que se da arriba, si empezamos a limpiar de arriba hacia abajo la corrupción como se limpian, como se barren las escaleras.

¿Qué se va a ganar? pues en primer lugar, la autoridad va a tener mucha fuerza gobernante, va a tener mucha autoridad moral porque no se puede gobernar el país, si no se tiene autoridad moral; y de esta manera, con gobernantes con autoridad moral, vamos a poder exigir a todos el cumplimiento de nuestras responsabilidades, vamos a poder exigir un recto proceder a todos.

Vamos a poder exigir que se cumpla la Constitución para que ya no haya privilegios de ningún tipo en nuestro país, y vamos también de esta manera, a que se tenga un gobierno austero, no como sucede actualmente que hay una clase privilegiada de altos funcionarios públicos que cobran sueldos elevadísimos,

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

sueldos hasta de seiscientos mil, mientras millones de mexicanos no tienen ni siquiera para lo más indispensable; todo eso se va a corregir.

Vamos a ahorrar mucho dinero del presupuesto, que es dinero del pueblo; el presupuesto es dinero de todos, el presupuesto nacional es de tres billones quinientos mil millones de pesos, es un gran cantidad de dinero, pero ¿qué es lo que sucede?, que todo ese dinero que es del pueblo, siempre se queda arriba; se van a eliminar estos privilegios para los altos funcionarios públicos, vamos a reducir a la mitad el sueldo de los altos funcionarios públicos.

No van a haber privilegios. Esto nos va a permitir tener recursos para el desarrollo social, recursos para quien más lo necesita; y vamos también a terminar con la corrupción, para también con el mismo propósito, liberar fondos al desarrollo. Tenemos que enfrentar el problema de la desigualdad en nuestro país; hay una monstruosa desigualdad económica y social, porque unos tienen mucho, y la mayoría tiene muy poco; estamos necesitados que haya igualdad, y para eso vamos a combatir la corrupción, para que con ese dinero se pueda combatir la pobreza, porque esa es la única manera, que oiga bien y que se oiga lejos, sólo combatiendo la desigualdad y la pobreza, vamos a poder enfrentar el problema de la inseguridad y de la violencia; no se va a resolver problema de la inseguridad y de la violencia, nada más con militares y marinos, y policías, y cárceles, y amenazas de mano dura y leyes más severas, ¡no!

La paz y la tranquilidad son frutos de la justicia, eso es también lo que nosotros ofrecemos. Vamos a serenar a la sociedad, vamos a serenar a nuestro país, habrá tranquilidad porque va a haber justicia en nuestro país, va a haber justicia en México.

¿Cómo vamos a lograr la tranquilidad social? Con empleo. ¿Por qué llegamos a esta situación tan difícil, tan lamentable en la que estamos, con tantos asesinatos? Desde hace muchos años no hay crecimiento económico; y si no hay crecimiento económico, no hay empleos; y si no hay empleos, no puede haber bienestar; y si no hay bienestar, no puede haber tranquilidad y paz social.

Por eso vamos a echar andar la economía, echar andar la actividad productiva en el campo, en la ciudad; para generar empleos, queremos que haya un crecimiento cada año de la economía de más del seis por ciento. En los últimos años, la economía apenas ha crecido en promedio dos punto cinco por ciento. ¿Qué significa esto?, que como no habido crecimiento, no se pueden generar los empleos que se necesitan. ¿Cuántos son los empleos que se requieren? Un millón doscientos mil cada año; y desde hace quince años, sólo se han podido generar quinientos mil empleos; es decir, cada año setecientos mexicanos sólo han tenido como opción, como alternativa, abandonar a sus familias, sus pueblos, para intentar buscar la vida del otro lado de la frontera, o decidirse a buscar la vida en la economía informal, o lo más lamentable, tomar el camino de las conductas antisociales.

Por eso, lo primero tiene que ser que haya crecimiento económico, seis por ciento anual para generar un millón doscientos mil empleos. Pero también tenemos pensado que hay que atender el rezago, porque mientras llega la normalidad económica, ¿qué va a pasar con lo que se quedaron sin oportunidades? Sobre todo los jóvenes, hay siete millones de jóvenes que no tienen ni trabajo ni estudio.

¿Qué es lo que estamos planteando? ¿Qué es lo que ofrecemos?, que se va a dar trabajo y estudio a esos siete millones de jóvenes; ese es un compromiso que estamos haciendo, y lo vamos a lograr en los primeros seis meses de gobierno. Hay algunos que preguntan cómo le vamos a hacer, y de dónde va a salir el dinero; ya hablé de que el presupuesto son tres billones quinientos mil millones de pesos para darle trabajo y estudio a todos los jóvenes; lo tengo analizado, se necesitan ciento cincuenta mil

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

millones, menos del cinco por ciento del presupuesto nacional; y dicen ¿en cuánto tiempo? y digo, en 6 meses.

Yo recuerdo que cuando se iniciaron los programas sociales en el Distrito Federal, en la campaña del 2000, hice el compromiso de que todos los adultos mayores iban a tener una pensión; llegué al gobierno, y al mes de estar en gobierno se empezaron a entregar las tarjetas.

Así lo vamos a hacer cuando se llegue a la Presidencia para atender a los jóvenes, en que se va a ocupar a los jóvenes en muchas acciones que se necesitan tanto en el campo como en la ciudad, en la construcción de obras, y también en la capacitación para el trabajo. Y quiero aquí hacer el compromiso que ningún joven, cuando se triunfe en este movimiento, ningún joven va a ser rechazado de una universidad pública; cien por ciento de inscripción a todos los jóvenes que quieran estudiar en nuestro país.

Amigos y amigas, lo que se tiene que hacer para lograr el renacimiento de México, para que haya alegría, para que haya felicidad en nuestro país, vengo a Gustavo A. Madero dentro de este inicio de precampaña, a invitarles a que sigamos adelante, a que no perdamos la fe, que sigamos insistiendo hasta lograr un verdadero cambio, hasta sacar a México del atolladero en el que se encuentra, que podamos entregar buenas cuentas a las nuevas generaciones, que no nos reclamen el día de mañana nuestros hijos, nuestros nietos, que no supimos estar a la altura de las circunstancias; que al contrario, nos quede la gran satisfacción; el país se estaba hundiendo, pero nos pusimos de acuerdo entre todos, y logramos salvar a México.

Eso sea un motivo de orgullo para todos nosotros, yo pregunto ¿nos van a seguir ayudando? ¿Nos van a seguir apoyando? ¿Cómo nos pueden ayudar? Básicamente, informando a la gente, informando a los familiares; miren, la ciudad de México es la ciudad de los encuentros, porque aquí llegamos a vivir muchos de todo el país; aquí la gente originaria del Distrito Federal ha sido muy generosa y muy solidaria, y aquí hemos podido desarrollarnos mexicanos de muchos Estados de la Republica; ayúdenos los que tienen familiares en otros estados a informarles.

¿Qué es lo que significa el gobierno de las fuerzas progresistas? Porque muchos no saben que aquí, en el Distrito Federal, hay pensión universal para adultos mayores; no saben que aquí hay becas para personas con discapacidad, para madres solteras; muchos no saben que aquí la atención médica es gratuita; muchos no saben que aquí el transporte público, el metro, cuesta dos pesos, tres; muchos no saben que aquí en el Distrito Federal, todos los estudiantes de preparatoria tienen una beca mensual; hay que informar únicamente de eso, que no se da en otras partes; dije dos pesos el metro porque cuando yo estuve de Jefe de Gobierno, así lo dejé.

¿Nos van ayudar? A informar a familiares y amigos de otros Estados. También, también que se inscriban todos lo que quieren apoyar como protagonistas del cambio verdadero, ¿sí saben qué tiene que hacer un protagonista del cambio verdadero? convencer a cinco ciudadanos más; que levanten la mano los que son protagonistas del cambio verdadero; cumplir con esa tarea de informar, de convencer a cinco ciudadanos más, entre familiares, amigos, vecinos, compañeros; de esta manera, entre todos vamos a sacar adelante a nuestro país, tengan confianza.

Amigas y amigos, hay que cumplir tres cosas; no mentir, no traicionar, y no robar; y así vamos a gobernar.

Muchas gracias por estar aquí. Nos vamos a seguir encontrando. Hoy vamos a estar en Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez, y vamos en estos cinco días a visitar las dieciséis delegaciones.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Muchas gracias a todas, a todos ustedes; mucha gracias de corazón. ¡Qué viva el pueblo de México, qué viva el movimiento progresista del país!

¡Viva México!, ¡Viva México!, ¡Viva México!"

*Del análisis de la grabación de este discurso, la cual se anexa al presente escrito de queja como **ANEXO 1**, se deduce que **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** fue expuesto como precandidato único ante la ciudadanía en general, en todos los eventos realizados en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, violentando la normativa electoral federal.*

Sirve para robustecer lo dicho, las publicaciones efectuadas en distintos periódicos de circulación nacional sobre las expresiones emitidas por quien hoy es denunciado en esta queja, y que se describen enseguida:

- 1) Periódico "REFORMA", de fecha 19 de diciembre de 2011:

"Lanza AMLO 'amor' a priistas y panistas

Al arrancar las precampañas electorales, el abanderado de la alianza de izquierda (PRD-PT-Movimiento Ciudadano), Andrés Manuel López Obrador, aseguró ayer que no ve a los militantes del PRI ni a los del PAN como enemigos políticos, "si acaso" como adversarios.

"No tenemos enemigos ni queremos tenerlos, tenemos si acaso adversarios. No tenemos pleito, que se sepa bien, que se oiga bien, que se oiga lejos, con militantes del PAN, con militantes del PRI. No es con ellos que tenemos diferencias, ellos son ciudadanos, muchos, todos prácticamente, gente buena.

"Lo que pasa es que tienen una información sobre nosotros que no corresponde a la realidad y también eso lo tenemos que respetar; pueden tener otra ideología, otra manera de pensar y tenemos también que aprender a respetar a los que piensan distinto a nosotros", dijo.

En su primer día de gira por el Distrito Federal, el político tabasqueño incluso habló de una reconciliación con empresarios, miembros de la clase media y medios de comunicación con quienes se distanció durante la pasada campaña presidencial por su propuesta de "primero los pobres".

"Algunos pensaron de buena fe o porque así les convenía a sus intereses que lo que estaba yo planteando era quitarle a los ricos para darle a los pobres, no se trata de eso, no hace falta despojar a nadie, quitarle bienes a nadie ni riquezas a nadie.

"De lo que se trata es que el presupuesto público, que es dinero de todos, se distribuya con justicia, de lo que se trata es de que ya no haya corrupción", indicó el ex Jefe de Gobierno.

Así, por segunda ocasión consecutiva, Andrés Manuel López Obrador inició ayer la carrera formal hacia la elecciones presidenciales de 2012 encabezando cuatro mítines masivos en delegaciones del DF, que congregaron a unos 12 mil simpatizantes.

A pesar de ser el precandidato único de los partidos de izquierda, el tabasqueño arrancó una gira para promover su imagen y proyecto de Nación que abarcará todos los estados del País y concluirá el 15 de febrero.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

La Ley electoral establece que cuando no exista competencia interna en los partidos, los precandidatos presidenciales podrán asistir a mítines y eventos y otorgar entrevistas, siempre y cuando no llamen directamente a votar por ellos.

Si bien López Obrador no pidió expresamente sufragar a su favor, en cada uno de sus eventos prometió acciones concretas en materia de seguridad pública, desarrollo social y economía en caso llegar a la Presidencia.

"Ahora voy a recorrer de nuevo el País porque quiero ofrecer al pueblo de México de manera humilde mi experiencia, voy a ofrecer mis sentimientos, mi corazón para poder salvar a nuestra Patria", expresó en su primer mitin, realizado en la explanada de Gustavo A. Madero.

Además de este punto, el ex Jefe de Gobierno del DF visitó Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez, donde fue cobijado por los líderes de distintas corrientes del PRD, así como por los dirigentes del PT y Movimiento Ciudadano.

Los eventos fueron organizados conjuntamente por el equipo del precandidato presidencial y los líderes locales de los tres partidos de izquierda, que se encargaron de llenar las plazas con simpatizantes, militantes y organizaciones sociales afines a su movimiento.

En Gustavo A. Madero, donde congregó a unos 2 mil 500 simpatizantes, en su mayoría del PRD, ofreció serenar al País de los elevados niveles de inseguridad.

Los niveles de violencia, dijo, no se resuelven con militares ni marinos, sino con la paz, tranquilidad y justicia que sólo da un buen Gobierno libre de corrupción.

"No se justifica lo que sucede en el País, no hay forma de justificar la decadencia de México, no se justifica que haya tanta pobreza, tenemos que cambiar las cosas con un buen Gobierno", mencionó.

"No es poca cosa (ofrecer esto), si entre todos hacemos el compromiso de elevar a un rango superior la honestidad que hacemos el compromiso de que no se tolerará la corrupción vamos a ganar mucho. Hay que limpiar de arriba hacia abajo (la corrupción) para ganar autoridad moral para gobernar el País".

Más tarde, en Iztapalapa, ofreció un millón 200 mil empleos y crecimiento económico anual del 6 por ciento, 100 por ciento de inscripción a jóvenes universitarios, así como educación y empleo a los 7 millones de los llamados ni-nis.

El precandidato adelantó que en los próximos días convocará a la creación de una constitución moral para el País que funcionará como "código del bien" y será elaborada por padres de familia, ancianos distinguidos y especialistas.

"Decía Alfonso Reyes cuando escribió la cartilla moral que era como una constitución moral, no escrita, y yo me pregunté el por qué no se hacía, con preceptos que se han aceptado y respetados por todos desde lo personal con el fortalecimiento de las familias, porque muchos de los problemas que tenemos se deben a la desintegración de las familias", detalló.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

DESCARTAN VIOLAR LEY

El Presidente Nacional del PRD, Jesús Zambrano, negó que López Obrador viole la Ley electoral al encabezar eventos de este tipo.

"Nada violatorio de la Ley, el propio IFE acaba de resolver que aunque haya precandidatos únicos no están impedidos de realizar actos de precampaña, lo que no se podrá hacer es utilizar la prerrogativas de los tiempos de radio y televisión para que se haga la promoción de propuestas o saquemos a cuadro Andrés Manuel.

"No se puede hacer un evento masivo de precampañas sin hablar de lo que queremos cambiar y transformar si ganamos la Presidencia de la República", apuntó el líder del sol azteca.

- 2) Periódico "EL UNIVERSAL", de fecha 19 de diciembre 2011:

"Gobernaré sin robos y sin mentiras: AMLO

Andrés Manuel López Obrador, precandidato presidencial de las izquierdas, inició en cuatro delegaciones del Distrito Federal su precampaña.

Ayer estuvo en Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Benito Juárez y en los cuatro lugares prometió un millón 200 mil empleos anuales, crecimiento económico al 6% anual, ahorro del erario público, becas, programas sociales y garantizó que ningún joven del país será rechazado en las universidades públicas.

"Cuando triunfe este movimiento, ningún joven va a ser rechazado de una universidad pública, 100% de inscripción a todos los jóvenes que quieran estudiar en el país", reiteró.

Acompañado por su esposa, Beatriz Gutiérrez, el tabasqueño aseguró que —de ganar las elecciones presidenciales de 2012— gobernará con tres premisas básicas: sin mentiras, sin traiciones y sin robos.

Confunde precio del Metro

En Gustavo A. Madero, López Obrador, al presumir los logros que han tendido los gobiernos perredistas en la ciudad de México, los cuales se extenderían a todo el país, se equivocó en el precio del boleto del Metro al asegurar que cuesta dos pesos, en lugar de tres; sin embargo, rectificó inmediatamente cuando sus seguidores le recordaron que el boleto cuesta tres pesos: "Dije dos pesos porque cuando estuve como jefe de gobierno así lo dejé", ironizó.

Después se trasladó a Iztapalapa y a Álvaro Obregón, donde dijo que en 2006 se mal interpretaron sus ideas, como la de expropiar los bienes de gente acaudalada, por lo que propuso un pacto entre ricos, pobres y todos los sectores sociales.

En Álvaro Obregón aseguró que se extenderán a nivel nacional los programas sociales que impulsó en el Distrito Federal, cuando fue jefe de gobierno, como la ayuda económica a adultos mayores de 68 años, pero en zonas marginadas bajaría el requisito a 65 años.

En los cuatro lugares los delegados y líderes locales movilizaron cientos de personas que llegaron en microbuses. Sólo en Benito Juárez, demarcación panista, el mitin fue más austero y compartió plaza con la

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

feria de Oaxaca. En todos los mítines estuvo acompañado por los dirigentes nacionales del PRD, PT y Movimiento Ciudadano (MC), y fue notoria la ausencia de Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Prevención electoral

Jesús Zambrano, presidente nacional perredista —durante el mitin en Gustavo A. Madero— se comprometió a crear un “potente ejército electoral que jamás haya erigido la izquierda en nuestro país”, estructura que permita la promoción de las propuestas de López Obrador y generar las condiciones para que no quede sin vigilancia una sola de las casillas que se instalarán en julio de 2012.

“No vamos a permitir que se repita lo de 2006. En 2012 vamos a ganar”, advirtió el líder nacional del perredismo.

Este martes, López Obrador seguirá su recorrido por el DF; estará por la tarde en las explanadas delegacionales de Iztacalco y Coyoacán.”

3) Periódico “EL UNIVERSAL”, de fecha 20 de diciembre 2011:

“AMLO da a conocer posible gabinete

En su segundo día de gira por las delegaciones del DF, López Obrador dijo que en breve dará a conocer más nombres para integrar su gabinete

El virtual candidato presidencial de izquierdas, Andrés Manuel López Obrador, anunció que, de ganar las elecciones de 2012, serían invitados a integrar su gabinete Marcelo Ebrard como secretario de Gobernación; el ex rector de la UNAM Juan Ramón de la Fuente, como responsable de Educación, y el economista Rogelio Ramírez de la O, en Hacienda.

En su segundo día de gira por las delegaciones del DF, López Obrador dijo que en breve dará a conocer más nombres para integrar su gabinete porque “no tenemos nada que ocultar, no tengo compromisos con intereses creados, el único amo al que respeto es al pueblo”.

En mítines nocturnos en Iztacalco y Coyoacán, sin la presencia de Ebrard, el político tabasqueño estrenó el eslogan “El cambio verdadero está por llegar” y con ese coro reafirmó que convocará a una consulta para delinear una “constitución moral, un código de bien” que rija el comportamiento.

El tabasqueño aseguró que la crisis de inseguridad es por falta de oportunidades y “no se puede acabar el fuego con fuego”.

“No va a suceder lo que pasa actualmente de que por un lado actúa el Ejército, por otro lado la Marina, por otro lado la Policía Federal Preventiva, por otro lado la Policía Ministerial, por otro lado las policías estatales, delegacionales, municipales, ¡No! Va a haber coordinación”.

Del contenido de su propuesta de constitución moral planteó “vamos a empezar con lo personal, lo interno; otro círculo el amor a nuestras familias; otro círculo, el amor al prójimo; otro, amor a la naturaleza; a la patria”.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Explica bloque en reforma

En su mensaje en video semanal, López Obrador aseguró que no es un hombre de odio ni violencia, y justificó su decisión de realizar un plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico durante la crisis postelectoral de 2006, pues de lo contrario "hubiese habido muertos".

Pidió a sus simpatizantes no dar oportunidad a las "calumnias e infamias" en su contra, y hablar con cada ciudadano que él no representa "un peligro para México" ni tiene la intención de expropiar los bienes de los mexicanos. Esa campaña, aseguró, fue un "engaño".

"Hay que decirle a la gente que duda, a quienes han sido engañados, desafortunadamente manipulados desde 2006, con eso de que yo era un peligro para México, de que era (Hugo) Chávez o que yo iba a expropiar bienes. Yo no quiero la violencia".

Admitió que la decisión del plantón sobre Reforma fue muy difícil, pero que de no hacerlo se corría el riesgo de que hubiera muertes, y justamente cerrar esas calles, expuso, permitió contener el coraje de la gente y evitar violencia. "Como posdata; yo no odio, yo lo que quiero es la transformación con la participación de todos, queremos la reconciliación de los mexicanos para salvar al país, todo lo que estoy planteando de la República amorosa es sincero, no es de coyuntura electoral".

4) Periódico "REFORMA", de fecha 20 de diciembre 2011:

"Destapa AMLO a su 'gabinetazo"

En apenas el segundo día de las precampañas electorales, Andrés Manuel López Obrador ya comenzó a repartir cargos en su gabinete para el caso de llegar a Los Pinos en 2012.

Al encabezar un mitin en la Delegación Iztacalco, el precandidato presidencial único del PRD, PT y MC anunció que llamará al Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard, a asumir la titularidad de la Secretaría de Gobernación.

Juan Ramón de la Fuente, ex Rector de la UNAM, que en 2006 fue "invitado" por López Obrador para encabezar la Segob, ahora lo sería para Educación Pública, mientras que el economista Rogelio Ramírez de la O fue propuesto, igual que entonces, para la Secretaría de Hacienda.

"Vamos a llamar a colaborar a los mejores hombres, a las mejores mujeres para tener un gabinete a la altura de las circunstancias, conozco la historia, sé muy bien que el mejor gabinete que ha habido en la historia de México fue el gabinete de Benito Juárez, el mejor Presidente que ha habido en México", dijo.

López Obrador indicó, además, que invitará a colaborar con su gobierno a los mejores perfiles que hay en cada área, al margen de su ideología o corriente de pensamiento; incluso dejó abierta la posibilidad de llamar a personajes emanados de partidos distintos al PRD, PT y Movimiento Ciudadano (MC).

Acompañado por la secretaria general del PRD, Dolores Padierna, el dirigente del MC, Luis Walton, y el diputado del PT, Gerardo Fernández Noroña, entre otros políticos, el tabasqueño destacó su intención de que la Secretaría Gobernación vuelva a concentrar la coordinación de las tareas de seguridad.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Voy a invitar a Marcelo Ebrard Casaubón para que sea Secretario de Gobernación; Marcelo se va hacer cargo del gobierno interno y de la seguridad pública con un tratamiento distinto, porque vamos a actuar de manera coordinada, no lo que sucede actualmente, que por un lado está el Ejército, por otro la Marina.

"Por otro la Policía Federal, las (Policías estatales), las municipales. Va haber coordinación y esa va ser una labor, un trabajo de Marcelo Ebrard, va coordinar toda la política interna del País y todo lo relacionado con la seguridad pública", expresó.

Ante unas dos mil personas reunidas en la explanada delegacional, López Obrador lamentó la gravedad del problema de violencia que aqueja al País, por lo que prometió sesionar todos los días a primera hora con su gabinete de seguridad, tal y como lo hacia, dijo, cuando era Jefe de Gobierno del DF.

"También vamos a impulsar mucho la educación pública y en este tema quiero decir que como la educación es tan importante y está en franco deterioro, vamos a llamar a que nos ayude como Secretario de Educación Pública al ex Rector de la UNAM (De la Fuente).

"Le vamos a devolver la dignidad a la SEP", prometió más tarde ante Héctor Vasconcelos, hijo del ex Secretario de Educación, José Vasconcelos, durante su segundo y último mitin del día en la explanada de la Delegación Coyoacán.

En Hacienda, dijo, encomendaría a Ramírez de la O lograr un crecimiento mínimo de 6 por ciento, generación anual de un millón 200 mil empleos, oportunidades de trabajo para 7 millones de jóvenes "ni-nis" en los primeros seis meses de gestión y ahorros por 800 mil millones de pesos en el primer año.

"Voy a decir a ustedes que con ese propósito (de crecer económicamente) voy a invitar a colaborar como Secretario de Hacienda a Rogelio Ramírez de la O, él me va ayudar a recuperar estos recursos para el desarrollo y no va a haber necesidad de aumentar impuestos y de endeudar al País", señaló."

5) Periódico "EL REFORMA", de fecha 21 de diciembre de 2011:

"CUESTIONA AMLO MALOS GOBIERNOS

México está inmerso en una crisis económica, de bienestar social, de seguridad y de violencia debido a que sus gobernantes no han estado a la altura de las circunstancias que exigen los ciudadanos, acusó ayer el precandidato unico de los partidos de Izquierda a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador.

"Esto que nos está sucediendo se debe al mal gobierno, se debe a que no han estado, los gobernantes, a la altura de la circunstancias.

"Muy poco gobierno para mucho pueblo", expresó López Obrador ante unos 2 mil simpatizantes reunidos en la explanada de la Delegación Tláhuac.

En su tercer día de gira por el Distrito Federal como parte de su precampaña, el político tabasqueño señaló que nada justifica el que haya un gobierno rico y un pueblo pobre, por lo que señaló que de ganar las elecciones del próximo año, se establecerá la austeridad republicana para acabar con los privilegios de los altos funcionarios.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Le cuesta mucho al pueblo actualmente mantener al Gobierno, es un Gobierno mantenido y bueno para nada el que se tiene en nuestro País.

"No es justo que los que están en los cargos públicos, me refiero a los de mero arriba, vivan colmados de atenciones y de privilegio y con sueldos de hasta 600 mil pesos mensuales, cuando millones de mexicanos no tienen para lo más indispensable", apuntó en su discurso de 44 minutos, el más largo que ha tenido hasta el momento.

En su tercer mitin que celebró ayer en Tláhuac, López Obrador aseguró que también quitará a los altos funcionarios el servicio médico privado, que aseguro le cuesta anualmente al Gobierno federal 6 mil millones de pesos.

"Que no haya servicio médico privado para los altos funcionarios públicos. Que vayan al ISSSTE, al Seguro (Social), al llamado Seguro Popular para que vean lo que se siente", expresó.

Además, señaló que en su primer año de Gobierno recuperaría alrededor de 300 mil millones de pesos por acciones anticorrupción, que, sumados a otros 300 mil millones por concepto de ahorros por el programa total de austeridad y otros recursos por eficientar al Gobierno, permitirían al País contar con al menos, 800 mil millones de pesos para poner en marcha programas sociales para las gente más desprotegida.

Este mismo discurso lo repetiría más tarde durante su última parada de su gira el día de ayer a la Delegación Tlalpan, en donde afirmó que con sólo un buen manejo del Presupuesto se pueden generar recursos que cubran las necesidades del País.

"La honestidad nos va a dar mucho dinero, no se va a permitir que el Presupuesto se vaya por el caño de la corrupción. Voy a ser garante de los dineros del pueblo", dijo.

Ahí anunció que habrá un programa de empleo "Jóvenes construyendo Futuro", con 150 mil millones de pesos, a fin de evitar que opten por el crimen o la migración.

Explicó que ya no habrá rechazados de las universidades públicas y se les ofrecerá empleos de reforestación y construcción de caminos.

Dijo que en seis meses de su gobierno a los 7 millones de jóvenes sin empleo ni estudios se les ofrecerá una opción.

Recordó que un eje de su propuesta es la honestidad en su Gobierno y otra la justicia.

Y en este punto, ofreció reponer sus empleos a los trabajadores electricistas y a los de Mexicana de Aviación.

'PEJE, PERO NO LAGARTO'

Por la mañana, en el primer mitin realizado en la explanada de la Delegación Milpa Alta, López Obrador retomó el discurso para lavar la imagen que de él se formó en el 2006.

Aseguró que a él lo podrán acusar de todo menos de falta de congruencia y de ser ratero al señalar que él lleva 30 años luchando por sí ideales.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Nosotros no vamos a traicionar al pueblo, me pueden acusar de lo que quieran mis adversarios. De que me como las eses, de que las digo de más, de que me parezco a no se quién, pero nunca van a poder decir que soy incongruente, ni mucho menos que soy un ratero.

"Me pueden llamar 'peje, pero no soy lagarto, por eso ténganme confianza, yo no voy a traicionar pueblo", remató ante unas mil personas.

Posteriormente, en Xochimilco, el tabasqueño se refirió nuevamente a la integración de su Gabinete y aseguró que en caso de ganar la Presidencia no habría cabida para el cacicazgo en educación.

En el deportivo Xochimilco, en el segundo mitin del día, reiteró su ofrecimiento a Juan Ramón de la Fuente para que sea secretario de Educación Pública.

Aseguró ante sus seguidores que en materia educativa su gobierno combatirá los rezagos.

"Ya no se va a permitir el cacicazgo en la educación ni en ningún otro ramo del gobierno", aseveró, sin mencionar el nombre de la presidenta del SNTE, Elba Esther Gordillo.

Durante sus mítines López Obrador estuvo acompañado de militantes del PRD, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo, así como a integrantes de la organización Movimiento Regeneración Nacional y aspirantes al gobierno del DF."

6) Periódico "REFORMA" de fecha 23 de diciembre de 2011:

"¿Son ustedes simpatizantes?"

Toma precandidato sus 'precauciones' antes de hablar en foros abiertos

Andrés Manuel López Obrador, precandidato Presidencial de las Izquierdas, se curó en salud para no ser sancionado por la autoridad electoral y ayer en su último día de gira por la Ciudad de México tomó precauciones.

Ayer, antes de arrancar cada uno de sus actos en Azcapotzalco, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, López Obrador tomó la decisión de preguntarles a las personas congregadas si eran militantes de alguno de los partidos que lo postulan.

"Dice (el Tribunal) que sí e pueden llevar a cabo actos, pero sólo con militantes y simpatizantes. Por si las dudas, yo les pregunto a ustedes: ¿son militantes, simpatizantes del PRD y Movimiento Ciudadano? que levanten la mano", pidió a la gente al arrancar su mitin y antes de dar a conocer los ejes principales de su movimiento a las más de mil 500 personas que se congregaron en la explanada de la Delegación Azcapotzalco.

"¡Sí, sí somos simpatizantes!", respondieron las personas alzando la mano y agitando las banderas amarillo y negro, los globos con las siglas del Movimiento de Regeneración Nacional y también las pancartas que promueven a los aspirantes al Gobierno del DF.

"Entonces que el notario público tome nota y esos que están de Gobernación que no nos vayan a perjudicar, a esos no los invitamos nosotros, me refiero a esos que vienen a apuntar o a los que mandan del estado de México", expresó López Obrador para luego arrancar con su discurso de más de 44 minutos que dictó bajo un sol picoso que no dejó de humedecer su frente.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Durante sus mítines, desde que inició su gira, hubo mesas de registro para que los asistentes se afiliaran a MORENA.

En la víspera, el Tribunal Electoral Federal estableció que los precandidatos únicos no pueden realizar actos proselitistas a la población abierta sino sólo a militantes y simpatizantes, pues de lo contrario, se podrían catalogar como actos anticipados campaña y ser sancionados por la autoridad electoral.

La receta de justificación de los mítines en donde expone sus ideas y ofrece soluciones y promesas, se escuchó dos veces más en el día en donde aseguró que su propósito no es infringir la ley y que respetará el marco jurídico establecido para las precampañas.

"No voy a infringir la ley, voy a respetar el marco jurídico" expresó frente a los simpatizantes que se congregaron frente al Monumento a la Revolución.

Por la mañana, el político daba su percepción de cómo le fue en sus visitas a las delegaciones de la ciudad que gobernó y lo lanzó a la carrera Presidencial.

"Nos ha ido muy bien, yo creo que por eso andan nerviosos, les recomiendo a mis adversarios que se tomen un té de tila, que se serenen, que se tranquilicen, pensaban que iba a ser fácil, pero aquí estamos, no los voy a traicionar", expresó

Pide mantener la fe

Tras concluir su gira por las 16 delegaciones del Distrito Federal, el precandidato a la Presidencia de la República de los partidos de izquierda, Andrés Manuel López Obrador, pidió a la gente no perder la fe en que la decadencia que vive actualmente el País se puede revertir.

"Hay algunos, y hay que hablar con ellos, que piensan que no hay salidas, yo sostengo que sí podemos sacar adelante al País porque no se justifica lo que está sucediendo. El mejor recurso de México es su pueblo, un pueblo bueno, noble, trabajador.

"No se puede progresar porque se padece un mal gobierno, pero eso tiene arreglo, en unos meses más vamos a resolver ya ese asunto entre todos. Tengamos confianza", pidió el político tabasqueño antes más de 2 mil 500 simpatizante que se reunieron en la Plaza de la República para acompañarlo en su cierre de gira por el DF.

Teniendo como escenario el Monumento a la Revolución, el precandidato Presidencial estuvo acompañado de más de una treintena de políticos, legisladores y servidores públicos entre los que destacaba la secretaria General del PRD, Dolores Padierna y Luis Walton, de Convergencia, además de su esposa, Beatriz Gutiérrez y sus hijos, José Ramón y Jesús Ernesto.

López Obrador, reiteró los tres ejes en los que está basada su propuesta: honestidad, amor y justicia.

El político de izquierda resaltó que sí se puede serenar al País combatiendo las causas que han llevado a la inseguridad y violencia y volviendo a dar esperanza de un futuro que hace unos años se le canceló, sobre todo, a los jóvenes.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años, 100 por ciento de inscripción a jóvenes en universidades, ayuda a discapacitados y madres solteras, combate a la corrupción, programas de austeridad y sueldos menos honorarios (SIC) para funcionarios, fueron algunas de las promesas que el precandidato de las izquierdas dejó a su paso por el DF, en caso de llegar a la Presidencia."

7) Periódico "EL UNIVERSAL", de fecha 23 de diciembre de 2011:

"AMLO asegura que acatará reglas del Trife

Expone que parte de su estrategia es serenar al país sin represión

El precandidato presidencial de las izquierdas, Andrés Manuel López Obrador, aseguró que bajo cualquier circunstancia, acatará el marco legal que resuelva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJ, también conocido como Trife), con respecto a lo que se puede hacer y lo que no en este tiempo de precampañas, destinadas a obtener el voto de los militantes de cada partido político.

El tabasqueño envió a los magistrados una carta con 10 preguntas en torno a la interpretación de una precampaña, con base en la ley electoral de 2007.

En un mitin en la delegación Azcapotzalco, el tabasqueño aseguró que se ajustará a la decisión de los órganos electorales. La misiva de siete cuartillas contiene cuatro casos donde los órganos electorales avalaron actos de precampaña, como fue el Proceso Electoral del actual gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila.

También se incluyen 10 preguntas, de las cuales la segunda dice "¿Cómo se garantiza el principio de equidad del precandidato único en relación con precandidatos de otros partidos que sí tienen exposición pública, con imagen y nombre, frente a terceros o candidatos en general en medios de comunicación electrónica y en tiempos del Estado administrados por el IFE?".

También cuestiona sobre las características que deben tener los mítines del precandidato único, si deben realizarse en espacios públicos o cerrados, o con militantes y simpatizantes.

Ayer, antes de empezar su evento, preguntó si todos los asistentes eran militantes del PRD, PT y Movimiento Ciudadano, a lo que todos respondieron a mano alzada que sí, por lo que pidió al notario público que se tomara en cuenta dicha afirmación de la gente, "para que no nos perjudiquen".

Concluye gira por DF

López Obrador cerró ayer en el Monumento de la Revolución su gira de precampaña por las 16 delegaciones del Distrito Federal, y dijo que va por la transformación del país.

Acompañado por su esposa Beatriz Gutiérrez y de su pequeño hijo Jesús Ernesto, explicó que su estrategia recaía en tres ideas fundamentales: honestidad, justicia y amor.

"Vamos a insistir una, dos y tres veces que se va a impulsar todo lo que tiene ver con ese sentimiento y que es una gran fuerza: el amor, el amor a las familias, al prójimo, a la naturaleza y a la patria. Vamos a crear una nueva corriente de pensamiento", reiteró.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Desde el 18 de diciembre pasado, López Obrador recorrió todas delegaciones de la Ciudad de México, donde prometió una mejor calidad de vida para todos los mexicanos, crecimiento económico, austeridad, reducción de salarios a los altos rangos federales, un millón 200 mil empleos anuales, becas y la continuación —a nivel nacional— de programas sociales, como los apoyos económicos a la tercera edad, madres solteras y discapacitados.

Antes de la delegación Cuauhtémoc, estuvo en Azcapotzalco y Venustiano Carranza, donde prometió que de ser Presidente bajará el precio de la gasolina, el diesel, gas y luz.

Además, reiteró que una de sus prioridades será la de ir casa por casa, inscribiendo a los jóvenes, a fin de emplear a 7 millones de ellos en los primeros meses de su gestión, a través de un programa que se llamará "Jóvenes construyendo el futuro", el cual costará 150 mil millones de pesos, que representa 4% de presupuesto nacional.

En materia de seguridad, aseguró que él "serenará" al país, sin utilizar medidas coercitivas. Andrés Manuel López Obrador seguirá, después de Navidad, su gira de precampaña en Tabasco y después de Año Nuevo en Morelos."

*De la concatenación los textos periodísticos, del discurso emitido por **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, y de los promocionales difundidos por el Partido de la Revolución Democrática, se desprende que tanto dicho instituto político como su ahora precandidato único, el citado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, han incurrido en infracciones en materia electoral por virtud de actos anticipados de campaña, cuya ejecución se ha llevado a cabo a través de los propios denunciados por las manifestaciones y actividades que han efectuado mediante la gira del denunciado en las delegaciones del Distrito Federal, así como por el despliegue de expresiones, actos y labores realizadas por la Asociación Civil conocida como "MORENA", en beneficio de los demandados.*

El análisis jurídico de las violaciones a que se hace mención, se desarrollará en el apartado siguiente.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

1. Marco normativo relativo a la realización de actos de precampaña y campaña en la temporalidad señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales, por lo que su comisión fuera de dichos plazos constituye una violación a la normativa electoral.

El artículo 41, Base IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa que en la Ley se establecerán los plazos y reglas para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales; el segundo párrafo del mismo artículo, indica que en el año de las elecciones para Presidente de la República, senadores, y diputados federales, la duración de las campañas será de noventa días, mientras que en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días; continúa el tercer párrafo de la misma disposición con el señalamiento de que las violaciones a dichas disposiciones por parte de los partidos políticos o de cualquier persona física o moral, deberá sancionarse conforme a lo previsto en la Ley.

Adicionalmente, la misma disposición constitucional prevé una limitante al derecho de realizar actos de precampaña y campaña, de modo que sólo puedan efectuarse en los plazos previstos en la propia

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Constitución y las leyes correspondientes, por lo que es inconcuso que aquellos actos que se realicen fuera de los plazos previstos, constituyen una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral.

En esta lógica, el artículo 344 del Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales señala como infracción de los aspirantes, precandidatos y candidatos, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña; los cuales, son definidos en el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, como se enuncia a continuación:

“Artículo 7

De las actividades de proselitismo y actos anticipados de precampaña y campaña

*1. Se entenderá por **actividades de proselitismo**: Las actividades de organización, mítines, marchas, reuniones públicas, asambleas, difusión de cualquier tipo de propaganda y en general, aquellos actos cuyo objetivo sea incrementar el número de adeptos o partidarios.*

*2. Se entenderá por **actos anticipados de campaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus afiliados o militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a la ciudadanía, presentar y promover una candidatura y/o sus propuestas, para obtener su voto a favor de ésta en una Jornada Electoral, siempre que acontezcan previo al inicio de las campañas electorales respectivas.*

*3. Se entenderá por **actos anticipados de precampaña**: Aquellos realizados por coaliciones, partidos políticos, sus militantes, aspirantes o precandidatos, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas, la difusión de escritos, publicaciones, expresiones, mensajes, imágenes, proyecciones, grabaciones de audio o video u otros elementos, y en general todos los realizados, para dirigirse a los afiliados o militantes, simpatizantes y/o ciudadanía, con el fin de obtener su postulación como candidato a un cargo de elección popular, siempre que acontezcan previo al procedimiento interno de selección del partido político o coalición respectivo, así como al registro interno ante éstos.”*

Es importante destacar, la temporalidad de cada tipo de acto; es decir, de precampaña y de campaña, está enraizada en la naturaleza que revisten los mismos, así como de la finalidad que persigue su comisión.

De esta manera, los actos de precampaña como la propaganda de precampaña electoral, tienen por propósito difundir a los precandidatos de un partido político con la finalidad de que consigan ser postulados a un cargo de elección popular; situación, que genera precisamente su diferencia respecto de los actos de campaña y de su correspondiente propaganda electoral, cuyo fin último radica en presentar ante la ciudadanía a aquellos candidatos que ya han sido registrados ante los institutos políticos correspondientes, para que den a conocer su oferta política, programas de gobierno; y en general, los postulados de campaña que sostengan con miras a obtener el triunfo en la elección por la que contiendan.

A efecto de aclarar con mayor precisión esta distinción, resulta conveniente atender a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-85/2008, donde el órgano jurisdiccional resolvió que los actos de precampaña se desarrollan durante el proceso de selección interna que llevan a cabo los partidos políticos o las coaliciones, para definir a quienes serán sus candidatos a cargos de elección popular, en conformidad con sus Estatutos o Reglamentos, y con apego a los Lineamientos que la ley comicial correspondiente establezca.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Así pues, la Máxima Autoridad en Materia Electoral en el país explicitó que la precampaña tiene como finalidad concreta difundir públicamente a las personas que se están postulando al interior de un partido político para lograr una posible candidatura; mediante los actos de precampaña, tanto los dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes de los partidos políticos, realizan actividades tendientes a lograr el consenso para elegir a las diversas personas que serán postuladas como candidatos, al reunir los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios necesarios.

En cambio, los actos de campaña electoral son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados, para la difusión de sus respectivas plataformas electorales, ofertas políticas y la obtención del voto, dirigidas a todo el electorado. En este sentido, los actos de campaña y la propaganda electoral deben propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos, y particularmente, en la plataforma electoral que hayan registrado para la elección.

Bajo esta tesitura, aquellas manifestaciones que por cualquier medio tengan por fin promocionar a un partido político, precandidato o candidato, fuera de los plazos constitucional y legalmente establecidos, constituyen una violación a la normativa constitucional y legal en materia electoral, susceptible de ser sancionada.

En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-193/2009, que se estará en presencia de una violación constitucional, por actos anticipados de precampaña o campaña, cuando se realicen conductas que tengan por objeto posicionar a un partido político ante al electorado a través de un programa dirigido específicamente para una elección determinada, mediante la difusión de propuestas de gobierno, el señalamiento de un Proceso Electoral en particular y el cargo al que se aspira o la exteriorización de apoyo a una persona o partido político.

Asimismo, dichos actos anticipados de campaña logran acreditación cuando puede inferirse de los mismos la presencia de un elemento personal, pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos; y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover al candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la Jornada Electoral.

Ahora bien, en el plano fáctico, los actos anticipados de campaña pueden actualizarse de diversas maneras; por ejemplo, cuando se difunde el nombre o la imagen de una persona para buscar posicionarlo entre la militancia del partido o de la ciudadanía en general, y se advierte objetiva o expresamente la intención de posicionarse políticamente para obtener el respaldo para una postulación o desalentar el voto a favor de otro partido.

O bien, de manera más evidente, cuando se hace del conocimiento de la ciudadanía la plataforma de gobierno que postule un aspirante, precandidato o candidato; ello, porque la vinculación que se haga de los la ciudadanía misma, se identifique, de acuerdo a sus necesidades, con el exponente de tal plataforma.

Resulta aplicable entonces, la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se transcribe a continuación:

ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS IMPLÍCITAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SIMILARES).

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Una vez precisada la distinción entre la naturaleza y objetivo de los actos y actividades de precampaña y los de campaña, resulta imprescindible hacer referencia a las delimitaciones que guardan los propios actos de precampaña.

En este sentido, la Sala Superior ha determinado que aquellos precandidatos elegidos mediante elección directa, o bien, los denominados precandidatos únicos, tienen acotado su ámbito de actuación al interior del partido político que los postule; de forma tal, que están impedidos para realizar manifestaciones, mítines, reuniones, y en general, cualquier actividad que trascienda a la comunidad partidista, de modo que se hagan del conocimiento de la ciudadanía en general.

Esto deviene relevante, porque de permitirse una situación contraria, se vulnerarían los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, tornando nugatorios los derechos del resto de los contendientes partidistas a una sana competencia electoral.

Señala entonces el Máximo Tribunal en materia electoral, en la sentencia identificada con el expediente SUP-JRC-169/2011, lo siguiente:

“(…) si únicamente se presenta un precandidato al proceso de selección interna de un partido político o, se trata de un candidato electo mediante designación directa, resulta innecesario el desarrollo de un procedimiento de precampaña pues no se requiere de promoción de las propuestas al interior del instituto político de que se trate al estar definida la candidatura para el cargo de elección popular de que se trate.

Ello obedece, a que los procesos electorales deben regirse por los principios rectores que prevé la Constitución General de la República, esto es, equidad, igualdad, legalidad, certeza y objetividad. Por tanto, un proceso de precampaña con un solo precandidato, o candidato electo por designación directa, vulneraría la igualdad del proceso comicial para la elección constitucional a cargos de elección popular, pues ello generaría que dicho candidato inicie anticipadamente su campaña electoral en relación con el resto de los contendientes.

(…)

Por tanto, en atención a lo hasta aquí razonado, en el supuesto de que un precandidato único o candidato electo por designación directa, realice actos de precampaña que trasciendan al conocimiento de la comunidad y cuya finalidad consista en solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular, publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno, o bien, posicionar su imagen frente al electorado, es dable concluir que se trata de actos anticipados de campaña, pues constituyen una ventaja frente al resto de los contendientes que se encuentran en una contienda interna en su respectivo partido político, con lo que se vulnera el principio de igualdad, rector de los procesos electorales.”

Por lo tanto, a efecto de que los procesos electorales internos de los partidos políticos no causen una afectación a la disputa electoral por un cargo de elección popular, en detrimento de los principios y valores que buscan protegerse en el sistema electoral del país, así como del resto de los contendientes de otros partidos políticos que verían mermadas sus oportunidades de competir en igualdad de oportunidades y posibilidades para granjearse la consideración positiva de los ciudadanos.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En efecto, cuando un precandidato utiliza los espacios, medios y circunstancias que conceden las leyes y Estatutos partidistas durante la precampaña, para llevar a cabo maniobras que en realidad impliquen la realización de verdaderos actos de campaña, se coloca en situación de ventaja respecto del potenciable candidato que postule otro partido político, por el sólo hecho de haberse colocado en el ideario de los ciudadanos, durante una temporalidad mayor que el resto de los candidatos en contienda.

El desequilibrio que se origina cuando se abusa de los espacios y tiempos otorgados para la selección partidista del abanderado que los represente para las elecciones, cualesquiera que éstas sean, alcanza repercusiones en todo el Proceso Electoral en tanto se generan distorsiones (muchas veces revestidas de manipulación al electorado), a fin de generar una tendencia que favorezca a un partido político o candidato en específico.

Es claro entonces, que la protección a procesos electorales objetivos, imparciales, igualitarios y sobre todo, equitativos, tienen importancia vital para la construcción de una democracia sana que represente los intereses y necesidades reales de sus ciudadanos.

La sentencia SUP-JRC-169/2011 es por tanto, trascendental para la conformación de criterios claros, objetivos y precisos en relación con aquellos actos que se encuentran permitidos durante el periodo de precampaña, máxime al considerar que este criterio fue reforzado por la misma Sala Superior en la sentencia número SUP-JRC-309/2011, en los términos que se exponen a continuación:

“(...) Esto es, la promoción electoral que realiza un precandidato en la etapa de precampañas se concentra en la búsqueda del apoyo de los militantes y simpatizantes o, incluso, de la ciudadanía en general, dependiendo de las disposiciones internas de cada partido político, para lograr la postulación a un cargo de elección popular.

De ahí que sea requisito necesario para el desarrollo de un proceso de precampaña electoral, la concurrencia de al menos dos precandidatos, porque lo contrario se traduciría en una transgresión a la naturaleza de las precampañas, ya que al no existir la necesidad de conseguir el apoyo de la militancia se torna innecesario el proselitismo al interior del partido político.

Lo expuesto obedece a que los procesos electorales deben regirse por los principios rectores que prevé la Constitución General de la República, esto es, equidad, igualdad, legalidad, certeza y objetividad.

Por tanto, un proceso de precampaña con un solo precandidato o candidato electo por designación directa, vulneraría la igualdad del proceso comicial para la elección constitucional a cargos de elección popular, en tanto generaría en la práctica que dicho candidato inicie anticipadamente su campaña electoral en relación con el resto de los contendientes.

Debe puntualizarse, que la circunstancia de que los precandidatos únicos o los candidatos designados de manera directa no puedan realizar precampañas, en modo alguno significa que estén impedidos para interactuar o dirigirse a los simpatizantes, militancia del partido político al cual pertenecen, durante ese periodo, o bien, con las instancias partidistas a las que corresponde determinar si habrán de ser postulados por el instituto político a los cargos de elección popular, tomando en cuenta que la proscripción en comento, sólo está referida a difundir hacia el exterior actos proselitistas para obtener la nominación a una candidatura.”

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En el caso que nos ocupa, conforme al calendario para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 emitido por el Instituto Federal Electoral, el periodo de precampañas inició el 18 de diciembre del año 2011, y termina a más tardar, el 15 de febrero del año 2012; también así, el periodo de campañas comprende del 30 de marzo 2012 al 27 de junio del 2012. Por consiguiente, antes de estos periodos, se encuentra prohibida la realización de actos de precampaña y campaña correspondientes, incluyendo la difusión y celebración de acciones que se ubiquen en la definición de propaganda electoral.

*A pesar de lo anterior, a partir del inicio de las precampañas, el 18 de diciembre pasado, el ahora denunciado, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, hizo manifestaciones propias a una plataforma electoral, en tanto señala las acciones que implementaría en el hipotético caso de resultar electo al cargo de Presidente de la República, configurando la infracción correspondiente a actos anticipados de campaña, siendo además, que está imposibilitado para la realización de eventos o mítines, así como la exposición de expresiones, ideas político electorales con relación al Proceso Electoral que se desarrolla, en tanto es un precandidato único, y por ende, no tiene necesidad alguna de competir con algún interesado en la candidatura a la Presidencia de la República, dentro del orden político de los partidos que lo postulan.*

Estas declaraciones constituyen una evidente plataforma de gobierno, y tienen por propósito posicionar la imagen y postulados ideológicos y de campaña del ahora denunciado, ante la ciudadanía, con miras a generarse adeptos que cristalicen en votos en su favor.

*Es el caso presente, se acreditan plenamente los elementos requeridos por la Sala Superior para los actos anticipados de campaña, puesto que por lo que refiere al elemento personal, es un hecho notorio y evidente que el denunciado, **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, contendrá al cargo de presidente de la República por los Partidos De la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; el temporal, en tanto los hechos acaecieron los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre, fechas previas al inicio de las campañas; y el subjetivo, consistente en las reiteradas propuestas que expone el multicitado demandado que concretaría en caso de ostentar el cargo de Presidente de la República, como lo son la creación de empleos, el apoyo al turismo; e inclusive, los reiterados señalamientos sobre la determinación de aquellos individuos que lo acompañarían en sus funciones, como Secretarios de Estado.*

En consecuencia, el hecho de que un precandidato único, plantee a la ciudadanía con anticipación al resto de los contendientes políticos, una plataforma de gobierno como la enunciada en esta queja, produce inequidad.

Esto, por virtud de tener un tiempo adicional al resto para que sus propuestas sean conocidas y difundidas; sobre todo, estimando que el periodo de campañas no ha comenzado todavía; es decir, el denunciado expone su plataforma electoral fuera de la temporalidad demarcada en la normativa electoral, y aunado a ello, lo realiza ante una multitud de personas que no sólo no forman parte de los partidos políticos que lo han postulado como precandidato único, sino que los eventos se desarrollan en lugares o espacios geográficos demasiado amplios y abiertos al público en general.

En el caso que se estudia, el denunciado realiza manifestaciones propias de las propuestas que mantendrá durante la campaña, y que en su dicho, serán concretadas como acciones de gobierno en caso de resultar electo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, violentando flagrantemente los principios y valores que blindan y revisten los procesos electorales. Como se indicó previamente, el valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de campaña, consiste en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, lo cual no se conseguiría si previamente al registro partidista o constitucional de una candidatura se ejecutan conductas que tengan por efecto el posicionarse entre

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral.

Asimismo, en la sentencia identificada con el número SUP-JDC-2683/2008 la Sala Superior resolvió expresamente que la prohibición de la realización anticipada de actos de campaña tiene como objeto garantizar una participación igualitaria y equitativa a los partidos políticos contendientes ante el electorado, con lo cual se evita que una corriente política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar su campaña anticipadamente.

Cabe destacar que en el fallo antes citado, la Sala Superior determinó que al tratarse el denunciado de un militante destacado de un partido político nacional que había ocupado el cargo de presidente municipal, era lógico considerar que dicho funcionario tenía conocimiento del seguimiento que los medios de comunicación realizan de sus actividades y declaraciones, por lo que al realizar manifestaciones ante ellos, es claro que tenía conocimiento de que sus actividades y comentarios serían difundidos y publicados, al constituir precisamente su objetivo como medio informativo.

*Este razonamiento deviene aplicable por mayoría de razón a los hechos que se denuncian en este asunto, en que se atribuye la comisión de una conducta ilícita al denunciado, quien además se ostenta como líder de una Asociación Civil llamada coloquialmente "MORENA", que ha venido ejecutando diversas acciones en beneficio de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**.*

*Esto es así, porque es un hecho notorio y evidente que **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, ha fungido como líder de dicha asociación desde su creación, y la utiliza con fines de difusión de su imagen, y exposición de sus ideales, creencias y críticas tanto a los gobiernos actuales, como a los que llegasen a ser sus contendientes en campaña.*

Por lo tanto, el ahora precandidato único de la coalición "Movimiento Progresista", evidencia una vinculación entre el normal y cotidiano desarrollo y actividades propias de la Asociación Civil "Movimiento Regeneración Nacional", y las que él realiza bajo el auspicio de su precandidatura única.

Esta situación se acredita también con el hecho de que la página de internet mediante la cual se puede inscribir cualquier individuo en la citada Asociación, refiere a palabras expuestas por Andrés Manuel López Obrador, provocando entonces como consecuencia, que se pueda válidamente pensar que entre la Asociación y el denunciado, hay tal relación, que afiliarse o formar parte de tal instituto, se acompaña también al denunciado.

Luego entonces, se evidencia que resulta incuestionable el estrecho vínculo entre "MORENA" y el precandidato único multireferido en esta queja, en el hecho de que éste agradeció en todos los discursos que efectuó en el Distrito Federal, las obras, tareas y en general, el quehacer elaborado por la misma; llegando incluso, a manifestar la importancia que tuvo el desplegado de actividades de la asociación para la consecución de la candidatura a la Presidencia de la República.

De esta manera, todas las expresiones difundidas por la Asociación Civil "MORENA", así como las actividades que ha venido realizando desde el momento de su constitución, incluyen elementos que dan la impresión de ser mensajes proselitistas a favor del ahora precandidato único, y el propio denunciado corrobora tal situación al agradecer a la referida asociación, por el despliegue de actos y hechos realizados en su beneficio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Es entonces, que **el denunciado ha realizado actos anticipados de campaña en las delegaciones del Distrito Federal, por motivo del discurso y las expresiones que señala, donde claramente manifiesta las actividades que emprenderá en caso de ser electo como Presidente de la República, y que estos hechos acreditan una infracción en materia electoral, en detrimento del actual Proceso Electoral Federal.**

*Sin embargo, las declaraciones ilegales que exteriorizó **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** por todo el territorio del Distrito Federal, son sólo un elemento más que demuestran los actos anticipados de campaña que ha cometido el denunciado.*

En efecto, la actividad desplegada por la multicitada asociación civil "MORENA", a lo largo del tiempo desde su creación, implica el posicionamiento anticipado que ha tenido a lugar, la imagen, postulados e ideología del precandidato único de la coalición "Movimiento Progresista"; máxime, cuando la asociación civil emplea medios de difusión de alto impacto social como lo son la radio y la televisión, así como el internet.

*Por tanto, lo que esta Autoridad debe analizar, no es únicamente el estudio aislado de los eventos expuestos en este escrito de queja, sino la estrecha relación que guardan entre ellos, de modo que el propósito de los mismos ha sido el colocar y sobre todo, el mantener la imagen, personalidad e ideología de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** en la mentalidad y percepción de la gente.*

Como se sostuvo previamente, ello significa que goza de presencia entre la ciudadanía y se mantiene en el conocimiento de las personas, con el indudable propósito de aventajar al resto de los contendientes por la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, provocando inequidad en la consecución de votos para la elección del primero de julio.

*Esto se fortalece con el hecho de ser el único precandidato postulado por una variedad de partidos políticos, puesto que a pesar de contar con la calidad de precandidato único por parte de una coalición electoral, y de estar imposibilitado para realizar acciones que significasen un posicionamiento ante la ciudadanía en general, como lo son mítines, marchas, reuniones abiertas, así como la emisión de expresiones relativas directamente a la Jornada Comicial a llevarse a cabo el próximo primero de julio; **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** se expresa abiertamente sobre el resultado que obtendrá del Proceso Electoral en curso, y de la serie de acciones que implementará una vez que haya resultado ganador de la contienda.*

*De lo anterior se desprende la existencia de una cadena de hechos realizados por **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, y por la asociación civil "MORENA" que implican un beneficio directo para el aludido, en tanto implican su posicionamiento ante la ciudadanía en general, antes y durante el Proceso Electoral 2011-2012, violentando principios y valores electorales.*

Resulta aplicable en este sentido, el análisis llevado a cabo por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-0110/2009, donde confirmó la determinación de este Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la serie concatenada de irregularidades llevadas a cabo por la entonces candidata a diputada federal por el PAN, Freyda Marybel Villegas Canché, señalándose que no sólo infringió la normativa durante el Proceso Electoral, sino desde meses previos al comienzo de éste, por lo que había que estudiar los hechos de manera conjunta para estar en aptitud de desentrañar el vínculo entre ellos y determinar que efectivamente hubiese una irregularidad por actos anticipados de campaña. Señala la Máxima Autoridad en materia electoral en dicha sentencia:

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"Así, las dos bardas pintadas continuaban aún en febrero de este año; los promocionales en autobuses urbanos se desplegaron entre los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, y los spots y cintillos de televisión se llevaron a cabo en diciembre de 2008.

Debe señalarse que la totalidad de las irregularidades cometidas se dieron ya durante el Proceso Electoral Federal actual, que debe recordarse inició el primero de octubre de 2008, y antes del comienzo formal de las campañas electorales federales, cuestión que aconteció el 3 de mayo pasado.

Lo anterior adminiculado con el hecho acreditado en autos de que el Partido Acción Nacional registró a Freyda Marybel Villegas Canché como su candidata al distrito electoral federal 3 de Quintana Roo, mismo que le fue concedido el 2 de mayo de 2009, hace evidente que entre las conductas irregulares comprobadas y el inicio de las campañas pasaron apenas unos pocos meses.

Por todo lo señalado, resulta patente a juicio de éste máximo órgano de justicia electoral que si se analizan conjuntamente los elementos irregulares incontrovertidos puede advertirse que no existe contradicción alguna entre ellos y que por el contrario se refuerzan entre sí, para demostrar plenamente que Freyda Marybel Villegas Canché orquestó una serie concatenada de actos velados por los que intentaba promover su imagen al conjunto del electorado, al menos del distrito electoral 3 de Quintana Roo, de cara a su candidatura a diputada de mayoría relativa por el tercer distrito electoral federal de Quintana Roo y, que tales actividades se realizaron previamente al comienzo de las campañas electorales, por lo que con ello trastocó valores y principios de la contienda.

No siendo trascendente que en la difusión de su imagen Freyda Marybel Villegas Canché apareciera como Presidente de la Asociación Civil denominada "Unidad Familiar Quintanarroense", ya que del análisis de los elementos que fueron valorados por la responsable, -y cuyo desahogo y contenido están incontrovertidos-; se concluye que en todas y cada una de las vías y medios de difusión se resalta fundamentalmente la imagen de la infractora, y su discurso, y que sólo incidentalmente se hacía referencia a la asociación civil que presidía."

*Es importante destacar que la Sala Superior, en referencia a la actividad que realizó la Asociación Civil "Unidad Familiar Quintanarroense", señaló que ésta fue meramente incidental, pues el propósito fundamental era el resaltar la imagen y discurso de Freyda Marybel Villegas; situación que se actualiza plenamente en el caso concreto, donde **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** se beneficia de las actividades implementadas por "MORENA", donde se destaca la promoción que se hace de su imagen y discursos.*

Ahora bien, es importante considerar que las últimas declaraciones del precandidato único de la coalición "Movimiento Progresista", han hecho referencia a la supuesta incompreensión que le suscita la sentencia SUP-JRC-309/2011, sobre las actividades que legalmente puede realizar durante el periodo de precampañas. Al respecto, debe atenderse a las siguientes consideraciones:

Primero, es necesario distinguir las naturalezas de militante y simpatizante de un partido político, de la de un ciudadano común. Al respecto, se debe entender que el militante es aquel ciudadano mexicano que en ejercicio de su derecho de afiliación y satisfaciendo los requisitos exigidos por algún partido político, se incorpora formalmente a este y en consecuencia, adquiere derechos y obligaciones al interior del mismo, conforme a los Estatutos respectivos. De esta manera, el militante se convierte en un "miembro" del partido y este responde por las conductas efectuadas por aquel, en su carácter de garante y de conformidad con lo

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

previsto por el artículo 38, párrafo primero, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En cambio, el simpatizante es definido por el artículo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral como el ciudadano mexicano que en un determinado se adhiere espontáneamente a un partido político, por afinidad con sus ideas y propuestas o de alguno de sus precandidatos o candidatos, independientemente de que se vinculen a él por un acto formal.

Por último, existen los ciudadanos que sin ubicarse bajo las definiciones de militantes o simpatizantes, participan en alguna actividad pública efectuada por algún partido político, sus precandidatos o candidatos, y que por tal motivo pueden ser influidos en sus preferencias electorales a favor o en contra de algunos de los partidos, candidatos o candidatas que contienen en un Proceso Electoral.

*En el presente caso, el denunciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** efectuó sus mítines y reuniones en lugares públicos, accesibles por la ciudadanía en general y no restringidos al acceso exclusivo de militantes o simpatizantes de alguno de los partidos políticos que promueven su precandidatura al cargo de Presidente de la República; además que la página de internet y las publicaciones y acciones efectuadas por la asociación denunciada "MORENA" son también accesibles y dirigidas al electorado de manera genérica, por lo que puede concluirse que tanto el referido denunciado, como la asociación que promueve su nombre, imagen y oferta política, pretenden dirigir sus mensajes, manifestaciones y expresiones al público en general y no exclusivamente a los militantes y/o simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo o del Partido Convergencia.*

Luego entonces, el denunciado y la referida asociación se ubican en el supuesto de las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, invocadas en el presente escrito y por tal motivo, sus actividades de difusión devienen ilícitas, toda vez que aparentando efectuar actos lícitos de precampaña dirigidos exclusivamente a militantes y simpatizantes de los partidos políticos que apoyan su precandidatura; llevan a cabo realmente actos anticipados de campaña, dirigidos a la ciudadanía en general, con el propósito de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos a su favor y obtener el voto en la Jornada Electoral próxima a realizarse.

*A mayor abundamiento, cabe atender al principio general del derecho que preceptúa que "la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento", en el sentido de que en el eventual caso de que el denunciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** ignorase que se encuentra impedido actualmente para efectuar actos públicos dirigidos al electorado mediante los cuales difunda su nombre, imagen y oferta política, no convalida el que haya incurrido en la comisión de actos anticipados de campaña en beneficio de su eventual candidatura.*

Es decir, el hecho de que el denunciado ignore que conforme a la normatividad electoral y la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, carece actualmente de la facultad de efectuar actos públicos que trasciendan al conocimiento de la comunidad en general y mediante los cuales promueva su nombre, imagen y oferta política, no implica que carezca de responsabilidad al cometer dichos actos.

Ello, porque la actualización de un acto anticipado de campaña en términos de la definición que prevé el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, no requiere acreditar que el sujeto infractor (sea este una coalición, partido político, afiliado, militante, aspirante, precandidato o candidato) actuó en forma dolosa, a efecto de presentar y promover su candidatura y/o propuestas, para obtener el voto a favor de ésta en una Jornada Electoral. Sino que basta con el hecho de que el acto

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

cometido revista esa finalidad y acontezca con anticipación al periodo de campaña del Proceso Electoral, elementos que se satisfacen en el caso que nos ocupa.

De lo contrario, al eximir al denunciado y a la asociación señalada por la comisión de actos anticipados de campaña, bajo este razonamiento, se haría nugatorio el mandato previsto por el artículo 41, Base IV constitucional, relativo a que toda violación a las reglas que regulan el periodo de campaña de una contienda electoral federal, debe ser sancionada, así como también el artículo 238 del Código Electoral el cual dispone que cualquier infracción a las disposiciones que regulan las campañas electorales, será sancionada conforme al mismo Código.

Por ende, no resulta posible arribar a una conclusión jurídica que conduzca a ignorar lo ordenado por la Constitución Federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, confirmándose entonces la necesidad de sancionar a los sujetos denunciados en la presente queja.

*Por todo lo anterior, es que resulta evidente que se actualiza la falta consistente en un acto anticipado de campaña, en términos de lo previsto por el artículo 344 numeral 1, fracción a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, el artículo 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual esta autoridad electoral debe sancionar al denunciado **ÁNDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR** por haber incurrido en la comisión de dicha infracción en su carácter de militante del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.*

2.- CALIDAD DE GARANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

*Por otro lado, resulta responsable también de esta acción violatoria del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** atendiendo a su naturaleza de entidad de interés público y bajo su calidad de garante de la conducta de sus militantes, según prevé el artículo 38, párrafo primero, inciso a) del referido Código, que señala como obligación de los partidos políticos nacionales el conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.*

En este tenor, los partidos políticos están obligados a ajustar su actuar con apego a los principios y valores tutelados por la normativa electoral, como lo son los de legalidad y equidad; y en ese sentido, deben instruir a sus miembros y simpatizantes a acatarlos con el mismo cuidado y precisión, de modo que no incurran en infracciones que repercutan en los procesos electorales.

*En este orden de ideas, al permitir que un militante realice actos anticipados de campaña, posicionándose ante la sociedad en general y el electorado en particular, con la finalidad de obtener el apoyo de ésta en el Proceso Electoral, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** falta claramente a la obligación que mandata el Código electoral.*

Este deber de vigilancia de los partidos políticos resulta consistente con lo sustentado en la tesis XXXIV/2004, cuyo rubro se intitula "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES", que se transcribe a continuación:

"PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.—La interpretación de los artículos 41, segundo párrafo, Bases

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, apartado 1, inciso a) y 269, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales permite concluir, que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político. Para arribar a esta conclusión, se tiene en cuenta que las personas jurídicas (entre las que se cuentan los partidos políticos) por su naturaleza, no pueden actuar por sí solas, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, razón por la cual, la conducta legal o ilegal en que incurra una persona jurídica sólo puede realizarse a través de la actividad de aquéllas. El legislador mexicano reconoce a los partidos políticos como entes capaces de cometer infracciones a las disposiciones electorales a través de personas físicas, tanto en la Constitución federal, al establecer en el artículo 41 que los partidos políticos serán sancionados por el incumplimiento de las disposiciones referidas en el precepto, como en el ámbito legal, en el artículo 38, que prevé como obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático; este precepto regula: a) el principio de respeto absoluto de la norma, que destaca la mera transgresión a la norma como base de la responsabilidad del partido, lo que es acorde con el artículo 269 mencionado, el cual dispone que al partido se le impondrá una sanción por la violación a la ley y, b) la posición de garante del partido político respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante —partido político— que determina su responsabilidad por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; esto conlleva, en último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual. El partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos. Lo anterior sobre la base de que, tanto en la Constitución como en la ley electoral secundaria, se establece que el incumplimiento a cualquiera de las normas que contienen los valores que se protegen con el establecimiento a nivel constitucional de los partidos políticos, acarrea la imposición de sanciones; estos valores consisten en la conformación de la voluntad general y la representatividad a través del cumplimiento de la función pública conferida a los partidos políticos, la transparencia en el manejo de los recursos, especialmente los de origen público, así como su independencia ideológica y funcional, razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta, tanto de sus miembros, como de las personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines. Lo anterior se ve reforzado con lo establecido en la doctrina, en el sentido de que los actos que los órganos estatutarios ejecutan en el desempeño de las funciones que les competen se consideran como actos de la propia persona jurídica, y del deber de vigilancia de la persona jurídica —culpa in vigilando— sobre las personas que actúan en su ámbito.”

*Bajo esta lógica, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** debe cerciorarse de que la conducta de su militante denunciado se realice dentro de los cauces legales y conforme a los principios del Estado democrático.*

Empero, en la especie, la conducta de este militante vulnera lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al realizar un acto anticipado de campaña en beneficio tanto propio, como del o los partidos políticos que lo postulen, como lo es el caso para la coalición “Movimiento Progresista” y por consecuencia, debe sancionársele.

*Fortalece esta conclusión el contenido de la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número 17/2010 y el rubro **RESPONSABILIDAD DE LOS***

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

***PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE,** la cual señala que un partido político puede deslindarse de responsabilidad respecto de los actos realizados de terceros que se estimen infractores de la ley, cuando tomen medidas o acciones que cumplan las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad y oportunidad.*

*En el presente caso, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** no sólo contaba con la posibilidad de realizar una acción que, cumpliendo con las características antes mencionadas, impidiera que **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** realizara conductas contrarias a la normativa electoral, como los mítines, eventos o supuestas reuniones entre simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, o la difusión de su imagen e ideología ante terceros; más aún, pudo llevar a cabo acciones para deslindarse de aquellas, empero, demuestra una conducta de complicidad al difundir promocionales donde también se hace referencia a la asociación civil "MORENA".*

*Es decir, el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** al utilizar su prerrogativa en radio y televisión para difundir promocionales que hacen alusión a la asociación civil "MORENA", que como se indicó previamente, tiene por propósito difundir la imagen y postulados de **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, convalida el actuar ilegal de éste, y por tanto, de todas las manifestaciones, acciones y tareas igualmente infractoras de la normativa electoral, de la multireferida asociación civil.*

Por lo tanto, el partido político confirma la relación entre el denunciado y la asociación civil "MORENA", y por tanto, la serie concatenada de acciones ilegales que han venido realizando tanto el denunciado como la señalada asociación civil; y en ese sentido, debe ser sancionado de igual manera.

Los hechos denunciados se acreditan con las siguientes pruebas:

(...)"

II. Atento a lo anterior con fecha tres de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito de queja referenciado en el punto precedente y dictó un Acuerdo en el que medularmente sostuvo lo siguiente:

"(...)

***SE ACUERDA: PRIMERO.-** Téngase por recibido el escrito de queja y anexos que lo acompañan, y fórmese el expediente respectivo, el cual quedó registrado con el número **SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**; **SEGUNDO.-** Asimismo, se reconoce la personería con la que se ostenta el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y se estima que se encuentra legitimado para interponer la presente denuncia, con fundamento en los artículos 361, párrafo 1 y 362, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y conforme a la Tesis XIII/2009 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación cuyo rubro es "**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA.**"; **TERCERO.-** Téngase como domicilio procesal designado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, el ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan, edificio "A", planta baja, Delegación Tlalpan, en ésta ciudad; y como autorizados para oír y recibir notificaciones a los Licenciados Gerardo Iván Pérez Salazar y Edgar Terán*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Reza; **CUARTO.-** Atendiendo a la jurisprudencia identificada con el número 17/2009 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE"**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso a) y c) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, como ocurre en la especie, derivado de la realización de mítines en diversas Delegaciones del Distrito Federal por parte del C. Andrés Manuel López Obrador posicionándose ante la ciudadanía en general con el objeto de obtener el voto en la próxima Jornada Electoral, aspectos de los cuales esta autoridad reconoce su competencia originaria, acorde a lo sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad número 33/2009 y sus acumuladas 34/2009 y 35/2009, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-CDC-13/2009 y SUP-RAP-012/2010, esta autoridad considera que la vía procedente para conocer de la denuncia de mérito es el Procedimiento Especial Sancionador.-----

La afirmación antes hecha, se basa en lo dispuesto en el artículo 367, párrafo 1, inciso c) del código electoral federal, en el cual se precisa que el Secretario del Consejo General de este órgano electoral autónomo instruirá el procedimiento especial sancionador cuando se denuncie la comisión de conductas que constituyan actos anticipados de precampaña y/o campaña, en consecuencia y toda vez que en la denuncia referida en la parte inicial del presente proveído, se advierte la existencia de hechos que podrían actualizar la hipótesis de procedencia del especial sancionador en comento, el curso que se provee debe tramitarse bajo las reglas que rigen al procedimiento especial sancionador; **QUINTO.-** Tramítense el presente asunto como un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 368, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 67, párrafo 1, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y se reserva acordar lo conducente a la admisión o desechamiento, así como el emplazamiento a las partes involucradas, hasta en tanto se culmine la etapa de investigación que esta autoridad administrativa electoral federal en uso de sus atribuciones considera pertinente practicar para mejor proveer; **SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 67, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis relevante **XX/2011**, titulada: **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE RECABAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA SU RESOLUCIÓN"**, y toda vez que en el presente caso la autoridad de conocimiento no cuenta con elementos o indicios suficientes para determinar la admisión o desechamiento de la queja o denuncia planteada, esta instancia considera pertinente ejercer su facultad constitucional y legal de investigación para llevar a cabo diligencias preliminares a fin de constatar la existencia de los hechos materia de inconformidad; por lo tanto, se ordena requerir **al Coordinador Nacional de Comunicación Social** de éste Instituto, para que en el **término de 72 horas**, contadas a partir de la legal notificación del presente proveído y en auxilio de ésta Secretaría informe lo siguiente: **a)** Si con fecha 18 de diciembre de 2011, se publicó en el diario "El Economista" la nota periodística titulada "AMLO confunde el precio del boleto del metro"; **b)** Si con fecha 19 de diciembre de 2011, se publicó una nota intitulada "Lanza AMLO 'amor' a priistas y panistas" misma que fue publicada en el periódico "Reforma"; **c)** Si con fecha 19 de diciembre de 2011, se publicó una nota intitulada "Gobernaré sin robos y sin mentiras: AMLO", misma que fue publicada en el periódico "El Universal"; **d)** Si con fecha 20 de diciembre de 2011 se publicó en el periódico "El Universal", una nota intitulada "AMLO da a conocer posible gabinete"; **e)** Si en fecha 20 de diciembre de 2011, se publicó en el periódico "Reforma" una nota titulada "Destapa AMLO a su gabinetazo"; **f)** Si en fecha 21 de diciembre de 2011, se publicó en el

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*periódico "El Reforma"(SIC), la nota periodística titulada "Cuestiona AMLO malos gobiernos"; g) Si en fecha 23 de diciembre de 2011, se publicó en el periódico "Reforma", la nota titulada "¿Son ustedes simpatizantes?"; h) Si en fecha 23 de diciembre de 2011, se publicó en el periódico "El Universal", la nota periodística titulada "AMLO asegura que acatará reglas del Trife"; y i) De ser afirmativa la respuesta a los cuestionamientos anteriores, sírvase acompañar copias de las constancias o de los materiales que estime pertinentes para dar soporte a lo afirmado en sus respuestas; **SÉPTIMO.-** Así mismo, gírese atento oficio al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto**, para que **en el término de 72 horas**, contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: **a)** Informe el total de impactos detectados a nivel nacional de los promocionales identificados con las claves RA01455-11 y RV01207-11, desde la fecha del inicio de su vigencia hasta la legal notificación del presente proveído, los cuales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión a que tiene derecho el Partido de la Revolución Democrática, **b)** Sírvase proporcionar el nombre de la persona física, o bien, la razón o denominación social del concesionario y/o permisionario que los transmitió, o en su caso, indique el nombre y domicilio del representante legal de la empresa de radio y/o televisión en comento; y **c)** Asimismo, remita el monitoreo de la orden de transmisión de cada uno de los promocionales referidos en el inciso a) del presente Acuerdo.-----*

Lo anterior se solicita así ya que el área a su cargo es la encargada de realizar el monitoreo de medios y cuenta con las atribuciones y los elementos necesarios para llevar a cabo la diligencia en los términos que se solicita.-----

OCTAVO.- Atendiendo al contenido de la tesis relevante emitida por el máximo órgano jurisdiccional en la materia, identificado con el número IV/2008, intitulada "**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA**", esta autoridad considera procedente realizar una inspección en Internet con el objeto de constatar el contenido de las siguientes direcciones electrónicas: -----

<http://www.regeneración.mx/amlo/265-noticias-amlo/1519-amlo-nace-morena>;

<http://www.apuntateamorena.mx>;

<http://www.regeneracion.mx/amlo/266-comunicados/1669-ciudad-de-mexico-calendario-de-la-gira-de-amlo-18-22-diciembre>;

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2011/12/18/amlo-confunde-precio-boleto-metro>;

<http://blogs.cnnmexico.com/ultimas-noticias/2011/12/18/andres-manuel-lopez-obrador-arranca-su-precampaña/>;

<http://noticierostelevisa.esmas.com/elecciones-mexico/noticias/381385/amlo-inicia-precampaña-df>;

*elaborándose el acta circunstanciada respectiva; **NOVENO.-** Las constancias que integran el presente expediente podrán ser consultadas por las partes que tengan interés jurídico en el mismo, durante su etapa procedimental; **DÉCIMO.-** Hecho lo anterior se acordará lo conducente; y **DÉCIMOPRIMERO.-** Notifíquese en términos de ley.*

(...)"

III. En cumplimiento a lo ordenado en el auto referido en el punto resolutive que precede, en fecha tres de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios identificados con las claves SCG/0036/2012 y SCG/0037/2012.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

IV. De conformidad con lo anterior, el día cinco de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, levantó acta circunstanciada que se instrumentó con objeto de dejar constancia de las diligencias practicadas en cumplimiento a lo ordenado por auto transcrito anteriormente.

V. En fecha seis de enero de dos mil doce, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número CNCS-AGJL/018/2012, signado por el Lic. José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, mediante el cual dio respuesta al requerimiento que esta autoridad le formuló mediante el Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil doce.

VI. En fecha ocho de enero de dos mil doce, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección de Quejas de este Instituto, el oficio número DEPPP/STCRT/0632/2012, signado por el Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual dio respuesta al requerimiento que esta autoridad le formuló mediante el Acuerdo de fecha tres de enero de dos mil doce.

VII. En fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

“(...)

***SE ACUERDA:** 1) Agréguese al expediente en que se actúa los oficios y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; 2) Téngase al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Coordinador Nacional de Comunicación Social de este instituto, desahogando la solicitud de información realizada; 3) Tomando en consideración que en los archivos de esta Secretaría, obran los originales del expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011, integrado con motivo de la denuncia formulada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de: el ciudadano Andrés Manuel López Obrador y los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo Y Movimiento Ciudadano, por hechos presuntamente contraventores de la normativa comicial federal, y que a fojas 283 del escrito inicial de ese legajo, ese instituto político manifestó lo siguiente: “...incorporan a su campaña al Movimiento de Regeneración Nacional el cual que (sic) no es parte de los Partidos Políticos que conforman la referida Coalición y que tiene una personalidad propia misma que se encuentra establecida en la escritura notarial setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete”, y dado que esta autoridad debe contar con todos los elementos necesarios para la debida integración del presente procedimiento, requiérase a la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*lo dispuesto en el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: a) Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.", misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue peticionada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; 4) Requierase al C. Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 72 y 73 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: a) Informe si dentro de los archivos de esa dependencia, o bien, de alguna de sus unidades administrativas, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.", misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, ante la fe del Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, el Licenciado Sergio Navarrete; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue peticionada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; 5) Requierase al Licenciado Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Ciento Veintiocho de esta ciudad, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para que en un término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la legal notificación del presente proveído, remita lo siguiente: a) Informe si dentro de los archivos de Notaría a su cargo, obra antecedente alguno relativo al domicilio y nombre del representante legal de la persona moral identificada como "Movimiento de Regeneración Nacional, A.C.", misma que, según los datos con los que cuenta esta autoridad administrativa comicial federal, se constituyó a través de la escritura pública número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, libro mil ochocientos sesenta y dos, folio once mil dieciséis de fecha dos de octubre de dos mil once, en la ya mencionada Notaría; b) De ser positiva la respuesta anterior, y de no existir impedimento jurídico alguno para ello, proporcione el detalle de la información que le fue peticionada, acompañándolo de las constancias que estime pertinentes para sustentar su respuesta; 6) Hecho lo anterior se acordará lo conducente; y, 7) Notifíquese en términos de ley.-----*

Así lo proveyó y firma el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 125, párrafo 1, inciso b), en relación con el 356, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, que entró en vigor a partir del quince de enero del mismo año."

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

VIII. En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo referido en el punto resolutivo que precede, en fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios identificados con las claves SCG/380/2012, SCG/381/2012 y SCG/382/2012.

IX. En fecha tres de febrero de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto, el oficio SCG/399/2012, signado por el C. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128, en el Distrito Federal, mediante el cual dio respuesta al requerimiento formulado mediante el Acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil doce.

X. En fecha tres de febrero de dos mil doce, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número DG/082/2012, signado por el Lic. José Guadalupe Medina Romero, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, mediante el cual dio respuesta al requerimiento formulado mediante el Acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil doce.

XI. Asimismo, el día siete de febrero de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número RPPyC/DARyC/381/2012 signado por la Mtra. Wendy Guadalupe Gómez Herrera, Directora de Acervos Registrales y Certificados General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal a través del cual informó que para estar en posibilidades de atender a la solicitud formulada por esta autoridad electoral, se tenía que efectuar previamente el pago de derechos correspondientes.

**ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE
IDENTIFICADO CON LA CLAVE SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 Y SU
ACUMULADO SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

I. En fecha siete de febrero de dos mil doce el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

“(...)

Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil doce.-----

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

D A D A nueva cuenta con las presentes actuaciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 38, párrafo 1, inciso a); 49; 341, párrafo 1, incisos a), c) y d); 342, párrafo 1, incisos a), e) y n); 344, párrafo 1, inciso a); 360; 367, párrafo 1, incisos a) y c); 368, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 4; 6; 7; 12; 15; 19, párrafo 1, inciso c); 61, párrafo 1, incisos a) y d), del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.-- **SE ACUERDA: PRIMERO.**- En virtud que del análisis a los hechos materia de inconformidad que dieron origen a la radicación del procedimiento especial identificado con las siglas SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, guardan estrecha relación con aquellos que motivaron la integración del diverso SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011, se decreta la acumulación del expediente SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, al sumario antes citado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 360 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el numeral 15 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por tratarse de hechos vinculados entre sí y a efecto de evitar el dictado de Resoluciones contradictorias, y **SEGUNDO.**- Hecho lo anterior, se acordará lo conducente.-----

(...)"

II. En fecha ocho de febrero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la documentación que se describió con anterioridad y ordenó:

"(...)

SE ACUERDA: PRIMERO. Agréguese al expediente en que se actúa el escrito, oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.** Téngase al Notario Público número ciento veintiocho del Distrito Federal, así como al Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal desahogando la solicitud de información realizada; **TERCERO.** toda vez que de los autos se desprenden indicios suficientes relacionados con la comisión de conductas consistentes en: **A)** La presunta transgresión a lo previsto en el artículo 41, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 211; 212; 217; 228; 237, párrafos 1 y 3; 238 y 344, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible al **C. Andrés Manuel López Obrador** por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; lo anterior en virtud de que a decir del partido quejoso, dicho ciudadano se ha presentado en diversos lugares de la República Mexicana en los que ha hecho pronunciamientos con el fin de captar adeptos para posicionarse como precandidato y/o candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, los cuales han sido a decir del impetrante organizados por la asociación civil denominada, **Movimiento Regeneración Nacional**, mismos que fundamentalmente se han difundido mediante notas informativas, periodísticas o noticiosas emitidas a través de prensa escrita, portales de Internet y televisión; **B)** La presunta transgresión al artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 342, párrafo 1, incisos a), e); h) y n), y 367, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuible a los partidos políticos de **la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia)**, por la presunta omisión de su deber de vigilar el actuar de sus militantes; por los actos realizados por el **C. Andrés Manuel López Obrador** presuntamente contraventores de la normativa electoral federal; así como la realización

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*anticipada de actos de precampaña o campaña atribuibles a dichos partidos políticos, particularmente, por la difusión de promocionales en radio y televisión identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, en tiempos asignados a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), en los cuales según el quejoso se realizan actos de proselitismo a favor de terceros, ya que los mismos hacen alusión al Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), fuera del periodo de precampañas e incluso antes del inicio formal del Proceso Electoral, posicionando tanto al Movimiento antes referido como a los partidos políticos denunciados, y C) La presunta transgresión a la prohibición prevista en el artículo 345, párrafo 1, inciso d), en relación con el numeral 212 del código electoral federal, atribuible al **Movimiento Regeneración Nacional, A.C.**, por la posible realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña derivado de la presunta organización de los eventos señalados en el inciso A) que antecede, así como por la difusión de diversos promocionales en radio y televisión en tiempos asignados a los institutos políticos denunciados, en los cuales se hace alusión a dicha persona moral, promocionales identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, y que fueron transmitidos en las fechas y horarios señalados en los reportes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto contenidos en los oficios que obran en autos. Lo anterior, ya que el nombre, imagen, logotipo y/o siglas de la persona moral de mérito aparecen en los spots de los partidos políticos denunciados, situación que podría generar un vínculo entre dicha persona moral con los institutos políticos multirreferidos, lo que podría actualizar la violación a la normatividad electoral que se le imputa; **CUARTO.** Derivado de lo antes expuesto y al haberse acordado la admisión del presente procedimiento especial sancionador y la reserva del emplazamiento de las partes denunciadas por acuerdos de fechas veintiuno de diciembre de dos mil once y tres de enero de dos mil doce, a efecto de desplegar la facultad de investigación concedida a esta Secretaría Ejecutiva para mejor proveer y cumplir con el principio de exhaustividad según lo señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las sentencias relativas a los expedientes SUP-RAP-5/2009, SUP-RAP-7/2009, SUP-RAP-11/2009, y SUP-RAP-213/2011; por lo que se llevaron a cabo las diligencias acordadas en autos del presente expediente, las cuales han sido concluidas, en consecuencia, se procede a continuar con la secuela procesal correspondiente y ordenar el emplazamiento respectivo; **QUINTO.** En tal virtud, de conformidad con la tesis relevante XIX/2010, identificada con el rubro: **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS"**, emplácese al **C. Andrés Manuel López Obrador**, por la presunta violación a la hipótesis normativa referida en el inciso **A)** del apartado **TERCERO** de este auto, corriéndole traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos; **SEXTO.** Evidenciada la existencia de una presunta violación a la normatividad electoral federal emplácese a los **partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes CONVERGENCIA)** a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la presunta violación a la hipótesis normativa referida en el inciso **B)** del apartado **TERCERO** de este auto, corriéndole traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos; **SÉPTIMO.** Evidenciada la existencia de una presunta violación a la normatividad electoral federal y de conformidad con la tesis relevante XIX/2010, identificada con el rubro: **"PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS"**, emplácese a la persona moral denominada **Movimiento Regeneración Nacional**,*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*A.C., por la presunta violación a la hipótesis normativa referida en el inciso C) del apartado TERCERO de este auto, corriéndole traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos. Lo anterior es así, ya que el nombre, imagen, logotipo y/o siglas de la persona moral de mérito aparecen en los spots de los partidos políticos denunciados, situación que podría generar un vínculo entre dicha persona moral con los institutos políticos multirreferidos, lo que podría actualizar la violación a la normatividad electoral que se le imputa; **OCTAVO.** El emplazamiento antes referido se realizará a través del representante legal de Movimiento Regeneración Nacional A.C., el ciudadano César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, quien en términos de los artículos décimo segundo, décimo quinto, cuadragésimo cuarto y segundo transitorio de la escritura pública sesenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno, de fecha dos de octubre de dos mil once, pasada ante la fe pública del Notario número _____ del Distrito Federal fue designado como Presidente de la Mesa Directiva y cuenta con atribuciones para la representación de la Asociación ante cualquier persona física o moral, instituciones, funcionarios y autoridades, ya fueren Federales o Locales, Administrativas o Judiciales, Civiles, Penales, Fiscales o del Trabajo. Asimismo, es procedente realizar la diligencia de emplazamiento en el domicilio de dicho representante, toda vez que en el capítulo primero, artículo tercero de dicho instrumento se señala como domicilio de Movimiento Regeneración Nacional A.C., únicamente "México Distrito Federal"; sin embargo, el mismo no es suficientemente específico para localizar a la persona moral señalada y por ende realizar la diligencia correspondiente; en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Civil Federal, el cual establece que el domicilio de las personas es el lugar donde residen habitualmente, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios, o en ausencia de, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren, es por ello que a efecto de que se garantice la administración de justicia pronta, expedita, completa e imparcial en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se emplazará en el domicilio del ciudadano César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, ya que al ser designado como Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación de mérito cuenta con facultades para representarla; **NOVENO.** Se señalan las **doce horas del día trece de febrero de dos mil doce**, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del ordenamiento en cuestión, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad; **DÉCIMO.** Cítese al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, al C. Andrés Manuel López Obrador, a Movimiento Regeneración Nacional, A.C., así como a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano (antes Convergencia), para que comparezcan a la audiencia referida, por sí o a través de su representante legal, apercibidas que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Rubén Fierro Velázquez, Marco Vinicio García González, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Adriana Morales Torres, Mayra Selene Santín Alduncin, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Lilitana García Fernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Dulce Yaneth Carrillo García, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, María Hilda Ruiz Jiménez, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Lucía Hernández Chamorro, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Víctor Hugo*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*Jiménez Ramírez, Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, Luis Enrique León Mendoza, María de Jesús Lozano Mercado, Ernesto Rasgado León, Rene Ruíz Gilbaja, Jesús Salvador Rioja Medina, Gabriela Alejandra Rodríguez Muñoz, Alexis Téllez Orozco, Cuauhtémoc Vega González y Alberto Vergara Gómez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, para que en términos del artículo 65, párrafo 1 inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído. Asimismo se instruye al personal adscrito a los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral en el estado de Tabasco para que conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído; lo anterior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto; **UNDÉCIMO.** Se instruye a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Marco Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Jorge Bautista Alcocer, Mónica Calles Miramontes, David Alejandro Ávalos Guadarrama, y Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Directora Jurídica, Directora de Quejas, Subdirectores, Jefes de Departamento y personal adscrito de la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia referida en el numeral **NOVENO** del presente proveído; **DUODÉCIMO.** Con fundamento en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la tesis de jurisprudencia identificada con el número 29/2009, cuyo rubro es **“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO”**, en la que se sostuvo medularmente que la autoridad electoral se encuentra facultada para recabar pruebas que acrediten la capacidad económica del sancionado, a efecto de individualizar en forma adecuada la sanción pecuniaria que en su caso se imponga y de esta forma, la misma no resulte desproporcionada; lo anterior con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho del denunciado de aportar pruebas al respecto; se requiere al representante legal de la persona moral **Movimiento Regeneración Nacional, A.C.**, para que al momento de comparecer a la audiencia señalada en el numeral **NOVENO** del presente proveído, proporcione todos aquellos documentos que resulten idóneos para acreditar su capacidad socioeconómica (declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, recibos de pago), así como su domicilio fiscal y una copia de su cédula fiscal; lo anterior, a efecto de que la misma únicamente pueda ser consultada por esta autoridad al momento de elaborar el Proyecto de Resolución que ponga fin al presente procedimiento, con el objeto de determinar, en su caso, la sanción que corresponda a los sujetos denunciados.-----
Ahora bien, en relación con la información vinculada con los datos fiscales de las partes en el actual procedimiento especial sancionador, al poseer el carácter de reservada y confidencial, de conformidad con lo establecido por los numerales 14, fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se ordena glosarla al expediente en que se actúa en sobre debidamente cerrado y sellado, con fundamento en el artículo 34, párrafo 1 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública; toda vez que la misma pudiera contener datos personales, así como aquella que a juicio de esta autoridad deba ser resguardada por revestir tal carácter.-----*

De esta forma, se le hace de su conocimiento que de no remitir la información requerida en el cuerpo del presente Acuerdo en el término concedido, se iniciará un procedimiento sancionador en su contra, por la negativa a entregar la misma a esta autoridad. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, párrafo 1; 345, párrafo 1, inciso a) del código federal electoral, en relación

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

con el numeral 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente; DECIMOTERCERO. A efecto de contar con todos los elementos necesarios y tomando en consideración la jurisprudencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada bajo la clave 29/2009 y cuyo rubro reza "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO.", así como atendiendo a las consideraciones sostenidas por dicho órgano jurisdiccional al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-272/2009, SUP-RAP-279/2009, SUP-RAP-285/2009 y SUP-RAP-286/2009, esta autoridad estima necesario requerir al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, para que en apoyo de esta Secretaría, se sirva requerir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dentro de las siguientes veinticuatro horas, a partir de la realización del pedimento de mérito, proporcione información sobre la situación fiscal que tenga documentada dentro del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como, de ser procedente, dentro del actual, correspondiente a la persona moral denominada Movimiento Regeneración Nacional, A.C.; DECIMOCUARTO. Asimismo, no pasa desapercibido para esta autoridad que en los autos que integran el expediente identificado con la clave SCG/PE/PAN/CG/097/PEF/13/2011, obran constancias atinentes a la capacidad socioeconómica del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, por lo que se procede a realizar la verificación de los citados documentos debiendo agregar copia de los mismos a los autos en que se actúa, para todos efectos legales a que haya lugar; y DECIMOQUINTO. Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

III. En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo referido en el punto resolutive que precede, en fecha treinta de enero de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios identificados con las claves SCG/638/2012, SCG/639/2012, SCG/640/2012, SCG/641/2012, SCG/642/2012, SCG/643/2012, SCG/644/2012 y SCG/645/2012.

IV. En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha ocho de febrero de dos mil doce, el día trece de febrero del mismo año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

V. Con fecha quince de febrero de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la Resolución CG90/2012, a través de la cual resolvió el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012, en los siguientes términos:

[...]

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se declara infundado el Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, en términos del Considerando OCTAVO de la presente determinación.

SEGUNDO. Se declara infundado el Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en términos de los Considerandos NOVENO de la presente determinación.

TERCERO. Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO inciso A) de la presente Resolución.

CUARTO. Notifíquese a las partes en términos de ley.

QUINTO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

[...]

VI. Inconforme con esa Resolución, el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante ocurso presentado, el diecinueve de febrero de dos mil doce, interpuso recurso de apelación en contra de la misma, el cual fue sustanciado y remitido oportunamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien lo radicó bajo el número de expediente SUP-RAP-64/2012.

VII. Con fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-64/2012, interpuesto en contra de la Resolución del Consejo General referida en el resultando IV que antecede, en la que se determinó medularmente lo siguiente:

(...)

“RESUELVE:

ÚNICO. Se modifica en la parte conducente, el Acuerdo CG90/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral de quince de febrero de dos mil doce, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como del “Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), por hechos que se considera constituyen

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2011, en términos y para los efectos precisados en los Considerandos Séptimo y Octavo de esta ejecutoria.

(...)

VIII. Con fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-64/2012, interpuesto por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de la Resolución del Consejo General referida en el resultando V que antecede, en la que se determinó medularmente lo siguiente:

(...)

***OCTAVO. Efectos de la sentencia.** Al resultar parcialmente fundados los agravios del partido político actor, en los aspectos precisados, resulta procedente modificar el Acuerdo CG90/2012 de quince de febrero de dos mil doce del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los siguientes términos:*

La autoridad responsable deberá determinar la responsabilidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por violar lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda.

En su caso, una vez determinado lo anterior, individualice e imponga las sanciones que correspondan conforme a Derecho por esa infracción.

Lo anterior, deberá llevarlo a cabo dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique esta ejecutoria, debiendo informar a la Sala Superior sobre su debido cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello tenga lugar.

Por último, se confirman todas las demás consideraciones y puntos resolutive de la Resolución impugnada, con excepción hecha de lo precisado en párrafos anteriores, incluyendo el resolutive correspondiente al desglose del procedimiento administrativo sancionador por cuanto hace al emplazamiento del citado procedimiento al Movimiento de Regeneración Nacional A. C. (MORENA).

Por lo expuesto y fundado se:

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

“RESUELVE:

ÚNICO. Se modifica en la parte conducente, el Acuerdo CG90/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral de quince de febrero de dos mil doce, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como del “Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2011, en términos y para los efectos precisados en los Considerandos Séptimo y Octavo de esta ejecutoria.

(...)”

IX. Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a la Resolución antes citada, por proveído de fecha cuatro de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó en lo que interesa lo siguiente:

“(...

VISTOS el contenido de la sentencia de cuenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n); 367, párrafo 1, inciso a); 368, párrafos 3 y 7; 369 y 370 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo previsto en los preceptos 4, párrafo 1, inciso b); 6; 7, párrafos 2 y 3; 12; 14; 19, párrafos 1, inciso c) y 2, inciso a), numeral II; 61, párrafo 1, incisos a) y d); 64; 67; 68 y 69 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral,-----

***SE ACUERDA: PRIMERO.-** Agréguese copia de la sentencia de cuenta a los autos del expediente **SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011** y su acumulado **SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**, para los efectos legales a que haya lugar; **SEGUNDO.** En acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-064/2012, y tomando en consideración que dicho órgano precisó lo siguiente: “...determinar la responsabilidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por violar lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda...” en consecuencia, con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a efecto de que se respete la garantía de audiencia por los supuestos ordenados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Federación, en el SUP-RAP-064-2012, a los partidos políticos referidos, así como garantizar la administración de justicia pronta, expedita, completa e imparcial y de conformidad con la tesis relevante XIX/2010, identificada con el rubro: “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS”, aplicada mutatis mutandis; se ordena reponer el Procedimiento Especial Sancionador para el efecto de respetar la garantía de audiencia de los sujetos sometidos a dicho procedimiento, toda vez que existen actos que le son imputados a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por la presunta violación a los 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado del supuesto uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda; TERCERO.- Por lo anterior, emplácese y córraseles traslado con copia de las constancias que obran en autos a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la presunta violación a la hipótesis normativa referida en el apartado SEGUNDO de este auto; CUARTO.- Se señalan las once horas del día nueve de abril de dos mil doce, para que se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del ordenamiento en cuestión, la cual habrá de efectuarse en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, edificio “C”, planta baja, Col. Arenal Tepepan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14610, en esta ciudad; QUINTO.- Cítese a las partes, para que comparezcan a la audiencia referida, por sí o a través de su representante legal, apercibidas que en caso de no comparecer a la misma, perderán su derecho para hacerlo. Al efecto, se instruye a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Rubén Fierro Velázquez, Marco Vinicio García González, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Wendy López Hernández, Adriana Morales Torres, Mayra Selene Santín Alduncin, Jesús Enrique Castillo Montes, Jesús Reyna Amaya, Abel Casasola Ramírez, Javier Fragoso Fragoso, Francisco Juárez Flores, Alejandro Bello Rodríguez, Salvador Barajas Trejo, Paola Fonseca Alba, Liliana García Fernández, Héctor Ceferino Tejeda González, Dulce Yaneth Carrillo García, Yesenia Flores Arenas, Ruth Adriana Jacinto Bravo, María Hilda Ruiz Jiménez, Guadalupe del Pilar Loyola Suárez, Lucía Hernández Chamorro, Jorge Bautista Alcocer, Raúl Becerra Bravo, Norma Angélica Calvo Castañeda, Mónica Calles Miramontes, Ingrid Flores Mares, Arturo González Fernández, Milton Hernández Ramírez, Esther Hernández Román, Víctor Hugo Jiménez Ramírez, Mirna Elizabeth Krenek Jiménez, Luis Enrique León Mendoza, María de Jesús Lozano Mercado, Ernesto Rasgado León, Rene Ruiz Gilbaja, Jesús Salvador Rioja Medina, Gabriela Alejandra Rodríguez Muñoz, Alexis Téllez Orozco, Cuauhtémoc Vega González, Irvin Campos Gil y Alberto Vergara Gómez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, para que en términos del artículo 65, párrafo 1 inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, conjunta o separadamente practiquen la notificación del presente proveído; SEXTO.- Se instruye a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Nadia Janet Choreño Rodríguez, Marco Vinicio García González, Rubén Fierro Velázquez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Iván Gómez García, Milton Hernández Ramírez, Raúl Becerra Bravo, Jorge Bautista Alcocer, Irvin Campos

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Gil, David Alejandro Ávalos Guadarrama, y Miguel Ángel Baltazar Velázquez, Directora Jurídica, Directora de Quejas, Subdirectores, Jefes de Departamento y personal adscrito de la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuven en el desahogo de la audiencia referida en el numeral CUARTO del presente proveído, y SÉPTIMO.- Hecho lo anterior, se procederá a elaborar el Proyecto de Resolución en términos de lo previsto en el artículo 370, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

(...)"

X. En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo referido en el punto resolutivo que precede, en fecha cuatro de abril de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto, giró los oficios identificados con las claves SCG/2490/2012, SCG/2491/2012, SCG/2492/2012, SCG/2493/2012, y SCG/2494/2012.

XI. En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha cuatro de abril de dos mil doce, transcrito en el resultando anterior de la presente Resolución, el día nueve de abril del presente año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

"(...)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO JULIO CÉSAR JACINTO ALCOCER, ABOGADO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y ORDINARIOS SANCIONADORES de LA DIRECCIÓN DE QUEJAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE SE IDENTIFICA EN TÉRMINOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0000107719950; EXPEDIDA A SU FAVOR POR ESTE INSTITUTO, CUYA COPIA SE AGREGA COMO ANEXOS A LA PRESENTE ACTA Y QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO SCG/2494/2012, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, FUE DESIGNADO POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE CONDUZCAN LA PRESENTE AUDIENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17, Y 41 BASE III, APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y B), 367, 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; NUMERALES 62, 64, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL;

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO 2, INCISO M) Y 65, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y H) Y PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO POR LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, PROVEÍDO EN EL QUE SE ORDENÓ CITAR AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, COMO PARTE **DENUNCIANTE**; ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, COMO INTEGRANTES DE LA COALICIÓN DENOMINADA "MOVIMIENTO PROGRESISTA", COMO PARTES **DENUNCIADAS** EN EL PRESENTE ASUNTO, PARA COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD Y DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE MÉRITO.-----

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO GENERAL HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA UNA VEZ QUE FUERON VOCEADOS POR MAS DE TRES VECES **NO COMPARECE A LA PRESENTE AUDIENCIA PERSONA ALGUNA QUE OBRE O ACTÚE A NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE CITADO Y EMPLAZADO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SIN EMBARGO, EL PERSONAL ACTUANTE DA CUENTA CON EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA DE HOY EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO A TRAVÉS DEL CUAL, DICHA PERSONA COMPARECEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RATIFICANDO EN TODAS Y CADA UNA DE TODAS SUS PARTES LOS ESCRITOS PRIMIGENIOS DE QUEJA Y FORMULANDO SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, EL CUAL SE MANDAN AGREGAR AL EXPEDIENTE PARA SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA COMPARECE COMO PARTE **DENUNCIADAS** LA C. NIKOL CARMEN DE L'ORME RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN **DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO**, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 070802221, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE DEVUELVE A LA INTERESADA, PREVIA COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRE EN AUTOS.-----

CONTINUANDO CON LA PRESENTE DILIGENCIA, LA SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE ACUERDA: VISTO LO MANIFESTADO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, DE LOS QUE SE ADVIERTE QUE LOS COMPARECIENTES A LA PRESENTE DILIGENCIA HAN SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y QUE EXHIBIERON DIVERSAS DOCUMENTALES, POR MEDIO DE LAS CUALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, SE ORDENA AGREGAR LAS MISMAS A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE HAN ACREDITADO, RESPECTIVAMENTE, SER REPRESENTANTES DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS, TÉNGASELES POR RECONOCIDA LA PERSONERÍA CON QUE SE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; DE IGUAL FORMA SE TIENE POR DESIGNADO EL DOMICILIO PROCESAL Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, A LAS PERSONAS QUE REFIEREN EN SUS RESPECTIVOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD. ASIMISMO SE PONE A LA VISTA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LO QUE SE ACUERDA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 41 DE LA

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 356, PÁRRAFO 1, INCISO C); 368; 369 Y 370 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.-----

***CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA**, Y TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL INCISO A) PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ESTE ACTO, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS **ONCE** HORAS CON **VEINTE** MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA NO COMPARECE PERSONA ALGUNA QUE COMPAREZCA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----*

***CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B) PÁRRAFO 3 DEL NUMERAL 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE HASTA EL 28 DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS **ONCE** HORAS CON **veintidós** MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA **PARTE DENUNCIADA**, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDAN LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----*

***EN ESE SENTIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ**, A LA C. NIKOL CARMEN DE L'ORME RODRÍGUEZ, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PRESENTO ESCRITO SIGNADO POR LO C. CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y DEL C. SILVANO GARAY ULLOA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESCRITO DEL CUAL SOLICITO SE INSERTASE COMO SI A LA LETRA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTANTES, AHORA BIEN MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MORENA, ES UN MOVIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL QUE DE NINGUNA FORMA CONSTITUYE A UNA PERSONA MORAL, ES DECIR, ES UN CONJUNTO LIBRE Y ABIERTO DE CIUDADANOS EN EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO ES EL DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN PACÍFICA PARA TOMAR PARTE EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS, A ESTE MOVIMIENTO ES AL QUE SE HACE ALUSIÓN A LOS PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN A LOS QUE TENEMOS DERECHO ESTOS INSTITUTOS POLÍTICOS COMO PARTE DE NUESTRAS PRERROGATIVAS. ES IMPORTANTE HACER RESALTAR QUE LA LEGISLACIÓN CIVIL FEDERAL ESTABLECE EN FORMA CLARA CUALES SON LOS ELEMENTOS QUE SE TIENE QUE CONSIDERAR PARA QUE SE CONSTITUYAN UNA ASOCIACIÓN CIVIL Y ÉSTA SURTA EFECTOS LEGALES ANTE TERCEROS, COMO LO ES UN CONTRATO ENTRE DOS O MÁS PERSONAS CON UN MISMO INTERÉS QUE NO SEA TRANSITORIO Y EN EL QUE EL MISMO SE INCLUYA LOS ESTATUTOS POR LOS CUALES SE REGISTRAN LOS INTEGRANTES DE DICHA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO CUENTEN CON PATRIMONIO PROPIO, ÓRGANOS PROPIOS ES DECIR CUENTEN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA, SITUACIÓN QUE NO SURTE EN EL CASO QUE NOS OCUPA. AHORA BIEN, SE DESPRENDE QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL CASO DE*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ES UN CONJUNTO DE PERSONAS, NO SIGNIFICA QUE LA UNIÓN O REUNIÓN DE LAS MISMAS ARROJEN NECESARIAMENTE EN UNA ASOCIACIÓN CIVIL, YA QUE COMO HEMOS MENCIONADO PENSARLO EN FORMA DISTINTA SE VIOLARÍA EL ARTÍCULO NOVENO CONSTITUCIONAL, ES POR ELLO QUE NO SE PUEDE SANCIONAR A NUESTROS PARTIDOS POLÍTICOS POR QUE NO EXISTEN ELEMENTOS LEGALES PARA CONSIDERAR QUE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, SINO UN MOVIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL AL CUAL NUESTROS PARTIDOS AL COMPARTIR SUS PRINCIPIOS HEMOS TRANSMITIDO EN LOS PROMOCIONALES MATERIA DE LA QUEJA, A TRAVÉS DE UN MOVIMIENTO LEGÍTIMO QUE SOLAMENTE A BUSCADO PARTICIPAR EN LA VIDA DE NUESTRA PAÍS PARA EXPRESAR SU SENTIR DE LA SITUACIÓN NACIONAL, ES POR ELLO QUE LES HEMOS OTORGADO PARTICIPACIÓN, Y NO POR ELLO HA CONLLEVADO LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD, POR LO QUE SOLICITAMOS A ESTA AUTORIDAD QUE REALICE EL ESTUDIO PERTINENTE AL ESCRITO PRESENTADO POR CONTENER MAYORES ELEMENTOS QUE RATIFICAN LO DICHO. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN LA PRESENTE ETAPA PROCESAL.-----

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS **ONCE** HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN LA C. NIKOL CARMEN DE L'ORME RODRÍGUEZ, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

V I S T O EL MATERIAL PROBATORIO APORTADO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL RECABADO POR ESTA AUTORIDAD, EL CUAL CONSTA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS COMPARECIENTES, ASÍ COMO DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS Y CON OBJETO DE PROVEER LO CONDUCTENTE RESPECTO A SU ADMISIÓN Y DESAHOGO.-----

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACUERDA: SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, TODA VEZ QUE LAS MISMAS FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.-----

EN ESTE TENOR POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES, ASÍ COMO LAS OBTENIDAS POR ESTA AUTORIDAD, LAS MISMAS SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, POR LO QUE RESPECTA A LAS PRUEBA TÉCNICAS CONSISTENTES EN LOS DISCOS COMPACTOS QUE OBRAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, MISMAS QUE SERÁN VALORADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LAS PARTES (A PREGUNTA EXPRESA) ACUERDAN DARLOS POR REPRODUCIDOS, ASÍ COMO TENER POR CONOCIDAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES YA QUE CON DICHAS PRUEBAS SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES DENUNCIADAS, PROBANZAS DE LAS QUE SE RESERVA SU VALORACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA PROCESAL.-----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIENDO LAS **ONCE** HORAS

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

*CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA PARTE DENUNCIANTE, PARA QUE UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULEN LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.-----
LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR: QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, NADIA COMPARECE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA PARTE DENUNCIADA, PARA QUE UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULEN LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVenga.-----
EN USO DE LA VOZ, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA LA C. NIKOL CARMEN DE L'ORME RODRÍGUEZ, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: QUE EN VÍA DE ALEGATOS RATIFICO EL CONTENIDO DEL ESCRITO PRESENTADO EN ESTA AUDIENCIA PARA EVITAR REPETICIONES INNECESARIAS, SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE LA C. NIKOL CARMEN DE L'ORME RODRÍGUEZ, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----
LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACUERDA: TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIÉRON, MISMOS QUE SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL SERÁ PROPUESTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; POR LO TANTO SE DECLARA CERRADO EL PERÍODO DE INSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON."*

Durante la celebración de la audiencia antes transcrita quien actuó en representación de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, presentó un escrito signado por los CC. Camerino Eleazar Márquez Madrid, Juan Miguel Castro Rendón y Ricardo Cantú Garza, Representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, cuyo contenido es el siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

“CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, JUAN MIGUEL CASTRO RENDÓN Y RICARDO CANTÚ GARZA Representantes del Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo respectivamente ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, personería que tenemos debidamente acreditada y reconocida ante esta autoridad, con el debido respeto comparecemos para exponer:

*Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 369 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, acudimos ante esta autoridad a **COMPARECER POR ESCRITO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, de conformidad con el Acuerdo emitido el día cuatro de abril de dos mil doce por el C. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dentro del expediente marcado con el número **SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 Y SU ACUMULADO SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**, por lo que en este acto respondemos la infundada denuncia derivada de la tramitación de los expedientes al rubro citados, de conformidad con las siguientes consideraciones:*

En relación a la presunta responsabilidad de los partidos políticos que representamos, por la probable violación a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de la prerrogativa de tiempos en radio y televisión, al haber permitido que un movimiento social denominado “Movimiento de Regeneración Nacional” apareciera en la parte final de los promocionales identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, debe tenerse en cuenta los elementos siguientes:

El “Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA” y la asociación civil de similar nombre no constituyen una sola o misma entidad, en virtud de que el primero se trata de un movimiento de carácter social que al igual que los partidos políticos que representamos, comparte el objetivo de democratizar a la sociedad mexicana y promover la participación de la población en los asuntos políticos del país, conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, dicho movimiento de carácter social no constituye una persona moral, sino un conjunto libre y abierto de ciudadanos en ejercicio de su derecho de asociarse y reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país, a dicho movimiento social es al que se hace referencia en los mensajes en cuestión de campaña genérica o institucional de los partidos políticos que representamos.

En tanto que la asociación civil “Movimiento de Regeneración Nacional A. C.”, de acuerdo a la instrumental de actuaciones, es una asociación civil en trámite de constitución, y que no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad para que surta efectos ante terceros, como es el caso de los partidos políticos que representamos, así como esta autoridad electoral, por tanto, la misma no se ha conformado como una persona moral, tal y como lo establece el artículo 2673 del Código Civil Federal, en el que se establece:

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Artículo 2673.- Las asociaciones se registrarán por sus Estatutos, los que deberán ser inscritos en el Registro Público para que produzcan efectos contra tercero.

Como se desprende del precepto antes para que pueda ser considerada una asociación civil como legalmente constituida y en consecuencia surtir efectos legales como tal, debió de constar por escrito, y deben de encontrarse inscritas en el Registro Público para que puedan surtir efectos, por lo que una vez que se analizan todos y cada uno de los documentos del expediente que nos ocupa no existe tal inscripción en consecuencia legalmente no esta constituida la asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional A. C.":

En consecuencia no existe una asociación civil con la citada denominación con los atributos de poseer personalidad jurídica con nombre, patrimonio propio y órganos propios, tal es así que no hay ni siquiera cuenta con domicilio legal, es por ello que no se puede establecer como una asociación civil cuando ni siquiera cumple con los elementos mínimos legales para poder ser considerada como tal, en consecuencia pretender determinar responsabilidad a los partidos políticos que representamos, considerando la existencia de una persona moral o asociación civil a un movimiento de carácter social, carece de sustento legal.

Es por ello que no se debe de confundir a un movimiento social de libre participación política y amparado en el ejercicio de derechos humanos constitucionales con una persona moral o reducirlo al carácter de una asociación civil con sujetos determinados y objeto social que puede restringir el derecho de libre participación en los asuntos políticos del país

En todo caso, el trámite de constitución ante notario público de una asociación civil con la denominación "Movimiento de Regeneración Nacional A. C." cuyos Estatutos no se encuentran inscritos en el Registro Público, no surten efectos ante terceros, como son los partidos políticos que representamos y ante los ciudadanos participantes del Movimiento social de Regeneración Nacional, limitándose sus efectos a aquellas personas que hayan intervenido en el acto jurídico de constitución ante el citado fedatario público.

En consecuencia, en los promocionales en cuestión los partidos políticos que representamos no hacemos un mal uso de la prerrogativa de radio y televisión porque no se otorga espacio o publicidad a ninguna persona moral, sino a un movimiento social aliado de los tres partidos políticos que representamos y que conformamos el Frente nacional Dialogo por la reconstrucción de México (DIA), conforme a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso e) y 93, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.

En concordancia con lo antes señalado esta autoridad deberá tener en consideración la definición de MOVIMIENTO establecida en el Diccionario Electoral 2000, la cual es del tenor siguiente:

"MOVIMIENTO

Es una colación de personas y de organizaciones que tiene por objeto el desarrollo, la propaganda, el proselitismo, la acción directo o la difusión de una determinada tendencia,

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

generalmente innovadora, que puede ser económica, científica, política, religiosa, cultural, artística, estética, social, etc. El término se deriva del latín "moveré", mover y alude a que todos los participantes se mueven en la misma dirección aunque pueden diferir en cuanto a objetivos y tácticas concretas.

Puede traer el apoyo de grandes masas (movimientos políticos) o limitarse a pequeños grupos de seguidores (movimientos culturales); puede trascender las divisiones existentes de clase social, religión, afiliación partidista, incluso nacional; en este sentido, puede limitarse a un país o bien llevar a cabo acciones en diversos países (movimiento estudiantil, de los derechos civil, etc.). En general, la mayoría de los movimientos son relativamente cortos en su duración, ya sea porque logran sus propósitos, adquieren conciencia de que no se puede conseguir o dejan de tener relevancia.

El movimiento designa a una agrupación transitoria que motivada por las circunstancias, desarrolla una acción colectiva conexas y continuada para la consecución de unos fines que corresponden y concretan una ideología. Esa ideología genera un fuerte sentido de identidad de grupo, en una relación de interacción o casualidad mutua típicamente social. En el caso de los movimientos de masas se distingue siempre la acción de un liderazgo carismático o de una minoría dirigente, y la de la mayoría que le sigue. Algunos movimientos pueden buscar cambios en las instituciones sociales (movimientos revolucionarios, separatistas, etc.).

En lo político, la palabra movimiento designa una coalición transitoria de individuos y organizaciones para el logro del cambio político, de objetivos electorales o para la defensa ocasional de un principio, de una política o de intereses comunes específicos. Aunque exista comunicación y coordinación entre quienes lo integran, un solo individuo u organización no puede determinar la dirección del movimiento.

Los movimientos políticos no tienen la institucionalización de los partidos, su estructura es mucho menos consistente (pero son más estables que una simple muchedumbre) y no asumen la universalidad de los problemas de Estado sino cuestiones parciales. Es común que no trate de ejercer funciones de gobierno como los partidos. En coyunturas electorales pueden brindarle el apoyo a un candidato de algún partido.

Un movimiento también puede ser un partido político durante el proceso de su formación, esto es, antes de que reúna todos los elementos constitutivos: organización permanente a escala nacional, ideología política, plan de gobierno y dependiendo de la legislación de cada país, reconocimiento formal de la autoridad competente para otorgarla. Debido a estas carencias es un grupo que no llega a ser partido.

Sin embargo, están compleja la naturaleza de los movimientos que incluso, puede transformarse en un partido político, pueden ser absorbidos por éste, o pueden crear su propio partido como una organización de vanguardia sin perder su carácter de movimiento.

Los movimientos se distinguen de los grupos de presión debido a la naturaleza fundamental de sus objetivos, a su falta de dependencia de una base organizacional única y a su desinterés por tácticas políticas sutiles. Aunque también puede darse el caso de que alternativamente un movimiento puede llegar a estar organizado como un grupo de presión, perdiendo alguna de sus

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

cualidades ideológicas, pero ganando un perfil político definido y abarcando un conjunto más deliberado y complejo de tácticas políticas.

Los primeros movimientos políticos famosos fueron los del general Franco en España, el general de Gaulle en Francia, el general Juan Domingo Perón en Argentina, quienes mediante estos movimientos dirigieron su acción política y gubernativa, aunque en la práctica sus organizaciones terminaron siendo partidos políticos.

En los últimos años, en América Latina, hay una tendencia de algunos grupos a desprenderse de los partidos y organizarse en movimientos para participar en las elecciones. En México, el Frente Democrático Nacional de Cuauhtémoc Cárdenas, fue un amplio movimiento que aglutinó a partidos, sindicatos, grupos estudiantiles, de intelectuales y artistas, así como otras fuerzas progresistas con un objetivo electoral que para algunos se cumplió con el triunfo en las elecciones presidenciales de 1988.

Asimismo, Joachim Raschke, en la revista intitulada, "Zona Abierta 69 (1994) en el apartado denominado "Sobre el concepto de Movimiento Social", pág 121-134 expuso que "un movimiento social es un actor colectivo movilizador que, con cierta continuidad y sobre las bases de una alta integración simbólica y una escasa especificación de su papel, persigue una meta consistente en llevar a cabo, evitar o anular cambios sociales fundamentales, utilizando para ello formas organizativas y de acción variables."

Aunado a ello, Elizabeth Jelin, en el artículo: "Otros silencios, otras voces: el tiempo de la democratización en la Argentina" definió como movimientos sociales como aquellas "acciones colectivas con alta participación de base que utilizan canales no institucionalizados y que, al mismo tiempo que van elaborando sus demandas, van encontrando formas de acción para expresarlas y se van constituyendo en sujetos colectivos, es decir, reconociéndose como grupo o categoría social."

*Asimismo esta autoridad electoral deberá tomar en cuenta y resolver conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la parte que establece como uno de los fines de los partidos políticos el de **promover la participación del pueblo en la vida democrática**, por lo que la relación de los partidos políticos que representamos, en particular en la mención del Movimiento de Regeneración Nacional en la parte final de los mensajes de la campaña institucional o genérica del citado Frente Nacional, se encuentra amparada en los artículos 1º, 9, 35, fracción III y 41, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Lo anterior guarda concordancia con las intenciones y fines de las prohibiciones establecidas en los párrafos segundo y tercero de la fracción III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen:

Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Siendo que dichas hipótesis normativas en modo alguno limitan la libre expresión de los partidos políticos en el uso de la prerrogativa de radio y televisión, sino que el manifiesto motivo de dichas disposiciones fue la de prohibir a las personas físicas y morales la posibilidad de contratar, en radio y televisión, propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, con el fin de evitar que los intereses de los dueños o concesionarios de estaciones de radio y canales de televisión, o de otros grupos con el poder económico necesario para reflejarlo en esos medios de comunicación, se erijan en factores determinantes de las campañas electorales y sus resultados o de la vida política nacional, como, se advierte con claridad de la lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores y del que aprobó la Cámara de Diputados, los cuales se transcriben en su parte conducente:

Dictamen de las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores.

[...] Bajo tales tendencias, que son mundiales, la política y la competencia electoral van quedando sujetas no solamente a los modelos de propaganda que le son ajenos, sino también al riesgo de sufrir la influencia de los dueños o concesionarios de estaciones de radio y canales de televisión, o de otros grupos con el poder económico necesario para reflejarlo en esos medios de comunicación, que de tal situación derivan un poder fáctico contrario al orden constitucional.

[...]

Es un reclamo de la sociedad, una exigencia democrática y un asunto del mayor interés de todas las fuerzas políticas comprometidas con el avance de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones electorales poner un alto total a las negativas tendencias observadas en el uso de la televisión y radio con fines político-electorales, tanto en periodos de campaña como en todo tiempo.

En suma, es convicción de los legisladores que integramos estas Comisiones Unidas que ha llegado el momento de abrir paso a un nuevo modelo de comunicación social entre los partidos y la sociedad, con bases diferentes, con propósitos distintos, de forma tal que ni el dinero ni el poder de los medios de comunicación se erijan en factores determinantes de las campañas electorales y sus resultados, ni de la vida política nacional.

Este es el reclamo de la sociedad, esta es la respuesta del Congreso de la Unión que esperamos sea compartida a plenitud por las legislaturas de los Estados, parte integrante del Poder Reformador de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[...]

Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados:

[...]

En la nueva Base III del artículo 41 quedan establecidas las normas constitucionales del nuevo modelo de comunicación entre los partidos políticos y la sociedad, tanto en periodos electorales como no electorales.

[...]

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Por otra parte, se eleva a rango constitucional la prohibición de que cualquier persona física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular. Dicha prohibición ya existía en la ley, pero su condición de norma imperfecta, así como la ausencia de una base constitucional que la soportara, terminan por hacerla letra muerta.

Estas comisiones Unidas comparten plenamente lo expresado por el Senado de la República: no se trata de, de ninguna manera, de imponer restricciones o limitaciones, a la libertad de expresión. El propósito expreso de esta reforma es impedir que el poder del dinero influya en las preferencias electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión. Este es el único propósito, que para nada afecta, ni afectará, la libertad de expresión de persona alguna, empezando por la que ya gozan, y seguirán gozando, los comunicadores de la radio y televisión.

[...]

Es decir, el caso que nos ocupa en el que se menciona al movimiento social denominado de Regeneración Nacional, en la parte final de los promocionales en cuestión de los partidos políticos que representamos, carece de relación con los citados dispositivos constitucionales, así como sus interpretación funcional, ello, en virtud de que no se trata de contratación de tiempos de radio y televisión a favor o en contra de partido político alguno, sino de la prerrogativa en radio y televisión y por otra parte, el movimiento social denominado de Regeneración Nacional, de modo alguno constituye un grupo con el poder económico necesario para reflejarlo en los citados medios de comunicación, con posibilidad de erigirse en factor determinantes de las campañas electorales y sus resultados o de la vida política nacional, como se manifiesta en el las consideraciones del proceso legislativo que dio origen y explica el sentido de las citadas disposiciones constitucionales.

*Luego entonces no existe prohibición o limitación legal alguna que establezca o permita presumir como una cuestión no lícita el integrar la mención de un movimiento de carácter social en la campaña institucional y/o genérica de los partidos políticos que representamos, mucho menos cuando tal forma de actuar se encuentra amparada uno de los fines de los partidos políticos que es el **promover la participación del pueblo en la vida democrática**, como ocurre en el caso que nos ocupa, al mencionar al Movimiento de Regeneración Nacional en los mensajes de los partidos políticos que representamos.*

En efecto, los partidos que representamos atendiendo las reglas de acceso a la radio y la televisión, y en ejercicio de la libertad de expresión, determinamos libremente el contenido de los mensajes en cuestión y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, párrafo 5 y 36 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en donde se establece lo siguiente:

Artículo 15

De la distribución de promocionales entre partidos políticos

[...].

5. Si por cualquier causa un partido político o coalición, sus militantes y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido no realizan actos de precampaña electoral, los tiempos a que tengan derecho serán utilizados para la difusión de mensajes del partido político de que se trate, en los términos que establezca la ley.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Artículo 36

De los contenidos de los mensajes y programas

1. En ejercicio de su libertad de expresión, los partidos políticos determinarán el contenido de los promocionales y de los programas mensuales que les correspondan, por lo que no podrá estar sujeto a censura previa por parte del Instituto ni de autoridad alguna. Los partidos políticos en el ejercicio de sus prerrogativas, así como los precandidatos, candidatos y militantes serán sujetos a las ulteriores responsabilidades que deriven de las diversas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias respectivas.

En efecto, la libertad de expresión y libertad de determinar el contenido de sus mensajes de los partidos políticos que representamos se hacen patentes en las consideraciones de la ejecutoria dictada en los expedientes SUP-RAP-535, 536, 538, 543 Y 544, ASÍ COMO SUP-JDC 12633, todos de 2011, acumulados, que se citan a continuación:

En efecto, en la Constitución y el código de la materia no se prevé alguna restricción en cuanto al tipo o forma que deben presentar los promocionales partidistas de una precampaña que no se realice.

Lo anterior, es entendible porque, finalmente, los promocionales buscan transmitir una visión partidista en concreto, a efecto de garantizar de manera efectiva su derecho constitucional y legal de acceso a los medios de comunicación social.

Así, se explica que en dicha normatividad únicamente se haga referencia al derecho de acceso sin más limitaciones que las previstas en la propia norma fundamental y el código, en torno a que los mismos respeten a las instituciones del Estado y a los demás contendientes, en apego a los principios democráticos.

Esto, sin que se impusiera el deber de producir un tipo específico de promocionales, máxime que ello incidiría en su libertad de expresión, en detrimento de la existencia de un régimen democrático.

Luego, de ello se sigue que los partidos puedan elegir qué promocionales de radio y televisión de tipo específico deben transmitir.

En cambio, la norma reglamentaria impugnada prevé que, cuando no se realizan actos de precampaña, el tiempo del partido se destinará para comerciales genéricos.

Esto es, mientras la Constitución y el código de la materia no restringen a los partidos políticos su libertad para asignar sus promocionales de radio y televisión, la norma reglamentaria impugnada sí limita a éstos la posibilidad de elección al empleo de mensajes genéricos.

Por tanto, esa situación es contraria a Derecho, porque, en general, las disposiciones reglamentarias deben ajustarse a lo disponen las disposiciones legales y constitucionales, en atención al principio de jerarquía normativa.

Máxime que no se advierte una justificación suficiente para la limitación reglamentaria del derecho legal partidista a elegir libremente sobre la asignación de sus promocionales.

Lo anterior, porque la norma fue creada para definir el destino del tiempo de un partido en relación a una precampaña que no se realiza, de modo que ello debió regularse de una forma que afectara en menor medida ese derecho de los institutos políticos.

En otras palabras, la norma limita a los partidos en su derecho a elegir qué hacer con una parte de su tiempo para promocionales en radio y televisión, al transferirla a la autoridad electoral, cuando podría haberse fijado una consecuencia menos lesiva de los derechos partidistas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Por tanto, la expresión que establece que el tiempo de una precampaña partidista que no tiene lugar está constreñido a usarse para promocionales genéricos, resulta contraria a la libertad partidista de elegir sus promocionales que no se restringe en el código de la materia y debe quedar sin efectos.

Ahora bien, para completar el significado normativo de dicha disposición, la interpretación sistemática del precepto reglamentario impugnado con lo previsto en el artículo legal en cita, conduce a que la norma sea entendida en el sentido de que, cuando no se realice precampaña, el partido podrá emplear su tiempo en términos de ley, sin condicionar a que el destino del tiempo de la precampaña que no tiene lugar sea empleado para promocionales genéricos.

De esa manera, se protege el principio de sistematicidad del orden jurídico y se garantiza en la mayor medida posible el derecho constitucional y legal de los partidos políticos de acceso a los medios de comunicación social y libertad política para organizar sus precampañas. [énfasis añadido].

Por otra parte, debe señalarse que esta autoridad esta obligada a observar los principios rectores de la función electoral, en especial el de legalidad, por lo que al encontrarnos ante la denuncia de un supuesto incumplimiento de un deber jurídico, de los partidos que representamos, debe atender los principios jurídicos que prevalecen cuando se pretende restringir, limitar, o privar del derecho de expresión y de determinar el contenido de los mensajes de los partidos políticos que representamos en el uso de la prerrogativa de radio y televisión.

Es decir, esta autoridad electoral debe evitar la limitación o restricción de la libertad de expresión y libertad de definición del contenido de los mensajes de los partidos políticos por causas no previstas expresamente en la ley, conforme al principio general del derecho nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta, aplicable al presente caso en términos de los artículos 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En tal sentido, la mención a un movimiento de carácter social en los mensajes en cuestión de los partidos políticos que representamos, no esta prohibido en la ley, en virtud de que la mención del Movimiento de Regeneración Nacional se inserta en el ejercicio de libertad de expresión y el fin de los partidos políticos de promover la participación del pueblo en la vida democrática, en consecuencia, no existe prohibición expresa de realizar mención de un movimiento social, por lo que interpretar lo contrario implicaría desatender el principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido), es decir, nos encontramos ante la mención a un movimiento de carácter social que de modo alguno constituye una persona moral o una asociación civil, tampoco se trata de un grupo de interés o poder económico a los que la ley restringe la posibilidad de que puedan influir en las elecciones, como lo justifica el criterio de interpretación funcional que explica el sentido de las prohibiciones constitucionales de contratación o adquisición de tiempo en radio y televisión.

Por lo tanto, no existe disposición jurídica alguna que limite la libertad de expresión o el derecho de asociación de los partidos políticos que representamos con el movimiento social denominado de Regeneración Nacional, limitación que en todo caso esta reservado a las disposiciones jurídicas y no a inferencias o interpretaciones que atenten en contra de los principios de legalidad y certeza, es así que en el caso que nos ocupa, no existe hipótesis normativa legislativa que determinen como una falta la mención o asociación de los partidos políticos que representamos con un movimiento social, mucho menos se verifica jurídicamente el presupuesto de la sanción.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En efecto, ni en las normas jurídicas que se refieren como violada en el presente procedimiento ni en ninguna otra, o en criterio de interpretación previo, se establece como supuesto normativo sancionable, el hacer alusión a un movimiento de carácter social en los mensajes a que los partidos políticos tenemos derecho en radio y televisión, por el contrario conforme a las disposiciones antes referidas del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se colige la garantía a la libertad de expresión y libertad de definición en el uso y contenido de los mensajes de los partidos en el uso de la prerrogativa de radio y televisión.

Es así que al no existir disposición expresa ni criterio de interpretación previo, que prevea como una falta sancionable el hacer alusión a un movimiento social, expresada en forma escrita (abstracta, general e impersonal), a los partidos políticos que representamos se nos colocaría en estado de indefensión, al no preverse consecuencias jurídicas de manera cierta, por lo que se estaría violando en contra de nuestros representados la garantía de tipicidad.

Interpretar que hacer mención del Movimiento de Regeneración Nacional en los mensajes en cuestión de los partidos políticos que representamos, es contraria a derecho, implicaría una violación al principio de interpretación y aplicación estricta (odiosa sunt restringenda), aplicable al régimen administrativo sancionador.

De conformidad con lo anterior es de señalar que los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se denuncian como presuntamente violados en el caso que nos ocupa, no establecen prohibición, limitación, o restricción alguna que permita conocer a los partidos políticos que representamos la existencia de una disposición o criterio de interpretación previo que informará o hiciera del conocimiento de nuestros representados, que la mención de un movimiento social en los mensajes de radio y televisión a los que tenemos derecho constituyera una falta y mucho menos que fuera susceptible de sanción.

Inclusive es de destacar que en relación con la garantía de audiencia y de los derechos previstos en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los preceptos motivos de la denuncia y emplazamiento, a la parte que representamos, no se hace referencia a los párrafos segundo y tercero del Apartado A, fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que de los preceptos que se denuncian como violados, no es dable desprender infracción alguna, en virtud de que se trata de disposiciones que presumen la consecuencia de una infracción que en los mismos no se determina, es decir, consecuencias de falta de un deber de cuidado y sanción, sin que se describa en dichos dispositivos alguna hipótesis de falta.

De conformidad con lo anterior, resulta aplicable el criterio de jurisprudencia que se cita a continuación:

[RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES. \(se transcribe\)](#)

A mayor abundamiento, es de hacer notar que conforme al principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido), como principio jurídico aplicable al régimen sancionador electoral, al no existir limitación o restricción expresa en la ley para que los partidos que representemos puedan

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

asociarse a un movimiento social y hacer mención del mismo en los mensajes en cuestión, resulta aplicable a nuestros representados como entidades de interés público el principio de que pueden hacer lo que no esté prohibido por la ley, más aún cuando se realiza en el marco de uno de los fines de los partidos políticos de promover la participación del pueblo en la vida democrática, en tal sentido la actuación de los partidos que representamos en el caso que nos ocupa, se dirige a promover la citada participación ciudadana y es adecuada para cumplir con el citado fin de los partidos políticos como entidades de interés público.

En tal sentido también es de destacar que la asociación de los partidos que representamos con el movimiento social denominado de Regeneración Nacional y la mención del mismo en los mensajes radiodifundidos en cuestión no desnaturaliza, impide, desvía o en cualquier forma altera la posibilidad de una mejor realización de las tareas que a nuestros representados confió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tampoco se contravienen disposiciones de orden público, al encontrarse amparados en la libertad de expresión, asociación y libre determinación de contenido y uso de los tiempos en radio y televisión a que los partidos que representamos tienen derecho, es así que nuestros representados al no constituir órganos del Estado no los rige el principio de que sólo pueden hacer lo previsto expresamente por la ley, al respecto, resulta aplicable, en el sentido antes señalado, el criterio de interpretación que se cita a continuación:

[PARTIDOS POLÍTICOS. EL PRINCIPIO DE QUE PUEDEN HACER LO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY NO ES APLICABLE PARA TODOS SUS ACTOS.](#)

Asimismo, en el sentido de lo antes argumentado, esta autoridad electoral, en virtud de que en el caso que nos ocupa se encuentran involucrados los derechos de libre expresión, de asociación, así como de libre determinación de contenido de los mensajes de radio y televisión, se encuentra obligada a observar y aplicar el criterio de interpretación que se cita a continuación:

[DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA.](#)

Finalmente es de señalar que los hechos que se denuncian, es decir, la referencia al Movimiento de Regeneración nacional en los mensajes de radio y televisión de los partidos políticos que representamos en nada se relacionan con el principio de equidad en virtud de que se trata de mensajes institucionales sin relación con el Proceso Electoral, las precampañas o campañas electorales.

En consecuencia, nuestros institutos políticos lo único que realizaron con la transmisión de los promocionales en donde se hace referencia al nombre de Movimiento de Regeneración Nacional, es cumplir con lo que se encuentra establecido en el artículo 41, Base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de la cual se establece que:

Artículo 41

...

I. ...

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Solo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

[...].

Como se desprende claramente los partidos políticos tenemos la obligación de promover la participación del pueblo en la vida democrática situación que se surte en los promocionales que nos ocupa se trata de mujeres y hombres que buscan una mejor forma de vida, que buscan un espacio por medio del cual expresar su inquietud de la extrema urgencia de cambiar la situación de nuestro país, solamente en ese contexto es como este grupo de millones de ciudadanos buscaron un espacio de expresión, en consecuencia al ser congruentes con los principios fundamentales de nuestros partidos es como aparecen en los mismos, es decir todos los partidos políticos y no solo los que nos encontramos denunciados tienen la obligación de regir su actuación a favor de la sociedad.

A fin de acreditar lo anterior, ofrecemos las siguientes pruebas:

1. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- *Que se hace consistir en todas y cada una de las actuaciones que se hagan para el caso y que beneficien a mis representados.*

2.- PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA.- *Esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los hechos y agravios expresados por los partidos ocurrentes. Se ofrece con el fin de demostrar la veracidad de todos y cada uno de los argumentos esgrimidos en la presente.*

Pruebas que se relacionan con todo y cada uno de los argumentos vertidos en el presente escrito, por lo que solicitamos que sean admitidas para su desahogo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicitamos a éste órgano electoral:

PRIMERO.- *Se nos tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito, y reconocida la personalidad con la que nos ostentamos, mismas que ha quedado debidamente acreditadas, desahogando con el presente escrito la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Contestación a la denuncia, toda vez que dentro del Acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario General del Consejo General del Instituto Federal Electoral nos emplazo a efecto de manifestar lo que a derecho convenga.

SEGUNDO.- *Se acuerde de conformidad el mismo, resolviendo como infundada la denuncia que motiva el presente procedimiento sancionador, por no constituir violación alguna a los preceptos legales de la materia."*

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

Del escrito antes transcrito se puede desprender medularmente lo siguiente:

- Que “Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA” y la asociación civil de similar nombre no constituyen una sola o misma entidad.
- Que el primero se trata de un movimiento de carácter social el cual no constituye una persona moral.
- Que la asociación civil “Movimiento de Regeneración Nacional A. C.”, es una asociación en trámite de constitución, y que no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad para que surta efectos ante terceros.
- Que para que pueda una asociación civil pueda ser considerada como legalmente constituida, debe de constar por escrito e inscrita en el Registro Público.
- Que es por ello que no se puede establecer como una asociación civil cuando ni siquiera cumple con los elementos mínimos legales para poder ser considerada como tal, por lo que no se puede determinar responsabilidad alguna de los partidos políticos denunciados.
- Que en los promocionales denunciados, los partidos políticos no hacen mal uso de dicha prerrogativa, lo anterior en razón de que no se otorga espacio o publicidad a ninguna persona moral, sino a un movimiento social aliado de los tres partidos políticos.
- Que el artículo 41, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como uno de los fines de los partidos políticos el de **promover la participación del pueblo en la vida democrática**, por lo que la relación de los partidos políticos con Movimiento de Regeneración Nacional, se encuentra amparada en los artículos 1º, 9, 35, fracción III y 41, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que el movimiento social Regeneración Nacional, de modo alguno constituye un grupo con el poder económico necesario para reflejarlo en los citados medios de comunicación, con posibilidad de erigirse en factor determinante de las campañas electorales y sus resultados o de la vida política nacional.
- Que no existe prohibición o limitación legal alguna que establezca o permita presumir como una cuestión no lícita el integrar la mención de un movimiento de carácter social en la campaña institucional y/o genérica de los partidos políticos.
- Que esta autoridad debe observar los principios rectores de la función electoral, en especial el de legalidad, atender los principios jurídicos que prevalecen cuando se pretende restringir, limitar, o privar del derecho de expresión y de determinar el contenido de los mensajes de los partidos políticos que representamos en el uso de la prerrogativa de radio y televisión.
- Que se debe evitar la limitación o restricción de la libertad de expresión y libertad de definición del contenido de los mensajes de los partidos políticos por causas no previstas expresamente en la ley, lo anterior conforme al principio general del derecho *nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta*.

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

- Que por tanto, la mención a un movimiento de carácter social en los mensajes de los partidos políticos no esta prohibido en la ley, y al no existir prohibición expresa de realizar mención de un movimiento social, interpretar lo contrario implicaría desatender el principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido).
- Que ni en las normas jurídicas que se refieren como violadas, ni en ninguna otra, se establece como supuesto normativo sancionable, el hacer alusión a un movimiento de carácter social en los mensajes a que los partidos políticos tenemos derecho en radio y televisión.
- Que interpretar lo contrario, estaría violando la garantía de tipicidad, contraria a derecho, al principio de interpretación y aplicación estricta (*odiosa sunt restringenda*), aplicable al régimen administrativo sancionador.
- Que de los preceptos motivos de la denuncia y emplazamiento, no se hace referencia a los párrafos segundo y tercero del Apartado A, fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que de los preceptos que se denuncian como violados, no se desprende infracción alguna en virtud de que se trata de disposiciones que presumen la consecuencia de una infracción que en los mismos no se determina, es decir, consecuencias de falta de un deber de cuidado y sanción, sin que se describa en dichos dispositivos alguna hipótesis de falta.
- Que conforme al principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido), como principio jurídico aplicable al régimen sancionador electoral, al no existir limitación o restricción expresa en la ley para que los partidos puedan asociarse a un movimiento social y hacer mención del mismo en los mensajes, resulta aplicable el principio de que pueden hacer lo que no esté prohibido por la ley.
- Que la mención del movimiento en los mensajes denunciados no desnaturaliza, impide, desvía o en cualquier forma altera la posibilidad de una mejor realización de las tareas que tienen como partidos políticos, tampoco se contravienen disposiciones de orden público.
- Que la referencia al Movimiento de Regeneración nacional en los mensajes de radio y televisión de los partidos políticos en nada se relacionan con el principio de equidad en virtud de que se trata de mensajes institucionales sin relación con el Proceso Electoral, las precampañas o campañas electorales.

XII. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día once de abril de dos mil doce, fue discutido el Proyecto de Resolución del presente asunto, ordenándose el engrose correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral y atendiendo a los argumentos aprobados por unanimidad de los Consejeros Electorales, los cuales se sintetizan a continuación:

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

- Que la infracción tipificada por el Tribunal Electoral, deriva de normas genéricas que no contienen como tal una infracción consistente en el uso indebido de la pauta y no resulta razonable asimilar esta infracción a otras establecidas expresamente.
- Que el contenido de los spots materia de la denuncia fue calificado por el Tribunal Electoral como legal, salvo la inclusión de un emblema de una Asociación Civil.
- Que la conducta denunciada no afecta de manera clara e indubitable el principio de equidad de la contienda o ningún otro principio rector de la función electoral.
- Que la sanción adecuada, proporcional y razonable que amerita imponerse a los partidos políticos denunciados es la mínima establecida en el artículo 304, párrafo 1, inciso a), consistente en una amonestación pública.

XIII. En virtud de lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2012, y que el presente procedimiento se ha desahogado en términos de lo previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso a); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que en términos del artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

SEGUNDO. Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

TERCERO. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y que debe ser presentado ante el Consejero Presidente para que éste convoque a los miembros del Consejo General, quienes conocerán y resolverán sobre el Proyecto de Resolución.

ANTECEDENTES

CUARTO. Que en la sentencia dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó medularmente lo siguiente:

"(...)

Se estima esencialmente fundado el agravio relativo que no existe disposición constitucional o legal que permita o autorice a una persona moral de naturaleza civil como lo es el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), para que pueda disponer o beneficiarse de las prerrogativas otorgadas a un partido político.

Lo fundado del agravio radica en que solamente los partidos políticos podrán hacer uso de los tiempos o pautas autorizadas por el Estado a través del Instituto Federal Electoral para difundir su propaganda política o electoral sin que exista posibilidad alguna de que una asociación de carácter civil como en el caso es el denominado "Movimiento de Regeneración Nacional"

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

(MORENA), pueda participar mediante emblemas o referencias dentro de la difusión de los promocionales que le son exclusivos de dichos entes públicos.

Es menester mencionar que de acuerdo a la definición que da el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española una asociación es el "conjunto de los asociados para un mismo fin y, en su caso, persona jurídica por ellos formada".

Por otra parte, una asociación civil es "una persona jurídica con nombre, patrimonio y órganos propios originada en un contrato plurilateral en el que las partes se obligan a la realización de un fin determinado de carácter no económico".

*Asimismo, el artículo 25, fracción VI, del Código Civil Federal establece que:
Artículo 25.- Son personas morales:*

(...)

VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la ley. Asimismo, de los artículos 2670 al 2687 del citado Código Civil Federal regula lo relativo a las asociaciones civiles.

*En ese sentido dicho artículo detalla que "cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación".
Por tanto, de lo anterior es posible concluir que una asociación civil es:*

- a) Una persona moral ya que se constituye a través de la reunión de varias personas.*
- b) Tiene personalidad jurídica con nombre, patrimonio y órganos propios*
- c) Tienen un fin común que no está prohibido por la ley.*

Ahora bien, está acreditado en autos que el denominado "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) es una asociación civil, lo cual no se encuentra controvertido respecto a su constitución.

Lo anterior es así, ya que, tal y como lo señala la responsable a fojas trescientos sesenta y tres de la Resolución impugnada, del análisis de la copia certificada del instrumento notarial número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once, misma que se encuentra anexada en el cuaderno accesorio 2 del expediente del recurso de apelación que se resuelve y que se valora en términos del artículo 16, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se advierte que en dicho documento se hace constar la constitución del "Movimiento Regeneración Nacional" como una asociación civil, en la que intervienen diversas personas en su constitución y se inserta la declaración de principios y Estatutos de dicha asociación.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En esa tesitura, se estima que el denominado "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) es una asociación civil y por lo tanto es una persona moral que tiene personalidad jurídica propia y con un fin común que no está prohibido por la ley.

Ahora bien, cabe tener presente que el Constituyente Permanente, mediante la reforma constitucional de dos mil siete en materia electoral, estableció las bases constitucionales de un nuevo modelo de comunicación social en radio y televisión que tiene como postulado central una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y dichos medios de comunicación.

El nuevo modelo tiene como ejes rectores, por un lado, el derecho constitucional de los partidos políticos al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, por otro, el carácter del Instituto Federal Electoral como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión.

Las razones que llevaron al Poder Reformador de la Constitución para contemplar la prohibición en comento, se advierte con claridad de la lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores y del que aprobó la Cámara de Diputados, los cuales se transcriben en su parte conducente:

Dictamen de las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores.

[...] Bajo tales tendencias, que son mundiales, la política y la competencia electoral van quedando sujetas no solamente a los modelos de propaganda que le son ajenos, sino también al riesgo de sufrir la influencia de los dueños o concesionarios de estaciones de radio y canales de televisión, o de otros grupos con el poder económico necesario para reflejarlo en esos medios de comunicación, que de tal situación derivan un poder fáctico contrario al orden constitucional.

[...]

Es un reclamo de la sociedad, una exigencia democrática y un asunto del mayor interés de todas las fuerzas políticas comprometidas con el avance de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones electorales poner un alto total a las negativas tendencias observadas en el uso de la televisión y radio con fines político-electorales, tanto en periodos de campaña como en todo tiempo.

En suma, es convicción de los legisladores que integramos estas Comisiones Unidas que ha llegado el momento de abrir paso a un nuevo modelo de comunicación social entre los partidos y la sociedad, con bases diferentes, con propósitos distintos, de forma tal que ni el dinero ni el poder de los medios de comunicación se erijan en factores determinantes de las campañas electorales y sus resultados, ni de la vida política nacional.

Este es el reclamo de la sociedad, esta es la respuesta del Congreso de la Unión que esperamos sea compartida a plenitud por las legislaturas de los Estados, parte integrante del Poder Reformador de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[...]

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados:

[...]

En la nueva Base III del artículo 41 quedan establecidas las normas constitucionales del nuevo modelo de comunicación entre los partidos políticos y la sociedad, tanto en periodos electorales como no electorales.

[...]

Por otra parte, se eleva a rango constitucional la prohibición de que cualquier persona física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular. Dicha prohibición ya existía en la ley, pero su condición de norma imperfecta, así como la ausencia de una base constitucional que la soportara, terminan por hacerla letra muerta.

Estas comisiones Unidas comparten plenamente lo expresado por el Senado de la República: no se trata de, de ninguna manera, de imponer restricciones o limitaciones, a la libertad de expresión. El propósito expreso de esta reforma es impedir que el poder del dinero influya en las preferencias electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión. Este es el único propósito, que para nada afecta, ni afectará, la libertad de expresión de persona alguna, empezando por la que ya gozan, y seguirán gozando, los comunicadores de la radio y televisión.

[...]

De los dictámenes de mérito, se aprecia que el Constituyente consideró la relevancia de prohibir a las personas físicas y morales la posibilidad de contratar, en radio y televisión, propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, con el fin de evitar que los intereses de los dueños o concesionarios de estaciones de radio y canales de televisión, o de otros grupos con el poder económico necesario para reflejarlo en esos medios de comunicación, se erijan en factores determinantes de las campañas electorales y sus resultados o de la vida política nacional; es decir, el propósito expreso de la reforma constitucional de trece de noviembre de dos mil siete, fue el de impedir que el poder del dinero influyera en las preferencias electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte, al resolver la acción de inconstitucionalidad 56/2008, en sesión de cuatro de marzo de dos mil ocho, determinó, a partir de los antecedentes del proceso legislativo que dio lugar a la reforma constitucional en materia electoral, publicada el trece de noviembre de dos mil siete, en el Diario Oficial de la Federación, que las motivaciones que dieron lugar a establecer un nuevo modelo de comunicación social de los partidos políticos con la sociedad obedeció, entre otros motivos, a lo siguiente:

Existe una tendencia mundial a desplazar la competencia política y las campañas electorales hacia el espacio de los medios electrónicos de comunicación social, de manera preponderante la radio y la televisión, cuya creciente influencia social han generado efectos contrarios a la democracia al propiciar la adopción, consciente o no, de patrones de propaganda política y electoral que imitan o reproducen los utilizados para la promoción de mercancías y servicios

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

para los que se pretende la aceptación de los consumidores, con el riesgo de sufrir la influencia de los dueños o concesionarios de estaciones de radio y canales de televisión, o de otros grupos con el poder económico suficiente para reflejarlo en esos medios de comunicación, generándose un poder fáctico contrario al orden democrático constitucional.

Mediante la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, las condiciones de la competencia electoral experimentaron un cambio radical a favor de la equidad y la transparencia, principalmente a través de la disposición constitucional que determina la obligada preeminencia del financiamiento público de los partidos sobre el privado; pero, un año después, se observó una creciente tendencia a que éstos destinaran proporciones cada vez mayores de los recursos que reciben del Estado a la compra de tiempo en radio y televisión, al punto extremo de que, durante la última elección federal, los partidos erogaran, en promedio, más del sesenta por ciento de sus egresos de campaña a la compra de espacio en esos medios de comunicación. Es conocida también la proliferación de mensajes negativos difundidos en los mismos medios, a grado tal que los propios partidos privilegian la compra y difusión de promocionales de corta duración, es decir, de escasos segundos, en los que el mensaje adopta el patrón de la publicidad mercantil, o es dedicado al ataque en contra de otros candidatos o partidos, conducta que se reproduce cada vez en forma más exacerbada, en las campañas estatales para gobernador y en los municipios de mayor densidad demográfica e importancia socioeconómica, así como en el Distrito Federal.

Por tal motivo, a efecto de disuadir esta tendencia antidemocrática, el Poder Reformador de la Constitución Federal consideró adecuado introducir modificaciones sustanciales al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistentes en:

- 1. Prohibir a los partidos políticos adquirir tiempo, bajo cualquier modalidad, en radio y televisión;*
- 2. Condicionar el acceso permanente de los partidos políticos a la radio y la televisión, para que se realice exclusivamente a través del tiempo que el Estado disponga en dichos medios, conforme a la Constitución y las leyes, el cual será asignado al Instituto Federal Electoral, como autoridad única para estos fines;*
- 3. Determinar con precisión el tiempo de radio y televisión que estará a disposición del Instituto Federal Electoral, para sus propios fines y para hacer efectivo el ejercicio de los derechos que esta Constitución y la ley otorgan a los partidos políticos;*
- 4. Elevar a rango constitucional la obligación del Estado de destinar, durante los procesos electorales, tanto federales como estatales y en el Distrito Federal, el tiempo de que dispone en radio y televisión para los fines señalados en la Base III del artículo 41 constitucional, en la inteligencia de que se trata de un cambio de uso del tiempo del cual ya dispone el Estado, no de la imposición del pago de derechos o impuestos adicionales a los ya existentes, por parte de los concesionarios de esos medios de comunicación;*
- 5. Hacer congruente el criterio de distribución del financiamiento público ordinario y para actividades específicas, con el tiempo del cual dispondrán los partidos en radio y televisión, durante las precampañas y campañas electorales, de manera que se distribuya de la misma forma, es decir, treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento en orden proporcional a sus votos;*
- 6. Establecer las normas aplicables al uso de radio y televisión por las autoridades electorales de las entidades federativas y los partidos políticos durante las campañas electorales de orden local; y precisar que en las elecciones locales concurrentes con la federal, el tiempo destinado a las primeras quedará comprendido en el total establecido para las segundas;*

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

7. Fijar nuevos criterios para el acceso de los partidos políticos nacionales a la radio y la televisión fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales, preservando la forma de distribución igualitaria;

8. Prohibir a los partidos políticos contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión, así como utilizar en su propaganda política o electoral expresiones denigrantes para las instituciones o para los propios partidos, o que calumnien a las personas; y autorizar la suspensión de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, señalando las únicas excepciones admisibles;

9. Prohibir a las personas físicas o morales sea a título propio o por conducto de terceros, contratar o difundir mensajes en radio y televisión mediante los cuales se pretenda influir en las preferencias de los electores, o beneficiar o perjudicar a cualquier partido o candidato a cargo de elección popular; e impedir la difusión, en territorio nacional, de ese tipo de mensajes cuando sean contratados en el extranjero.

10. Establecer las sanciones aplicables a quienes infrinjan las nuevas disposiciones constitucionales y legales, facultándose al Instituto Federal Electoral para ordenar, en caso extremo, la suspensión inmediata de las transmisiones en radio o televisión que violen la ley, en los casos y cumpliendo los procedimientos que la propia ley determine.

De esta forma, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció en seis bases, las nuevas reglas a las que deben sujetarse las elecciones libres, auténticas y periódicas en el país, resultando relevante para el presente caso, lo señalado en la Base III, Apartado A, que refiere lo siguiente:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

[...]

Artículo 41

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

[...]

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

[...]

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Lo plasmando a nivel constitucional, se reflejó en el Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado el ocho de enero de dos mil ocho, en el Diario Oficial de la Federación, al prevenir que:

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Artículo 49

1.- Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

2. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el presente capítulo.

[...]

Asimismo, el artículo 38, párrafo 1, incisos a) y u) del citado ordenamiento legal señala:

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos

[...]

u) Las demás que establezca este Código.

Asimismo, el artículo 342, párrafo 1, incisos a) y n) del citado ordenamiento legal señala que:

Artículo 342

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código.

[...]

n) La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.

[...]

De las disposiciones que preceden, se puede desprender que:

El Instituto Federal Electoral, es la única autoridad para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos.

Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

- Los partidos políticos tendrán acceso a tiempos en radio y televisión a través de los tiempos del Estado que es administrado por el Instituto Federal Electoral, mismo que se otorga como parte de sus prerrogativas.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

- Son obligaciones de los partidos políticos conducir sus actividades de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales previstos en la materia.

- Serán infracciones de los partidos políticos el incumplimiento de las obligaciones señaladas en las disposiciones aplicables en el ordenamiento constitucional y legal en la materia.

De esa manera, la prohibición constitucional y legal en comento consiste en evitar que personas distintas a los partidos políticos puedan hacer uso o promocionarse a través de los tiempos o pautas autorizadas por el Estado a través del Instituto Federal Electoral exclusivamente a dichos institutos políticos para difundir su propaganda política o electoral.

Por tanto, el valor tutelado por la reforma constitucional en materia electoral mediante la prohibición jurídica para que una asociación civil se promocioe o publicite a través de las pautas o tiempos en radio y televisión que le son asignados a los partidos políticos como parte de sus prerrogativas, consiste en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda electoral.

De acuerdo con lo anterior, se obtiene que lo jurídicamente relevante es:

1. a través de estas normas se garantiza el acceso de partidos políticos y sus candidatos a la radio y la televisión, y 2. se protege la equidad de la contienda electoral; por lo que, cualquier acceso a la radio y la televisión de personas morales distintas a los partidos políticos, dentro de los tiempos o pauta asignadas exclusivamente a los institutos políticos por la autoridad administrativa electoral, se traduce en una violación directa de las normas constitucionales y legales indicadas.

Lo anterior porque la infracción a la norma constitucional se surte desde el momento en que la propaganda difundida en los medios de comunicación indicados, en su caso, no se ajuste a lo señalado por dicha norma y que con ello se afecte la obligación que tiene la autoridad administrativa electoral de otorgar las pautas o tiempos del Estados exclusivamente a los partidos políticos como parte de sus prerrogativas.

Por otra parte, esta Sala Superior ha señalado en los expedientes SUP-RAP-11-2011 y acumulados y SUP-RAP-7-2011 y acumulado SUP-RAP-22-2011, que de la interpretación sistemática y funcional de lo previsto en los artículos 41, Base III, Apartado A, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 228, párrafo 3, 345, párrafo 1, inciso b), y 350, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que constituye una infracción normativa la difusión de propaganda política o electoral en radio y televisión al margen de lo ordenado por el Instituto Federal Electoral. Lo anterior es así, toda vez que la citada autoridad administrativa electoral federal es el único ente facultado por las normas constitucionales y legales en la materia, para la administración del tiempo que corresponda al Estado destinado para sus propios fines y el ejercicio del derecho de los partidos políticos como parte de sus prerrogativas.

Así también, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que los partidos políticos tienen, entre otros derechos constitucionales relacionados con el acceso a los medios de comunicación social, aquéllos relativos a una distribución constitucionalmente predeterminada de tiempos en radio y televisión, que se proyecta en las siguientes etapas del Proceso Electoral: a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral; b) Durante las

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

precampañas; c) En las campañas electorales; d) Fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, incisos a), b), c) y g), de la Ley Fundamental, así como el derecho a una distribución constitucionalmente predeterminada de tiempos en radio y televisión, principalmente, en función del grado de representatividad democrática que vayan adquiriendo, de conformidad con el artículo 41, Base III, Apartado A, incisos e), f) y g), constitucional.

Tal criterio se refleja en la jurisprudencia P./J. 112/2011 de dicho Alto Tribunal cuyo rubro y texto es el siguiente:

PARTIDOS POLÍTICOS. SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. *En principio, los partidos políticos tienen los derechos constitucionales relacionados con el acceso a los medios de comunicación social, que a continuación se enumeran: 1. A promoverse, difundir mensajes, ideas y, en general, a ejercer su libertad de expresión a efecto de hacer posible sus fines constitucionales, relacionados con la promoción de la vida democrática del Estado Mexicano, de conformidad con lo previsto en el artículo 41, Base I, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2. A obtener, en forma equitativa, tanto financiamiento público, como aquellos elementos materiales de otra índole que sean indispensables para la realización de su finalidad constitucional, según lo previsto en el artículo 41, Base II, de la Norma Suprema; concretamente, en el contexto de sus tres principales actividades: i) Ordinarias permanentes; ii) Tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales; y iii) Específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, entre otras, en términos del artículo 41, Base II, segundo párrafo, del Texto Supremo; 3. Al uso permanente de los medios de comunicación social, de conformidad con la Base III del artículo 41 constitucional. Al respecto, cabe apuntar que la Constitución Política regula tanto a nivel federal, como local, el derecho de los partidos políticos al uso permanente de los medios de comunicación social; sin embargo, la Norma Suprema, al prever dicho tema en relación con los órdenes jurídicos locales, prácticamente realiza una remisión total de aquéllos a las reglas y principios constitucionales que operan en materia federal; 4. A una distribución constitucionalmente predeterminada de tiempos en radio y televisión, que se proyecta en las siguientes etapas del Proceso Electoral: i) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral; ii) Durante las precampañas; iii) En las campañas electorales; iv) Fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado A, incisos a), b), c) y g), de la Ley Fundamental, y 5. A una distribución constitucionalmente predeterminada de tiempos en radio y televisión, principalmente, en función del grado de representatividad democrática que vayan adquiriendo, de conformidad con el artículo 41, Base III, Apartado A, incisos e), f) y g), constitucional.*

Una vez señalado lo anterior, se estima fundado el agravio en razón de que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano violaron lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establecen que sólo los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, podrán acceder a la radio y televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, por lo que dichos

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

institutos políticos serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el referido ordenamiento legal.

Ello es así, en razón de que la asociación civil "Movimiento Regeneración Nacional" (MORENA) no puede participar mediante emblemas, frases o referencias alusivas a su asociación a efecto de promocionarse o publicitarse en el contenido de los promocionales que le son exclusivos de los partidos políticos mediante las pautas autorizadas por el Instituto Federal Electoral, ya que son tiempos otorgados por el Estado y por ende, los beneficiarios de dichas prerrogativas les corresponden solo a los citados institutos políticos.

Considerar lo contrario, sería otorgar un beneficio a las asociaciones civiles como personas morales que son, para promocionarse o publicitarse a través de los tiempos del Estado en radio y televisión que le son otorgados como prerrogativas a los partidos políticos y, por ende, son pagados con recursos públicos y cuya finalidad es exclusivamente para difundir propaganda política o electoral de dichos entes públicos.

En esa tesitura, de la interpretación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafos primero y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafos 1, 2 y 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 25, fracción VI, y 2670 del Código Civil Federal se colige que las asociaciones civiles dado su carácter de personas morales con personalidad jurídica propia no están autorizadas para participar mediante emblemas, frases o referencias alusivas a su asociación a efecto de promocionarse o publicitarse en el contenido de la propaganda que le es exclusiva de los partidos políticos dentro de las pautas o tiempos asignados exclusivamente a los partidos políticos en radio y televisión por el Instituto Federal Electoral y en los cuales se utilizan recursos públicos al ser tiempos del Estado.

Lo anterior es así, en razón de que una asociación civil no puede beneficiarse de dichas pautas o tiempos para promocionar o publicitar su imagen ya que se tratan de promocionales relativos a propaganda política o electoral que le corresponde exclusivamente difundir a los referidos institutos políticos, los cuales son pautados de acuerdo a lo establecido por la autoridad administrativa electoral además de que se utilizan recursos públicos en la transmisión de los mensajes por tratarse de tiempos del Estado y en cuya difusión participa la citada autoridad electoral.

En ese sentido, los partidos políticos denunciados son responsables por haber permitido que una asociación civil participara dentro de la propaganda difundida por dichos entes en los promocionales autorizados a través de las pautas o tiempos otorgados por el Instituto Federal Electoral en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión.

Lo anterior, en razón de que dichos entes públicos son los responsables del tiempo que el Estado les otorga para difundir mensajes que no infrinjan la normativa constitucional y legal y son responsables del contenido de los promocionales por ser dichos institutos políticos los que solicitaron su pautado y los remitió para su transmisión a la autoridad administrativa electoral, en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En ese sentido, esta Sala Superior considera que dichos entes políticos infringieron las normas constitucionales y legales en la materia al permitir que la asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) se promocionara o publicitara a través de sus emblemas o referencias a dicha asociación dentro del contenido de su propaganda difundida, máxime si se trata de las pautas o tiempos otorgados por las normas constitucionales y legales en la materia exclusivamente a los partidos políticos a través de la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas para difundir su propaganda política o electoral y en los cuales se utilizan recursos públicos para su transmisión.

Cabe mencionar que a fojas trescientos noventa a trescientos noventa y cinco de la Resolución impugnada se encuentran transcritos los contenidos de los promocionales RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11 denunciados en los que participa la citada asociación civil.

Asimismo, a fojas trescientos trece de la Resolución impugnada se establece que los promocionales RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11, se transmitieron en radio y los identificados con las claves RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11 fueron difundidos en televisión.

Dichos datos no se encuentran controvertidos.

El contenido de dichos promocionales, los cuales se encuentran insertados a fojas trescientos noventa a trescientos noventa y cuatro de la Resolución reclamada, mismo que tampoco está controvertido, y cuyo disco compacto está aportado en el cuaderno accesorio 1 del expediente al rubro indicado, son del tenor siguiente:

Duración de los promocionales denunciados:

Veintinueve segundos. (.29).

En cuanto al guión:

RV01173-11 - Niños: el cambio... por venir PT Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir. MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 - Partido del Trabajo.

RV01174-11 - Niños: el cambio... por venir MC

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir. MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 - Movimiento Ciudadano.

RV01207-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 4

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Voz Masculina 1 - Unidos es posible PRD.

RA01442-11 - Niños: el cambio... por venir PT

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir. MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 - Partido del Trabajo.

RA01443-11 - Niños: el cambio... por venir MC

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir. MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 - Movimiento Ciudadano.

RA01455-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 3

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir. MORENA Movimiento de Regeneración Nacional.

Voz Masculina 1 - Unidos es posible PRD"

Asimismo, en dichos promocionales se pueden observar las mismas imágenes y contenido, sin embargo al final de cada promocional, se puede apreciar el logo de cada partido político que integra la coalición, tal y como se observa a continuación:

(Se insertan imágenes)

De lo anterior es posible advertir, tal y como lo señala la responsable a fojas trescientos noventa y cinco de la Resolución controvertida, que del contenido de dichos promocionales se aprecia que se hace un llamado a los niños, en los que les comunica que está en sus manos decidir si son dueños y constructores de su destino, por lo que sugieren que construyan juntos (niños y destinatarios del mensaje) un México juntos, un país para todos, a través del cumplimiento de diversos fines como son: honestidad, crecimiento, paz, educación, dignidad, amor, justicia para todos, y al final del mensaje se aprecia que se hace referencia al Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) y se incluye el emblema de dicha asociación civil en forma individual en los promocionales denunciados, lo cual no está controvertido en autos, además de que se alude a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano y se insertan también sus emblemas.

Dichos emblemas son los siguientes:

(Se insertan emblemas)

Por otra parte, a fojas trescientos treinta y dos de dicha Resolución se desprende que la autoridad electoral responsable señala que dichos promocionales fueron pautados por el Instituto Federal Electoral como parte de las prerrogativas de acceso al tiempo del Estado en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, así como para la Coalición Movimiento Progresista, ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Así también, a fojas trescientos catorce y trescientos quince de la Resolución impugnada, se inserta un cuadro cuyo contenido refiere a la vigencia de la transmisión de dichos promocionales de acuerdo al monitoreo generado en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM), la cual fue del dieciocho al veintinueve de diciembre de dos mil once.

Por tanto, es de resaltar que los promocionales cuestionados se difundieron en el mes de diciembre de dos mil once, fecha en que ya había iniciado el Proceso Electoral Federal dos mil once-dos mil doce y cuando el referido "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) se había constituido en una asociación civil, tal y como se advierte del instrumento notarial número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once.

En ese sentido, en el caso concreto se transgreden las normas constitucionales y legales en la materia por lo siguiente:

- 1) Se encuentra acreditado que el "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) es una asociación civil con patrimonio jurídico propio.*
- 2) Las pautas o tiempos del Estado para la transmisión de la propaganda política o electoral de los partidos políticos son asignados por el Instituto Federal Electoral.*
- 3) Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros.*
- 3) Dichas pautas son autorizadas exclusivamente para la difusión de la propaganda política o electoral de los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.*
- 4) Dichas pautas o tiempos no pueden ser utilizados por los partidos políticos para una finalidad distinta a la prevista en las normas constitucionales y legales en la materia.*
- 4) Se utilizan recursos públicos en su difusión al ser tiempos del Estado.*
- 5) La asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) es una persona moral que no tiene el carácter de partido político y, por ende, no puede promocionarse o publicitarse a través de emblemas o referencias a su asociación dentro del contenido de los mensajes transmitidos en radio y televisión relativos a la propaganda política o electoral que le es exclusiva de los partidos políticos como entidades de interés público.*
- 6) La vigencia de la difusión de los promocionales denunciados fue del dieciocho al veintinueve de diciembre de dos mil once, fecha en que ya había iniciado el Proceso Electoral dos mil once-dos mil doce y se encontraba en la etapa de precampaña y cuando el referido "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) se había constituido en una asociación civil.*
- 7) En ese sentido, los partidos políticos denunciados son responsables por haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por dichos entes en los promocionales autorizados a través de las pautas o tiempos otorgados por el Instituto Federal Electoral en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión, y en los cuales se utilizan recursos públicos.*

*Por tanto, al haberse declarado **fundado** el agravio se estima procedente modificar en la parte atinente la Resolución reclamada, para el efecto de que **la autoridad responsable reformule el análisis del Considerando Noveno de la Resolución impugnada sobre la base de que deberá determinar la responsabilidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por transgredir los artículos 41,***

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por los citados antes a través de dichas pautas que le son exclusivas para la difusión de su propaganda política o electoral.

Lo anterior, en razón de que los partidos políticos son los responsables del tiempo que el Estado les otorga para difundir mensajes que no infrinjan la normativa constitucional y legal y son responsables del contenido de los promocionales, por ser dichos institutos políticos los que solicitaron su pautado y los remitió para su transmisión a la autoridad administrativa electoral, en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión.

En su caso, una vez determinado lo anterior, imponga las sanciones que correspondan conforme a Derecho por esa infracción.

OCTAVO. Efectos de la sentencia. Al resultar parcialmente fundados los agravios del partido político actor, en los aspectos precisados, resulta procedente modificar el Acuerdo CG90/2012 de quince de febrero de dos mil doce del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los siguientes términos:

La autoridad responsable deberá determinar la responsabilidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por violar lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda.

En su caso, una vez determinado lo anterior, individualice e imponga las sanciones que correspondan conforme a Derecho por esa infracción.

Lo anterior, deberá llevarlo a cabo dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique esta ejecutoria, debiendo informar a la Sala Superior sobre su debido cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello tenga lugar.

Por último, se confirman todas las demás consideraciones y puntos resolutivos de la Resolución impugnada, con excepción hecha de lo precisado en párrafos anteriores, incluyendo el resolutivo correspondiente al desglose del procedimiento administrativo sancionador por cuanto hace al emplazamiento del citado procedimiento al Movimiento de Regeneración Nacional A. C. (MORENA).

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE

ÚNICO. Se modifica en la parte conducente, el Acuerdo CG90/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral de quince de febrero de dos mil doce, respecto del procedimiento especial sancionador incoado en contra del ciudadano Andrés Manuel López Obrador, así como de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como del "Movimiento Regeneración Nacional A.C. (MORENA), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2011, en términos y para los efectos precisados en los Considerandos Séptimo y Octavo de esta ejecutoria.

(...)"

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-64/2012 estimó esencialmente fundado el agravio relativo que no existe disposición constitucional o legal que permita o autorice a una persona moral de naturaleza civil como lo es el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), para que pueda disponer o beneficiarse de las prerrogativas otorgadas a un partido político.
- Que lo fundado del agravio radica en que solamente los partidos políticos podrán hacer uso de los tiempos o pautas autorizadas por el Estado a través del Instituto Federal Electoral para difundir su propaganda política o electoral sin que exista posibilidad alguna de que una asociación de carácter civil como en el caso es el denominado "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA), pueda participar mediante emblemas o referencias dentro de la difusión de los promocionales que le son exclusivos de dichos entes públicos.
- Que, está acreditado en autos que el denominado "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) es una asociación civil, lo cual no se encontró controvertido respecto a su constitución.
- Que el valor tutelado por la reforma constitucional en materia electoral mediante la prohibición jurídica para que una asociación civil se promocióne o publicite a través de las pautas o tiempos en radio y televisión que le son

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

asignados a los partidos políticos como parte de sus prerrogativas, consiste en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda electoral.

- Que a través de estas normas se garantiza el acceso de partidos políticos y sus candidatos a la radio y la televisión.
- Que se protege la equidad de la contienda electoral; por lo que, cualquier acceso a la radio y la televisión de personas morales distintas a los partidos políticos, dentro de los tiempos o pauta asignadas exclusivamente a los institutos políticos por la autoridad administrativa electoral, se traduce en una violación directa de las normas constitucionales y legales indicadas.
- Que de la interpretación de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafos primero y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafos 1, 2 y 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 25, fracción VI, y 2670 del Código Civil Federal se colige que las asociaciones civiles dado su carácter de personas morales con personalidad jurídica propia no están autorizadas para participar mediante emblemas, frases o referencias alusivas a su asociación a efecto de promocionarse o publicitarse en el contenido de la propaganda que le es exclusiva de los partidos políticos dentro de las pautas o tiempos asignados exclusivamente a los partidos políticos en radio y televisión por el Instituto Federal Electoral y en los cuales se utilizan recursos públicos al ser tiempos del Estado.
- Que los partidos políticos denunciados infringieron las normas constitucionales y legales en la materia al permitir que la asociación civil “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA) se promocionara o publicitara a través de sus emblemas o referencias a dicha asociación dentro del contenido de su propaganda difundida, máxime si se trata de las pautas o tiempos otorgados por las normas constitucionales y legales en la materia exclusivamente a los partidos políticos a través de la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas para difundir su propaganda política o electoral y en los cuales se utilizan recursos públicos para su transmisión.
- Que los promocionales cuestionados se difundieron en el mes de diciembre de dos mil once, fecha en que ya había iniciado el Proceso Electoral Federal dos mil once-dos mil doce y cuando el referido “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA) se había constituido en una asociación

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

civil, tal y como se advierte del instrumento notarial número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once.

- Que al haberse declarado fundado el agravio de mérito se estimó procedente modificar en la parte atinente la Resolución reclamada, para el efecto de que este Instituto Federal Electoral reformule el análisis de la Resolución impugnada sobre la base de que deberá determinar la responsabilidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por transgredir los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por los citados entes a través de dichas pautas que le son exclusivas para la difusión de su propaganda política o electoral.
- Que en su caso, una vez determinado lo anterior, este órgano resolutor debe de individualizar e imponer las sanciones que correspondan conforme a Derecho por esa infracción.
- Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó todas las demás consideraciones y puntos resolutorios de la Resolución impugnada, con excepción hecha de lo precisado en párrafos anteriores, incluyendo el resolutivo correspondiente al desglose del procedimiento administrativo sancionador por cuanto hace al emplazamiento del citado procedimiento al Movimiento de Regeneración Nacional A. C. (MORENA).

Por lo que las demás consideraciones que sustentaron la entonces Resolución impugnada quedaron firmes.

CUESTIÓN PREVIA

QUINTO.- Que previo a dar cabal acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-64/2012, corresponde a esta autoridad electoral pronunciarse respecto a las consideraciones realizadas por los

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

institutos políticos denunciados al dar contestación al emplazamiento formulado por esta autoridad, mismos que hizo consistir en lo siguiente:

- Que la asociación civil “Movimiento de Regeneración Nacional A. C.”, es una asociación en trámite de constitución, y que no se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad para que surta efectos ante terceros.
- Que para que pueda una asociación civil pueda ser considerada como legalmente constituida, debe de constar por escrito e inscrita en el Registro Público.
- Que es por ello que no se puede establecer como una asociación civil cuando ni siquiera cumple con los elementos mínimos legales para poder ser considerada como tal, por lo que no se puede determinar responsabilidad alguna de los partidos políticos denunciados.
- Que no existe prohibición o limitación legal alguna que establezca o permita presumir como una cuestión no lícita el integrar la mención de un movimiento de carácter social en la campaña institucional y/o genérica de los partidos políticos.
- Que se debe evitar la limitación o restricción de la libertad de expresión y libertad de definición del contenido de los mensajes de los partidos políticos por causas no previstas expresamente en la ley, lo anterior conforme al principio general del derecho *nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta*.
- Que de los preceptos motivos de la denuncia y emplazamiento, no se hace referencia a los párrafos segundo y tercero del Apartado A, fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que de los preceptos que se denuncian como violados, no se desprende infracción alguna en virtud de que se trata de disposiciones que presumen la consecuencia de una infracción que en los mismos no se determina, es decir, consecuencias de falta de un deber de cuidado y sanción, sin que se describa en dichos dispositivos alguna hipótesis de falta.
- Que conforme al principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido), como principio jurídico aplicable al régimen sancionador electoral, al no existir limitación o restricción expresa en la ley para que los partidos puedan asociarse a un movimiento social y hacer mención del mismo en los mensajes, resulta aplicable el principio de que pueden hacer lo que no esté prohibido por la ley.

Lo alegado deviene **improcedente**, en razón de lo siguiente:

De la simple lectura de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-64/2012, se aprecia que dicho órgano jurisdiccional señaló en síntesis lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

"(...)

Por tanto, es de resaltar que los promocionales cuestionados se difundieron en el mes de diciembre de dos mil once, fecha en que ya había iniciado el Proceso Electoral Federal dos mil once-dos mil doce y cuando el referido "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) se había constituido en una asociación civil, tal y como se advierte del instrumento notarial número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once.

En ese sentido, en el caso concreto se transgreden las normas constitucionales y legales en la materia por lo siguiente:

- 1) Se encuentra acreditado que el "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) es una asociación civil con patrimonio jurídico propio.*
- 2) Las pautas o tiempos del Estado para la transmisión de la propaganda política o electoral de los partidos políticos son asignados por el Instituto Federal Electoral.*
- 3) Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros.*
- 3) Dichas pautas son autorizadas exclusivamente para la difusión de la propaganda política o electoral de los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.*
- 4) Dichas pautas o tiempos no pueden ser utilizados por los partidos políticos para una finalidad distinta a la prevista en las normas constitucionales y legales en la materia.*
- 4) Se utilizan recursos públicos en su difusión al ser tiempos del Estado.*
- 5) La asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) es una persona moral que no tiene el carácter de partido político y, por ende, no puede promocionarse o publicitarse a través de emblemas o referencias a su asociación dentro del contenido de los mensajes transmitidos en radio y televisión relativos a la propaganda política o electoral que le es exclusiva de los partidos políticos como entidades de interés público.*
- 6) La vigencia de la difusión de los promocionales denunciados fue del dieciocho al veintinueve de diciembre de dos mil once, fecha en que ya había iniciado el Proceso Electoral dos mil once-dos mil doce y se encontraba en la etapa de precampaña y cuando el referido "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) se había constituido en una asociación civil.*
- 7) En ese sentido, los partidos políticos denunciados son responsables por haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por dichos entes en los promocionales autorizados a través de las pautas o tiempos otorgados por el Instituto Federal Electoral en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión, y en los cuales se utilizan recursos públicos.*

Por tanto, al haberse declarado fundado el agravio se estima procedente modificar en la parte atinente la Resolución reclamada, para el efecto de que la autoridad responsable reformule el análisis del Considerando Noveno de la Resolución impugnada sobre la base de que deberá determinar la responsabilidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por transgredir los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

difundida por los citados entes a través de dichas pautas que le son exclusivas para la difusión de su propaganda política o electoral.

Lo anterior, en razón de que los partidos políticos son los responsables del tiempo que el Estado les otorga para difundir mensajes que no infrinjan la normativa constitucional y legal y son responsables del contenido de los promocionales, por ser dichos institutos políticos los que solicitaron su pautado y los remitió para su transmisión a la autoridad administrativa electoral, en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión.

En su caso, una vez determinado lo anterior, imponga las sanciones que correspondan conforme a Derecho por esa infracción.

Como se observa, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, manifestó que los materiales televisivos materia del presente procedimiento se difundieron en el mes de diciembre de dos mil once, es decir, cuando ya había iniciado el actual Proceso Electoral Federal y cuando el "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) se había constituido en una asociación civil, tal y como se advierte del instrumento notarial número setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de fecha dos de octubre de dos mil once, mismo que obra en autos.

Aunado a lo anterior, el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral continuó arguyendo que con dicha difusión se transgredió la normatividad electoral en virtud de que el movimiento de mérito es una asociación civil con patrimonio jurídico propio, la cual no tiene el carácter de instituto político y, por ende, no puede promocionarse o publicitarse a través de emblemas o referencias dentro del contenido de los mensajes transmitidos en radio y televisión relativos a la propaganda política o electoral que le es exclusiva de los partidos políticos como entidades de interés público.

Bajo estas premisas, la citada autoridad electoral manifestó que los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, son responsables por haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por dichos entes en los promocionales autorizados a través de las pautas o tiempos otorgados por el Instituto Federal Electoral en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión, y en los cuales se utilizan recursos públicos.

De ahí que, en consideración de esta autoridad, las manifestaciones formuladas por los partidos políticos denunciados resulten improcedentes e inatendibles.

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

SEXTO. Que en acatamiento a lo mandatado por la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, se procederá a reformular el análisis de la Resolución impugnada sobre la base de que deberá determinar la responsabilidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por transgredir los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por los citados entes a través de dichas pautas que le son exclusivas para la difusión de su propaganda política o electoral.

Al respecto, como se evidenció en el apartado de “**EXISTENCIA DE LOS HECHOS**”, se tiene acreditada la difusión de los promocionales denunciados.

En el caso a estudio, es preciso señalar que esta autoridad debe tomar en consideración que los institutos políticos denunciados transmitieron **6 promocionales** de 30 segundos, en un total de **239,397 impactos**, durante el periodo del dieciocho de diciembre de dos mil once al diez de enero de dos mil doce (24 días) en distintas estaciones de radio y canales de televisión, tal y como se advierte de los siguientes cuadros:

Partido Político	Número de promocional	Número de impactos difundidos
Partido de la Revolución Democrática	RV01207-11	33,956
	RA01455-11	97,805
	Total: 2	Total: 131,761

Partido Político	Número de promocional	Número de impactos difundidos
Partido del Trabajo	RV01173-11	15,767
	RA01442-11	44,753
	Total: 2	Total: 60,520

Partido Político	Número de promocional	Número de impactos difundidos
Movimiento Ciudadano	RV01174-11	12,216
	RA01443-11	34,900
	Total: 2	Total: 47,116

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

PROMOCIONALES

Al respecto, resulta conveniente reproducir el contenido de dichos materiales audiovisuales, el cual es del tenor siguiente:

RV01173-11 - Niños: el cambio... por venir PT

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .
Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.

RV01174-11 - Niños: el cambio... por venir MC

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .
Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.

RV01207-11 - Niños: el cambio... por venir PRD 4

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir.
Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD.

RA01442-11 - Niños: el cambio... por venir PT

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

Voz Masculina 1 – Partido del Trabajo.

RA01443-11 - *Niños: el cambio... por venir MC*

Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .

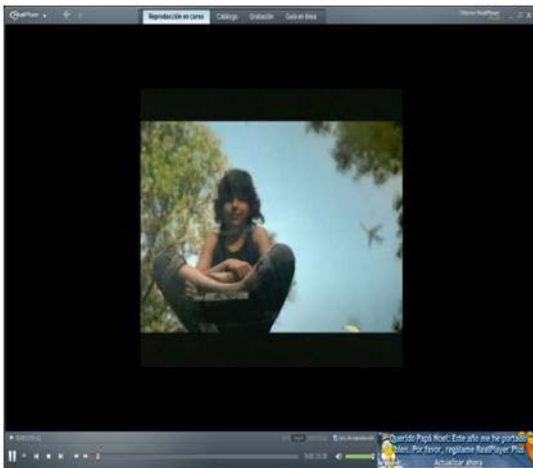
Voz Masculina 1 – Movimiento Ciudadano.

RA01455-11 - *Niños: el cambio... por venir PRD 3*

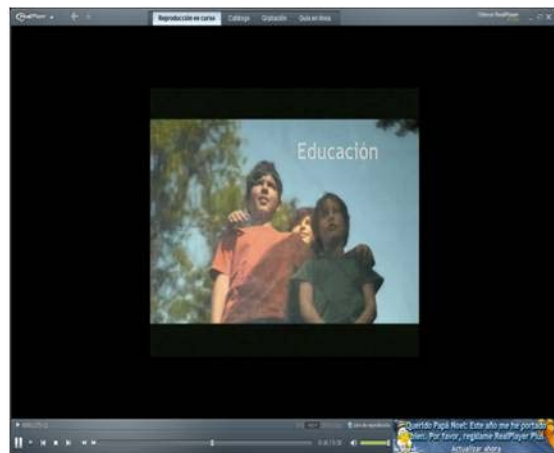
Voz Femenina 1 - En nuestras manos esta decidir si somos dueños y constructores de nuestro destino, construyamos un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, el cambio verdadero está por venir MORENA Movimiento de Regeneración Nacional .

Voz Masculina 1 – Unidos es posible PRD”

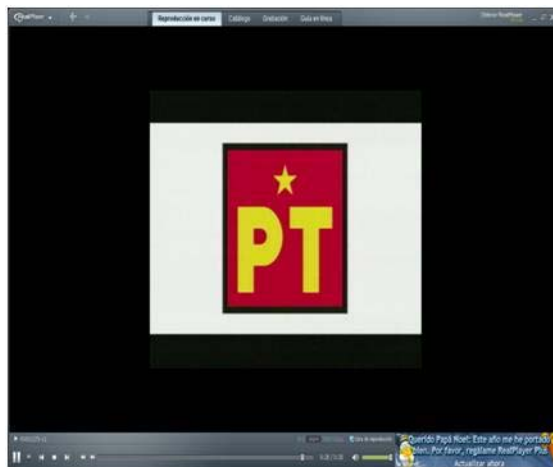
Asimismo, en dichos promocionales se pueden observar las mismas imágenes y contenido, sin embargo al final de cada promocional, se puede apreciar el logo de cada partido político que integra la coalición, tal y como se observa a continuación:



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**



Como se observa, en los promocionales denunciados se hace un llamado a los niños, en los que se les comunica que en sus manos está decidir si son dueños y constructores de su destino, invitándolos a construir un México juntos, un país para todos, con honestidad, con crecimiento, con paz, con educación, con dignidad, con amor, con justicia para todos, además de que se hace referencia a que el cambio está por venir.

Aunado a lo anterior, al final de dichos promocionales se hace referencia al “*Movimiento de Regeneración Nacional*” (MORENA), así como a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

En esta tesitura, resulta válido colegir que del contenido de los audiovisuales denunciados, es posible desprender que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, transgredieron la normativa constitucional, legal y reglamentaria en materia electoral, por transgredir los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un **uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas**, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por los citados entes a través de dichas pautas que le son exclusivas para la difusión de su propaganda política o electoral.

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

En efecto, el solo hecho de que aparezca en los tiempos de televisión (promocionales) a los cuales tienen acceso los institutos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento ciudadano, las referencias al movimiento denunciado, dicho acontecimiento implica que se esta en presencia de una transgresión a la normatividad electoral federal.

Lo anterior es así, ya que este órgano resolutor estima que con las referencias que se hacen en los promocionales denunciados al movimiento de mérito, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, están cediendo su prerrogativa de acceso a la radio y a la televisión a un tercero, exenciones las cuales debe recordarse son personales e intransferibles, de ahí que le asista la razón al instituto político denunciante.

SÉPTIMO.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO. En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con el número **SUP-RAP-064/2012** esta autoridad procederá a realizar la individualización correspondiente a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano tomando en cuenta las consideraciones realizadas por dicho órgano jurisdiccional.

Una vez que se acreditó la responsabilidad de los partidos políticos resulta pertinente imponer a los institutos políticos referidos la sanción correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 5 del Código comicial federal.

En este sentido, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, en su artículo 355, párrafo 5, refiere que para la individualización de las sanciones, una vez acreditada la existencia de una infracción, y su imputación, deberán tomarse en cuenta las circunstancias que rodearon la conducta contraventora de la norma, entre ellas, las siguientes:

"Artículo 355.

(...)

5. Para la individualización de las sanciones a que se refiere este Libro, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:

a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de este Código, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;

b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;

c) Las condiciones socioeconómicas del infractor;

d) Las condiciones externas y los medios de ejecución;

e) La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y

f) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

(...)"

Del mismo modo, esta autoridad atenderá a lo dispuesto en el numeral 354, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece las sanciones aplicables a los partidos políticos.

En los artículos transcritos, se establecen las circunstancias elementales que tomará en cuenta este órgano resolutor para la imposición de la sanción que corresponde a los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadana.

Ahora bien, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que respecto a la individualización de la sanción que se debe imponer a un partido político nacional por la comisión de alguna irregularidad, este Consejo General debe tomar en cuenta los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la acción u omisión que produjeron la infracción electoral.

I. Así, para **calificar** debidamente la falta, la autoridad debe valorar:

El tipo de infracción.

En primer término se debe decir que los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano transgredieron lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49,

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

párrafos 1 ,2 y 5, y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, **por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas**, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda.

Al respecto, en los dispositivos legales invocados, se refiere lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 41

(...)

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Apartado A. El Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes:

a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso d) de este apartado;

b) Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley;

c) Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este apartado;

d) Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas;

e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo a los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior;

f) A cada partido político nacional sin representación en el Congreso de la Unión se le asignará para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior, y

g) Con independencia de lo dispuesto en los Apartados A y B de esta base y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; del total asignado, el Instituto

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de otras autoridades electorales, tanto federales como de las entidades federativas. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos y el restante en mensajes con duración de veinte segundos cada uno. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto conforme a lo señalado en el inciso d) del presente Apartado. En situaciones especiales el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político, cuando así se justifique.

(...)”.

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

“Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

...

u) Las demás que establezcan este Código.

Artículo 49

1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

2. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el presente capítulo.

...

5. El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y este Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.

(...)”

“Artículo 342

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

...

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;

...

n) La comisión de cualquier otra falta de las previstas en este Código.

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

(...)"

En ese orden de ideas, de una interpretación sistemática y funcional de los artículos antes referidos se colige que constitucional y legalmente se estableció la obligación de que los **partidos políticos**, sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular únicamente accedan a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los institutos políticos y en la forma y términos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el caso a estudio, como ya ha quedado establecido, la infracción se actualiza, toda vez que los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo al permitir que la asociación civil "Movimiento de Regeneración Nacional" (MORENA) se promocionara o publicitara a través de sus emblemas o referencias a dicha asociación dentro del contenido de su propaganda difundida, máxime si se trata de las pautas o tiempos otorgados por las normas constitucionales y legales en la materia exclusivamente a los partidos políticos a través de la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas para difundir su propaganda política o electoral y en los cuales se utilizan recursos públicos para su transmisión.

Lo anterior es así, en razón de que una asociación civil no puede beneficiarse de dichas pautas o tiempos para promocionar o publicitar su imagen ya que se tratan de promocionales relativos a propaganda política o electoral que le corresponde exclusivamente difundir a los referidos institutos políticos, los cuales son pautados de acuerdo a lo establecido por la autoridad administrativa electoral además de que se utilizan recursos públicos en la transmisión de los mensajes por tratarse de tiempos del Estado y en cuya difusión participa la citada autoridad electoral.

En ese sentido, los partidos políticos denunciados son responsables por haber permitido que una asociación civil participara dentro de la propaganda difundida por dichos entes en los promocionales autorizados a través de las pautas o tiempos otorgados por el Instituto Federal Electoral en ejercicio de su prerrogativa constitucional y legal de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión.

Por lo anterior, se concluye que dichos institutos políticos hicieron un uso indebido de las pautas que les fueron otorgadas como prerrogativas, a través del contenido

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

de los promocionales RV01207-11, RV01173-11, RV01174-11, RA01442-11, RA01443-11 y RA01455-11.

La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas

Con relación a esta apartado, cabe precisar que si bien se consideran violentadas disposiciones tanto de la Constitución federal (artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero), como del código comicial federal [artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u), y 342, párrafo 1, incisos a) y n)], lo cierto es que dicho actuar no constituye por sí mismo la actualización de diversas infracciones o faltas administrativas, ya que la conducta es una misma, al ser considerada como una violación a las disposiciones en materia electoral federal, **por el uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas**, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda.

El bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas)

Respecto al bien jurídico que se procura tutelar con las normas transgredidas, esta autoridad debe decir que el objetivo que el Legislador buscó proteger con esas disposiciones legales, son los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral.

Entendiendo por legalidad el hecho de que el proceder de los actores políticos sea conforme lo determina el marco legal aplicable al caso concreto y a las normas constitucionales y legales que rigen el Proceso Electoral. Y, por equidad, el hecho de que las condiciones de participación de todos los entes que intervienen en la contienda, sean similares, evitando la producción de una desventaja en las condiciones de participación democrática.

Así, en el caso concreto los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano como parte del derecho de acceder a los medios de comunicación a través de los tiempos oficiales que administra el Instituto Federal Electoral, entregó a esta autoridad los materiales radiofónicos y televisivos que habrían de ser transmitidos, entre otros, los identificados con las claves RV01207-11 y RA01455-11 correspondientes al Partido de la Revolución Democrática;

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

RV01173-11 y RA01442-11 correspondientes al Partido del Trabajo, y así como RV01174-11 y RA01443-11 correspondientes a Movimiento Ciudadano, siendo dichos institutos políticos los únicos responsables del contenido de los promocionales, pues como se ha sostenido en diversas ocasiones, este organismo, a través de la autoridad competente no puede ejercer censura previa respecto del material proporcionado por los partidos políticos.

De esta manera, se consideran que con el actuar de los partidos políticos denunciados no se violentaron los principios de legalidad y equidad; lo anterior es así porque el fin de la equidad en materia electoral básicamente se traduce en la consonancia de oportunidades entre los contendientes, con el objeto de que, en igualdad de circunstancias, todos los aspirantes a cargos públicos de elección popular y los partidos políticos cuenten con las mismas oportunidades para la promoción de su imagen o de sus candidatos. Mientras que el de la legalidad, apuesta por el ceñimiento que deben hacer los actores políticos a las normas que regulan la celebración de procesos electivos para la renovación periódica de los poderes del Estado con representación popular.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción

Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción, la conducta debe valorarse conjuntamente con las circunstancias objetivas que concurren en el caso, como son:

a) Modo: En el caso a estudio, la irregularidad que se atribuye a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano consiste en el desapego de su actuar respecto de lo que disponen los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1 ,2 y 5, y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que se realizó un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda, mismos que fueron difundidos a través de diversas estaciones de radio y canales de televisión en un total de **6 promocionales** (30 segundos) con un impacto total de **239,397** mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Partido Político	Número de promocional	Número de impactos difundidos
Partido de la Revolución Democrática	RV01207-11	33,956
	RA01455-11	97,805
	Total: 2	Total: 131,761

Partido Político	Número de promocional	Número de impactos difundidos
Partido del Trabajo	RV01173-11	15,767
	RA01442-11	44,753
	Total: 2	Total: 60,520

Partido Político	Número de promocional	Número de impactos difundidos
Movimiento Ciudadano	RV01174-11	12,216
	RA01443-11	34,900
	Total: 2	Total: 47,116

b) Tiempo. Es de referir que de acuerdo a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación que por esta vía se acatan los materiales objeto de inconformidad, fueron difundidos **durante el periodo del dieciocho de diciembre del dos mil once al diez de enero de dos mil doce**, en las emisoras de radio y televisión con cobertura en el territorio nacional, lo que a juicio de esta autoridad, constituye un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda.

c) Lugar. Los materiales radiofónicos y televisivos objeto del presente procedimiento, según obra en autos, fue difundido tanto en emisoras de radio como en canales de televisión, con cobertura a nivel nacional, lo anterior se advierte del informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de los Partidos Políticos de este Instituto.

Intencionalidad

Se estima que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano incurrieron en la violación a los artículos 41, párrafo

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1, 2 y 5, y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el conocimiento de que dichos preceptos jurídicos imponen reglas y condiciones para la participación de los actores políticos, (*verbi gracia*, los partidos políticos), en la vida democrática del país, a la cual, dichos institutos políticos saben que deben ceñirse con base en los principios rectores de la materia electoral que deben imperar en sus acciones.

Se sostiene lo anterior porque en consideración de esta autoridad, los institutos políticos denunciados, tienen acceso a la radio y televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa, por lo que serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones señaladas en los referidos ordenamientos jurídicos.

En el caso en concreto, como lo sostuvo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria que por esta Resolución se cumplimenta, se tiene que los partidos denunciados promocionaron y/o publicitaron a la asociación civil "Movimiento Regeneración Nacional" (MORENA), al utilizar los emblemas, frases o referencias alusivas a la misma, en las pautas autorizadas por el Instituto Federal Electoral, ya que son tiempos otorgados por el Estado, y por lo tanto dichas prerrogativas les corresponden exclusivamente a los partidos denunciados.

No obstante lo anterior, la autoridad de conocimiento estima que no existió por parte de los institutos políticos, ni por parte de la asociación civil denunciados la intención de transgredir la normatividad electoral vigente.

En razón de lo referido, es que se habla de que no existió la intencionalidad de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, de transgredir lo establecido por el código comicial electoral al permitir que la asociación civil en comento se promocionara dentro de la propaganda y en los tiempos que le corresponden en uso de sus prerrogativas a dichos institutos políticos.

Reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas

Se estima que la conducta infractora no se cometió de manera reiterada y sistemática, pues aun cuando la propaganda calificada de ilegal fue difundida a

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

través de diversas concesionarias de radio y televisión con cobertura a nivel nacional, en un periodo determinado (del dieciocho de diciembre de dos mil once al diez de enero de dos mil doce) lo cierto es que ello se cometió con base en un solo actuar; es decir, a través de un solo acto, ya que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano ordenaron que como parte de las prerrogativas de acceso a los tiempos del Estado en radio y televisión, se transmitieran un total de seis promocionales considerados como ilegales (dos correspondientes al Partido de la Revolución Democrática, dos correspondientes al Partido del Trabajo y dos a Movimiento Ciudadano), por tanto, no puede considerarse que se actualice una repetición en la infracción cometida, o bien, una violación, constante y persistente del marco legal aplicable, porque ello, como se ha dicho, ocurrió una sola ocasión.

Las condiciones externas (contexto fáctico)

Condiciones externas. Al respecto debe señalarse que la difusión de los audiovisuales multialudidos se efectuó durante el periodo en el cual ya había dado inicio el Proceso Electoral Federal (del dieciocho de diciembre de dos mil once al diez de enero de dos mil doce) periodo previo al inicio formal de la etapa de campañas electorales, de acuerdo con los tiempos que para ello señala la constitución y la ley.

Con ello, resulta válido afirmar que la conducta no es atentatoria de los principios rectores constitucionales de **legalidad y equidad** que debe imperar en toda contienda electoral, cuyo objeto principal es permitir a los partidos políticos y candidatos compitan en condiciones de igualdad, procurando evitar actos con los que algún candidato o fuerza política pudieran obtener una ventaja indebida frente al resto de los participantes en la contienda electoral, pero sobre todo, ceñirse al marco legal que para el efecto ha sido generado por el Legislador ordinario.

Medios de ejecución.

La difusión de los promocionales denunciados en el presente procedimiento, se realizó a través de los tiempos que les corresponde a los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano como parte de sus prerrogativas de acceso a radio y televisión, los cuales fueron difundidos por señales de radio y de televisión que se encuentran reportadas en el informe de monitoreo proporcionado a esta autoridad por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

DEPPP/STCRT/0766/2012; al cual se le ha otorgado valor probatorio pleno por constituir una documental pública emitida por una autoridad en ejercicio de sus funciones, en términos de lo establecido en el artículo 359, apartado 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 44, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

II. Una vez sentadas las anteriores consideraciones, y a efecto de individualizar apropiadamente la sanción, esta autoridad procede a tomar en cuenta los siguientes elementos:

La calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra

En el presente caso, atendiendo a los elementos objetivos anteriormente precisados, la conducta debe calificarse con una **gravedad leve**, ya que los institutos políticos denunciados no tuvieron la intencionalidad de infringir la normatividad electoral vigente en materia de uso indebido de las pautas que le son otorgadas por este Instituto.

En este punto, es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

Efectivamente, mientras que una determinada conducta puede no resultar grave en determinado caso, atendiendo a todos los elementos y circunstancias antes precisados, en otros casos, la misma conducta puede estar relacionada con otros aspectos, como puede ser un beneficio o lucro ilegalmente logrado, o existir un determinado monto económico involucrado en la irregularidad, como puede darse en el caso de la revisión de informes anuales y de campaña, o un procedimiento administrativo sancionador electoral relacionado con una queja en contra de un partido político por irregularidades derivadas del manejo de sus ingresos y egresos, de tal forma que tales elementos sea necesario tenerlos también en consideración, para que la individualización de la sanción sea adecuada.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

Reincidencia

Otro de los aspectos que esta autoridad debe considerar para la imposición de la sanción, es la reincidencia en que pudieron haber incurrido los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

En ese sentido, esta autoridad considerará reincidente al infractor que habiendo sido responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones que se encuentran previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales incurra nuevamente en la misma conducta infractora.

Al respecto, cabe citar el artículo 355, párrafo 6 del código federal electoral, mismo que a continuación se reproduce:

“Artículo 355

(...)

6. Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones a que se refiere el presente Código incurra nuevamente en la misma conducta infractora.”

Asimismo, sirve de apoyo la Tesis Relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el rubro **“REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN”**, la cual se reproduce a continuación:

“REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN.—De conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con SUPRAP-90/2011 31 lo dispuesto en los artículos 270, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 22.1, inciso c), del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos, los elementos mínimos que la autoridad administrativa electoral debe considerar a fin de tener por actualizada la reincidencia, como agravante de una sanción, son: 1. El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción; 2. La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado, y 3. Que la Resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tiene el carácter de firme. Recurso de apelación. SUP-RAP-83/2007.—Actor: Convergencia.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—7 de noviembre de 2007.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.— Secretaria: Beatriz Claudia Zavala Pérez. Nota: El precepto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales citado en la tesis, fue reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, sin embargo, se considera vigente el criterio, ya que similar disposición se contiene en el artículo

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

355, párrafo 5, inciso e), del actual código. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de febrero de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede."

En atención a los elementos que la Sala Superior ha determinado para considerar reincidente a un sujeto infractor, en el presente caso, según consta en los archivos de la Institución, los partidos políticos denunciados no han incurrido, en algún momento previo a partir de la obtención de su registro como partido político nacional, y hasta la fecha, en actos de la misma naturaleza que la que ahora se sanciona, es decir, el uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara a través de sus emblemas y referencias dentro de dichas pautas que son exclusivas de los referidos partidos políticos para la difusión de su propaganda; en consecuencia, no puede hablarse de una sanción que haya quedado firme por la referida infracción.

En este sentido, se puede afirmar que no existen antecedentes en los archivos de esta institución que demuestren que los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, hayan incurrido anteriormente en este tipo de falta.

Sanción a imponer.

Por todo lo anterior (especialmente, los bienes jurídicos protegidos y los efectos de la infracción), la conducta realizada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, deben ser objeto de una sanción que tenga en cuenta las circunstancias particulares que se presentaron en el caso concreto (modo, tiempo y lugar), y sin que ello implique que ésta incumpla con una de sus finalidades, que es la de disuadir la posible comisión de faltas similares que también pudieran afectar los valores protegidos por la norma transgredida y que se han precisado previamente.

Para determinar el tipo de sanción a imponer debe recordarse que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere a la autoridad electoral, arbitrio para elegir, dentro del catálogo de correctivos aplicables, aquel que se ajuste a la conducta desplegada por el sujeto infractor, y que a su vez, sea bastante y suficiente para prevenir que cualquier otro partido realice una falta similar.

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

En el caso a estudio, las sanciones que se pueden imponer a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por incumplir con la prohibición establecida en los 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1 ,2 y 5, y 342, párrafo 1, incisos a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son las previstas en el inciso a), del párrafo 1 del artículo 354 del mismo ordenamiento legal, mismas que establecen:

“Artículo 354

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

(...)

a) Respecto de los partidos políticos:

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, según la gravedad de la falta. En los casos de infracción a lo dispuesto en materia de topes a los gastos de campaña, o a los límites aplicables en materia de donativos o aportaciones de simpatizantes, o de los candidatos para sus propias campañas, con un tanto igual al del monto ejercido en exceso. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta el doble de lo anterior;

III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la Resolución;

IV. Con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita, dentro del tiempo que le sea asignado por el Instituto, en violación de las disposiciones de este Código;

V. La violación a lo dispuesto en el inciso p) del párrafo 1 del artículo 38 de este Código se sancionará con multa; durante las precampañas y campañas electorales, en caso de reincidencia, se podrá sancionar con la suspensión parcial de las prerrogativas previstas en los artículos 56 y 71 de este ordenamiento; y

VI. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.

(...)”

En el caso a estudio, esta autoridad estima que la hipótesis prevista en la fracción I del catálogo sancionador (amonestación pública) cumpliría con las finalidades señaladas para inhibir la realización de conductas como la desplegada por los partidos denunciados, en tanto que las señaladas en las fracciones II, III y VI

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

podieran considerarse excesivas, dadas las circunstancias en las que se cometió la falta, y las contempladas en las fracciones IV y V resultan inaplicables en el presente caso.

Para arribar a la anterior determinación, esta autoridad resolutora toma en consideración que la el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación que por esta vía se acata, refirió que el contenido de los spots materia de la denuncia era legal, salvo la inclusión de un emblema de una Asociación Civil.

En efecto, de acuerdo a lo establecido por Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, los promocionales denunciados constituyen propaganda política legal que estuvo siempre asociada directamente con los institutos políticos implicados, dada la aparición de sus emblemas en los spots en cuestión.

Por lo que resulta valido sostener que no estamos en presencia de una cesión total de los tiempos, que son prerrogativas de los partidos políticos a la asociación civil de mérito, dado que todos los spots denunciados culminan precisamente con la referencia del partido político a cuya prerrogativa corresponde la transmisión o el spot específico.

Que la infracción que se atribuye a los institutos políticos denunciados no está prevista expresamente del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, dicha infracción solo se configuró por diversas normas que contienen diferencias genéricas y no infracciones específicas con sus correspondientes sanciones.

Además de que la asociación civil de la que se hace alusión en los promocionales denunciados al estar legalmente constituida, por definición no podría tener fines de lucro, ni existe impedimento alguno legal en materia electoral o en materia civil para que una asociación civil se dedique a fines políticos, además de que dicha asociación no tiene participación en la contienda electoral, por lo que no produce una afectación clara al principio de equidad de la contienda o a algún otro principio rector de la función electoral.

Aunado a lo anterior, debe tenerse presente que es la primera vez que este Instituto Federal Electoral conoce de la transgresión a la normatividad electoral a que hace alusión el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral de nuestro

**CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012**

país, en efecto se trata de una conducta novedosa, de una transgresión a la normatividad electoral nueva que es atribuida a los partidos políticos denunciados.

Así las cosas, teniendo en cuenta la **gravedad leve** de la falta, así como las circunstancias particulares que se dieron en el caso concreto, como se ha explicitado previamente, la sanción que debe aplicarse a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en el caso concreto es la prevista en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una **amonestación pública**, la cual se considera adecuada para disuadir la posible comisión de conductas similares en el futuro.

Por ello, se **amonesta públicamente** a los partidos de la Revolución democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano al haber transgredido lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1 ,2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n)del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por los citados entes a través de dichas pautas que le son exclusivas para la difusión de su propaganda política o electoral.

EL MONTO DEL BENEFICIO, LUCRO, DAÑO O PERJUICIO DERIVADO DE LA INFRACCIÓN

Sobre este particular, conviene precisar que esta autoridad no cuenta con elementos suficientes para determinar el nivel o grado de afectación causado con la difusión de los promocionales objeto de análisis en el presente asunto.

En ese mismo sentido, debe decirse que tampoco se cuenta con elementos suficientes para determinar la obtención de un eventual beneficio o lucro con la comisión de la falta.

LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INFRACTOR E IMPACTO EN LAS ACTIVIDADES DEL SUJETO INFRACTOR

Dada la naturaleza de la sanción impuesta a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano no es de carácter gravoso por

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

lo cual resulta evidente que en modo alguno se afecta sustancialmente el desarrollo de sus actividades.

OCTAVO. En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2012, se **amonesta públicamente** a los partidos **de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano** al haber transgredido lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y u), 49, párrafos 1 ,2 y 5, y 342, párrafo 1, inciso a) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por un uso indebido de las pautas o tiempos autorizados por la autoridad administrativa electoral como parte de sus prerrogativas, al haber permitido que una asociación civil se promocionara o publicitara dentro de la propaganda difundida por los citados entes a través de dichas pautas que le son exclusivas para la difusión de su propaganda política o electoral.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

TERCERO.- Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CONSEJO GENERAL
EXP. EXP. SCG/PE/PRI/CG/155/PEF/71/2011
Y SU ACUMULADO
SCG/PE/PRI/CG/001/PEF/78/2012

CUARTO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de abril de dos mil doce, por seis votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde y Doctor Benito Nacif Hernández, y tres votos en contra de los Consejeros Electorales, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**